



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía.

7

CONSEJERIA DE EMPLEO

Orden de 14 de noviembre de 2005, por la que se abre una convocatoria extraordinaria y excepcional en el año 2005, para la solicitud de las ayudas reguladas en los Capítulos I y II de la Orden que se cita, a favor de los Consorcios UTEDLT.

8

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 15 de noviembre de 2005, por la que se derogan Ordenes reguladoras de concesión de subvenciones en materia de Comercio.

9

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

10

Orden de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

13

Orden de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

16

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 23 de noviembre de 2005

Año XXVII

Número 229 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 10 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

19

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

20

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

20

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

21

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), efectuada a favor de don Carlos Jaime Muñoz Santos, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

21

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ana García Gamero, Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

22

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio del Solar Caballero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) con carácter provisional.

22

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

22

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

23

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026).

28

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008).

31

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A 2.1).

34

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (B2015).

37

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

40

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

40

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Jaén por un importe total de 42.579,57 (cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y siete) euros para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

41

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 11 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Instituto Fragela y del nombramiento de Patronos.

47

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 242/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

47

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de Clase Segunda del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), en Secretaría de Clase Tercera.

48

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1517/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

48

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

48

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

49

CONSEJERIA DE EDUCACION

Orden de 25 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Aldeas Infantiles SOS», de Granada.

49

Orden de 26 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Tonucci» de Aljaraque (Huelva).

50

Orden de 28 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Aguadulce (Sevilla).

50

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Atención de Drogodependientes.

51

Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Prevención de las Migraciones de Temporada.

54

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva (VP 266/03).

54

Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Granada», en su totalidad, en el término municipal de Cacín, provincia de Granada (VP 195/03).

57

Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de La Malahá», en el término municipal de Alhendín (Granada) (VP 229/03).

61

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Pozo de Las Lomas», en el tramo que va desde la vereda de la Cuesta Soriano, hasta el Abrevadero del Chorrillo, en el término municipal de Bédmar y Garciez, provincia de Jaén. (VP @ 122/04).

65

Resolución de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Término y La Camorra», tramo segundo, comprendido desde su entronque con la vía pecuaria Vereda de Angorilla, hasta su entronque con la Cañada Real de Morón, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla (VP 122/04).

67

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la «Vereda de la Cuesta o Marchenilla» y la «Vereda de los Almendaraches», en el término municipal de Algeciras (Cádiz) (VP 25/03).

71

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 746/04, interpuesto por Pasdi, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

73

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/05, interpuesto por don Ramón Romero Acuña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

73

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/05, interpuesto por don Andrés Jesús Trujillo Araujo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.	73	JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA	Edicto dimanante del procedimiento de ejecución núm. 139/2005. (PD. 4341/2005).	76
Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 253/05, interpuesto por don Antonio España Chico, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.	73	5. Anuncios		
Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 183/05, interpuesto por don Manuel Bulnes Avila, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.	74	5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos		
Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 388/05, interpuesto por Sierra Developments, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.	74	CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA	Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 4346/2005).	77
Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 380/05, interpuesto por don Julián Pérez Montes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.	74		Resolución de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto mediante subasta, para la contratación del suministro que se cita «Suministro de 80 licencias de paquete informático integrado». (PD. 4349/2005).	77
CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA		CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		
Resolución de 10 de noviembre de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 2002.	74		Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4344/2005).	78
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA		CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA		
Resolución de 26 de octubre de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento 275/2005, interpuesto por don Sixto Alcoba Valls, Presidente Provincial del Sindicato CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.	75	Resolución de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4342/2005).		79
4. Administración de Justicia		Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Arrendamiento de inmueble ubicado en C/ Pío Augusto Verdú, núm. 6, de Vélez-Málaga, para sede de la sala de detenidos y servicio de orientación jurídica de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núms. Dos y Cuatro de dicha localidad» (Expte. 20/2005).		79
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA		Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho y los Servicios Comunes del partido judicial de Fuengirola».		80
Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 406/2005. (PD. 4324/2005).	75	Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «obra de reforma del edificio ubicado en calle Hilera, núm. 6, de Málaga, Edificio Rialto».		80
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE FUENGIROLA		Resolución de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato «Arrendamiento de inmueble para sede de Juzgados en Estepona».		80
Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 186/2005. (PD. 4327/2005).	75			
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL EJIDO				
Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 413/2002. (PD. 4306/2005).	76			

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de vigilancia de la Delegación Provincial de Huelva. (PD. 4345/2005).

80

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

81

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4343/2005).

81

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

82

Resolución de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

82

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

82

Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la adjudicación de contrato administrativo especial de arrendamiento de un garaje sito en Sevilla. (PD. 4348/2005).

83

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC. 11/2005).

83

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 4347/2005).

84

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio de contratación del suministro de componentes de software informáticos de integración para aplicaciones del Ayuntamiento de Sevilla. (PP. 4172/2005).

84

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de edificio plurifamiliar sito en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 4, de la Barriada Martínez Montañés. Rehabilitación integral de Barriada Polígono Sur, en Sevilla.

85

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

85

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

85

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, del Procedimiento Sancionador 063/2005 IEM.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 17 de octubre y 24 de octubre de 2005, por las que se conceden subvenciones a cooperativas y sociedades laborales al amparo de la Orden que se cita.

86

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Pedro José López Martínez la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-04/05.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

86

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

87

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 31 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

87

Anuncio de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención en materia de Formación Profesional Ocupacional.

88

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

88

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 164/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 166/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Benalmádena (Málaga).

88

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón contra la suspensión provisional de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 163/2005, interpuesto por doña Sara García Agudo contra la suspensión provisional de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Benalmádena (Málaga).

89

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 131/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López, por solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en el núcleo de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).

90

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso de reposición por doña Cristina María Baños Rubio, contra la Orden que se cita.

90

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Andreas Christian Northe Chávez.

90

Resolución de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Andreas Christian Northe Chávez.

91

Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Milagro Peña Raja.

91

Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

91

Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda a doña M.^a Encarnación Avila Doblas.

91

Acuerdo de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a don Miguel Sánchez García y doña Alicia Carrasco Cuéllar.

92

CONSEJERIA DE CULTURA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Cerro del Espíritu Santo», en Vera (Almería), a los interesados a los que intentada la notificación, no se ha podido efectuar.

92

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2003/846/PA/PA.

92

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de plazo de expediente sancionador AL/2004/276/VIG.COS/COS.

92

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/272/VIG.COS/COS.

92

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Requerimiento por el incumplimiento de la obligación de restitución de expediente sancionador AL/2003/1013/VIG.COS/COS.

93

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de plazo de expediente sancionador AL/2004/319/VIG.COS/COS.

93

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento previo de expediente sancionador AL/2002/2/LPA.

93

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/323/GC/RSU.

93

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/419/P.A/RSU.

94

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/870/AGMA/ENP.

94

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2005/453/AGMA/ENP.

94

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/131/AG.MA./INC.

95

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/996/G.C./PES, HU/2004/1383/G.J. de COTO/CAZ.

95

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte «Grupo de Montes de Guadahornillos», Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA.

95

SDAD. COOP. AND. EL CARAMBOLO

Anuncio de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 4034/2005).

95

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

DISPONGO

ACUERDO de 2 de noviembre de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía.

El Gobierno Andaluz es consciente de la importancia social y económica que para la Comunidad Autónoma tiene una adecuada planificación y ordenación de las actuaciones en materia minera. El sector minero andaluz, compuesto tanto por las explotaciones extractivas como por las industrias de primera transformación de sus productos, ocupa una posición relevante en el conjunto nacional. Si bien es cierto que la posición histórica de Andalucía en la minería ha ido disminuyendo en ciertas producciones de la minería metálica como consecuencia de los cambios en los mercados internacionales de materias primas, también ha pasado a ocupar un lugar estratégico en el conjunto nacional, especialmente en el caso del estroncio, yeso y conjunto de rocas ornamentales en los que la producción andaluza alcanza cifras mundiales muy significativas.

Desde hace años se ha venido trabajando en el desarrollo planificado del sector minero elaborando y desarrollando una serie de planes que han contribuido al incremento de los niveles de competitividad de las empresas del sector, así como en una reducción sustancial de los niveles de accidentalidad laboral en las explotaciones mineras.

El aprovechamiento del potencial de los recursos minerales andaluces debe hacerse de manera racional, eficiente, diversificada y dentro de las pautas señaladas por el desarrollo sostenible. La incorporación de todas las variables que deben ser tenidas en cuenta en el conjunto de las actividades de extracción y transformación de materias primas minerales es hoy día una exigencia, una necesidad y un objetivo específico del Gobierno Andaluz, manifestado públicamente en el Protocolo General firmado en Sevilla el 10 de julio de 2003 entre las Consejerías entonces de Empleo y Desarrollo Tecnológico y de Medio Ambiente con la participación activa de las administraciones locales y de los agentes económicos y sociales.

En el marco de las Bases y Estrategias del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se encuadra también el propósito del Gobierno Andaluz de ordenar las actividades derivadas del sector minero de forma eficiente y respetuosa con el medio ambiente, con la finalidad de avanzar hacia la compatibilidad de los aprovechamientos mineros con los objetivos de otras políticas de planificación.

Por todo ello se hace necesario un instrumento de ordenación y planificación que oriente normativa y espacialmente las actividades mineras de forma coordinada y compatible con la planificación existente en la Comunidad Autónoma en sus aspectos medioambientales, paisajísticos, territoriales, urbanísticos y culturales, para un correcto y compatible desarrollo del sector a medio y largo plazo.

En su virtud, de conformidad con el artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y el artículo 18.1 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de noviembre de 2005,

Primero. Se acuerda la formulación del Plan de Ordenación de los Recursos Minerales de Andalucía, en adelante PORMIAN, cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las determinaciones y disposiciones establecidas en el presente Acuerdo.

Segundo. El PORMIAN, en su consideración de Plan con incidencia en la Ordenación del Territorio, se constituirá en el instrumento planificador que orientará estratégicamente las actividades de investigación y explotación de los recursos minerales en el territorio de Andalucía de acuerdo con la planificación económica general y con los intereses sociales y económicos, tanto sectoriales como generales, de forma coordinada y compatible con la planificación existente en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en sus aspectos culturales, territoriales, urbanísticos y medioambientales y en el marco de la normativa europea, nacional y autonómica.

Tercero. El PORMIAN contendrá, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/1994, los siguientes contenidos:

a) El diagnóstico de la minería andaluza en la actualidad, a partir del análisis del potencial minero del territorio de la Comunidad, basado en la mejor información técnica disponible y referenciada a los diversos materiales y sustancias, comprendiendo:

- La localización geológica (georreferenciación) de los indicios minerales, las zonas potencialmente productoras, así como cuanta información se estime de relevancia a estos fines.

- La distribución espacial georreferenciada de las explotaciones existentes, autorizaciones y concesiones, tipologías y límites, etc.

- La elaboración de los mapas provinciales de interés geominero de cada una de las provincias andaluzas y el análisis de los espacios geográficos de interés geominero, realizado de acuerdo con los recursos y las reservas minerales, el grado de conocimiento de dichas reservas y sus diversas tipologías.

- El análisis y estudio de las posibles demandas de materias primas minerales, así como la posibilidad de la cobertura de las mismas de acuerdo con la información disponible sobre recursos y reservas minerales y su grado de conocimiento.

b) El análisis de los instrumentos de planificación ambiental y territorial y su posible incidencia en la ordenación minera contando, en todo caso, con una evaluación ambiental estratégica.

c) Evaluación socioeconómica del sector minero andaluz y tendencias de futuro.

d) Determinación de los objetivos generales y de los objetivos específicos en las actividades extractivas de rocas, áridos, minerales industriales, minerales metálicos y minerales energéticos.

e) Estrategias y políticas de intervención en el sector. Determinación de los espacios de interés geominero y de las características de naturaleza extractiva y ambiental a aplicar.

f) Análisis de los impactos que tendrá el Plan en relación con el empleo, con la generación de valor añadido, con el medio ambiente y su influencia en la ordenación del territorio.

g) La definición de los criterios para la evaluación, seguimiento y revisión del Plan.

Cuarto. 1. Se crea la Comisión de Redacción del PORMIAN, presidida por el titular de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, e integrada como Vicepresidente por el titular de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y por un representante, con rango, al menos, de titular de Dirección General, de cada una de las Consejerías de Gobernación, Economía y Hacienda, Obras Públicas y Transportes, Empleo, Cultura y Medio Ambiente.

2. En su funcionamiento se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Presidente de la Comisión dirimirá con su voto de calidad los empates, a efectos de adoptar acuerdos.

Actuará como Secretario de la Comisión de Redacción un funcionario de la Dirección General de Industria, Energía y Minas que deberá tener el rango mínimo de Jefe de Departamento.

Los titulares de la Comisión de Redacción, en caso necesario, podrán delegar su representación en el funcionario de su centro directivo que estimen conveniente.

3. Corresponde a la Comisión de Redacción del Plan establecer los criterios y estrategias de actuación, así como tener conocimiento de los trabajos elaborados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Quinto. 1. La Comisión redactará la propuesta del Plan.

2. Dicho Plan será remitido a la Dirección General de Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda para su análisis y evaluación en el marco de la planificación económica regional, de acuerdo con el artículo 14 del Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

3. Concluida la redacción del Plan, el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa lo someterá por un plazo de dos meses a información pública y, simultáneamente, dará audiencia a la Administración General del Estado, a las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), así como a los distintos agentes sociales, a fin de que puedan formular en el plazo de un mes, a contar desde la recepción del documento, las observaciones o sugerencias que consideren convenientes. Transcurrido dicho plazo sin que hayan formulado observaciones y sugerencias, podrán seguir las actuaciones.

4. Finalizado el trámite de información pública y audiencia, previo informe de la Comisión de Redacción, el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa someterá el Plan a informe del órgano competente en materia de Ordenación del Territorio, a los efectos previstos en el artículo 18.3 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo el Plan se someterá a examen de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3 del Decreto 480/2004, de 7 de septiembre, por el que se regula la composición y funciones de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y de la Comisión de Política Económica.

5. A la vista de los informes emitidos, el titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa elevará el Plan al Consejo de Gobierno para su aprobación mediante Decreto, dándose cuenta de éste al Parlamento.

Sevilla, 2 de noviembre de 2005

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERIA DE EMPLEO

ORDEN de 14 de noviembre de 2005, por la que se abre una convocatoria extraordinaria y excepcional en el año 2005, para la solicitud de las ayudas reguladas en los Capítulos I y II de la Orden que se cita, a favor de los Consorcios UTEDLT.

P R E A M B U L O

La Orden de 21 de enero de 2004 por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de diciembre de 2004), ha sido adaptada a la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, mediante la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas Ordenes de la Consejería de Empleo a la citada Ley (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre de 2005).

La Orden de 21 de enero de 2004, establece las bases que regulan la concesión de ayudas del Programa para la financiación de los gastos de la estructura básica de los Consorcios UTEDLT, así como del Programa de ayudas para la cofinanciación de los costes derivados de la incorporación de los Agentes Locales de Promoción de Empleo en los Consorcios UTEDLT, que se han desarrollado durante los años 2004 y 2005 con cargo a la citada Orden.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria 2005, y teniendo en cuenta que el objetivo de los Programas citados es el fomento de una actividad de interés público, como es la creación del empleo y la promoción del desarrollo local a través de los Consorcios UTEDLT, beneficiarios de estas ayudas, y creados como instrumentos para cumplir dichos objetivos, es procedente efectuar una convocatoria extraordinaria de estas ayudas mediante la financiación de los gastos de la estructura básica y complementaria en los Consorcios UTEDLT, a efectos de dar cumplimiento a la finalidad de los mismos.

Por lo expuesto

D I S P O N G O

Artículo 1. Se efectúa una convocatoria extraordinaria y excepcional para el año 2005 de las ayudas reguladas en los Capítulos I y II de la Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), a favor de los Consorcios UTEDLT.

Artículo 2. Las solicitudes de ayudas se ajustarán en su forma y requisitos a los impresos que se pondrán a disposición de los interesados en las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, elaboradas expresamente para esta convocatoria extraordinaria.

Artículo 3. Aquellos Consorcios UTEDLT que hayan obtenido resolución de concesión para estas mismas ayudas al amparo de la primera convocatoria del ejercicio 2005, no estarán obligados a presentar la documentación establecida en el artículo 24 de la Orden de 21 de enero de 2004 respecto de aquellos municipios consorciados incluidos en dicha resolución, salvo el compromiso de cofinanciación de los costes salariales de los Agentes Locales de Promoción de Empleo por las entidades locales en las que estén adscritos conforme a las cuantías establecidas en esta convocatoria extraordinaria.

Artículo 4. El plazo de presentación de estas solicitudes de ayudas será de tres días naturales a contar desde la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. La ayuda consistirá en una cuantía por cada efectivo, calculada por categoría, según lo dispuesto en este artículo:

Estructura básica:

- Técnico Superior: Hasta 534,48 euros.
- Técnico Medio: Hasta 495,32 euros.
- Personal de apoyo administrativo: Hasta 471,24 euros.
- Complemento de Director: Hasta 114,77 euros.
- Complemento de Responsable Unidad: Hasta 31,91 euros.

ALPES:

- Técnico Superior: Hasta 671,66 euros.
- Técnico Medio: Hasta 622,44 euros.

Artículo 6. El pago de estas ayudas se hará en firme y de una sola vez.

Disposición final primera. Salvo las particularidades establecidas en esta Orden, las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de esta convocatoria extraordinaria, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Orden de 21 de enero de 2004 por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2004), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de diciembre de 2004), y adaptada a la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, mediante la Orden de 9 de noviembre de 2005, de adecuación de diversas Ordenes de la Consejería de Empleo a la citada Ley (BOJA núm. 222, de 14 de noviembre de 2005).

Disposición final segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005

ANTONIO FERNANDEZ GARCIA
Consejero de Empleo

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ORDEN de 15 de noviembre de 2005, por la que se derogan Ordenes reguladoras de concesión de subvenciones en materia de Comercio.

Mediante Ordenes de la Consejería de Economía y Hacienda se regula la concesión de ayudas en materias de Promoción Comercial, Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, Cooperación Empresarial, Urbanismo Comercial, Modernización de las Pequeñas y Medianas Empresas Comerciales, y Promoción de Ferias Comerciales que se celebren en Andalucía.

La reestructuración de Consejerías realizada por Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, asignó a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte las competencias que tenía

atribuidas la Consejería de Turismo y Deporte así como las asignadas a la Consejería de Economía y Hacienda que eran ejercidas por la Dirección General de Comercio. El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, dispone que le corresponden las relativas al turismo, al comercio, a la artesanía y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la ordenación, planificación y promoción de dichas materias.

Por otro lado y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición transitoria primera y en la Disposición final primera de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Título III, Capítulo I de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras se hace necesario derogar las Ordenes arriba reseñadas procediéndose a publicar nuevas normas adaptadas a esta normativa.

Teniendo en cuenta la próxima aprobación de la nueva normativa proyectada y al objeto de evitar la presentación de solicitudes de la convocatoria correspondiente al ejercicio de 2006 con arreglo a la normativa actual que se encuentra en trámite de modificación, resulta necesario derogar las Ordenes reguladoras anteriormente mencionadas, de manera que, tras la entrada en vigor de la presente Orden, no se tramite ninguna nueva solicitud con arreglo a las mismas. Todo ello sin perjuicio de que los expedientes ya iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Orden se tramiten y resuelvan conforme a la normativa que se deroga.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones, y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración,

DISPONGO

Artículo único. Derogación.

1. Quedan derogadas las Ordenes que a continuación se relacionan:

- Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002).

- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se modifica la Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004).

- Orden de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 29, de 9 de marzo de 2002).

- Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se modifica la de 27 de febrero de 2002, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2004).

- Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se modifican los anexos relativos a los modelos de impresos de solicitud de ayudas correspondientes a las Ordenes de 27 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas en materia de promoción comercial para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2003).

- Orden de 14 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a asocia-

ciones y organizaciones empresariales andaluzas de comerciantes para el fomento de la cooperación (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2003).

- Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas a los municipios de Andalucía en materia de Urbanismo Comercial (BOJA núm. 46, de 10 de marzo de 2003).

- Orden de 27 de febrero de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la modernización de las pequeñas y medianas empresas comerciales (BOJA núm. 46, de 10 de marzo de 2003).

- Orden de 29 de julio de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la promoción de Ferias Comerciales que se celebren en Andalucía (BOJA núm. 151, de 7 de agosto de 2003).

2. Tras la entrada en vigor de la presente Orden no se tramitará ninguna nueva solicitud con arreglo a las Ordenes que se derogan en el apartado anterior.

Disposición transitoria única. Procedimientos en trámite. Los procedimientos en trámite en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden se continuarán rigiendo por la normativa anterior.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Con fecha 2 de junio de 2005 se dictó la Orden de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio de 2005).

Habida cuenta de que las personas beneficiarias de las subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, han de reunir, entre otros requisitos, el hecho de ser entidades públicas y privadas que carezcan de fines de lucro, en atención a la naturaleza de estas subvenciones procede establecer que tales entidades solicitantes queden exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudas en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de

diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificaciones de la Orden de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Se modifica el artículo 4 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 2, letra e), del mismo e introduciendo un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudas en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.»

Se modifica el artículo 6 de la Orden suprimiendo lo establecido en el apartado 3, letra o), del mismo.

Se modifica el artículo 7 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 2 del mismo.

Se modifica el artículo 13 suprimiendo lo establecido en la letra e) del mismo.

Se modifica el Anexo de la Orden suprimiendo del apartado 3 la Certificación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Se modifica el Anexo de la Orden suprimiendo el último párrafo del mismo en el que se establece que «La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras».

Disposición Adicional única. Aplicación a la convocatoria 2005.

Las modificaciones previstas en la presente Orden serán de aplicación a las solicitudes de subvenciones para programas de Atención Temprana a Menores, con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos, presentadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Orden para la convocatoria del año 2005.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

REVERSO ANEXO

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que la entidad solicitante:

1.- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.

Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€

Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€
-----	-----	-----	-----	€

2.- Reúne todos y cada uno de los requisitos previstos en el Capítulo 1º del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

3.- Carece de fines de lucro en el desarrollo de su actividad.

4.- No se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben la obtención de la condición de persona beneficiaria establecidas en la Orden de regulación.

5.- Los documentos indicados en las letras a), b), c) y d) del apartado 3 del artículo 6 de la Orden de regulación, se encuentran en poder de la Consejería de Salud, en su caso.

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden reseñada, y **SOLICITO** se conceda la subvención referida.

En ----- a ----- de ----- de -----

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.: -----

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Salud le informa que los datos personales obtenidos de la documentación exigida para solicitar esta subvención van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad permitir el estudio y la valoración de las solicitudes efectuadas para asignar la cuantía correspondiente a las mismas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante la Dirección General de Salud Pública y Participación. Consejería de Salud. Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. 41020 - Sevilla.

000954/3

ORDEN de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Con fecha 2 de junio de 2005 se dictó la Orden de la Consejería de Salud, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y se convocan las correspondientes para el año 2005 (BOJA núm. 112, de 10 de junio de 2005).

En atención a la naturaleza de estas subvenciones procede establecer que las entidades solicitantes queden exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificaciones de la Orden de 2 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Se modifica el artículo 4 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 2, letra e) del mismo e introduciendo un nuevo apartado 3 con la siguiente redacción:

«3. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones

vigentes, y que no son deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.»

Se modifica el apartado 2 del artículo 6 de la Orden quedando redactado del siguiente modo:

«2. La solicitud deberá estar suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad o tenga poder bastante para ello, e irá acompañada de una memoria detallada en la que se describan las acciones que se proyectan realizar, el plazo previsto para su ejecución y el presupuesto de las actividades proyectadas, con indicación de los efectos que de ellas se derivarán en beneficio de las personas enfermas de Alzheimer y sus familias, y de una declaración jurada de que se cumplen los requisitos exigidos en esta disposición, así como que se está en condiciones de aportar la documentación que se requiere específicamente en el apartado 3 del presente artículo.»

Se modifica el artículo 7 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 2 del mismo.

Se modifica el artículo 14 suprimiendo lo establecido en la letra e) del mismo.

Se modifica el Anexo de la Orden suprimiendo del apartado 3 la Certificación acreditativa de estar al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Se modifica el Anexo de la Orden suprimiendo el último párrafo del mismo en el que se establece que «La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras».

Disposición Adicional Unica. Aplicación a la convocatoria 2005.

Las modificaciones previstas en la presente Orden serán de aplicación a las solicitudes de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, presentadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Orden para la convocatoria del año 2005.

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANVERSO ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

SUBVENCIÓN EN APLICACIÓN DE MEDIDAS DEL PLAN ANDALUZ DE ALZHEIMER

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas (BOJA nº 52, de 4 de mayo)

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD			CIF
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
EN CALIDAD DE			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROGRAMA	
PROGRAMA PROYECTADO	PLAZO EJECUCIÓN PREVISTO
.....
.....
.....
.....
PRESUPUESTO TOTAL:	€
IMPORTE SOLICITADO:	€

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Memoria detallada. Descripción de acciones y efectos.

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	[][][][]	Código Sucursal	[][][][]
Digito Control	[][]	Nº Cuenta	[][][][][][][][][][][][]
Entidad:		
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:
		C. Postal:

000789/4

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que la entidad solicitante:

- 1.- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales

Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- 2.- No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria incluidas en la Orden de regulación.
- 3.- Cumple los requisitos exigidos en la Orden de regulación y se encuentra en condiciones de aportar la documentación que se requiere en la misma.

Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden reseñada, y **SOLICITO** se conceda la subvención referida.

En a de de
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

ORDEN de 17 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Con fecha 14 de junio de 2005 se dictó la Orden de la Consejería de Salud por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se convocan las correspondientes para el año 2005 (BOJA núm. 125, de 29 de junio de 2005).

En atención a la naturaleza de estas subvenciones procede establecer que las entidades solicitantes queden exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudoras en período ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público, al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Modificaciones de la Orden de 14 de junio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud, y se convocan las correspondientes para el año 2005.

Se modifica el artículo 4 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 5, letra e), del mismo e introduciendo un nuevo apartado 6 con la siguiente redacción:

«6. Al amparo de lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 29.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, y atendiendo a la naturaleza de las subvenciones reguladas por la presente Orden, las entidades solicitantes quedan exceptuadas de la obligación de acreditar que se hallan al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, y que no son deudoras en período ejecutivo de la

Comunidad Autónoma de Andalucía por cualquier otro ingreso de Derecho Público.»

Se modifica el apartado 2 del artículo 6 de la Orden quedando redactado del siguiente modo: «La solicitud deberá estar suscrita por quien ostente la representación legal de la entidad solicitante o tenga poder suficiente para ello. La solicitud irá acompañada del proyecto correspondiente ajustándose al modelo que figura como Anexo 2 de la presente Orden y de una declaración jurada de que se cumplen los requisitos exigidos en esta disposición, así como que se está en condiciones de aportar la documentación que se requiere específicamente en el apartado 3 del presente artículo».

Se modifica el artículo 7 de la Orden suprimiendo lo previsto en el apartado 2 del mismo.

Se modifica el artículo 13 suprimiendo lo establecido en la letra e) del mismo.

Se modifica el Anexo 1 de la Orden suprimiendo del apartado 4 la Certificación de estar al corriente con sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Se modifica el Anexo 1 de la Orden suprimiendo el último párrafo del mismo en el que se establece que «La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras».

Disposición Adicional única. Aplicación a la convocatoria 2005.

Las modificaciones previstas en la presente Orden serán de aplicación a las solicitudes de subvenciones para proyectos de participación en salud, presentadas con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de esta Orden para la convocatoria del año 2005.

Disposición Final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de noviembre de 2005

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANVERSO ANEXO 1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD

SOLICITUD

SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN EN SALUD

Orden de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) **EJERCICIO:** _____

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
ENTIDAD			CIF
DOMICILIO SOCIAL		Nº REGISTRO DE ASOCIACIONES O REGISTRO CORRESPONDIENTE	
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI / NIF
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO
2.1.- DENOMINACIÓN: ----- ----- ----- ----- -----
2.2.- PRESUPUESTO TOTAL: _____ € IMPORTE SOLICITADO: _____ €

3 DATOS BANCARIOS
Código Entidad [][][][] Código Sucursal [][][][] Dígito Control [][] Nº Cuenta []
Entidad: -----
Domicilio: -----
Localidad: ----- Provincia: ----- C. Postal: -----

4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)
<input type="checkbox"/> Proyecto de actividades a realizar firmado por el/la representante legal de la entidad. (Anexo 2).

000918/3

REVERSO ANEXO 1

5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud así como en la documentación que se acompaña y que la entidad solicitante:			
1.- <input type="checkbox"/> No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud.			
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales			
Solicitadas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
Concedidas	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
	-----	-----	----- €
2.- <input type="checkbox"/> Reúne todos y cada uno de los requisitos previstos en el Capítulo 1º del Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.			
3.- <input type="checkbox"/> Carece de fines de lucro en el desarrollo de su actividad.			
4.- <input type="checkbox"/> No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, incluidas en la Orden de regulación y se encuentra en condiciones de aportar la documentación que se requiere en la Orden de regulación de subvenciones para proyectos de participación en salud.			
5.- <input type="checkbox"/> Los documentos indicados en las letras a), b) y c) del artículo 6.3 de la Orden de regulación se encuentran en poder de la Consejería de Salud, en su caso.			
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la Orden reseñada, y SOLICITO se conceda la subvención referida.			
En ----- a ----- de ----- de -----			
EL/LA REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.: -----			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN.

000918/3

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 10 de noviembre de 2005, por la que se modifica la de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

El Decreto 431/2004, de 15 de junio, por el que se regula la selección, formación inicial y nombramiento de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, en su disposición adicional segunda faculta a la titular de la Consejería de Educación a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo previsto en el mismo.

De acuerdo con lo anterior, la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, ha regulado todos los aspectos relativos a las circunstancias y supuestos en los que debe llevarse a cabo dicho procedimiento.

No obstante, la experiencia acumulada en las dos convocatorias de selección de Directores y Directoras realizadas al amparo de este procedimiento aconseja modificar diferentes plazos establecidos en la Orden de 18 de junio de 2004, con objeto fundamentalmente de ampliar el período temporal de desarrollo del procedimiento y los plazos a que está sujeta la posterior fase de formación inicial del profesorado seleccionado.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en la disposición final segunda del precitado Decreto 431/2004, de 15 de junio, esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Artículo único. Modificación de los artículos 2.1, 7.1, 8, 10.3, 12, 14.1, 15.3 y Disposición final segunda de la Orden de 18 de junio de 2004, por la que se desarrolla el procedimiento de selección de los Directores y Directoras de los Centros Docentes Públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Los artículos 2.1, 7.1, 8, 10.3, 12, 14.1, 15.3 y Disposición final segunda de la Orden de 18 de junio de 2004, quedan redactados de la siguiente forma:

1. «Artículo 2. Supuestos para la selección de Director o Directora.

1. El titular de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía antes de la finalización del mes de noviembre de cada año, determinará los centros docentes a los que se refiere el artículo anterior, que deben llevar a cabo el procedimiento regulado en esta Orden, al producirse algunas de las situaciones previstas en el apartado 1 del artículo 14 del Decreto 431/2004, de 15 de junio, a la finalización del curso académico.

En el caso de los centros de educación permanente, la publicación mediante resolución a la que se refiere el párrafo anterior será realizada por la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.»

2. «Artículo 7. Constitución y funcionamiento de la Comisión de Selección.

1. La Comisión de Selección se constituirá en cada centro docente, cuando proceda, con anterioridad al día 21 de enero. De la sesión de constitución de la Comisión de Selección, así como de todas las reuniones que celebre la misma, se levantará acta por el Secretario o Secretaria de la misma.»

3. «Artículo 8. Funciones de la Comisión de Evaluación.

5. Las funciones de la Comisión de Selección a que se refieren las letras a) y b) del apartado 2 de este artículo, serán ejercidas por la persona titular de la Dirección del centro docente donde se desarrolle el procedimiento de selección.»

4. «Artículo 10. Presentación de candidaturas.

3. El plazo de presentación de solicitudes y de la documentación que debe acompañarlas será el comprendido entre el 23 de diciembre y el 20 de enero.»

5. «Artículo 12. Informe del Consejo Escolar.

A los efectos de lo previsto en la letra b) del artículo 9 del Decreto 431/2004, de 15 de junio, el Consejo Escolar, antes del 15 de febrero, celebrará una sesión de carácter extraordinario en la que emitirá un informe sobre cada candidato o candidata y su programa de dirección, en el que se considerará el conocimiento del centro docente y de su entorno, de su realidad social, económica, cultural y laboral, las estrategias de intervención y los objetivos y finalidades que se pretenden lograr mediante la aplicación y desarrollo del citado programa, así como, en su caso, sobre el equipo directivo que haya incluido en el citado programa de dirección.»

6. «Artículo 14. Candidato o candidata seleccionado.

1. La Comisión de Selección valorará los méritos académicos y profesionales de los candidatos y candidatas admitidos y sus programas de dirección, para lo que aplicará el baremo que figura en el Anexo III y tendrá en cuenta el informe del Consejo Escolar al que se refiere el artículo 12 de esta Orden. Asimismo, dará publicidad antes del 10 de marzo en el tablón de anuncios del centro docente, de la relación de candidatos y candidatas, indicando la puntuación obtenida en cada uno de los apartados, así como la puntuación total.»

7. «Artículo 15. Propuesta de candidato o candidata seleccionado.

3. Las Comisiones de Selección dará cumplimiento a lo establecido en los apartados 1 y 2 de este artículo con anterioridad al 18 de marzo.»

8. «Disposición final segunda. Desarrollo de la presente Orden.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Ordenación y Evaluación Educativa y de Formación Profesional y Educación Permanente a dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.»

Disposición Final Unica. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Seguimiento, Evaluación y Política Presupuestaria, código 9306010, adscrito a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución, 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 34.018.001 N.
Primer apellido: Aguilera.
Segundo apellido: Díaz.

Nombre: Buenaventura.
Código P.T.: 9306010.
Puesto de trabajo: Servicio Seguimiento, Evaluación y Política Presupuestaria.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Fondo Social Europeo, código 2987910, adscrito a la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 24.215.336-Q.
 Primer apellido: Moreno.
 Segundo apellido: Herrerías.
 Nombre: María Jesús.
 Código P.T.: 2987910.
 Puesto de trabajo: Servicio Fondo Social Europeo.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Presupuestos Actividades Sociales, código 117510, adscrito a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 198, de 10 de octubre), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 07.818.170-X.
 Primer apellido: Martín.
 Segundo apellido: Sánchez.
 Nombre: María José.
 Código P.T.: 117510.
 Puesto de trabajo: Servicio Presupuestos Actividades Sociales.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Dirección General de Presupuestos.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se deja sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), efectuada a favor de don Carlos Jaime Muñoz Santos, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Vista la petición formulada por don Carlos Jaime Muñoz Santos por la que solicita dejar sin efecto el nombramiento en régimen de acumulación efectuado a su favor en el Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), mediante Resolución de 23 de agosto de 2004 de la Dirección General de Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la acumulación de funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), autorizada mediante Resolución de la Dirección General de Función Pública de 23 de agosto de 2004, a favor de don Carlos Jaime Muñoz Santos, DNI 5.284.229, Secretario del Ayuntamiento de Cártama (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Ana García Gamero, Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de La Zubia (Granada) mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2005, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de doña Ana García Gamero, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2005, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena, de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Ana García Gamero, con DNI 25.581.892, actual Interventora del Ayuntamiento de Maracena (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de La Zubia (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de esta última el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se nombra a don José Antonio del Solar Caballero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D. José Antonio del Solar Caballero, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), así como la conformidad de esta Corporación manifestada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de

2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José Antonio del Solar Caballero, con DNI 8.789.995, como Secretario-Interventor, con carácter provisional del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 8 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre de 2005), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de repo-

sición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos legales previstos, todo ello según se prevé en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en los artículos 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio.

Sevilla, 3 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

Número de orden: 1.

CPT: 9179610.

Puesto de trabajo: Secretario/a Secretario General.

Centro directivo y localidad: Secretaría General Ordenación del Territorio y Urbanismo. Sevilla.

Primer apellido: Seco.

Segundo apellido: Pérez.

Nombre: Rosa María.

DNI: 28.885.013.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Biología (A.2007).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo,

le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima, punto 3, de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2007
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO SEVILLA

2509410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONSUMO 22 X---- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2007
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO: SEC. GRAL. CALIDAD Y MODERNIZACIÓN SEVILLA

8329310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 SALUD Y ORD. SANIT. 22 X---- 3.976,08

LDO. C. BIOLÓGICAS
 LDO. FARMACIA
 LDO. MEDICINA
 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN SEVILLA

2097210 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 CONT. Y ANÁL. SALUD 22 X---- 3.976,08

BIOLOGICAS
 LDO. FARMACIA
 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. SALUD DE GRANADA

2097210 TITULADO SUPERIOR..... 3 F PC,SO A P-A2 CONT. Y ANÁL. SALUD 22 X---- 3.976,08

BIOLOGICAS
 LDO. FARMACIA
 LDO. VETERINARIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 5

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico	Exp	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2007 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO..... D.G.REG ESP. NATURALES PROTEG.Y SERV.AMB. CENTRO DESTINO: D.G.REG ESPAC.NAT.PROTG.Y SERV.AMB. SEVILLA												
7051310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	3.976,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA												
9110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	3.976,08	INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CADIZ												
3300410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	3.976,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE CORDOBA												
3300810	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	3.976,08	INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE GRANADA												
8410810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	3.976,08	INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE HUELVA												
2543810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	3.976,08		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2007
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE JAEN JAEN

3301610 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X----- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

8411110 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X----- 3.976,08
 INGENIERO MONTES
 LDO. C. BIOLÓGICAS
 LDO. CIENCIAS AMBIEN

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA SEVILLA

2548910 TITULADO SUPERIOR..... 2 F SO,PC A P-A2 MEDIO AMBIENTE 22 X----- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 15

PLAZAS TOTALES: 21

Ver Anexo II en página 18, del BOJA núm. 20, de 31.1.2005

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones, convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 237, de 3 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Telecomunicaciones (A.2026).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071, Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en relación con la base séptima, punto 3, de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General para la Administración Pública, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 A2026
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: PRESIDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL COMUNICACION SOCIAL SEVILLA

8460710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 3.976,08 INGENIERO TELECOMUNI

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMOMO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 A2026
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GRAL PARA LA ADMÓN. PÚBLICA

9207310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ADMÓN.ELECTRÓNICA Y CALIDAD SERV.

9273810 TITULADO SUPERIOR..... 2 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 3.976,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMOMO: 3

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.E. C.E.	C. Específico RFIDP EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 A2026
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PÚBLICAS

8460910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 22 X---- 3.976,08 INGENIERO TELECOMUNI

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1
 PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMOMO: 1
 PLAZAS TOTALES: 5

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Pesca (B.2008).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el BOJA, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, 41071 Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padecen y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, les será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú b m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Área Relacional	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2008 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA														
CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA SEVILLA														
8829910	TITULADO GRADO MEDIO	6	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA			18	X----		3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		6												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE ALMERIA ALMERIA														
8829710	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA			18	X----		3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE CADIZ CADIZ														
8829810	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA			18	X----		3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE GRANADA GRANADA														
8830010	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA			18	X----		3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE HUELVA HUELVA														
8830110	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA			18	X----		3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA														
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MALAGA MALAGA														
8830210	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC,SO	B	P-B2	ADM. PESQUERA			18	X----		3.832,44	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		16												
PLAZAS TOTALES:		16												

Ver Anexo II en página 18, del BOJA núm. 20, de 31.1.2005.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A 2.1).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios convocadas por Orden de esta Consejería de 24 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 241, de 14 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Inspección de Prestaciones y Servicios Sanitarios (A2.1).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10, 41071 Sevilla, y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2. de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la Base segunda de la Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 24 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General,
Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO A2100
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE ALMERIA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE ALMERIA ALMERIA

1941010 INSPECTORES MEDICOS EQUIPO PROVINCIAL. 2 F PC A P-A21 26 XXXX- 12.484,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. SALUD DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MALAGA MALAGA

1945310 INSPECTORES MEDICOS EQUIPO PROVINCIAL. 4 F PC A P-A21 26 XXXX- 12.484,08

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 6

PLAZAS TOTALES: 6

Ver Anexo II en página 18, del BOJA núm. 20, de 31.1.2005.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (B2015).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva de aprobados/as, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos convocadas por Orden de esta Consejería de 15 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 235, de 1 de diciembre), procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes de Museos (B2015).

La citada relación estará expuesta en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno del Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Segundo. 1. Ofertar vacantes a los/as aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados/as, que dispondrán de un plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino, a la vista de las vacantes ofertadas, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidia núm. 10, 41071, Sevilla y en las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública en las distintas provincias andaluzas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos ofertados, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

En el supuesto de descendientes de españoles o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, deberán acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo.

b) Fotocopia del título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.

e) Petición de destinos, conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución.

Los/as aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los/as aspirantes estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Tercero. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Cuarto. 1. Los/as aspirantes aprobados/as remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de preferencia del aspirante.

Quinto. 1. Los destinos se adjudicarán a los/as aspirantes seleccionados/as en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se tratan de puestos de trabajo de nivel básico o carácter provisional si se trata de puestos de nivel no básico.

Sexto. Los/as funcionarios/as que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos/as del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Séptimo. 1. A aquellos/as aspirantes que habiendo presentado el Anexo II (petición de destino), dentro del plazo señalado, no hayan solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los/as demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base segunda de la orden de convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar en tiempo y forma los documentos expresados en el apartado anterior, podrá acreditarse que reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Contra la relación definitiva de aprobados, que se hace pública en el apartado primero de la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-

nistrativo Común, en relación con la base séptima punto 3 de la Orden de 15 de noviembre de 2004.

Contra la oferta de vacantes que se realiza en la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Pedro Pérez González-Toruño.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: ACCESO OFERTA 2003 CUERPO B2015														
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE MUSEOS SEVILLA														
9477510	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18	X	---	3.832,44			AYUDTE. MUSEOS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE ALMERIA														
1510610	AYUDANTE MUSEO	2	F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20	XX	---	5.228,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE CADIZ														
9477710	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	SO,PC	B	P-B2	MUSEÍSTICA	18	X	---	3.832,44			AYUDTE. MUSEOS
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE SEVILLA														
1550110	AYUDANTE MUSEO	2	F	PC,SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA	20	XX	---	5.228,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		6												
PLAZAS TOTALES:		6												

Ver Anexo II en página 18, del BOJA núm 20, de 31. 1. 2005

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 12 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero para la Igualdad y Bienestar Social, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sito en C/ Hytasa, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar el número de registro de personal, el cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Viceconsejero, José M.^a Oliver Pozo.

A N E X O

Núm. orden: 1.
Consejería: Para la Igualdad y Bienestar Social.
Centro directivo: Delegación Provincial de Málaga.
Centro de destino: Delegación Provincial de Málaga.
Código SIRHUS: 822810.
Denominación del puesto: Secretario/a Delegada Provincial.
Núm. plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo Adm.:
Características esenciales:
Grupo: C-D.
Cuerpo: P.C1.
Modo acceso: PLD.
Area funcional: Administración Pública.
Area relacional:
Nivel: 17.
C. Específico: XXXX-7.366,56 €.
Requisitos para el desempeño:
Exp.: 1.
Titulación:
Formación:
Localidad: Málaga.
Otras características:
Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V del Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a municipios de la provincia de Jaén por un importe total de 42.579,57 (cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y siete) euros para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Mediante la Orden de la Consejería de Gobernación de fecha 30 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 22, de 3 de febrero de 2003) se regulan y convocan subvenciones destinadas a financiar inversiones para el mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

El artículo 10 de dicha Orden determina que la concesión de las citadas subvenciones se realizará por Resolución del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía por delegación del titular de la Consejería de Gobernación.

Evaluadas las solicitudes formuladas por los distintos Ayuntamientos de esta provincia y cumplidos los requisitos de tramitación conforme al procedimiento dispuesto por dicha normativa, mediante la presente Resolución se conceden subvenciones a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo I, destinadas al mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias para el presente ejercicio y atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el artículo 4 de la citada Orden de 30 de diciembre de 2002.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Título VII de la Ley 5/1983, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Finalidad.

La presente Resolución tiene por finalidad conceder a los Ayuntamientos de la provincia de Jaén relacionados en el Anexo I y según los términos previstos en el mismo, subvenciones por un total de 42.579,57 (cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve con cincuenta y siete) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.23.460.03.22B.4. El objeto de dichas subvenciones, de acuerdo con el artículo 3 de la Orden de 30 de diciembre de 2002, será:

a) La suscripción y pago de la Póliza del Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que dé cobertura a la totalidad de los integrantes de las Agrupaciones y a los vehículos oficiales que utilicen en acto de servicio.

b) La formación de los integrantes de las Agrupaciones.

c) La adquisición de vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.

En el citado Anexo I se detalla para cada municipio el proyecto aceptado e importe del mismo que ha de ser justificado según los términos previstos en el apartado tercero de la presente Resolución, el importe de la subvención concedida para financiar dicho proyecto, así como el porcentaje de ayuda concedida con respecto al proyecto aceptado.

Segundo. Abono de la subvención.

La subvención otorgada, conforme a lo prevenido en el artículo 32.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se hará efectiva mediante pago único.

Tercero. Justificación de la subvención.

La justificación de la subvención percibida se realizará ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Servicio de Protección Civil, en el plazo de 6 meses desde su percepción, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad del Ayuntamiento el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Documentos justificativos (facturas) de los gastos efectuados con cargo al proyecto aceptado y en razón de la actividad subvencionada.

Cuarto. Plazo de ejecución.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al compromiso de concluir la acción subvencionada en un plazo no superior a 6 meses desde el ingreso en la contabilidad del Ayuntamiento de la totalidad del importe de la subvención.

Quinto. Obligaciones y deberes del beneficiario.

La Corporación Local beneficiaria queda obligada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como lo recogido en el art. 12 de la mencionada Orden de 30 de diciembre de 2002.

Sexto. Reintegro y régimen sancionador.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Séptimo. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octavo. Publicación.

De la presente Resolución se dará traslado a los beneficiarios y se ordenará su publicación en el BOJA conforme a lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 28 de octubre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

ANEXO I

Ayuntamiento de Alcalá la Real

C.I.F.: P-2300200-I

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
10.284,94	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	10.284,94	Vestuario Pago Póliza Seguros Voluntarios y Vehículo	C A	2.346,32 1.331,63	Vestuario Pago Póliza Seguros Voluntarios y Vehículo		
					3.677,95		3.677,95	100

Ayuntamiento de Andújar

C.I.F.: P-2300500-B

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
2.200,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. B) Formación integrantes Agrupación.	2.200,00	Pago Póliza de Seguros Voluntarios Formación integrantes Agrupación	A B	1.300,00 900,00	Pago Póliza de Seguros Voluntarios Formación integrantes Agrupación		
					2.200,00		2.200,00	100

Ayuntamiento de Bailén

C.I.F.: P-2301000-B

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe	
3.504,87	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	3.504,87	Pago Póliza de Seguros Voluntarios y Vehículos Material Transmisiones	A C	1.258,71 1.364,16	Pago Póliza de Seguros Voluntarios y Vehículos Material Transmisiones		
					2.622,87		2.622,87	100

ANEXO I

Ayuntamiento de La Carolina

C.I.F.: P-2302400-C

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	
11.240,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	11.240,00	Pago Póliza de Seguros Accidentes, Responsabilidad Civil y Vehículos Vestuario y material de intervención	A C	1.280,00 2.260,00	Pago Póliza de Seguros Accidentes, Responsabilidad Civil y Vehículos Vestuario y material de intervención	3.540,00
					3.540,00		3.540,00

Ayuntamiento de Cazorra

C.I.F.: P-2302800-D

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	
4.346,39	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	4.346,39	Pago Póliza de Seguros voluntarios Pago Póliza Vehículo P. Civil Material menor transmisiones	A A C	756,94 408,14 1.316,31	Pago Póliza de Seguros voluntarios Pago Póliza Vehículo P. Civil Material menor transmisiones	2.481,39
					2.481,39		2.481,39

Ayuntamiento de La Guardia

C.I.F.: P-2303800-C

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	
4.160,64	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	4.160,64	Pago Póliza Seguro Voluntarios Uniformidad y material menor intervención y protección personal	A C	746,95 1.981,43	Pago Póliza Seguro Voluntarios Uniformidad y material menor intervención y protección personal	2.728,38
					2.728,38		2.728,38

ANEXO I

Ayuntamiento de Jaén

C.I.F.: P-2305000-H

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención	
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado		
2.795,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	2.795,00	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios Pago Póliza Vehículo Protección Civil 3 Linternas completas	A A C	834,38 960,62 1.000,00	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios Pago Póliza Vehículo Protección Civil 3 Linternas completas	2.795,00	100

Ayuntamiento de Linares

C.I.F.: P-2305500-G

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención	
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado		
3.600,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales.	3.600,00	Pago póliza de seguros de los voluntarios y de los vehículos de protección civil.	A	3.600,00	Pago póliza de seguros de los voluntarios y de los vehículos de protección civil.	3.200,00	88,89

Ayuntamiento de Lopera

C.I.F.: P-2305600-E

Importe proyectos	Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención	
	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado		
3.030,13	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	3.030,13	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios 10 jerseys de protección civil 20 polos manga corta 20 polos manga larga 20 cinturones 10 parkas reflectantes 20 gorras marino 50 escudos protección civil localidad	A C C C C C C C	959,71 336,40 423,40 555,64 240,00 335,18 22,04 157,76	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios 10 jerseys de protección civil 20 polos manga corta 20 polos manga larga 20 cinturones 10 parkas reflectantes 20 gorras marino 50 escudos protección civil localidad	3.030,13	100

ANEXO I

Ayuntamiento de Marmolejo

C.I.F.: P-2305900-I

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo / Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe
4.646,42	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	4.646,42	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios y vehículo protección civil Vestuario	A C	1.524,99 2.326,88	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios y vehículo protección civil Vestuario	3.647,53
					3.851,87		94,70

Ayuntamiento de Martos

C.I.F.: P-2306000-G

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo / Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe
7.000,00	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	7.000,00	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	A	2.379,21	Pago Póliza de Seguros Accidentes voluntarios	2.379,21
					2.379,21		100

Ayuntamiento de Santisteban del Puerto

C.I.F.: P-2307900-G

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado			Subvención concedida		Porcentaje subvención
Importe proyectos	Grupo / Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe	Objeto subvencionado	Importe
1.539,62	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales.	1.539,62	Pago Póliza de Seguros Voluntarios Pago Póliza de Seguros Vehículos P. Civil	A A	1.043,02 496,60	Pago Póliza de Seguros Voluntarios Pago Póliza de Seguros Vehículos P. Civil	1.539,62
					1.539,62		100

ANEXO I

Ayuntamiento de Úbeda

C.I.F.: P-2309200-J

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención		
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe			
2.806,50	C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	2.806,50	25 Botas Militares cierre cordones 50 Gorras loneta azul marino 25 Camisas Protección Civil M/larga 25 Jerseys Protección Civil punto 25 Pantalones multibolsillos azul marino	C C C C C	1.027,75 125,00 440,00 827,50 386,25	Objeto subvencionado 25 Botas Militares cierre cordones 50 Gorras loneta azul marino 25 Camisas Protección Civil M/larga 25 Jerseys Protección Civil punto 25 Pantalones multibolsillos azul marino	2.806,50	100

Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo

C.I.F.: P-2309700-I

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención		
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe			
5.616,03	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	5.616,03	Pago Póliza de Seguros Voluntarios P. Civil 7 Chalecos 3 Camisas 13 Pantalones 13 Botas 25 Cinturones	A C C C C C	1.319,73 347,90 73,50 671,45 774,15 355,00	Objeto subvencionado Pago Póliza de Seguros Voluntarios P. Civil 7 Chalecos 3 Camisas 13 Pantalones 13 Botas 25 Cinturones	3.541,73	100

Ayuntamiento de Villatorres

C.I.F.: P-2310000-A

Proyectos solicitados		Proyecto aceptado		Subvención concedida		Porcentaje subvención		
Importe proyectos	Grupo /Descripción	Importe solicitado	Concepto	Grupo	Importe			
79.749,58	A) Suscripción y pago de la Póliza de Seguros de los voluntarios y los vehículos oficiales. C) Adquisición vestuario y material menor complementario de intervención y protección personal.	6.000,00	Pago Póliza Seguro Voluntarios 20 monos 20 pares de botas de agua Mochilas de socorro Manta sirius Equipo arneses	A C C C C C	1.175,22 540,91 180,30 132,22 60,10 300,51	Objeto subvencionado Pago Póliza Seguro Voluntarios 20 monos 20 pares de botas de agua 1 Botiquin multiquemados Mochilas de socorro 20 cascos contraincendios	2.389,26	100

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 11 de agosto de 2005, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Instituto Fragela y del nombramiento de Patronos.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Fragela, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 7 de junio de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Federico Linares Castrillón, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato, y la nueva composición de su órgano de gobierno.

Segundo. Con fecha 9 de agosto de 2005 se recibe documentación complementaria relativa a las Resoluciones del Protectorado de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 4 y 5 de julio de 2005, prestando su conformidad, respectivamente, a la modificación de Estatutos de la Fundación, y a la composición del Patronato.

Tercero. La modificación estatutaria afecta a la composición del Patronato y duración de los cargos, así como a la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de la elevación a público de los acuerdos adoptados por la Fundación, otorgada el 15 de marzo de 2005 ante el Notario don Federico Linares Castrillón, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 707 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora certificación del acta de la reunión del Patronato de 4 de febrero de 2005, así como el texto íntegro de los Estatutos de la Fundación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido un pronunciamiento favo-

rable mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de dicho Departamento de 4 de julio de 2005.

Igualmente, consta Acuerdo de 5 de julio de 2005 de dicho Centro Directivo a la composición del Patronato que figura en el documento público.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Fragela que se contienen en la escritura otorgada el 15 de marzo de 2005 ante el Notario don Federico Linares Castrillón, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 707 de su protocolo.

Segundo. Inscribir en el Registro a los siguientes Patronos:

- Fray José Luis Salido Mateos (Presidente).
- Don Guillermo Domínguez Leonseguí (Vicepresidente).
- Don Francisco Medina Romero (Secretario).
- Fray Julián Bartolomé Rivera (Vocal).
- Fray Félix Arregui Ortiz de Zárate (Vocal).

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 11 de agosto de 2005.- La Directora General (Orden de suplencia de 15.7.2005), La Directora General de Reforma Juvenil, M.^ª Luisa Cercas Domínguez.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 242/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 242/2005, interpuesto doña Dolores Rodríguez Marín, contra

la Orden de 21 de febrero de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de septiembre de 2004 de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes en el acceso libre en el Cuerpo Superior de Administradores (Especialidad Administradores Generales), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se clasifican los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de Clase Segunda del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), en Secretaría de Clase Tercera.

El Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba) ha solicitado de esta Dirección General de Función Pública la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención de esa Corporación, actualmente de Clase Segunda, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en Clase Tercera, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, ante el decreciente desarrollo poblacional experimentado en los últimos años en el citado municipio.

Al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Se modifica la clasificación de los puestos de trabajo de Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Iznájar (Córdoba), actualmente como Intervención y Secretaría de Clase Segunda, a Clase Tercera.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998,

de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 1517/2005, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1517/2005, interpuesto por don Sergio Quintero de Paz, contra la desestimación del recurso de alzada interpuesto frente a Resolución de 15 de marzo de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Opción Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento del Empleo Asociado

Expediente: RS.005.CA/04.
Beneficiario: Arana Hostelería de Cádiz, S.L.L.
Municipio: Cádiz.
Importe: 3.000,00 €.

Expediente: RS.034.CA/04.
Beneficiario: Cerrajería Jerezana, S.L.L.

Municipio: Jerez de la Frontera.
 Importe: 6.000,00 €.

Cádiz, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Fomento de Empleo Asociado

Expediente: RS.0025.CA/04.
 Beneficiario: Broker y Asociados Grupo Asegurador del Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza.
 Municipio: Jerez de la Frontera.
 Importe: 6.000,00 €.

Expediente: RS.0018.CA/05.
 Beneficiario: Madasu, S. Coop. And.
 Municipio: San Fernando.
 Importe: 9.000,00 €.

Programa: Desarrollo de Empresas

Expediente: SC.0029.CA/05.
 Beneficiario: Hidrajerez, S. Coop. And.
 Municipio: Jerez de la Frontera.
 Importe: 5.070,47 €.

Cádiz, 7 de noviembre de 2005.- La Delegada, Angelina M.^a Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ORDEN de 25 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Aldeas Infantiles SOS», de Granada.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Emilio Jesús López Gálvez, en su calidad de representante legal de «Aldeas Infantiles SOS de España», titular del Centro docente privado de Educación Infantil «Aldeas Infantiles SOS», con domicilio en C/ Carretera de Murcia, núm. 69, de Granada, en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de 3 unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); modificada

por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el Primer Ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro docente privado de Educación Preescolar «Aldeas Infantiles SOS», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Aldeas Infantiles SOS.

Código de Centro: 18004410.

Domicilio: C/ Carretera de Murcia, núm. 69.

Localidad: Granada.

Municipio: Granada.

Provincia: Granada.

Titular: Aldeas Infantiles SOS de España.

Composición resultante: 3 unidades de Educación Preescolar para 36 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al Primer Ciclo de la Educación Infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 26 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al Centro privado de Educación Preescolar «Tonucci» de Aljaraque (Huelva).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Nuria Linares Moreno, en su calidad de titular del centro docente privado de Educación Infantil «Tonucci», con domicilio en C/ Abeto, local 10, 11, 13 y 16, Urbanización La Dehesa Golf, de Aljaraque (Huelva), en solicitud de autorización definitiva de apertura y funcionamiento de 5 unidades de Educación Infantil de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la entonces Consejería de Educación y Ciencia en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 24 de diciembre); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Real Decreto 827/2003, de 27 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (BOE de 28 de junio), modificado por el Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo (BOE del 29); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Considerando que, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, la solicitud de la autorización para el primer ciclo de la Educación Infantil, a la que se refiere la presente Orden, debe entenderse para Educación Preescolar.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero. Conceder la autorización definitiva de apertura y funcionamiento al centro docente privado de Educación

Preescolar «Tonucci», quedando el centro con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Educación Preescolar.

Denominación específica: Tonucci.

Código de centro: 21000218.

Domicilio: C/ Abeto, local 10, 11, 13 y 16, Urbanización La Dehesa Golf.

Localidad: Aljaraque.

Municipio: Aljaraque.

Provincia: Huelva.

Titular: Nuria Linares Moreno.

Composición resultante: 5 unidades de Educación Preescolar para 64 puestos escolares.

Transitoriamente y hasta que se implanten las enseñanzas correspondientes a la Educación Preescolar de acuerdo con el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, el centro podrá impartir en las unidades autorizadas las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de la educación infantil, establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.

Segundo. El personal que atienda las unidades de Educación Preescolar autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE de 26 de junio), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE de 19 de octubre).

Tercero. La titularidad del Centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

ORDEN de 28 de octubre de 2005, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento a la Escuela Municipal de Música de Aguadulce (Sevilla).

Visto el expediente tramitado a instancia del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla), por el que se solicita autorización de una Escuela Municipal de Música, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 233/1997, de 7 de octubre (BOJA del 11), por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación y del Departamento Técnico de Construcciones del Servicio de Programas y Obras de dicha Delegación Provincial.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999 (BOE de 14 de enero); la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE de 4 de octubre); el Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas (BOE de 28 de abril); el Decreto 233/1997, de 7 de octubre, por el que se regulan las Escuelas de Música y Danza (BOJA de 11 de octubre), y demás disposiciones complementarias.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación

HA DISPUESTO

Primero. Autorizar, la apertura y funcionamiento de la Escuela Municipal de Música que se describe a continuación:

Denominación genérica: Escuela Municipal de Música.

Titular: Ayuntamiento de Aguadulce.

Domicilio: C/ Juan Ramón Jiménez, 34.

Localidad: Aguadulce.

Municipio: Aguadulce.

Provincia: Sevilla.

Código del Centro: 41008647.

Ambitos de actuación que se autorizan a la Escuela Municipal de Música:

- Práctica Instrumental: Guitarra, clarinete, trombón, trompeta.
- Formación Musical, complementaria a la práctica instrumental.

Segundo. Esta Escuela Municipal de Música será inscrita en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla velará por la adecuación de la Escuela Municipal de Música a lo establecido en el Decreto 233/1997, asesorando al Centro para un mejor cumplimiento de sus fines.

Cuarto. La Escuela Municipal de Música podrá expedir credenciales de los estudios cursados por sus alumnos y alumnas sin que, en ningún caso, su texto o formato pueda inducir a error o confusión con los certificados y títulos con validez académica y profesional.

Quinto. La Escuela Municipal de Música queda obligada al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar con antelación suficiente la oportuna revisión en el caso de producirse modificación en alguno de los datos que se señalan en la presente Orden.

Sexto. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 28 de octubre de 2005

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Atención de Drogodependientes.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Atención de Drogodependientes.

Jaén, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7. Expediente: 620-2005-23-05.

Entidad: ALAC.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Incorporación socio-laboral.

Cuantía: 3.925,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7. Expediente: 620-2005-23-04.

Entidad: ALAC.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Información y acción como medio de prevención.

Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7. Expediente: 620-2005-23-03.

Entidad: ALAC.

Localidad: Linares.

Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.

Cuantía: 1.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7. Expediente: 620-2005-23-24.

Entidad: ALJAMA.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Prevención, tratamiento y reinserción.

Cuantía: 5.615,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7. Expediente: 620-2005-23-25.

Entidad: ALJAMA.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.

Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-70.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Programa libre en materia de prevención de drogodependencias.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-67.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Información, orientación, asesoramiento y seguimiento.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-68.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Programa de Intervención en el centro penitenciario.
Cuantía: 1.650,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-69.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Escuela de Padres.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-71.
Entidad: Andújar Contra la Droga.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 1.570,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-82.
Entidad: AFAT.
Localidad: La Carolina.
Actividad subvencionada: Prevención en drogodependencias.
Cuantía: 11.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-80.
Entidad: Fundación Angaro.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Rehabilitación de personas privadas de libertad con problemas de Adicciones en el C.P. Jaén II.
Cuantía: 8.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-29.
Entidad: Fundación Angaro.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-21.
Entidad: Bailén Libre Ayuda Toxicómano.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Avanzando en Prevención: Información, orientación y asesoramiento.
Cuantía: 5.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-22.
Entidad: Bailén Libre Ayuda Toxicómano.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Formación juvenil. Educación para la salud.
Cuantía: 7.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-13.
Entidad: ALUJER.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Atención al jugador patológico.
Cuantía: 17.984,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-14.
Entidad: ALUJER.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Taller para el conocimiento del interior.
Cuantía: 1.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-15.
Entidad: ALUJER.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Taller de educación en valores.
Cuantía: 1.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-17.
Entidad: APLIJER.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Prevención e información del juego patológico.
Cuantía: 2.475,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-16.
Entidad: APLIJER.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Rehabilitación del jugador patológico.
Cuantía: 15.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-09.
Entidad: ARI.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Prevención del alcoholismo y adicciones.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-08.
Entidad: ARI.
Localidad: Andújar.
Actividad subvencionada: Ayuda al tratamiento.
Cuantía: 3.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-10.
Entidad: NUDIALLI.
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Apoyo al tratamiento e incorporación social.
Cuantía: 6.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-58.
Entidad: ARPA.
Localidad: Pozo Alcón.
Actividad subvencionada: Prevención del alcoholismo.
Cuantía: 3.100,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-19.
Entidad: ABAR.
Localidad: Bailén.
Actividad subvencionada: Prevención e información.
Cuantía: 2.950,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-44.
Entidad: AREUS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Apoyo al tratamiento y reinserción.
Cuantía: 3.800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-45.
Entidad: AREUS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-46.
Entidad: AREUS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Prevención e información.
Cuantía: 900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-01.
Entidad: Asociación «Volver a Nacer».
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Prevención del alcoholismo.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-02.
Entidad: Asociación «Volver a Nacer».
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 4.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-50.
Entidad: AFAD.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Intervención terapéutica con familias afectadas por las drogas.
Cuantía: 1.550,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-48.
Entidad: AFAD.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Prevención 2005.
Cuantía: 4.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-51.
Entidad: AFAD.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 3.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-76.
Entidad: ALIS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Talleres de ocio y tiempo libre.
Cuantía: 3.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-77.
Entidad: ALIS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Prevención de drogodependencias y reducción de riesgos y daños.
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-75.
Entidad: ALIS.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 3.822,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-79.
Entidad: Jaén Unidos.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Formación y coordinación a los miembros del movimiento asociativo en drogodependencias.
Cuantía: 4.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-78.
Entidad: Jaén Unidos.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Mantenimiento sede.
Cuantía: 2.663,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-35.
Entidad: PREAMAR.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Prevención de drogodependencias y otras adicciones.
Cuantía: 3.800,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-34.
Entidad: PREAMAR.
Localidad: Mancha Real.
Actividad subvencionada: Actuaciones complementarias al tratamiento.
Cuantía: 3.700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-38.
Entidad: AJAR.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada: Prevención en drogodependencias y otras adicciones.
Cuantía: 5.880,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-28.
Entidad: ALAR.
Localidad: Linares.
Actividad subvencionada: Programa integral de apoyo al tratamiento de la enfermedad alcohólica y otras adicciones.
Cuantía: 6.399,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-64.
Entidad: Luz Alborada.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Apoyo a familiares de drogodependientes.
Cuantía: 300,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-65.
Entidad: Luz Alborada.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Formación y prevención.
Cuantía: 700,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-66.
Entidad: Luz Alborada.
Localidad: Huelma.
Actividad subvencionada: Prevención y deporte.
Cuantía: 2.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-07.
Entidad: ARLO.
Localidad: Lopera.
Actividad subvencionada: Prevención del alcoholismo y reinserción.
Cuantía: 4.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-40.
Entidad: Torreperogil Contra la Droga.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Prevención del consumo de drogas en la familia.
Cuantía: 1.900,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-42.
Entidad: Torreperogil Contra la Droga.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Taller de ocio y tiempo libre.
Cuantía: 2.500,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-41.
Entidad: Torreperogil Contra la Droga.
Localidad: Torreperogil.
Actividad subvencionada: Educar para la salud: Información y prevención.
Cuantía: 2.200,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-49.
Entidad: AFADAM «Solución Vida».
Localidad: Ubeda.
Actividad subvencionada: Prevención de drogas y adicciones en menores, jóvenes y familia.
Cuantía: 2.410,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.48202.31B.7.
Expediente: 620-2005-23-43.
Entidad: ALEXAL.
Localidad: Alcalá la Real.
Actividad subvencionada: Prevención y rehabilitación.
Cuantía: 8.500,00 €.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2005, modalidad Prevención de las Migraciones de Temporada.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 1 de febrero de 2005 (BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005), modalidad: Prevención de las Migraciones de Temporada.

Jaén, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.76600.31G.8.
Expediente: 521-2005-23-14.
Entidad: Ayuntamiento de Jimena.
Localidad: Jimena.
Actividad subvencionada: Prevención de la Emigración a través del fomento de cultivos alternativos al olivar.
Cuantía: 2.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.76600.31G.8.
Expediente: 521-2005-23-15.
Entidad: Ayuntamiento de Larva.
Localidad: Larva.
Actividad subvencionada: Prevención de la Emigración con la segunda fase de la nave de usos múltiples para proyectos generadores de empleo estable.
Cuantía: 6.000,00 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.76600.31G.8.
Expediente: 521-2005-23-16.
Entidad: Ayuntamiento de Villacarrillo.
Localidad: Villacarrillo.
Actividad subvencionada: Prevención de la Emigración en la población general de las Aldeas de Villacarrillo.
Cuantía: 25.480,38 €.

Programa y crédito presupuestario: 0.1.19.00.01.23.76600.31G.8.
Expediente: 521-2005-23-13.
Entidad: Ayuntamiento de Bédmar y Garcéz.
Localidad: Bédmar.
Actividad subvencionada: Prevención de la Emigración a través del fomento de cultivos alternativos al olivar.
Cuantía: 26.519,62 €.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva (VP 266/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cañada de Adrián», en la totalidad de su recorrido en el término municipal de Villablanca (Huelva), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, en la provincia de Huelva, fue clasificada por Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 23 de noviembre de 1990.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 9 de julio de 2003, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 30 de septiembre de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 194, de fecha 23 de agosto de 2003.

En dicho acto de deslinde don Fernando Machuca Santervás, actuando en representación de S.A.T. Agromedina, manifiesta que cuando se hizo el trazado actual del camino sobre el que discurre la vía pecuaria, el exceso de anchura se realizó sobre su finca para no afectar a la vegetación de enfrente, compuesta por pinos y alcornoques, por lo que solicita se tenga en cuenta a la hora de delimitar la anchura de la vía pecuaria.

Respecto a lo anterior, indicar que se han estimado dichas alegaciones, realizándose las correcciones pertinentes en los Planos de Deslinde.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos, e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 80, de fecha 23 de abril de 2004.

Quinto. A la Proposición de deslinde se han presentado alegaciones por parte de Confederación Hidrográfica del Guadiana, alegaciones que serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. Mediante Resolución de fecha 26 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, se acuerda la ampliación de plazo para dictar resolución en el presente expediente de deslinde durante nueve meses más.

Séptimo. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 11 de julio de 2005.

A la vista de tales Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva, fue clasificada por Resolución del Instituto Andaluz de Reforma Agraria de fecha 23 de noviembre de 1990, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de la Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones presentadas en la fase de exposición pública por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en las que manifiesta que la «Vereda de la Cañada de Adrián» afecta al Dominio Público Hidráulico del Río Piedras en su margen derecho, así como a una serie de Arroyos tributarios del Arroyo de la Vega, por lo que habrá que respetar lo establecido en el Real Decreto 849/1986, en el supuesto de que se realicen obras sobre dicho dominio público hidráulico.

Respecto a lo anterior, sostener que el procedimiento que nos ocupa, el deslinde, tiene por objeto definir los límites de la vía pecuaria, de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación y no supone la realización de obras sobre el dominio público hidráulico mencionado.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva con fecha 8 de junio de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Aprobar el deslinde total de la vía pecuaria denominada «Vereda de la Cañada de Adrián», en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva, conforme a los datos y descripción que siguen, y a tenor de las coordenadas absolutas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 2.497,26 metros.
- Anchura: 20,89 metros.

DESCRIPCION

«Finca rústica, en el término municipal de Villablanca, provincia de Huelva, de forma rectangular alargada, con una anchura de 20,89 metros y longitud deslindada de 2.497,26 metros, dando una superficie total de 52.164,96 m², que en adelante se conocerá como «Vereda de la Cañada de Adrián», y linda al Norte: Con las fincas propiedad de doña María de la Blanca Martín Rodríguez, Arroyo del Jurado, don Domingo Gómez Gómez, don Manuel Ojeda Prego, doña María de la Blanca Carrasco Díaz, don Vicente Masía Montalva y 12 más, don José Pérez Pérez, don Vicente Masía Montalva y 12 más, don José Urbano Orta Rubio, Arofa, S.L., doña Josefa Gómez González, don Prudencio Gómez Martín y Ana María Cruz Gómez, Vereda del Camino de Isla Cristina y S.A.T. Agromedina.

Al Sur: Con la Vereda del Camino de Lepe o de Recoberos (Ctra. H-1211), doña Lucía Pérez Martín, Arroyo del Jurado, don Manuel Jesús Ojeda Montes y María Blanca Ojeda Montes, don Manuel Rodríguez Gómez, doña Isabel Orta González y don Domingo Martín Lorenzo y doña Carmen Orta González

y don Juan Fernández Mendoza, don Vicente Masía Montalva y 12 más, Vereda del Camino de Isla Cristina, Alvarez Huelva Forestal, S.A., doña Juana Martín Alonso, doña Natividad Urbano Orta Rubio y 3 más.

Al Este: Con la Vereda del Camino de Lepe o de Recoberos (Ctra. H-1211), Ilmo. Ayuntamiento de Villablanca, don Manuel Fernández González y 1 más, doña Lucía Pérez Martín, doña Natividad Urbano Orta Rubio y 3 más, S.A.T. Agromedina y Vereda de la Cañada de Adrián (t.m. de Lepe); y al Oeste: Con la Vereda del Camino de Lepe o de Recoberos (Ctra. H-1211), don José Gómez Rodríguez, doña María González Santos y Hr.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, a 21 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «VEREDA DE LA CAÑADA DE ADRIAN», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE VILLABLANCA, PROVINCIAL DE HUELVA (VP 266/02)

COORDENADAS DE LAS ESTAQUILLAS EN EL HUSO 30

VEREDA DE LA CAÑADA DE ADRIAN, T.M. VILLABLANCA (HUELVA)

PUNTO	X30	Y30	PUNTO	X,30	Y,30
			1'A	119.303,430	4.136.324,607
1	119.323,082	4.136.313,389	1'	119.310,235	4.136.329,902
2	119.366,455	4.136.347,134	2'	119.350,920	4.136.361,555
3	119.405,061	4.136.405,183	3'	119.389,278	4.136.419,231
4	119.430,369	4.136.426,638	4'	119.417,998	4.136.443,577
5	119.477,807	4.136.456,269	5'	119.469,032	4.136.475,455
6	119.506,987	4.136.465,283	6'	119.503,753	4.136.486,180
7	119.626,870	4.136.466,174	7'	119.625,543	4.136.487,085
8	119.687,338	4.136.473,425	8'	119.684,570	4.136.494,164
9	119.777,948	4.136.486,746	9'	119.774,624	4.136.507,404
10	119.855,244	4.136.500,268	10'	119.851,416	4.136.520,837
11	119.894,676	4.136.508,056	11'	119.891,751	4.136.528,803
12	119.992,512	4.136.516,412	12'	119.989,838	4.136.537,181
13	120.056,069	4.136.527,377	13'	120.055,449	4.136.548,500
14	120.075,473	4.136.525,190	14'	120.081,165	4.136.545,602
15	120.163,884	4.136.484,470	15'	120.171,175	4.136.504,146
16	120.212,001	4.136.470,733	16'	120.216,026	4.136.491,341
17	120.384,171	4.136.452,126	17'	120.386,706	4.136.472,895
18	120.465,970	4.136.440,992	18'	120.474,516	4.136.460,943
19	120.475,629	4.136.433,273	19'	120.487,366	4.136.450,674
20	120.597,586	4.136.364,647	20'	120.609,201	4.136.382,117
21	120.656,705	4.136.318,675	21'	120.668,401	4.136.336,081
22	120.720,648	4.136.281,868	22'	120.730,443	4.136.300,369
23	120.814,684	4.136.236,266	23'	120.822,598	4.136.255,679
24	120.848,869	4.136.224,839	24'	120.854,093	4.136.245,151
25	120.943,440	4.136.207,544	25'	120.947,203	4.136.228,123
26	121.027,145	4.136.192,236	26'	121.029,703	4.136.213,035
27	121.079,320	4.136.188,901	27'	121.081,646	4.136.209,716
28	121.106,187	4.136.184,600	28'	121.108,115	4.136.205,479
29	121.142,829	4.136.183,669	29'	121.142,645	4.136.204,601
30	121.185,833	4.136.185,519	30'	121.184,501	4.136.206,402

PUNTO	X30	Y30	PUNTO	X,30	Y,30
31	121.207,594	4.136.187,358	31'	121.205,153	4.136.208,147
32	121.249,928	4.136.193,736	32'	121.246,400	4.136.214,362
33	121.296,125	4.136.202,586	33'	121.293,002	4.136.223,289
34	121.314,493	4.136.204,616	34'	121.314,616	4.136.225,679
35	121.333,885	4.136.202,243	35'	121.338,380	4.136.222,770
36	121.395,539	4.136.182,539	36'	121.402,178	4.136.202,382
37	121.430,311	4.136.170,380	37'	121.437,189	4.136.190,138
38	121.475,771	4.136.154,628	38'	121.482,712	4.136.174,364
39	121.533,558	4.136.134,005	39'	121.540,486	4.136.153,744
40	121.564,399	4.136.123,361	40'	121.570,138	4.136.143,512
41	121.605,250	4.136.114,115	41'	121.608,242	4.136.134,888
42	121.636,777	4.136.112,258	42'	121.638,007	4.136.133,142
			42'A	121.676,888	4.136.135,171

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Granada», en su totalidad, en el término municipal de Cacín, provincia de Granada (VP 195/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sevilla a Granada», en su totalidad, en el término municipal de Cacín (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Cacín, provincia de Granada, fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 25 de marzo de 1969.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 26 de mayo de 2003, se acordó el inicio del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Granada», en el término municipal de Cacín, provincia de Granada.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el 14 de octubre de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 211, de 13 de septiembre de 2003.

Durante el acto de apeo y en el acta levantada al efecto se recogen manifestaciones por parte de alguno de los asistentes que serán objeto de información en los Fundamentos de Derecho de esta Resolución.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 201, de 19 de octubre de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se han presentado alegaciones que serán objeto de información en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 28 de septiembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cañada Real de Sevilla a Granada», en el término municipal de Cacín, en la provincia de Granada, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 25 de marzo de 1969, debiendo, por tanto, el deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en dicho acto de Clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones efectuadas durante el Acto de Apeo se informa lo siguiente:

1. Doña María de los Angeles Ramírez Moreno, don Francisco Vargas Alvarez, doña Carmen Bravo Fernández, don Angel Ramírez Romero, don Manuel Maldonado Bravo y otros manifiestan su total disconformidad con el trazado a lo que se les responde que revisada la documentación que sirvió de base para trazar la vía pecuaria, se ratifica el trazado propuesto en las operaciones materiales de deslinde, pero además se señala que el deslinde de la vía pecuaria se ajusta a lo indicado y recogido en el Proyecto de Clasificación, marcándose sobre el terreno y mediante estaquillas los límites de la vía pecuaria, con una anchura legal de 75,22 metros. El Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Cacín, fue aprobado por Orden Ministerial de 25 de marzo de 1968, y dicho trazado y anchura han sido determinados después de haber sido estudiada la clasificación y croquis de las vías pecuarias de este término, toda la documentación disponible, tanto actuales como antiguas, fotogra-

fías aéreas, así como el estudio «in situ» de la vía pecuaria llegando a la conclusión de que la vía pecuaria en cuestión transcurre por el lugar marcado en los planos no siendo en absoluto arbitraria su determinación. Por lo tanto, se ratifica el trazado y debido a que ninguno de los alegantes aporta prueba alguna que acredite que el trazado no es el propuesto, según las indicaciones de los propios interesados, en este momento de la tramitación, se procede a desestimar las alegaciones.

2. Don Isidro Gómez Romero manifiesta que «habiendo recibido escrito de fecha 2 de septiembre de 2003 (del que remite copia), les comunico por medio de la presente, que desconozco totalmente la información facilitada en el mismo, al no tener ninguna propiedad en el término municipal de Cacín, ni en ninguna población o término de Granada, por lo que deduzco debe tratarse de un error». A lo que se le responde que tras consultar la Oficina Virtual del Catastro, se ha comprobado que el titular de la parcela 19 del polígono 1, en el término municipal de Cacín, es don Francisco Gómez Romero, con D.N.I. 24145574-J. Por lo tanto, don Isidro Gómez Romero no será notificado en lo sucesivo y ya no será considerado interesado en este expediente de deslinde; además decir que se ha procedido a subsanar el error en la relación de colindantes e intrusiones del Anejo número 4 de la Propuesta de Deslinde.

Quinto. A la alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución se informa lo siguiente:

1. Doña Francisca Medina Montalvo (Procuradora de los Tribunales), en representación de doña Josefa del Pino Moya, don Roberto Salvatierra Cervera, don Francisco Ramírez Moreno, doña María de los Angeles Ramírez Moreno, doña Victoria Montalbán Gutiérrez, doña Carmen Bravo Fernández, don José Rosales Casoro y don Angel Ramírez Moreno alegan:

- Total disconformidad con el trazado de la vía pecuaria.
- Base gráfica errónea.
- Modificación del estaquillado.

1. A la primera de las alegaciones se responde remitiendo a los alegantes a lo contestado en el acto de apeo, es decir, en el Fundamento de Derecho número cuarto, punto primero.

2. Respecto a la segunda de las alegaciones, nos limitamos a contestar a la cuestión relativa a la documentación gráfica utilizada en la realización del expediente de deslinde, puesto que todo lo demás que se recoge en el escrito de alegaciones es una reproducción de los trámites realizados en el expediente, a lo que no hay nada que decir. Respecto a la documentación gráfica usada en el procedimiento de deslinde que nos ocupa decir que la información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1:2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico.

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales -históricos y actuales- imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales). Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasma en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde. A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (agentes de medio ambiente, etc.) se realiza un minu-

cioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso). Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el mencionado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas así como de las posibles alegaciones al respecto. Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

3. En cuanto a la modificación del estaquillado, se informa que el objetivo de dicho procedimiento es indicar a los interesados el trazado sobre el terreno de la vía pecuaria que aparece en la propuesta de deslinde y que se ha comprobado por los interesados en el acto de apeo. Este estaquillado es provisional y su duración es la del acto de apeo. Las coordenadas de los pares de puntos de la vía pecuaria son definitivas cuando el expediente de deslinde se apruebe mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente.

Por otro lado, el Instituto Geográfico y Catastral no es competente en la determinación del trazado de las vías pecuarias. Únicamente se ocupa de la transcripción de los croquis de la Clasificación aprobada a los planos topográficos a escala 1:25.000, existiendo hojas donde no se contemplan las vías pecuarias. No obstante se indica y reitera que el documento básico para el deslinde de ésta y de todas las vías pecuarias es la Clasificación correspondiente, aprobado por Orden Ministerial, tal y como se ha indicado a lo largo de la presente Resolución. Por todo lo dicho, se desestiman las alegaciones efectuadas por los interesados.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, con fecha 29 de septiembre de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 13 de julio de 2005.

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Sevilla a Granada», en su totalidad, en el término municipal de Cacín (Granada), a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.987,94 metros.
- Anchura: 75,22 metros.

DESCRIPCION

«Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95 de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Cacín, provincia de Granada, de forma alargada, con una anchura de setenta y cinco con veintidós metros, y de una longitud deslindada de tres mil novecientos ochenta y siete metros con noventa y cuatro centímetros, la superficie des-

lindada es de veintinueve hectáreas, treinta y cinco áreas y setenta y ocho centiáreas, que se conoce como Cañada Real de Sevilla a Granada. El tramo de vía pecuaria deslindado parte desde su extremo Oeste, en el límite de términos procedente del vecino término de Alhama entra en el de Cacán, por la parte Norte, siguiendo aproximadamente el camino de El Salar a El Turro, con dirección SE, discurriendo por el paraje de Pocaleche, atraviesa el camino de Santa Cruz de Comercio a El Turro y a continuación el Río Cacán; núcleo urbano de El Turro, se dirige hacia el SE por el camino de El Turro a Chimeneas y al Castillo de Tajarja; tomando orientación E sale del término de Cacán y penetra en el de Chimeneas por el paraje denominado Majada de Piñas y el Cerro del Viso, y mantiene una anchura en todo su trazado de 75,22 metros, y que linda:

Al Norte, desde el inicio en el punto 1I hasta el punto 54I y de forma consecutiva, con fincas rústicas pertenecientes a don Roberto Salvatierra Cervera (referencia catastral: polígono 1/parcela 16), Molinillo C.B. (1/17), Ayuntamiento de Cacán (1/9001; Camino Salar-Turro), Molinillo C.B. (1/18), don Roberto Salvatierra Cervera (1/29), don Francisco Gómez Romero (1/19), doña Carmen Bravo Fernández (1/36), doña Dolores Vargas Gómez (1/37), don José Antonio Díaz Jiménez (1/38), doña Victoria Montalbán Gutiérrez (1/30), don Angel Ramírez Romero (1/21), don Rafael Ramírez García (1/20), don Francisco Ramírez Moreno (1/26), doña Angeles Ramírez Moreno (1/27), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (1/9002; Río Cacán), doña Angeles Ramírez Moreno (1/31), doña María Dolores Cortés Jiménez (1/11), Ayuntamiento de Cacán (1/9006; zona urbana de El Turro), Molinillo C.B. (2/29), doña María Dolores Cortés Jiménez (2/32), y don José Arévalo González (2/36).

Al Este, con la vía pecuaria Vereda de Cacán (Término Municipal de Chimeneas).

Al Sur, desde el inicio en el punto 1D hasta el punto 54D y de forma consecutiva, con fincas rústicas pertenecientes a don Roberto Salvatierra Cervera (referencia catastral: polígono 2/parcela 1), don Francisco Vargas Alvarez (2/2), don Juan José Herrera Creus (2/3), don Francisco Vargas Alvarez (2/9), Ayuntamiento de Cacán (2/9009; Camino de Santa Cruz), don Francisco Vargas Alvarez (2/11), Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (2/9003; Río Cacán), doña Josefa del Pino Moya (2/41), doña María Dolores Cortés Jiménez (2/39), Delegación Provincial Consejería de Obras Públicas (2/9001; Carretera Turro-Cacán), Molinillo C.B. (2/17), Ayuntamiento de Cacán (1/9001; Camino de Salar al Turro), Delegación Provincial Consejería de Obras Públicas (1/9003; Carretera Moraleda de Zafayona), Ayuntamiento de Cacán (1/9006; zona urbana de El Turro y 1/9005; Camino de Salar al Turro), Molinillo C.B. (2/26), Ayuntamiento de Cacán (2/9004; Camino Turro- Cacán), y Molinillo C.B. (2/27).

Y al Oeste, con la vía pecuaria Cañada Real de Sevilla a Granada (término municipal de Alhama de Granada).»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DE SEVILLA A GRANADA», EN SU TOTALIDAD, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE CACIN, PROVINCIA DE GRANADA

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

HUSO 30

V.P. Nº 1 "CAÑADA REAL DE SEVILLA A GRANADA"		
T.M. DE CACÍN (GRANADA)		
COORDENADAS DE LA PRUPUESTA		
PUNTO	X	Y
1I	414982,9893	4110868,9610
2I	415032,8188	4110861,3488
3I	415132,8194	4110861,3488
3I'	415141,8895	4110860,8000
3I''	415150,8273	4110859,1615
4I	415247,4884	4110835,3275
5I	415358,1144	4110820,0321
5I'	415375,7445	4110815,3625
5I''	415391,7324	4110806,5871
6I	415438,8079	4110772,7294
7I	415617,8278	4110752,9290
8I	415731,5303	4110732,1653
8I'	415746,8817	4110727,6305
8I''	415760,9259	4110719,9502
9I	415813,0810	4110683,7273
9I'	415824,1113	4110674,3737
9I''	415833,1477	4110663,0821
10I	415870,2467	4110606,2873
11I	415885,9749	4110562,7356
12I	415916,7083	4110498,7226
13I	415936,6450	4110435,3878
14I	415994,2078	4110361,1511
14I'	415999,9260	4110352,6350
14I''	416004,4325	4110343,4201
15I	416040,0729	4110255,8710
15I'	416044,4901	4110240,5246
15I''	416045,5679	4110224,5916
16I	416044,3948	4110194,3740
17I	416099,9455	4110169,9152
18I	416157,1841	4110168,2968
19I	416252,3892	4110194,0713
20I	416334,8554	4110212,8880
21I	416367,7828	4110236,6249
21E	416393,7890	4110209,0086
22A	416409,3800	4110184,9200
22B	416425,0398	4110224,1876
23A	416428,9424	4110240,3461
23B	416453,9400	4110255,2400
23C	416480,9300	4110244,5700
24A	416499,9300	4110218,0500
24B	416510,5600	4110209,5400
24C	416518,6600	4110206,0000
24D	416529,0800	4110206,9900
24F	416543,1300	4110213,8400

PUNTO	X	Y
25A	416574,2000	4110221,6700
25B	416589,6268	4110220,5672
25C	416612,7349	4110198,5222
25D	416624,4600	4110201,5000
26A	416620,5600	4110215,0600
26B	416623,0396	4110215,7604
26C	416603,2400	4110235,3600
26D	416599,2400	4110234,0500
26F	416593,7775	4110250,1705
26G	416609,1652	4110243,7510
26H	416622,7608	4110234,0994
26J	416638,9711	4110219,6392
27I	416658,1902	4110217,6015
27I'	416667,7875	4110215,9500
27I''	416677,0911	4110213,0725
28I	416720,6070	4110196,4569
28I'	416739,0479	4110186,2556
28I''	416753,9351	4110171,3389
29I	416775,4379	4110142,6900
30I	416806,8426	4110108,3669
31I	416860,9490	4110084,0280
31I'	416869,3369	4110079,5990
31I''	416877,1007	4110074,1496
32I	416991,1863	4109982,8164
32I'	416995,5417	4109979,0470
32I''	416999,5960	4109974,9554
33I	417071,6297	4109896,4634
34I	417125,6813	4109835,0720
35I	417188,5444	4109789,1967
36I	417250,4363	4109731,6211
36I'	417256,9665	4109724,7278
36I''	417262,5762	4109717,0667
37I	417297,6603	4109662,1951
38I	417329,6353	4109633,5537
39I	417366,1345	4109626,7769
39I'	417375,1879	4109624,5069
39I''	417383,8906	4109621,1332
40I	417453,9957	4109588,8192
41I	417491,5572	4109575,5148
41I'	417504,1906	4109569,6739
41I''	417515,5317	4109561,6055
42I	417558,8422	4109524,3025
43I	417588,5222	4109496,3476
44I	417630,3649	4109486,3032
45I	417666,0914	4109506,5394
45I'	417695,7352	4109515,9417
45I''	417726,6487	4109512,5492
46I	417757,9998	4109502,2456
47I	417829,3473	4109530,2266
47I'	417841,1044	4109533,7613
47I''	417853,2799	4109535,3364
48I	417980,4067	4109541,3099
49I	418010,7992	4109553,2318
49I'	418020,7668	4109556,3624
49I''	418031,0720	4109558,0816
50I	418052,1942	4109560,1115
51I	418146,2443	4109585,4429
52I	418210,6751	4109599,2666
53I	418240,7492	4109609,6072
53I'	418247,7284	4109611,6355

PUNTO	X	Y
53I''	418254,8707	4109612,9809
54I	418274,4334	4109615,6948
1D	414966,8022	4110795,3412
2D	415021,4597	4110786,9915
2D'	415027,1229	4110786,3448
2D''	415032,8188	4110786,1288
3D	415132,8194	4110786,1288
4D	415233,2948	4110761,3544
5D	415347,8124	4110745,5209
6D	415394,8879	4110711,6632
6D'	415411,8294	4110702,5139
6D''	415430,5387	4110697,9653
7D	415606,9232	4110678,4564
8D	415718,0175	4110658,1690
9D	415770,1726	4110621,9461
10D	415802,4769	4110572,4914
11D	415816,5190	4110533,6084
12D	415846,5727	4110471,0111
13D	415864,8957	4110412,8025
13D'	415870,0039	4110400,5021
13D''	415877,2013	4110389,2955
14D	415934,7641	4110315,0588
15D	415970,4046	4110227,5097
16D	415969,2315	4110197,2921
16D'	415980,6092	4110154,5063
16D''	416014,0836	4110125,5316
17D	416069,6343	4110101,0727
17D'	416083,4193	4110096,5331
17D''	416097,8195	4110094,7252
18D	416155,0582	4110093,1068
18D'	416166,0440	4110093,6004
18D''	416176,8405	4110095,6905
19D	416270,5913	4110121,0713
20D	416351,5887	4110139,5529
20D'	416365,8339	4110144,3433
20D''	416378,8425	4110151,8701
21D	416402,7339	4110169,0931
22D	416407,6418	4110172,6311
23D	416454,8717	4110206,6785
24D	416482,0459	4110184,6406
24D'	416515,5882	4110169,1270
24D''	416552,4706	4110171,4603
25D	416572,6886	4110177,9673
26D	416588,8989	4110163,5070
26D'	416608,5045	4110150,8654
26D''	416631,0404	4110144,8385
27D	416650,2594	4110142,8008
28D	416693,7753	4110126,1852
29D	416717,4736	4110094,6113
30D	416751,3470	4110057,5900
30D'	416762,7558	4110047,4210
30D''	416775,9844	4110039,7679
31D	416830,0908	4110015,4290
32D	416944,1764	4109924,0957
33D	417015,6858	4109846,1750
34D	417069,2250	4109785,3655
34D'	417074,9803	4109779,5070
34D''	417081,3400	4109774,3109
35D	417140,5879	4109731,0740
36D	417199,2028	4109676,5468

PUNTO	X	Y
37D	417234,2869	4109621,6752
37D'	417240,3527	4109613,4725
37D''	417247,4727	4109606,1660
38D	417279,4478	4109577,5246
38D'	417296,4426	4109566,0534
38D''	417315,9038	4109559,5977
39D	417352,4029	4109552,8208
40D	417425,6354	4109519,0654
41D	417466,4429	4109504,6112
42D	417508,4862	4109468,3997
43D	417536,9487	4109441,5915
43D'	417552,7550	4109430,1754
43D''	417570,9644	4109423,2054
44D	417612,8072	4109413,1611
44D'	417640,8528	4109411,8180
44D''	417667,4371	4109420,8532
45D	417703,1636	4109441,0894
46D	417734,5146	4109430,7859
46D'	417760,1139	4109427,0554
46D''	417785,4630	4109432,2184
47D	417856,8105	4109460,1993
48D	417983,9372	4109466,1728
48D'	417996,1155	4109467,7485
48D''	418007,8751	4109471,2847
49D	418038,2676	4109483,2066
50D	418059,3898	4109485,2365
50D'	418065,6202	4109486,0994
50D''	418071,7568	4109487,4799
51D	418163,9272	4109512,3050
52D	418230,8661	4109526,6668
53D	418265,2071	4109538,4745
54D	418325,2670	4109546,8066

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Colada de La Malahá», en el término municipal de Alhendín (Granada) (VP 229/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de La Malahá», en su totalidad, en el término municipal de Alhendín (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Alhendín, provincia de Granada, fueron clasificadas por Orden Ministerial de 27 de junio de 1969, publicada en el BOE de fecha 26 de julio de 1969.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 9 de junio de 2003, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 11 de noviembre de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 235, de fecha 11 de octubre de 2003. En dicho acto no hubo alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la proposición de deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 74, de fecha 20 de abril de 2.005.

Quinto. A la proposición de deslinde no se han presentado alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 29 de septiembre de 2005.

A la vista de tales Antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias; el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Colada de La Malahá», en su totalidad, en el término municipal de Alhendín (Granada), fue clasificada por Orden Ministerial de 27 de junio de 1969, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada con fecha 22 de julio de 2005, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 29 de septiembre de 2005,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Colada de La Malahá», en su totalidad, en el término municipal de Alhendín (Granada), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 4.526,53 m.
- Anchura: 5 m.

Descripción:

Finca rústica de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarías, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, que se encuentra en el término municipal de Alhendín. Discurre de Suroeste a Norte desde la línea de términos divisoria entre Alhendín y La Malahá hasta la línea divisoria de términos entre Alhendín, Armilla y Ojijares.

Por su parte Norte colinda consecutivamente de Oeste a Este con:

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
001	LORENZO VILLEGAS, RAFAELA	05/193
003	CUADRADO VILLANOVA, JOAQUÍN	06/111
005	CUADRADO VILLANOVA, JOAQUÍN	06/115
007	RUIZ SERRANO, JOSEFA	06/110
009	CUADRADO VILLANOVA, JOAQUÍN	06/115
011	VILLENA REJÓN, J.MANUEL	06/108
013	CUADRADO VILLANOVA, JOAQUÍN	06/115
015	VILLENA REJÓN, J.MANUEL	06/107
017	CUADRADO VILLANOVA, JOAQUÍN	06/115
019	MUÑOZ RUIZ, NICOLAS	06/106
021	YAÑES GALVEZ, RAFAEL	06/105
023	MORALES RIVAS, JOSE	06/104
025	ELVIRA MORALES, ANTONIO	06/103
027	ELVIRA ORTEGA, ELVIRA	06/102
029	MORALES VALENCIA, FRANCISCO	06/101
031	MORALES RIVAS, ANA	06/100
033	MORA GARZÓN, JOAQUÍN	06/099
035	MORA GARZÓN, JOAQUÍN	06/096
037	RIOS VELASCO, JUAN	06/095
039	TOVAR FERNÁNDEZ, JOSE	06/093
041	ASILO LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	06/092
043	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
045	ASILO LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	06/064
047	PÉREZ PAREJO, ENCARNACIÓN	06/051
049	PÉREZ PAREJO, ENCARNACIÓN	06/052
051	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
053	ASILO LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	06/053
055	ASILO PURISIMA CONCEPCIÓN	06/121
057	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
059	RUBIO ALTEA, AURORA	05/270
061	SÁNCHEZ GARCÍA, SALVADOR	05/271
063	VILLANAVA OSSUNA, MARÍA	05/272
065	PÉREZ RUIZ, LUIS	05/273
067	OSUNA SUAREZ, ANGUSTIAS	05/276
069	ACEQUIA	S/R
071	ASILO LA PURISIMA CONCEPCIÓN	05/259
073	ACEQUIA	S/R
075	PEREZ FLORES, JESUS	05/260
077	DUEÑAS DE LA TORRE, JESÚS	05/262
079	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	05/262
081	PÉREZ BENAVIDES, JESÚS	05/263
083	ASILO LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	05/084
085	ALMAZÁN GARCÍA, MARÍA	05/085
087	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
089	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
091	9008 (DESCUENTO TOPOGRÁFICO)	S/R
093	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
095	LÓPEZ DUEÑAS, CARLOS	05/086
097	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
099	ACEQUIA	S/R
101	ACEQUIA	S/R
103	DURÁN FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	02/179
105	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
107	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
109	ACEQUIA	S/R
111	DOMÍNGUEZ GUERRERO, JOSEFA	02/097
113	ACEQUIA	S/R
115	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
117	AYUNTAMIENTO OGIJARES	02/002
119	EST.M.ECONOMÍA Y H.PATRIMONIO	01/001

Por su parte Sur colinda consecutivamente de Oeste a Este con:

NºCOLINDANCIA	NOMBRE	REF. CATASTRAL
002	MOYA JIMÉNEZ, ANDRÉS	05/094
004	ARIAS LÓPEZ, SLVADOR	06/021
006	GIL LUIS, LUCRECIA	06/022
008	CUADRADO DURÁN, JOSE	06/023
010	MUÑOZ RUIZ, NICOLAS	06/024
012	CUADRADO VILLANUEVA, JOAQUÍN	06/027
014	GIL LUIS, CONCEPCIÓN	06/028
016	DUEÑAS DE LA TORRE, JESUS	06/032
018	MACHADO SANCHEZ, ANTONIO	06/031
020	DOMÍNGUEZ PUERTA, MANUEL	06/033
022	JIMÉNEZ LÓPEZ, ANTONIO	06/042
024	SANTIAGO MOLINA, MANUEL	06/049
026	TOVAR FERNÁNDEZ, JOSE	06/045
028	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
030	TOVAR FERNÁNDEZ, JOSE	06/046
032	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
034	TOVAR FERNANDEZ, JOSE	06/047
036	CAMINO DE LAS YESERAS	S/R
038	FERNANDEZ MOYA, ANTONIO	06/050
040	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
042	GARCÍA NAVARRO, SALVADOR	07/012
044	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
046	ASILO PURÍSIMA CONCEPCIÓN	07/013
048	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
050	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
052	DONAIRE SANCHEZ, JESUS	04/074
054	DONAIRE SANCHEZ, JESUS	04/075
056	DESCUENTO TOPOGRÁFICO	S/R
058	CANTAL DURÁN, M. TRINIDAD	04/057
060	ACEQUIA	S/R
062	GUERRERO ROMERO, ANTONIO	04/058
064	ACEQUIA	S/R
066	RUIZ MORALES, ELENA	04/059
068	GARCÍA MAROTO, RAFAEL	04/064
070	ASILO LA PURISIMA CONCEPCION	04/065
072	GARCIA TELLA, FRANCISCO	04/068
074	LOPINA SALINAS, PEDRO	04/069
076	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
078	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
080	RODRÍGUEZ RAMIREZ, FRANCISCO	04/022
082	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
084	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
086	ORTEGA ROSALES, JOAQUÍN	02/153
088	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
090	VILCHEZ PUERTA, MANUEL	02/186
092	ACEQUIA	S/R
094	SEVILLANA DE ELECTRICIDAD	S/R
096	DOMÍNGUEZ GUERRERO, ENCARNACIÓN	02/180
098	DOMÍNGUEZ GUERRERO, VICTORIA	02/181
100	ACEQUIA	S/R
102	CONF. HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	S/R
104	AYUNTAMIENTO OGIJARES	02/002
106	D.P. DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	S/R

Por su parte Este colinda con la línea de términos divisoria entre Alhendín, Armilla y Ojijares.

Por su parte Oeste colinda con el término municipal de La Malahá.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «COLADA DE LA MALAHA», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALHENDIN (GRANADA)

RELACION DE COORDENADS UTM DE LA VIA PECUARIA
«COLADA DE LA MALAHA»

LINEA BASE DERECHA		
Estaquilla	X	Y
1'D	438158.2507	4106003.3770
1 D	438188.5999	4106017.2843
2 D	438230.8859	4106032.9971
3 D	438261.6536	4106040.2438
4 D	438309.5308	4106043.4167
5 D	438363.4014	4106051.7236
6 D	438430.7513	4106055.5694
7 D	438469.7100	4106054.9263
8 D	438479.5175	4106058.4526
9 D	438498.6887	4106060.0134
10 D	438536.5660	4106068.4297
11 D	438551.9688	4106067.8796
12 D	438590.9906	4106061.0006
13 D	438609.4008	4106058.8964
14 D	438637.3533	4106049.2770
14'D	438666.6357	4106037.4635
15 D	438704.6754	4106023.5928
16 D	438746.1887	4106012.0536
17 D	438779.7965	4106005.1957
17' D	438814.7316	4106002.7211
18 D	438852.2020	4105998.2989
19 D	438874.6361	4106000.1971
20 D	438971.4055	4105992.4675
21 D	438994.9869	4105992.5871
22 D	439058.4611	4105999.3458
23 D	439091.0442	4106002.0004
24 D	439125.3864	4106007.3862
25 D	439165.6476	4106006.1807
26 D	439220.5926	4106001.1892
27 D	439289.0101	4106011.8130
28 D	439327.1545	4106021.2253
29 D	439453.3673	4106037.7757
30 D	439520.5363	4106049.0919
31 D	439562.2423	4106055.9883
32 D	439602.7283	4106071.3062
33 D	439621.9206	4106079.6297
34 D	439675.4575	4106090.0535
35 D	439687.0163	4106101.2118
36 D	439706.2450	4106105.9037
37 D	439731.8915	4106125.1260
38 D	439742.6990	4106137.4409

LINEA BASE IZQUIERDA		
Estaquilla	X	Y
1'I	438157.5283	4106008.5459
1 I	438186.6850	4106021.9068
2 I	438229.4363	4106037.7925
3 I	438260.9101	4106045.2055
4 I	438308.9835	4106048.3914
5 I	438362.8767	4106056.7018
6 I	438430.6499	4106060.5718
7 I	438468.8785	4106059.9407
8 I	438478.4503	4106063.3822
9 I	438497.9401	4106064.9690
10 I	438536.1056	4106073.4494
11 I	438552.4946	4106072.8640
12 I	438591.7092	4106065.9510
13 I	438610.5113	4106063.8021
14 I	438639.1034	4106053.9625
14'I	438668.4280	4106042.1320
15 I	438706.2037	4106028.3575
16 I	438747.3595	4106016.9177
17 I	438780.5710	4106010.1407
18 I	438852.0662	4106002.2870
19 I	438874.5095	4106005.2232
20 I	438971.5922	4105997.4685
21 I	438994.7088	4105997.5857
22 I	439057.9933	4106004.3242
23 I	439090.4530	4106006.9688
24 I	439125.0712	4106012.3979
25 I	439165.9489	4106011.1739
26 I	439220.4328	4106006.2243
27 I	439288.0257	4106016.7201
28 I	439326.2277	4106026.1465
29 I	439452.6267	4106042.7213
30 I	439519.7132	4106054.0237
31 I	439560.9370	4106060.8404
32 I	439600.8479	4106075.9406
33 I	439620.4306	4106084.4335
34 I	439673.0494	4106094.6785
35 I	439684.5169	4106105.7487
36 I	439704.0653	4106110.5185
37 I	439728.4765	4106128.8150
38 I	439739.9146	4106141.8485
39 I	439758.9850	4106147.2567

Estaquilla	X	Y
39 D	439761.2551	4106142.7033
40 D	439784.1267	4106160.0408
41 D	439846.7464	4106194.9609
42 D	439905.4533	4106235.2353
43 D	439925.1350	4106249.8214
44 D	439963.6516	4106264.7404
45 D	440062.2991	4106285.4192
46 D	440129.3505	4106299.5244
47 D	440162.9787	4106319.5522
48 D	440217.8456	4106365.1647
49 D	440254.0323	4106409.8793
50 D	440297.7394	4106455.1964
51 D	440338.5793	4106516.4092
52 D	440351.6897	4106539.9213
53 D	440405.9185	4106584.0554
54 D	440426.3850	4106607.9161
55 D	440501.4148	4106644.1064
56 D	440522.6016	4106658.5906
57 D	441652.1413	41070947286
58 D	441716.7607	4107127.1067
59 D	441808.0639	4107181.1586
60 D	441879.7677	4107196.1152
61 D	441954.9127	4107207.1419
62 D	441991.8261	4107207.4299
63 D	442050.5684	4107223.4396
64 D	442089.1859	4107239.5322
65 D	442151.7391	4107276.5922
66 D	442213.3806	4107307.8599
67 D	442245.0748	4107325.0310
68 D	442285.9569	4107355.6092
69 D	442348.6429	4107372.0204
70 D	442426.5911	4107363.3110
71 D	442455.1136	4107367.6550
72 D	443692.7145	4108177.3296
73 D	443729.4803	4108325.0918
74 D	443737.6938	4108378.6048
75 D	443739.1838	4108409.7902
76 D	443739.1426	4108443.1484
77 D	443743.6982	4108487.2720
78 D	443747.5540	4108496.2142
79 D	443758.4801	4108502.7984
80 D	443791.5779	4108510.0955
81 D	443798.4269	4108518.3078
82 D	443794.1517	4108532.6490
83 D	443766.0564	4108581.8444
84 D	443762.4807	4108590.2406
85 D	443763.5660	4108597.6314

Estaquilla	X	Y
40 I	439781.3855	4106164.2370
41 I	439844.1089	4106199.2149
42 I	439902.5495	4106239.3067
43 I	439922.6999	4106254.2402
44 I	439962.2263	4106269.5503
45 I	440061.2716	4106290.3125
46 I	440127.5070	4106304.2460
47 I	440160.0836	4106323.6476
48 I	440214.2695	4106368.6939
49 I	440250.2825	4106413.1938
50 I	440293.8291	4106458.3445
51 I	440334.3094	4106519.0184
52 I	440347.7897	4106543.1939
53 I	440402.4150	4106587.6506
54 I	440423.2708	4106611.9652
55 I	440498.9036	4106648.4464
56 I	440516.4053	4106660.4113
57 I	441643.3356	4107095.9089
58 I	441714.3642	4107131.4985
59 I	441806.2308	4107185.8839
60 I	441878.8935	4107201.0405
61 I	441954.5284	4107212.1391
62 I	441991.1378	4107212.4247
63 I	442048.9427	4107228.1789
64 I	442086.9390	4107244.0126
65 I	442149.3312	4107280.9773
66 I	442211.0584	4107312.2884
67 I	442242.3722	4107329.2535
68 I	442283.7450	4107360.1986
69 I	442348.2750	4107377.0926
70 I	442426.4905	4107368.3534
71 I	442452.9620	4107372.3849
72 I	443687.5092	4108177.1173
73 I	443724.5730	4108326.0767
74 I	443732.7120	4108379.1047
75 I	443734.1837	4108409.9065
76 I	443734.1423	4108443.4028
77 I	443738.8034	4108488.5479
78 I	443743.5983	4108499.6681
79 I	443756.6022	4108507.5044
80 I	443788.8326	4108514.6103
81 I	443792.8689	4108519.4501
82 I	443789.5245	4108530.6692
83 I	443761.5702	4108579.6175
84 I	443757.3295	4108589.5754
85 I	443758.7737	4108599.4109
86 I	443772.3324	4108620.7846

Estaquilla	X	Y
86 D	443776.5573	4108618.1106
87 D	443799.9703	4108655.1894
88 D	443824.6262	4108695.8373
89 D	443850.4922	4108738.4900
90 D	443883.7490	4108793.6679
91 D	443906.8578	4108831.7078
92 D	443978.6325	4108950.3868
93 D	444012.4536	4109006.5719
94 D	444066.1904	4109093.6631

Estaquilla	X	Y
87 I	443795.7186	4108657.8209
88 I	443820.3511	4108698.4302
89 I	443846.2134	4108741.0769
90 I	443879.4712	4108796.2564
91 I	443902.5820	4108834.2995
92 I	443974.3514	4108952.9698
93 I	444008.1840	4109009.1740
94 I	444064.9033	4109101.0990
94' I	444068.1350	4109107.1789

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Pozo de Las Lomas», en el tramo que va desde la vereda de la Cuesta Soriano, hasta el Abrevadero del Chorrillo, en el término municipal de Bédmar y Garcéz, provincia de Jaén. (VP @ 122/04).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Pozo de Las Lomas», en el tramo que va desde la vereda de la Cuesta Soriano, hasta el Abrevadero del Chorrillo, en el término municipal de Bédmar y Garcéz, provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las vías pecuarias del término municipal de Bédmar y Garcéz fueron clasificadas por Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1963, publicada en BOE de 6 de enero de 1964 y en el BOP de 22 de enero de 1964, clasificación modificada por Orden Ministerial de fecha 20 de abril de 1965, publicada en BOE de 26 de abril de 1965 y en el BOP de 7 de junio de 1965.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de abril de 2004, se acordó el inicio del Deslinde de la vía pecuaria «Vereda del Pozo de Las Lomas», en el término municipal de Bédmar y Garcéz, provincia de Jaén.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 11 de agosto de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 155, de 7 de julio de 2004.

En dicho acto de deslinde no se formulan alegaciones por parte de los asistentes.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 294, de fecha 23 de diciembre de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde, en período de exposición pública, no se presentaron alegaciones.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 11 de julio de 2005.

A la vista de tales antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente Procedimiento de Deslinde en virtud de lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Vereda del Pozo de las Lomas», en el término municipal de Bédmar y Garcéz, provincia de Jaén, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 20 de diciembre de 1963, publicada en BOE de 6 de enero de 1964 y en el BOP de 22 de enero de 1964, clasificación modificada por Orden Ministerial de fecha 20 de abril de 1965, publicada en BOE de 26 de abril de 1965 y en el BOP de 7 de junio de 1965, debiendo por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente Deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada por la Orden ya citada, ajustado en todo momento al Procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, así como a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y en el Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta de Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, con fecha 19 de mayo de 2005, y el Informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, emitido con fecha 11 de julio de 2005.

RESUELVO

Aprobar el Deslinde parcial de la vía pecuaria «Vereda del Pozo de Las Lomas», en el tramo que va desde la Vereda

el término municipal de Bédmar y Garcíez provincia de Jaén, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución:

Vía Pecuaría:

- Longitud deslindada: 1.528,08 metros.
- Anchura: 20,89 metros.

Descripción:

Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Bédmar, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 20,89 metros, la longitud deslindada es de 1.528,08 metros, la superficie deslindada de 31.425 m², que en adelante se conocerá como «Vereda del Pozo de Las Lomas», tramo que va desde la Vereda de la Cuesta Soriano, hasta el Abrevadero del Chorrillo, en el término municipal de Bédmar, que linda al:

Al Norte:

Colindancia	Propietario	Pol/Parc
1	CORTIJO MAHOMA, CB	9/1
3	FUENTES VIEDMA, HERMANOS	9/2
5	QUESADA GARCIA, LUIS	9/3
	VEREDA DE LA CUESTA SORIANO	
7	CORTIJO MAHOMA, CB	9/4
4	RIVAS GARAT, MARÍA JESÚS	8/10
9	RIVAS GARAT, MARÍA JESÚS	9/5
11	JUAN EL NIÑO	9/6
13	RIVAS LINDES, AMALIA	9/7
15	ESPINOSA SÁNCHEZ, DIEGO	9/8
17	QUESADA RUÍZ, SEBASTIÁN	9/24
19	RUIZ FUENTES, MARIANA	9/25
21	CHAMORRO CABALLERO, MATÍAS	9/26
23	DELATORRE SERRANO, FRANCISCO	9/43
25	GARCIA MEDINA, MARIA DOLORES	9/44
27	MARTOS MOLERO, RAMON	9/45
29	GARCIA ROMERO, DIEGO	9/48
31	RIVERA MARTINEZ, SEBASTIAN	9/49

Al Este:

Colindancia	Propietario	Pol/Parc
1	CORTIJO MAHOMA, CB	9/1
3	FUENTES VIEDMA, HERMANOS	9/2
5	QUESADA GARCIA, LUIS	9/3
	VEREDA DE LA CUESTA SORIANO	
7	CORTIJO MAHOMA, C.B.	9/4
9	RIVAS GARAT, M JESUS	9/5
11	JUAN EL NIÑO	6/6
13	RIVAS LINDE, AMALIA	9/7
15	ESPINOSA SANCHEZ, DIEGO	9/8
17	QUESADA RUIZ, SEBASTIAN	9/24
19	RUIZ FUENTES, MARIANA	9/25
21	CHAMORRO CABALLERO, MATÍAS	9/26
23	DELATORRE SERRANO, FRANCISCO	9/43

Colindancia	Propietario	Pol/Parc
25	GARCIA MEDINA, MARIA DOLORES	9/44
27	MARTOS MOLERO, RAMON	9/45
29	GARCIA ROMERO, DIEGO	9/48
31	RIVERA MARTINEZ, SEBASTIAN	9/49
	MÁS DE LA MISMA VÍA PECUARIA	

Al Sur:

Colindancia	Propietario	Pol/Parc
2	CORTIJO MAHOMA, CB	8/8
9	RIVAS GARAT, M JESUS	9/5
4	RIVAS GARAT, MARÍA JESÚS	8/10
6	ESPINOSA SÁNCHEZ, DIEGO	8/11
8	RIVAS LINDE, AMALIA	8/12
10	NAVARRETE FERNÁNDEZ, MANUEL	8/13
14	GUZMÁN GÓMEZ, FRANCISCO	8/15
16	GAMEZ REYES, MATIAS	8/120
18	GAMEZ CABALLERO, ANA Y 4 MAS	8/121
20	MARTINEZ VALDIVIA, CECILIO	8/122
22	ROMERO QUESADA, RAMON	8/128
24	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/130
26	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/131
28	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/132
30	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/133

Al Oeste:

Colindancia	Propietario	Pol/Parc
2	CORTIJO MAHOMA, CB	8/8
4	RIVAS GARAT, M JESUS	8/10
6	ESPINOSA SANCHEZ, DIEGO	8/11
8	RIVAS LINDE, AMALIA	8/12
10	NAVARRETE FERNÁNDEZ, MANUEL	8/13
12	MEDINA HERRERA, ANTONIA	8/14
14	GUZMAN GOMEZ, FRANCISCO	8/15
16	GAMEZ REYES, MATIAS	8/120
18	GAMEZ CABALLERO, ANA Y 4 MAS	8/121
20	MARTINEZ VALDIVIA, CECILIO	8/122
22	ROMERO QUESADA, RAMON	8/128
24	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/130
26	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/131
28	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/132
30	RODRIGUEZ HERRERA, EUGENIO	8/133

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Con-

sejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «VEREDA DEL POZO DE LAS LOMAS», EN EL TRAMO QUE VA DESDE LA VEREDA DE LA CUESTA SORIANO, HASTA EL ABREVADERO DEL CHORRILLO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BEDMAR Y GARCIEZ, PROVINCIA DE JAEN. (V.P. @122/04).

Mojones que delimitan la línea base derecha

MOJÓN Nº	COORDENADA X	COORDENADA Y
1D	464798,408	4185153,522
2D	464845,167	4185125,103
3D	464881,480	4185101,409
4D	464917,839	4185075,971
5D	464935,770	4185062,645
6D	464966,170	4185049,920
7D	464983,580	4185039,170
9D	464994,500	4185018,670
10D	465016,241	4184977,819
11D	465023,395	4184965,454
12D	465029,618	4184951,959
13D	465052,992	4184878,358
14D	465055,856	4184858,175
15D	465059,567	4184827,101
16D	465070,961	4184774,807
17D	465083,133	4184754,795
18D	465089,836	4184708,312
19D	465106,771	4184684,370
20D1	465118,432	4184643,057
20D2	465121,848	4184636,166
20D3	465127,525	4184630,979
21D	465140,920	4184622,671
22D	465158,766	4184618,988
23D	465181,340	4184618,847
24D	465179,890	4184608,148
25D	465164,321	4184571,061
26D1	465163,329	4184551,232
26D2	465164,080	4184544,564
26D3	465166,918	4184538,462
27D	465181,861	4184516,484
28D1	465185,376	4184494,310
28D2	465186,939	4184489,052
28D3	465189,816	4184484,382
29D	465217,733	4184450,136
30D	465223,543	4184434,701
31D	465224,233	4184417,859
32D1	465219,068	4184392,047
32D2	465218,846	4184385,173
32D3	465220,869	4184378,600
33D1	465230,128	4184360,097
33D2	465233,593	4184355,131
33D3	465238,337	4184351,369
34D	465271,739	4184332,017
35D	465327,988	4184322,648
36D	465354,162	4184297,566
37D	465374,195	4184270,377
38D	465404,941	4184224,259
39D	465435,463	4184199,966
40D	465446,176	4184183,360
41D	465455,642	4184136,032
42D	465463,441	4184116,928
43D	465498,915	4184076,314
44D	465535,373	4184039,855

MOJÓN Nº	COORDENADA X	COORDENADA Y
45D1	465541,833	4184006,564
45D2	465545,502	4183998,180
45D3	465552,402	4183992,169
46D	465581,751	4183976,296
47D	465583,930	4183975,670

Mojones que delimitan la línea base izquierda

Nº MOJÓN	COORDENADA X	COORDENADA Y
1I	464843,158	4185150,770
2I	464856,302	4185142,781
3I	464893,176	4185118,721
4I	464930,081	4185092,914
5I	464946,191	4185080,929
8I	465010,484	4185033,098
9I	465012,939	4185028,488
10I	465034,509	4184987,960
11I	465041,960	4184975,079
12I	465049,134	4184959,524
13I	465073,430	4184883,019
14I	465076,571	4184860,881
15I	465080,191	4184830,571
16I	465090,627	4184782,673
17I	465103,199	4184762,003
18I	465109,794	4184716,270
19I	465125,900	4184693,502
20I	465138,537	4184648,731
21I	465148,777	4184642,380
22I	465160,963	4184639,865
23I1	465181,470	4184639,737
23I2	465190,069	4184637,826
23I3	465197,115	4184632,542
23I4	465201,357	4184624,822
23I5	465202,041	4184616,041
24I	465200,219	4184602,606
25I	465185,001	4184566,356
26I	465184,193	4184550,208
27I	465201,762	4184524,367
28I	465206,008	4184497,581
29I	465236,081	4184460,690
30I	465244,277	4184438,915
31I	465245,208	4184416,214
32I	465239,551	4184387,948
33I	465248,810	4184369,444
34I	465278,922	4184351,998
35I1	465331,420	4184343,255
35I2	465337,348	4184341,324
35I3	465342,442	4184337,731
36I	465369,913	4184311,404
37I	465391,305	4184282,373
38I	465420,508	4184238,567
39I	465451,157	4184214,174
40I	465465,882	4184191,350
41I	465475,735	4184142,083
42I	465481,465	4184128,048
43I	465514,185	4184090,587
44I1	465550,145	4184054,627
44I2	465553,820	4184049,659
44I3	465555,881	4184043,834
45I	465562,340	4184010,544
46I	465589,694	4183995,749

RESOLUCION de 28 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Término y La Camorra», tramo segundo, comprendido desde su entronque con la vía pecuaria Vereda de Angorilla, hasta su entronque con la Cañada Real de Morón, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla (VP 122/04).

Examinado el Expediente de Deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Término y La Camorra», en el tramo que discurre desde su entronque con la vía pecuaria Vereda de Angorilla, hasta su entronque con la Cañada Real de Morón, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se ponen de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cordel del Término y La Camorra», en el término municipal de Mairena del Alcor, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de octubre de 1961.

Segundo. Mediante Resolución de fecha 19 de marzo de 2004, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Término y La Camorra», en el tramo antes descrito, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se realizaron el día 21 de julio de 2004, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 106, de 10 de mayo de 2004.

En dicho acto de apeo no se realizaron manifestaciones por parte de los asistentes al mismo.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 115, de 20 de mayo de 2004.

Quinto. A la Proposición de Deslinde se ha presentado un único escrito de alegaciones por parte de don Miguel Afán de Ribera Ibarra, en nombre de Asaja-Sevilla, don José María Jiménez Jiménez, doña Concepción Jiménez Sánchez, en nombre de doña Ana, doña Salud, doña Inmaculada y don José María Jiménez Jiménez, usufructuaria y herederos respectivamente de don Heraclio Jiménez Jiménez Vallejo.

Las alegaciones formuladas por los antes citados serán objeto de valoración en los Fundamentos de Derecho de la presente Resolución.

Sexto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 20 de septiembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la Resolución del presente deslinde, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cordel de Término y La Camorra», en el término municipal de Mairena del Alcor, en la provincia de Sevilla, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 28 de octubre de 1961, debiendo, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites

de cada vía pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de clasificación.

Cuarto. En cuanto a las alegaciones formuladas en la fase de exposición pública por todos los alegantes, las mismas son idénticas, y pueden resumirse como sigue:

- Inexistencia de antecedentes para realizar el deslinde.
- Falta de Motivación. Arbitrariedad. Nulidad.
- Existencia de numerosas irregularidades desde un punto de vista técnico.
- Efectos y alcance del deslinde.
- Disconformidad con la anchura deslindada.
- Prescripción posesoria de los terrenos pecuarios, con reclamación del posible amparo legal que pudiera otorgarle la inscripción registral.
- Nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho.
- Nulidad de la clasificación origen del presente procedimiento con fundamento en el art. 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.
- Falta de desarrollo reglamentario del art. 8 de la Ley de Vías Pecuarias como competencia estatal.
- Indefensión y perjuicio económico y social.

Respecto a las alegaciones anteriores, decir en primer lugar en cuanto a la inexistencia de fondo documental previo para realizar el deslinde, sostener que se han consultado los siguientes Archivos y Fondos Documentales:

- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza del Ministerio de Medio Ambiente (antiguo ICONA).
- Departamento de Documentación y Archivo del Instituto Geográfico Nacional (IGN).
- Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Sevilla.
- Fondo Documental de Vías Pecuarias de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla.
- Estudio del Proyecto de Clasificación de las Vías Pecuarias de Mairena del Alcor, con un croquis a escala 1:25.000.

La información gráfica recopilada en los diferentes archivos y fondos genera una base planimétrica formada por:

- Planos Catastrales del término municipal de Mairena del Alcor, escala 1:5.000.
- Plano histórico catastral del término municipal de Mairena del Alcor.
- Mapa topográfico de Andalucía, escala 1:10.000.
- Plano escala 1:50.000 del año 1918 del Instituto Geográfico y Estadístico.
- Plano Topográfico Nacional del Instituto Geográfico del Ejército, escala 1:50.000.
- Fotografía aérea, vuelo año 1956 (vuelo americano).

A la información aportada por la documentación anterior se añade la suministrada por los Agentes de Medio Ambiente de la zona, así como el análisis de la red de vías pecuarias clasificadas, tanto del municipio afectado, como aquellos colindantes al mismo.

Con todos estos trabajos se consiguió trazar con seguridad el itinerario de la vía pecuaria a deslindar, no solo por la plasmación sobre plano a escala 1:2.000 y representación del paso de ganado mediante mojonos con coordenadas UTM según lo expuesto en el citado Proyecto de Clasificación, sino por la comprobación de su veracidad en el Antecedente Documental recopilado, y de su realidad física, que aún es clara y notoria sobre el terreno.

Respecto a la falta de motivación, nulidad y arbitrariedad, así como la referente a la nulidad del procedimiento de deslinde al constituir una vía de hecho, que el procedimiento de deslinde tiene su fundamento en el acto de clasificación de la vía pecuaria, en la que se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de la vía pecuaria.

Por otra parte, la Resolución de aprobación del deslinde deriva de un expediente en el que consta una Proposición de Deslinde realizada conforme a los trámites legalmente establecidos, sometida a información pública, y en la que se incluyen todos los datos necesarios para el conocimiento del recorrido, características y lindes de la vía pecuaria, por lo que en modo alguno puede hablarse de existencia de indefensión en el presente procedimiento.

Por otra parte, se hace referencia a una serie de irregularidades detectadas desde un punto de vista técnico, si bien las mismas no se refieren al concreto procedimiento de Deslinde que nos ocupa, sino al procedimiento de Clasificación de una vía pecuaria. Así, se hace referencia a «clasificadores» y a la «clasificación», se establece que no se ha señalado en el campo el eje de la vía pecuaria, cuando en el Acto de Apeo de un procedimiento de Deslinde se realiza un estaquillado de todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases de la vía pecuaria; se establece que se han tomado los datos desde un vehículo en circulación o que no se ha tenido en cuenta la dimensión Z o la cota de la supuesta vía pecuaria, para acto seguido manifestar que «el deslinde se hace con mediciones a cinta métrica por la superficie de suelo, por tanto se tiene en cuenta la Z».

El único proceso donde se ha tenido en cuenta dicha técnica del GPS, ha sido en la obtención de los puntos de apoyo necesarios para la orientación exterior del vuelo fotogramétrico realizado para cubrir la vía pecuaria; siendo esta técnica la empleada para la generación de la cartografía determinante para el deslinde de la vía pecuaria. Por tanto, la técnica del GPS no ha sido empleada para la obtención o replanteo de los puntos que definen la vía pecuaria.

La información que se tiene para la definición del eje de la vía pecuaria se obtiene aplicando la metodología de trabajo que a continuación se describe, apoyados en la cartografía a escala 1:2.000 obtenida a partir del vuelo fotogramétrico:

En primer lugar, se realiza una investigación de la documentación cartográfica, histórica y administrativa existente, al objeto de recabar todos los posibles antecedentes que puedan facilitar la identificación de las líneas bases que la definen (expediente de Clasificación del término municipal, bosquejo planimétrico, planos catastrales –históricos y actuales–, imágenes del vuelo americano del año 56, datos topográficos actuales de la zona objeto de deslinde, así como otros documentos depositados en diferentes archivos y fondos documentales).

Seguidamente, se procede al análisis de la documentación recopilada y superposición de diferentes cartografías e imágenes, obteniéndose las primeras conclusiones del estudio que se plasman en documento planimétrico a escala 1:2.000 u otras, según detalle, realizada expresamente para el deslinde.

A continuación, y acompañados por los prácticos del lugar (Agentes de Medio Ambiente, etc.) se realiza un minucioso reconocimiento del terreno al objeto de validar o corregir las conclusiones del estudio, pasando a confeccionar seguidamente el plano de deslinde, en el que aparecen perfectamente definidos los límites de la vía pecuaria (aristas o eje en su caso).

Finalmente, se realiza el acto formal de apeo en el que se estaquillan todos y cada uno de los puntos que conforman las líneas bases recogidas en el meritado plano, levantando acta de las actuaciones practicadas, así como de las posibles alegaciones al respecto.

Por lo tanto, podemos concluir que el eje de la vía pecuaria no se determina de modo aleatorio y caprichoso.

No es posible hablar de falta de motivación en el presente expediente de Deslinde, ya que el mismo se ha elaborado llevando a cabo un profundo estudio del terreno, con utilización de una abundante documental, y con sujeción, además, al acto administrativo de Clasificación, firme y consentido –STSJA de 24 de mayo de 1999–, de la vía pecuaria que mediante el presente se deslinda.

Por otra parte, respecto a la disconformidad con la anchura de la vía pecuaria manifestada por los alegantes, entendiéndose que al tratarse de un cordel no puede superar los 37,50 metros, informar que la vía pecuaria «Cordel del Término y La Camorra», en el término municipal de Mairena del Alcor, está clasificada con una anchura de 37,61 metros y, de acuerdo con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y en el Reglamento de Vías Pecuarias, la clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación, anchura, trazado y características físicas generales de cada vía pecuaria, y en este sentido señalar que la vía pecuaria se ha deslindado de conformidad con lo establecido en el acto de clasificación, que le otorgó una anchura de 37,61 metros.

Con referencia a la cuestión aducida relativa a la prescripción posesoria, así como la protección dispensada por el Registro, puntualizar en primer lugar que ninguno de los alegantes aporta Escrituras ni otra documentación acreditativa de la titularidad alegada.

En este sentido se pronuncia la Jurisprudencia de nuestro Tribunal Supremo y la Dirección General de Registros y del Notariado en cuanto declaran que la fe pública registral no comprende los datos físicos ya que, según la Ley Hipotecaria, los asientos del Registro no garantizan que el inmueble tenga la cabida que consta en las respectivas inscripciones.

El Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía completa su argumentación enmarcándola en una consideración genérica sobre la posibilidad abstracta del Registro de incidir en el dominio público. A este respecto, la Sentencia del TS de 5 de enero de 1995 que establece que el principio de legitimación, que presume la existencia de los derechos inscritos tal y como constan en el asiento y su posesión, no es aplicable cuanto intenta oponerse a una titularidad de dominio público, pues ésta es inatocable aunque no figure en el Registro de la Propiedad, puesto que no nace del tráfico jurídico base del Registro, sino de la Ley, y es protegible frente a los asientos registrales e incluso frente a la posesión continuada.

Por otra parte, la Sentencia del TS de 27 de mayo de 1994 establece que la legitimación registral que el art. 38 otorga a favor del titular inscrito, sólo confiere una presunción iuris tantum de la exactitud del asiento, susceptible de ser desvirtuado por prueba en contrario; pues sabido es que el Registro de la Propiedad carece de una base fáctica fehaciente, ya que reposa sobre las simples declaraciones de los otorgantes, en cuanto a los datos de existencia, titularidad, extensión, linderos, etc., relativos a la finca, circunstancias que consecuentemente caen fuera de la garantía de la fe pública.

En cuanto a la naturaleza jurídica de las vías pecuarias como bienes de dominio público, señalar que tal naturaleza aparecía ya recogida en legislación administrativa del siglo XIX, entre otros en los Reales Decretos de 1892 y 1924, Decretos de 1931 y 1944 y Ley de 1974, consagrándose en el artículo 8 de la vigente Ley 3/1995, de 23 de marzo, que en su apartado 3.º establece: «El Deslinde aprobado declara la posesión y la titularidad demanial a favor de la Comunidad Autónoma, dando lugar al amojonamiento, y sin que las inscripciones del Registro de la Propiedad puedan prevalecer frente a la naturaleza demanial de los bienes deslindados».

En lo que se refiere a la prescripción adquisitiva, aducida de contrario, por el transcurso de los plazos legales, ha de

indicarse que, sin duda, corresponde a un estado de cosas anterior en el tiempo a la promulgación de la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

Respecto a la indefensión alegada, considerando que no han tenido acceso a una serie de documentos que relacionan, informar que se ha consultado numeroso Fondo Documental para la realización de los trabajos técnicos del deslinde y, como interesados en el expediente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 37 de la LRJAP y PAC, ha tenido derecho, durante la tramitación del procedimiento, a conocer el estado de tramitación del mismo, y a obtener copia de toda la documentación obrante en el expediente, además del acceso a los registros y a los documentos que forman parte del mismo.

Por último, sostienen los alegantes el perjuicio económico y social que supondría el deslinde para los numerosos titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, así como para los trabajadores de las mismas. A este respecto, manifestar que el deslinde no es más que la determinación de los límites de la vía pecuaria en beneficio de todos. No obstante, las consecuencias del mismo en cada caso podrían ser susceptibles de estudio en un momento posterior.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, con fecha 8 de julio de 2005, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Término y La Camorra», tramo segundo, comprendido desde su entronque con la vía pecuaria Vereda de Angorilla, hasta su entronque con la Cañada Real de Morón, en el término municipal de Mairena del Alcor, provincia de Sevilla, a tenor de los datos y la descripción que siguen, y en función a las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

- Longitud deslindada: 3.028,34 metros.
- Anchura: 37,61 metros.

DESCRIPCION

Finca rústica, que discurre por el término municipal de Mairena del Alcor, de forma rectangular, con una anchura de 37,61 metros y una longitud deslindada de 3.028,34 metros dando una superficie total de 113.838,77 m², que en adelante se conocerá como «Cordel del Término y La Camorra», tramo segundo, que linda: Al Norte: Con las fincas propiedad de don Antonio Félix Jiménez Jiménez, doña M.^a Dolores Halcón Borrero y Vereda de Angorilla.

Al Sur: Con la finca propiedad del doña Isabel, doña Irene, doña María y don José Guillén Sánchez y Cordel de Mairena.

Al Este: Con las fincas propiedad doña M.^a Dolores Halcón Borrero, Compañía Sevillana de Electricidad, don Ricardo Isorna Jiménez, don Manuel Jiménez Jiménez, don José Luis Arias Carrión, don Eugenio Galocha Sánchez, don Juan Alba Mellado, doña M.^a Dolores Jiménez Jiménez, desconocido, don Manuel Jiménez Jiménez, don José Jiménez Jiménez-Guillén, don José M.^a Jiménez Jiménez, don José Jiménez Jiménez, don Leocadio Jiménez Jiménez, doña Isabel Jiménez Rodríguez, don Antonio García León, don José Ortiz León, Consejería de Obras Públicas y Transportes, doña M.^a del Rosario de la Paz Arias Allende, doña Dolores Guillén Carrión y doña María y don Enrique Arias Rodríguez, y finalmente, linda al Oeste con las fincas propiedad don Antonio Félix Jiménez Jiménez, Vereda de Angorilla, don Heraclio Jiménez Jiménez Vallejo, doña Ana M.^a y doña Isabel Trigueros Jiménez, don Domingo Luis Hernández Rodríguez, don Antonio Félix Jiménez Jiménez, doña M.^a de los Angeles Jiménez Rodríguez, don Fernando Jiménez Gómez, don Juan Carlos Jiménez Sánchez, don José María Jiménez Jiménez, don Domingo Luis Hernández Rodríguez, doña Antonia Jiménez Jiménez, don Agustín Jiménez Rodríguez, don Romero Marcos Jiménez Jiménez Sánchez, don Domingo Rodríguez Guillén, doña María, doña Irene, doña Isabel y don José Guillén Sánchez, Consejería de Obras Públicas y Transportes y doña María, doña Irene, doña Isabel y don José Guillén Sánchez.»

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 28 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2005, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE DE LA VIA PECUARIA «CORDEL DEL TERMINO Y LA CAMORRA», TRAMO SEGUNDO, COMPRENDIDO DESDE SU ENTRONQUE CON LA VIA PECUARIA VEREDA DE ANGORILLA, HASTA SU ENTRONQUE CON LA CAÑADA REAL DE MORON, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MAIRENA DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA (VP 122/04)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DE LA VIA PECUARIA
(Referidas al Huso 30)

CORDEL DEL TERMINO Y LA CAMORRA (TRAMO 2.º)

Punto	X	Y	Punto	X	Y
1D	256319.6805	4135346.7975	1I	256356.6270	4135339.5505
1D'	256316.8470	4135325.9633	1I'	256353.8153	4135318.8308
2D	256309.0120	4135268.3543	2I	256346.3292	4135263.6661
3D	256303.7838	4135224.8998	3I	256341.2855	4135221.7448

Punto	X	Y	Punto	X	Y
4D	256300.8671	4135164.3370	4I	256338.3464	4135160.7173
5D	256286.0151	4135062.2258	5I	256323.2580	4135056.9804
6D	256277.6482	4135000.8118	6I	256315.1170	4134997.2251
7D	256274.8079	4134949.6531	7I	256312.4102	4134948.4706
8D	256274.1212	4134856.9981	8I	256311.7312	4134856.8627
9D	256274.1350	4134790.6013	9I	256311.7453	4134789.3118
10D	256269.7275	4134726.5977	10I	256307.1514	4134722.6015
11D	256263.6392	4134693.8643	11I	256301.0473	4134688.6481
12D	256258.9884	4134593.8561	12I	256296.4651	4134590.1157
13D	256252.2387	4134549.9329	13I	256289.3151	4134543.5874
14D	256237.5021	4134471.8487	14I	256274.0745	4134462.8327
15D	256214.0504	4134395.1878	15I	256250.6192	4134386.1603
16D	256198.2276	4134311.6418	16I	256235.0892	4134304.1598
17D	256191.1027	4134278.7527	17I	256227.5407	4134269.3155
18D	256169.5301	4134207.3775	18I	256205.5693	4134196.6209
19D	256153.9276	4134154.4342	19I	256190.3699	4134145.0456
20D	256133.8956	4134063.8767	20I	256170.6029	4134055.6856
21D	256100.9060	4133917.3115	21I	256137.9926	4133910.8060
22D	256083.2694	4133777.9624	22I	256120.4097	4133771.8807
23D	256068.3941	4133704.0963	23I	256105.5797	4133698.2394
24D	256062.0747	4133648.7656	24I	256099.8315	4133647.9108
25D	256069.4676	4133540.9203	25I	256107.1381	4133541.3253
26D	256067.5328	4133499.7287	26I	256105.0309	4133496.4653
27D	256060.2815	4133442.7951	27I	256097.4174	4133436.6875
28D	256050.9329	4133396.5191	28I	256089.1858	4133395.9406
29D	256056.3599	4133364.7301	29I	256093.9287	4133368.1589
30D	256056.9685	4133317.7166	30I	256094.5966	4133316.5619
31D	256051.3102	4133241.7022	31I	256088.7041	4133237.4014
32D	256046.2523	4133209.2731	32I	256084.0857	4133207.7897
33D	256059.8752	4133031.1714	33I	256097.2944	4133035.1020
34D	256074.9797	4132918.2564	34I	256112.4685	4132921.6669
35D	256077.5201	4132865.8810	35I	256115.3297	4132862.6765
36D	256053.9012	4132759.0423	36I	256091.4533	4132754.6725
37D	256053.5147	4132731.6644	37I	256091.2405	4132739.6019
38D	256070.7374	4132693.9987	38I	256104.8256	4132709.8916
39D	256087.3315	4132659.0835	39I	256135.2923	4132645.7875
40D	256045.7611	4132631.4745	40I	256068.7400	4132601.5868
41D	256016.4936	4132605.5634	41I	256045.5170	4132581.0270
42D	255988.5630	4132560.7636	42I	256022.6766	4132544.3918
43D	255965.2902	4132494.4298	43I	256001.8045	4132484.9004
44D	255950.7585	4132411.3397	44I	255988.6175	4132409.4994

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la «Vereda de la Cuesta o Marchenilla» y la «Vereda de los Almendaraches», en el término municipal de Algeciras (Cádiz) (VP 25/03).

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la Vereda de la Cuesta o Marchenilla y la Vereda de los Almendaraches, en el término municipal de Algeciras

(Cádiz), instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la Vereda de la Cuesta o Marchenilla y la Vereda de los Almendaraches, en el término municipal de Algeciras (Cádiz), fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 6 de septiembre de 1948, con una anchura legal de 75,22 metros.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 26 de junio de 2003, se acordó el inicio del deslinde de la mencionada vía pecuaria. Dicha vía pecuaria forma parte de Corredor Verde Metropolitano de Algeciras que conecta con el Corredor Verde Dos Bahías, en la provincia de Cádiz.

Tercero. Los trabajos materiales de deslinde, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el 12 de agosto de 2003, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado, el citado extremo, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 161, de 14 de julio de 2003. En el Acto de Apeo no se recogen manifestaciones por parte de los asistentes al acto.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 31, de 7 de febrero de 2004. A la Proposición de deslinde no se han presentado alegaciones.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 3 de noviembre de 2005.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente deslinde en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria denominada «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la «Vereda de la Cuesta o Marchenilla» y la «Vereda de los Almendaraches», en el término municipal de Algeciras, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 6 de septiembre de 1948, por tanto, el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada vía pecuaria, debe ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que en el presente deslinde se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable al caso.

Vistos la propuesta favorable al deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz con fecha 16 de septiembre de 2004, así como el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitido con fecha 3 de noviembre de 2005,

HE RESUELTO

Primero. Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real del Pelayo», en el tramo comprendido entre la «Vereda de la Cuesta o Marchenilla» y la «Vereda de los Almendaraches», en el término municipal de Algeciras (Cádiz), a tenor de la descripción que sigue, y en función de las coordenadas que se anexan a la presente Resolución.

Vía pecuaria:

- Longitud deslindada: 607,56 metros.
- Anchura: 75,22 metros.

Descripción:

Finca rústica, en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz, de forma alargada con una anchura de 75,22 metros, la longitud deslindada es de 607,56 metros, la superficie deslindada de 45.862,92 m², que en adelante se conocerá como «Cañada Real del Pelayo», tramo que comienza en el Descansadero deslindado de Los Guijos hasta el entronque con Vereda o Cuesta Marchenilla , y posee los siguientes linderos:

Norte. Linda con Zona Urbana.

Sur. Vereda de la Cuesta o Marchenilla.

Este. Linda con finca de erial propiedad de Pérez Blanco Martínez, con finca de erial propiedad de don Juan José Lizaaur Santos y nuevamente con finca de erial propiedad de Pérez Blanco Martínez.

Oeste. Linda con tierras de erial cuyo titular es el Ministerio de Fomento, con tierras de erial cuyo titular es Patrimonio y con finca de labor propiedad de Agroindustrias Hércules y continuación de la Cañada Real del Pelayo.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, conforme a la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2005 DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA «CAÑADA REAL DEL PELAYO», EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA «VEREDA DE LA CUESTA O MARCHENILLA» Y LA «VEREDA DE LOS ALMENDARACHES», EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ALGECIRAS (CADIZ)

RELACION DE COORDENADAS UTM DE LA VIA PECUARIA

HUSO 30

Nº MOJON	X	Y
1I	277996,71	3997914,57
2I	277951,00	3997810,26
3I	277913,83	3997733,08
4I	277863,37	3997661,91
5I	277783,75	3997562,57

Nº MOJON	X	Y
6I	277692,88	3997451,51
7I	277595,43	3997389,12
8I	277565,51	3997376,71
2D	277882,64	3997841,69
3D	277848,80	3997771,42
4D	277803,29	3997707,23
5D	277725,30	3997609,91
6D	277642,24	3997508,40
7D	277560,47	3997456,06
8D	277536,69	3997446,19

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 746/04, interpuesto por Pasdí, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por Pasdí, S.L., recurso núm. 746/04, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente, de fecha 19 de enero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 27 de febrero de 2002, por la que se aprueba el deslinde del Descansadero Abrevadero del Puente de la Ventanilla, en el término municipal de Ronda (Málaga), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 746/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 99/05, interpuesto por don Ramón Romero Acuña, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Ramón Romero Acuña, recurso núm. 99/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 19.5.05, por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de fecha 9.6.03, instruido por

la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2002/865/AGMA/COS, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 99/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 398/05, interpuesto por don Andrés Jesús Trujillo Araujo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Algeciras se ha interpuesto por don Andrés Jesús Trujillo Araujo, recurso núm. 398/05, contra denegación tácita de la solicitud de fecha 7.4.05 de reconocimiento de la situación jurídica individualizada del recurrente, consistente en su derecho a destinar la reforma constructiva realizada a vivienda habitual en el lugar de Los Algarbes, en un enclave reconocido del monte público de Betis, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 398/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 253/05, interpuesto por don Antonio España Chico, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz se ha interpuesto por don Antonio España Chico, recurso núm. 253/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 16.9.04 por la que no se admite a trámite por extemporáneo el recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 16.2.04, recaída en el expediente sancionador núm. CA/2003/864/AGMA/ENP,

instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 253/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 183/05, interpuesto por don Manuel Bulnes Avila, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz se ha interpuesto por don Manuel Bulnes Avila, recurso núm. 183/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 14.12.04, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 30.5.03, recaída en el Expediente Sancionador núm. CA/2002/985/GC/INC, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Incendios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 183/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 388/05, interpuesto por Sierra Developments, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, se ha interpuesto por Sierra Developments, S.A., recurso núm. 388/05, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 11.3.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

en Málaga de fecha 29.9.04, por el que se adoptan Medidas Provisionales en el procedimiento sancionador número MA/2004/294/AGMA/COS, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 388/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 380/05, interpuesto por don Julián Pérez Montes, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Córdoba se ha interpuesto por don Julián Pérez Montes, recurso contencioso-administrativo núm. 380/05, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 7 de abril de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba, de fecha 28 de mayo de 2003, recaída en el expediente sancionador CO/2002/673/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 380/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 2002.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento 275/2005, interpuesto por don Sixto Alcoba Valls, Presidente Provincial del Sindicato CSI-CSIF, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se ha interpuesto por don Sixto Alcoba Valls, Presidente Provincial del Sindicato CSI-CSIF, recurso contencioso-administrativo Procedimiento 275/2005, contra la Orden de 30 de mayo de 2005, dictada por el Consejo Consultivo de Andalucía, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del Organismo en la provincia de Granada (BOJA núm. 73, de 15 de abril de 2005).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo Procedimiento 275/2005.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, sito en calle Marqués de la Ensenada, núm. 1, 1.ª planta, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 26 de octubre de 2005.- El Presidente, Juan Bautista Cano Bueso.

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. VEINTIDOS DE SEVILLA**

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 406/2005. (PD. 4324/2005).

NIG: 4109100C20050010373.
Procedimiento: Verbal-Desah.f.pago (N) 406/2005. Negociado: 4.
De: Doña María Luisa Nápoles Palacios.
Procuradora: Sra. María Luz García-Barranca Banda.
Contra: Don Mariano Expósito García.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Verbal-Desah.f.pago (N) 406/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla a instancia de María Luisa Nápoles Palacios contra Mariano Expósito García, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Sevilla, a cuatro de octubre de dos mil cinco.

Ilmo. Sr. don Jesús Medina Pérez, Magistrado/Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintidós de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desah.f.pago (N) 406/2005 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Luisa Nápoles Palacios con Procuradora doña María García-Barranca Banda y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don Mariano Expósito García con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña.

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora doña María Luz García-Barranca Banda, en nombre y representación de doña M.ª Luisa Nápoles Palacios contra don Mariano Expósito García, sobre desahucio por precario y reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al demandado

a dejar libre y a disposición de la parte actora dentro del término legal, la finca objeto de litis (vivienda sita en esta capital, C/ Puerto del Escudo, núm. 2, Torre 1.ª, 10.º C), con el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a su lanzamiento e igualmente a abonar a la actora la suma de 5.787,10 euros, cantidades adeudadas a la fecha del juicio, más los intereses legales desde la fecha de la citación.

Se condena al demandado al abono de las costas del presente juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal al demandado don Mariano Expósito García, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Sevilla, a siete de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CINCO DE FUENGIROLA**

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 186/2005. (PD. 4327/2005).

NIG: 2905441C20055000185.
Procedimiento: J. Verbal (N) 186/2005. Negociado: IS.
De: Don Fernando Villalba Delgado.
Procuradora: Sra. Rosario Acedo Gómez.
Contra: Doña Trinidad Ramos Fernández.

EDICTO**CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento J. Verbal (N) 186/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Fuengirola a instancia de Fernando Villalba Delgado contra Trinidad Ramos Fernández sobre desahucio de finca urbana y reclamación de rentas, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue.

SENTENCIA

En Fuengirola, a 23 de marzo de 2005.

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Fuengirola Alfredo Elías Mondeja, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal sobre desahucio por falta de pago de la renta y reclamación de rentas a instancia de Fernando Villalba Delgado, representado por la Procuradora doña Rosario Acedo Gómez, y defendido por el Letrado don Rafael Prieto Tenor contra doña Trinidad Ramos Fernández, quien no comparece a la vista pese a encontrarse legalmente citada, tramitados con el número 186/05.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda de juicio verbal sobre desahucio por falta de pago y parcialmente la reclamación de rentas y gastos, promovida por la Procuradora doña Rosario Acedo Gómez, en nombre de don Fernando Villalba Delgado contra doña Trinidad Ramos Fernández, en situación de rebeldía procesal, debo acordar el desahucio de la demandada de la vivienda descrita, apercibiéndole de lanzamiento si no la desaloja, así como a que abone al actor la cantidad de 3.220,74 euros, más los intereses legales, y al pago de las costas de esta primera instancia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Málaga.

Igualmente se ha dictado auto de aclaración cuyos antecedentes de hecho y parte dispositiva es la siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. En el presente juicio se ha dictado sentencia en cuyo encabezamiento se expresa la fecha 23 de marzo de 2005, cuando en realidad se debiera haber expresado 15 de junio de 2005 y que ha sido notificada a las partes con fecha 20 de junio de 2005.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia dictada en autos en su encabezamiento, en el sentido de que donde se dice 23 de marzo de 2005, debe decir 15 de junio de 2005.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Trinidad Ramos Fernández, extendiendo y firmo la presente en Fuengirola, a tres de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE EL EJIDO

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 413/2002. (PD. 4306/2005).

NIG: 0490242C20020001166.
Procedimiento: Proced. ordinario (N) 413/2002. Negociado: EA.
De: Unicaja.
Procuradora: Sra. María del Mar López Leal.
Letrado: Sr. Jorge Peral Guirado.
Contra: Doña Isabel Herrera Cabrera, Fernando Manuel Martín Herrera y Ana María Rodríguez Rodríguez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 413/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de El Ejido a instancia de Unicaja contra Isabel Herrera Cabrera, Fernando Manuel Martín Herrera y Ana María Rodríguez Rodríguez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En El Ejido, a 29 de junio de 2005.

Vistos por doña Ana M.^a Olivares Granados, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de El Ejido, los presentes autos de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado bajo el número 413 del año 2002, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña María del Mar López Leal y asistida por el Letrado don Jorge Peral Guirado contra doña Isabel Herrera Cabrera, don Fernando Manuel Martín Herrera y doña Ana María Rodríguez Rodríguez en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimar íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María del Mar López Leal en nombre y representación de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), condenando a doña Isabel Herrera Cabrera, don Fernando Manuel Martín Herrera y doña Ana María Rodríguez Rodríguez al pago solidariamente a la demandante de la cantidad de cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros y cincuenta y un céntimos (4.484,51), más los intereses legales desde la fecha de la presentación de la demanda así como al pago de las costas procesales.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Isabel Herrera Cabrera, Fernando Manuel Martín Herrera y Ana María Rodríguez Rodríguez, C/ La Unión, 1, Berja-Almería, España, C/ La Línea, 88, El Ejido, España, extendiendo y firmo la presente en El Ejido a treinta y uno de octubre de dos mil cinco.- El/La Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. SEIS DE MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución núm. 139/2005. (PD. 4341/2005).

NIG: 2906744S20040007456.
Procedimiento: 1008/04.
Ejecución núm.: 139/2005. Negociado: AB.
De: Doña Rocío Rodríguez Luna.
Contra: Grupo Gestión Hoteles Villas Alojamientos Rurales y Fogasa.

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 139/2005, sobre Ejecución, a instancia de Rocío Rodríguez

Luna contra Grupo Gestión Hoteles Villas Alojamientos Rurales, en la que con fecha 7.11.05 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente: S. S.^a Ilma. dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 5.986,54 euros en concepto de principal, más la de 950 euros calculada para intereses y gastos y no pudiéndose practicar diligencia de embargo al encontrarse la ejecutada en paradero desconocido requiérase a la parte ejecutante a fin de que en el plazo de 10 días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo.

Líbrense oficios al Servicio de Indices en Madrid a la Agencia Tributaria y al Decanato de los Juzgados de esta capital a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno,

sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento quinto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña Rosa María Rojo Cabezudo, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Grupo Gestión Hoteles Villas Alojamientos Rurales, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a siete de noviembre de dos mil cinco.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 4346/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza del edificio sede del Gabinete Jurídico, sito en Plaza de España».

b) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses desde la firma del contrato, siendo éste prorrogable, sin exceder incluidas sus prorrogas 48 mensualidades.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 220.000 euros.

5. Garantía provisional: 4.400 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica. Servicio de Personal y Administración General.

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 038 156.

e) Telefax: 955 035 222.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Los indicados en los Pliegos del contrato.

b) Clasificación:

Grupo U. Subgrupo 1. Categoría A.

Grupo III. Subgrupo 6. Categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 16 días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: Al séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12 horas.

10. Otra información:

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la licitación por el procedimiento abierto mediante subasta, para la contratación del suministro que se cita «Suministro de 80 licencias de paquete informático integrado». (PD. 4349/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de la Presidencia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 044/2005.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Suministro de 80 licencias de paquete informático integrado».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sede de la Consejería en C/ Alfonso XII, núm. 17, en Sevilla.

c) Plazo de ejecución: Un mes.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación: Treinta y seis mil euros (36.000,00 euros), IVA incluido.

5. Garantía provisional: Setecientos veinte euros (720,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de la Presidencia. Secretaría General Técnica (Servicio de Personal y Administración General).

b) Domicilio: C/ Alfonso XII, núm. 17.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 035 332.

e) Telefax: 955 035 221.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El mismo día de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Dieciséis días naturales a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (a las 14,00 horas). Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aplicable al contrato.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia, sito en Sevilla, en C/ Alfonso XII, núm. 17, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Veinte días.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia, sita en Sevilla, C/ Alfonso XII, 17, Sevilla.

b) Fecha: Al séptimo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas. Si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 13,00 horas.

10. Otras informaciones: No.

11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados del presente anuncio y demás gastos de difusión de esta licitación serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha del envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: No.

13. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/presidencia.

Sevilla, 16 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Fondos Europeos, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica. (PD. 4344/2005).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar concurso para la contratación de la consultoría y asistencia que se indica.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Fondos Europeos.

c) Número de expediente: FE.06/05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de traducción relacionado con documentos de planificación, programación, gestión y difusión de actuaciones cofinanciadas por fondos europeos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Un año prorrogable por otro más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y dos mil euros (42.000 €), incluidos IVA y demás impuestos.

5. Garantía. Definitiva: 4% del presupuesto base de la licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Web: <http://www.juntadeandalucia.es/economiyhacienda/>.

b) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos.

c) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

d) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

e) Teléfono: 955 065 020.

f) Telefax: 955 065 014.

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el décimo día natural a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La exigida en el epígrafe 8.2. del PCAP.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Exclusivamente el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Fondos Europeos. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta 5.^a

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El sexto día hábil, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: A las diez (10,00 h).

10. Otras informaciones: El examen de la documentación se realizará el día hábil siguiente del señalado como último para presentar ofertas. Si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Director General, Antonio Valverde Ramos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 4342/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 370/05.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio para el Mantenimiento del Centro de Explotación de la Red Judicial de Andalucía».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.

c) Plazo de ejecución: Desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Tres millones ochocientos sesenta y siete mil euros (3.867.000,00 €).

5. Garantía provisional: Setenta y siete mil trescientos cuarenta euros (77.340,00 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 031 960.

e) Telefax: 955 031 801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del 3 de enero de 2006.

b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de servicios, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: patriciam.rodrigo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a), de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41071.

d) Fecha: A las 10 horas del 16 de enero de 2006.

e) Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

10. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de tres mil euros (3.000,00 euros).

11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 11.11.05.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 14 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 17 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Arrendamiento de inmueble ubicado en C/ Pío Augusto Verdú, núm. 6, de Vélez-Málaga, para sede de la sala de detenidos y servicio de orientación jurídica de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núms. Dos y Cuatro de dicha localidad» (Expte. 20/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 20/2005.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble ubicado en C/ Pío Augusto Verdú, núm. 6, de Vélez-Málaga, para sede de la sala de detenidos y servicio de orientación jurídica de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción núms. Dos y Cuatro de dicha localidad.

- c) Lote: Unico.
- d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Adjudicación directa.
 - c) Forma:
- 4. Presupuesto base de licitación: 15.120,00 € anuales (IVA e impuestos incluidos).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.10.05.
 - b) Contratista: Aura Renta y Patrimonio, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Quince mil ciento veinte euros (15.120,00 €) anuales (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 17 de octubre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho y los Servicios Comunes del partido judicial de Fuengirola».

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 19/2005.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Ocho y los Servicios Comunes del Partido Judicial de Fuengirola.
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Adjudicación directa.
 - c) Forma:
- 4. Presupuesto base licitación. Precio anual: 158.358,12 € (IVA e impuestos incluidos).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11.10.2005.
 - b) Contratista: Valeriano y Antonio Gómez Claros, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Ciento cuarenta y cuatro mil doscientos once euros con cuarenta y cuatro céntimos (144.211,44 €) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato de «obra de reforma del edificio ubicado en calle Hilera, núm. 6, de Málaga, Edificio Rialto».

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General-Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 43/2005.

- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: «Obras de reforma del edificio ubicado en calle Hilera núm. 6, de Málaga, Edificio Rialto».
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: BOJA núm. 171, de 1.9.05.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación: 129.992,00 € (IVA e impuestos incluidos).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.10.2005.
 - b) Contratista: Comoli, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Ciento dieciocho mil doscientos sesenta euros con ochenta y siete céntimos (118.260,87 €) (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 10 de noviembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, haciendo pública la adjudicación del contrato «Arrendamiento de inmueble para sede de Juzgados en Estepona».

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 37/2005.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Arrendamiento.
 - b) Descripción del objeto: «Arrendamiento de inmueble para sede de Juzgados en Estepona».
 - c) Lote: Unico.
 - d) Boletín y fecha de publicación licitación: No procede.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Adjudicación directa.
 - c) Forma:
- 4. Presupuesto base de licitación: 93.008,44 € anuales (IVA e impuestos incluidos).
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 8.11.2005.
 - b) Contratista: Altos de Miramar, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: Noventa y tres mil ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (93.008,44 €) anuales (IVA e impuestos incluidos).

Málaga, 11 de noviembre de 2005.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso abierto para la adjudicación de servicio de vigilancia de la Delegación Provincial de Huelva. (PD. 4345/2005).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 167/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa en Huelva.

b) Lugar de ejecución: Servicios Centrales.

c) Plazo de ejecución: 2 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: 168.000,00 euros (ciento sesenta y ocho mil euros).

5. Garantía provisional: 3.360 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Secretaría General Técnica, Sección de Contratación e Inversiones.

b) Domicilio: Avda. Hytasa (antigua Héroes de Toledo), 14, planta sótano 1.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41006.

d) Teléfono: 955 048 500.

e) Telefax: 955 048 458.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, subgrupo 2, categoría A.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos Base de esta Contratación.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, sito en la dirección arriba citada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

b) Domicilio: Avda. Hytasa, 14.

c) Localidad: 41006 Sevilla.

d) Fecha examen documentación administrativa: A las nueve horas del jueves 8 de diciembre de 2005.

e) Apertura de proposiciones: A las nueve horas del lunes 12 de diciembre de 2005.

10. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

11. Página web de información: www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada

mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2005/0736. (1-AA-2168-00-00-CS).

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Control de maleza en la autovía A-92, p.k. 175+600 al 262+600 y A-329.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 104, de 31 de mayo de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos ochenta y dos mil setecientos catorce euros con catorce céntimos (282.714,14 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de octubre de 2005.

b) Contratista: Azahar, Jardinería y Riegos, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento noventa y cinco mil seiscientos euros (195.600,00 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 4343/2005).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.

c) Número de expediente: 2005/2254.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme con fresado previo del existente en la carretera C-3325, de Purchena a Tabernas, p.k. 2,0 al 3,8. Travesía de Cantoria (Almería).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Cantoria (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 89.999,17 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Mil setecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (1.799,98 euros).

b) Definitiva: Tres mil quinientos noventa y nueve euros con noventa y siete céntimos (3.599,97 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.^a

- c) Localidad y Código Postal: Almería, 04071.
- d) Teléfono: 950 011 161.
- e) Telefax: 950 011 217.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Títulos académicos y experiencia del o de los responsables de las obras.

Relación de las obras ejecutadas de características y presupuesto análogos a los que se licitan en el curso de los últimos cinco años, indicando presupuesto de adjudicación, promotor y fechas de iniciación y terminación de las obras. Asimismo deberán acompañarse certificados de buena ejecución para las más importantes expedidos por la Administración o por el promotor.

Declaración indicando la maquinaria, material, equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Todo ello conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 10 de enero de 2006 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 950 011 217.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, núm. 4, 6.^a planta.

c) Localidad: Almería, 04004.

d) Fecha: 27 de enero de 2006.

e) Hora: 9,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde

pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Almería, 15 de noviembre de 2005.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

Expte.: 2005/1607 (5-CO-1395-0.0-0.0-DO).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: (5-CO-1395-0.0-0.0-DO)

Dirección de obra: Restauración y urbanización del puente romano.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclusividad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 403.187,38 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 3 de agosto de 2005.

b) Contratista: J. Cuenca Ardi, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 403.187,38 euros.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

EXPTE.: 2005/1610 (5-CO-1387-0.0-0.0-DO).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: (05-CO-1387-0.0-0.0-DO).

Dirección de obra: Consolidación del puente romano.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclusividad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 147.693,79 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 de julio de 2005.

b) Contratista: J. Cuenca Ardi, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 147.693,79 euros.

Córdoba, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

Expte.: 2005/1943 (CO-03/01-A).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: CO-03/01-A. Dirección de obras-restauración de la Puerta del Puente. Córdoba.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

c) Forma: Causas técnicas, artísticas o exclusividad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 93.008,73 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de junio de 2005.

b) Contratista: J. Cuenca Ardi, S.L.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: 93.008,73 euros.

Córdoba, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco García Delgado.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia subasta para la adjudicación de contrato administrativo especial de arrendamiento de un garaje sito en Sevilla. (PD. 4348/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla; Servicio de Arquitectura y Vivienda.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación administrativa de carácter especial del arrendamiento del garaje existente en el grupo de viviendas de promoción pública sito en Sevilla y denominado «Corral Vírgenes-Trompero», comprensivo de 46 plazas de aparcamiento para turismos, 15 plazas de aparcamiento para motos y 11 trasteros.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Cuatro años, prorrogables por períodos de idéntica duración hasta un máximo de 16 años.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 100 euros anuales por cada plaza de aparcamiento o trastero (impuestos no incluidos), es decir: $72 \times 100 \text{ €} \times 4 = 28.800 \text{ €}$.

5. Garantía provisional: 2% del importe total del presupuesto de licitación (576 €).

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la COPT; Sección de Gestión de Patrimonio.

b) Domicilio: Pza. de San Andrés, 2, 41002 Sevilla.

c) Teléfonos: 955 057 114/955 057 108.

d) Telefax: 955 057 179.

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se requiere.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14 horas del día 2 de enero de 2006.

b) Documentación que debe presentarse: la señalada en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial.

2.º Domicilio: Pza. de San Andrés, 2.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación de la Delegación Provincial de Sevilla de la COPT.

b) Domicilio: Pza. de San Andrés, 2.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, el día 11 de enero de 2006, a las 10,00 horas, calificará la documentación presentada (sobres 1 y 2) y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Delegación el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación. En dicho anuncio se comunicarán igualmente el lugar, fecha y la hora en que se procederá a la apertura de las proposiciones (sobre 3).

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los Pliegos en internet, página: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

11. Gastos de anuncios: Quien resulte adjudicatario/a del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de este anuncio en el BOJA (importe máximo, 1.200 euros).

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Delegado, J. Lucrecio Fernández Delgado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de suministro que se cita (SC. 11/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SC.11/2005.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Adquisición de un segundo armario de discos para el sistema de red de almacenamiento de datos (SAN) de la Consejería de Agricultura y Pesca.

c) Lote: No.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 188, de 26 de septiembre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos diez mil euros (210.000,00 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de octubre de 2005.

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Doscientos siete mil ochocientos dieciocho euros con veintiséis céntimos (207.818,26 euros).

Sevilla, 8 de noviembre de 2005.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Infraestructuras para la Educación, por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica. (PD. 4347/2005).

La Consejería de Educación ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de la siguiente obra.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organo contratante: Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - c) Número de expediente: 21/05.
 - d) Código: CPA-2002: 45.21.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adaptación y ampliación a centro tipo D-5, del IES Miguel de Cervantes.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Doce meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Un millón novecientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos (1.982.863,84 €).
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Domicilio: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial.
 - c) Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.
 - d) Teléfono. Para información administrativa y técnica: 955 064 525.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo Completo, Categoría E.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica), identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Exclusivamente en el Registro del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, o por correo, de conformidad con la cláusula 8.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. Domicilio: Registro del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares, 41940 (Sevilla). Teléfono: 955 064 525.

3. Localidad y código postal: Tomares (Sevilla), 41940.

4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax (955 064 010), telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: josem.peregrin@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas, y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

d) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Domicilio: Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. Tomares (Sevilla), 41940.

c) Localidad: Tomares (Sevilla).

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de con, al menos, 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Otras informaciones: Las ofertas se presentarán en español. Celebrada la Primera Sesión de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sito en Avda. Arboleda, s/n; Edificio Aljarafe Empresarial. 41940, Tomares (Sevilla), se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Obtención del Pliego de Condiciones y documentos complementarios: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la copia del proyecto supervisado, total o parcial, en formato papel o en soporte informático se adquirirá, a cargo del interesado, en la Copistería Copysevilla, a la atención de: Sr. don Javier. Avda. Albert Einstein, s/n (Isla de la Cartuja), E-41092 Sevilla. Teléfono: 954 467 348. Fax: 954 461 470. Correo electrónico: islacartuja@copysevilla.com.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión correrán por cuenta del adjudicatario.

12. Importe de los anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario; importe máximo, 3.500 €.

13. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No se exige.

Sevilla, 15 de noviembre de 2005.- El Director General, P.S. (Orden de 18.10.05), La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de contratación del suministro de componentes de software informáticos de integración para aplicaciones del Ayuntamiento de Sevilla.(PP. 4172/2005).

1. Ayuntamiento de Sevilla.

a) Servicio de Informática.

- b) Exp. 95/2005.
 2. a) Lugar de entrega: C/ Arenal, núm. 8.
 b) Plazo de entrega: 6 meses a partir de la fecha de notificación.
 3. a) Tramitación:
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 a) Importe total: 80.000,00 euros.
 5. Garantías.
 a) Provisionales: 1.600,00 euros.
 6. Obtención de documentación.
 a) Servicio de Informática, C/ Arenal núm. 8, 41001, Sevilla. Tef: 954 590 524 y Fax: 954 590 501 o en la dirección de correo electrónico pliegos.seim@sevilla. org.
 b) La documentación se facilitará durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Presentación de ofertas.
 a) Plazo: 15 días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOJA.
 b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los Pliegos de Condiciones.
 c) Lugar: Registro General del Ayto. C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla, de 9,30 a 13,30 horas.
 8. Apertura de las ofertas.
 a) Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, s/n.
 b) El segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 9. Los gastos de publicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de octubre de 2005.- El Secretario General.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de edificio plurifamiliar sito en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 4, de la Barriada Martínez Montañés. Rehabilitación integral de Barriada Polígono Sur, en Sevilla.

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
 a) Tipo de contrato: Obras.
 b) Descripción: Expte.: Núm. 2005/0317. Obras de rehabilitación de edificio plurifamiliar sito en C/ Luis Ortiz Muñoz, conjunto 2, bloque 4, de la Barriada Martínez Montañés. Rehabilitación integral de Barriada Polígono Sur, en Sevilla.
 c) Publicada la licitación en el BOJA de fecha 21 de febrero de 2005.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Procedimiento: Abierto.
 b) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Quinientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cuatro euros con setenta y nueve céntimos (556.394,79 euros), IVA incluido.
5. Adjudicación.
 a) Fecha: 14 de abril de 2005.
 b) Contratista: Sanrocon, S.L.
 C) Importe de adjudicación: 556.394,79 euros (quinientos cincuenta y seis mil trescientos noventa y cuatro euros con setenta y nueve céntimos).

Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Consejero Delegado de Rehabilitación y P.P. Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Gama Sur, S.C.
 Expediente: SE-136/04-EP.
 infracción: Grave, del art. 20.10 de la Ley 13/1999.
 Fecha: 4 de octubre de 2005.
 Sanción: Seis mil (6.000) €.
 Acto notificado: Resolución.
 Plazo: Un mes para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Manuel Díaz Domínguez.

Expediente: SE-71/05-EP.

Infracción: Leve, del art. 21.6 de la Ley 13/1999.

Fecha: 6 de octubre de 2005.

Sanción: Trescientos (300) €.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, del Procedimiento Sancionador 063/2005 IEM.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la Resolución del Procedimiento Sancionador núm. 063/2005 IEM, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 063/2005 IEM.

Interesado: José María Cifuentes López.

Ultimo domicilio conocido: C/ Cucarro núm. 49 (Almería).

Acto que se notifica: Resolución de Procedimiento Sancionador.

Precepto infringido: Art. 31.3 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 600 euros.

Recursos: Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente.

Según el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro de la mencionada Resolución y de los documentos que constan en el expediente.

Almería, 3 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se da publicidad a las Resoluciones de 17 de octubre y 24 de octubre de 2005, por las que se conceden subvenciones a cooperativas y sociedades laborales al amparo de la Orden que se cita.

Resoluciones de 17 de octubre y 24 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Almería, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, se conceden subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las siguientes cooperativas y sociedades laborales:

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	SUBVFNCION
RS.0021.AL/04	ELECTROFRIO HNOS. CASTELLANOS, S.L.L.	6.000€
RS.0022.AL/04	MONTAJES ELECTRIOS MALCA, S.L.L.	6.000€
RS.0023.AL/04	COCIVELEZ, S.COOP.AND.	12.000€
RS.0024.AL/04	SALÓN DE BELLEZA Y PELUQUERIA UCLES PELUQUEROS, S.L.L.	6.000€
RS.0025.AL/04	ADRACARP, S.COOP.AND.	12.000€
RS.0027.AL/04	EXCAVACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA ALDA, S.L.L.	6.000€
RS.0028.AL/04	HOTEL VENTA LOS GEMELOS, S.COOP.AND.	6.000€
RS.0030.AL/04	ALFARERIA COLELLA LOPEZ, S.L.L.	3.000 €
RS.0031.AL/04	SEFRAMA S.COOP.AND.	9.000 €
RS.0032.AL/04	GRAFISA, S.COOP.AND.	9.000€
RS.0033.AL/04	NATURAL LIFE, S.COOP.AND.	15.000€
RS.0034.AL/04	HÉRMANAS SOBRINO, S.COOP.AND.	3.000€
RS.0035.AL/04	ARIANAL, S.L.L.S.L.L.	6.000€
RS.0036.AL/04	CEPAS Y VINOS ALMANSURA, S.COOP.AND.	6.000€
RS.0037.AL/04	TALLER SEBA, S.COOP.AND.	6.000€
RS.0038.AL/04	JUNIOR FINANZA, S.L.L.	3.000€
RS.0039.AL/04	CARPINTERIA METALICA TABERNAS J&I, S.COOP.AND.	9.000€

Nº EXPTE	BENEFICIARIO	SUBVFNCION
RS.0041.AL/04	MARTOS CAPPE, S.COOP.AND.	3.000€
RS.0042.AL/04	PITINA ALMERIA, S.L.L.	6.000€
RS.0043.AL/04	ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERIA MODULOR, S.COOP.AND.	3.000€
RS.0044.AL/04	CAÑADA RIEGOS, S.L.L.	6.000€
RS.0045.AL/04	CONSTRUCCIONES J.F. ZURANO, S.L.L.	3.000€
RS.0046.AL/04	MONTAJES REQUENA IBÁÑEZ, S.L.L.	6.000€
RS.0049.AL/04	HOSTELERIA EL GALEON, S.L.L.	3.000€
RS.0051.AL/04	FRIGOSA, S.L.L.	6.000€
RS.0052.AL/04	JC ASESORAMIENTO EMPRESARIAL, S.L.L.	6.000€
RS.0053.AL/04	ALUMINIOS Y CRISTALERIA CABRERA, S.COOP.AND.	9.000€
RS.0054.AL/04	ALMERIMONTAJE, S.COOP.AND.	9.000€
RS.0055.AL/04	ELECTRO PAYPE, S.L.L.	3.000€
RS.0056.AL/04	AUTO SPEED, S.COOP.AND.	6.000€
RS.0058.AL/04	CONSTRUCCIONES ALZUR 2005, S.L.L.	3.000€
RS.0059.AL/04	SANCHI ARTICULOS DE PERFUMERIA Y ESTETICA, S.L.L.	3.000€
RS.0064.AL/04	ARQUIESTUDIO DA-3, S.L.L.	3.000€
RS.0065.AL/04	BAREA GRANADOS, S.L.L.	3.000€
RS.0060.AL/04	FRAYMA GESTIONES, S.L.L.	6.000€
SC.0029.AL/04	TRACTORES MAVENTU, S.L.L.	8.200€
SC.0150.AL/04	HNOS. VIZCAÍNO, S.COOP.AND.	12.000€

Almería, 8 de noviembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando a don Pedro José López Martínez la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-04/05.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Pedro José López Martínez, con DNI núm. 28716319-Z, y con último domicilio conocido en C/ Almonte, núm. 45, de Hinojos (Huelva), código postal 21740.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Sr. Instructor ha dictado la Propuesta de Resolución del expediente sancionador ES-C-H-04/05 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicho acto se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Huelva, 8 de noviembre de 2005.- El Secretario General, Francisco López Arboledas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes, por infracción al régimen legal de carreteras, y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

S.C.: 04/093.

Asunto: Propuesta Resolución.

Interesado: Antonio Macías Postigo.

S.C.: 04/93.

Asunto: Notif. cambio nombramiento instructor.

Interesado: Antonio Macías Postigo.

S.C.: 05/029.

Asunto: Acuerdo de Iniciación.
Interesado: Almisol, S.A.

S.C.: 05/079.

Asunto: Acuerdo de Iniciación.
Interesado: Excavaciones Iznájar, S.L.

S.C.: 05/082.

Asunto: Acuerdo de Iniciación.
Interesado: Francisco Carrasco Guerrero.

S.C.: 05/130.

Asunto: Acuerdo de Iniciación.
Interesado: Aida Ortiz Baquero.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 28 de octubre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre notificaciones que se citan.

Por esta Delegación Provincial se tramitan expedientes por infracción al régimen legal de V.P.O., y no habiéndose podido notificar a los interesados los distintos requerimientos en los domicilios que constan en los expedientes, se expide la presente a fin de que sirva de notificación en forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

D.P.: 05/030.

Asunto: Notificación apertura diligencias previas.
Interesado: A.M. Estructuras Estepona, S.L.

D.P.: 05/012.

Asunto: Notificación apertura diligencias previas.
Interesado: Probeku (E/R Antonio Quintero Naranjo).

D.P.: 05/026.

Asunto: Resolución de archivo por prescripción.
Interesado: Francisco Javier Gutiérrez García.

V.P.: 05/007.

Asunto: Resolución de archivo.
Interesado: José Carlos González Jiménez.

En cumplimiento del art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los mencionados expedientes están a disposición de los interesados en los plazos legalmente establecidos para cada uno de ellos en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, de Málaga.

Málaga, 28 de octubre de 2005.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en Ayudas Públicas de Creación de Empleo Estable, a los/las que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, Edif. Fleming, 2.ª planta:

Núm. de expediente: GR/PME/00662/2004.

Interesado: Indor Karting Granada, S.L.

CIF/DNI: B-18684514.

Ultimo domicilio: C/ Recogidas, núm. 52, 4.º A, 18002 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/EE/00058/1999.

Interesado: Plaza y Morales, S.L.

CIF/DNI: B-18398818.

Ultimo domicilio: C/ Pedro Antonio de Alarcón, núm. 36, 18002 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Desis./No Aport. Docum.

Núm. de expediente: GR/APC/00015/2004.

Interesada: Teresa Ercilla Ruiz Castro.

CIF/DNI: 25602361-A.

Ultimo domicilio: C/ Torre Justicia-Parq. Zaidín-. 18007 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/PCD/00119/2004.

Interesado: Ematec Asesores, S.L.

CIF/DNI: B-18660928.

Ultimo domicilio: C/ Casillas del Prat, núm. 5, 18002 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Desist./Renuncia.

Núm. de expediente: GR/PME/01538/2003.

Interesado: Marina Martínez Belmonte.

CIF/DNI: 24127864-J.

Ultimo domicilio: C/ Paseo del Violón, núm. 11, 18008 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/PME/00561/2004.

Interesado: Ingeniería Jherma, S.L.

CIF/DNI: B-18661868.

Ultimo domicilio: C/ Zoraida-Urb. El Serrallo, Ap. 127, 18008 Granada.

Extracto del contenido: Resolución Denegatoria.

Granada, 31 de octubre de 2005.- El Director, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención en materia de Formación Profesional Ocupacional.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a la persona que a continuación se relaciona y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Resolución denegatoria de desplazamiento, alojamiento y manutención.

Plazo de alegaciones: Un mes, recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/2003/J/211.

Interesada: M.^a Lucía Wert Castilla.

Curso: Experto en Gestión de Salarios y Seguridad Social 21-498.

Último domicilio: Avda. Dr. Rubio, 17, bajo D. 21002 Huelva.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria de ayuda de desplazamiento, alojamiento y manutención de fecha 10.10.05.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado ante el Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Formación Profesional Ocupacional, sito en Camino del Saladillo, s/n, 21007, de Huelva.

Huelva, 10 de noviembre de 2005.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 164/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra, contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 164/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo Procedimiento Ordinario núm. 164/2005, interpuesto por doña Amelia López Parra contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de mayo de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 164/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Amelia López Parra contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Arroyo de la Miel-Benalmádena (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 166/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 166/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 166/2005, interpuesto por don Antonio Marchena León contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de abril de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Benalmádena (Málaga), delimitado, al Norte, por carretera de acceso a Autovía E-15; al Sur, por Avda. Aguamarina; al Este, por Avda. de la Opsidiana, y al Oeste, por Avda. Aguamarina, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 166/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Antonio Marchena León contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Benalmádena (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón contra la suspensión provisional de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 168/2005, interpuesto por don Jesús Hidalgo Morón contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 11 de mayo de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en la Unidad Territorial Farmacéutica (UTF) de Marbella (Málaga).

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 168/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por don Jesús Hidalgo Morón contra la suspensión provisional de la trami-

tación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en la UTF de Marbella (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 163/2005, interpuesto por doña Sara García Agudo contra la suspensión provisional de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en un núcleo de Benalmádena (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 163/2005, interpuesto por doña Sara García Agudo, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 163/2005, interpuesto por doña Sara García Agudo contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de abril de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población de Benalmádena (Málaga), delimitado, al Norte, por campo de golf y zona no urbanizada; al Sur, por Carretera Nacional 340; al Este, por campo de golf, y al Oeste, por barranco y zona no urbanizada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 163/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña Sara García Agudo contra la suspensión provisional de la tramitación de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Benalmádena (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan com-

parecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 131/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López, por solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en el núcleo de San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga).

Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 131/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López, y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga se ha efectuado requerimiento a esta Delegación Provincial para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Ordinario núm. 131/2005, interpuesto por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la resolución presunta desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 21 de abril de 2005, de esta Delegación Provincial, por la que se resuelve suspender provisionalmente la tramitación de la solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en el núcleo de población sito en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella (Málaga), delimitado al Norte, por Carretera Nacional 340; al Sur, por el Mar Mediterráneo; al Este, por Arroyo del Chopo, y al Oeste, por el río Guadalmina, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.1.b) del R.D. 909/1978, de 14 de abril.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

RESUELVO

Primero. Conforme a lo dispuesto en el artículo 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga copia autenticada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 131/2005, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, por doña M.^a Ascensión Tomé López contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de fecha 21 de abril de 2005, por la que se resolvió suspender provisionalmente la tramitación de su solicitud de autorización de nueva apertura de Oficina de Farmacia en Marbella (Málaga), en el núcleo especificado en el segundo párrafo de esta Resolución.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 9 de noviembre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso de reposición por doña Cristina María Baños Rubio, contra la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.6.b), 84.2 y 112 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los posibles interesados la interposición de recurso de reposición (REP-200/05) por doña Cristina María Rubio Baños contra la Orden de 26 de julio de 2005 (BOJA de 8 de agosto) por la que se hacen públicos los listados de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se les nombra con carácter provisional funcionarios en prácticas (Anexo I, especialidad de Educación Física), convocado por Orden de 22 de febrero de 2005.

Conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992, en el plazo de 10 días a contar a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán obtener copia del referido recurso, así como formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen procedentes.

A estos efectos, se comunica que podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio de Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia, Secretaría General Técnica, Consejería de Educación y Ciencia, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, Sevilla 41071.

Sevilla, 9 de noviembre de 2005.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Andreas Christian Northe Chávez.

Resolución de fecha 22 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 22 de septiembre de 2005, donde se acordó la Resolución de Ratificación de Desamparo, en el expediente 352-2005-04-000015, referente al menor CH.N.CH., a don Andreas Christian Northe Chávez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de confor-

midad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 22 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a don Andreas Christian Northe Chávez.

Resolución de fecha 23 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 23 de septiembre de 2005, donde se acordó la Resolución de Cambio de Centro, en el expediente 352-2005-04-000015, referente al menor CH.N.CH., a don Andreas Christian Northe Chávez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 23 de septiembre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Milagro Peña Raja.

Resolución de fecha 13 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 13 de octubre de 2005, donde se acordó la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar en Familia Extensa, en los expedientes 187/04, 188/04, 189/04 y 190/04, referente a los menores A.M.P., L.M.P., M.M.P. y F.M.P., a doña Milagro Peña Raja, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

Se le advierte que, según el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, dispone de un plazo de quince días hábiles para prestar su conformidad al Acogimiento Familiar Permanente de los menores A.M.P., L.M.P., M.M.P. y F.M.P, advirtiéndole de que, en caso de que no consintiera el Acogimiento Familiar o se opusiera al mismo, se remitirá a la jurisdicción competente una Propuesta de Constitución de dicho Acogimiento.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días hábiles, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Hernán Cortés, núm. 11, de Almería, para conocimiento del contenido íntegro de la citada Resolución, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones admini-

strativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 13 de octubre de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1147/04	Mª CARMEN PÉREZ ALONSO	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico del Programa
1553/04	JEMMA OUBAB	ALBUÑOL	Remisión recurso de Alzada
2106/04	PATRICIA POLO FUENTES	PINOS PUENTE	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
60/05	EDUARDO CASARES GARCÍA	GRANADA	Trámite de Audiencia
563/05	CRISTINA ESTÉVEZ LEÓN	TORRENEJVA	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
841/05	FATIHA MATBOUAI	ALHAMA DE GR	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1378/05	LEONOR DE CASTRO NUÑEZ	COGOLLOS VEGA	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1529/05	JOSÉ Mª BENÍTEZ PÉREZ	GRANADA	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1557/05	PURIFICACIÓN HEREDIA DÍAZ	MOTRIL	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1564/05	DIEGO AMADOR CORTÉS	IZNALLOZ	Petc. de documentos para completar el expt. en plazo de 10 días.
1585/05	Mª JOSÉ JEREZ ANERA	GRANADA	Citación para la realización del Informe socioeconómico del Programa
1778/05	MARTA CARPINTERO SAIZ	GRANADA	Petc. de documentos para completar el expte. en el plazo de 10 días.

Granada, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda a doña M.ª Encarnación Avila Doblas.

Acuerdo de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña M.ª Encarnación Avila Doblas, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas cambio de guarda de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, del menor C.A.A., expediente núm. 29/95/0616/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de promoción judicial de adopción a don Miguel Sánchez García y doña Alicia Carrasco Cuéllar.

Acuerdo de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Sánchez García y doña Alicia Carrasco Cuéllar, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausentes del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de promoción judicial de adopción de fecha jueves, 3 de noviembre de 2005, del menor J.S.C., expediente núm. 29/98/0882/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 3 de noviembre de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Cerro del Espíritu Santo», en Vera (Almería), a los interesados a los que intentada la notificación, no se ha podido efectuar.

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Zona Arqueológica, a favor del yacimiento denominado «Cerro del Espíritu Santo», en Vera (Almería), y acreditado en el expediente la imposibilidad de notificación personal y directa a los interesados, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.2 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para si lo desean puedan en el plazo citado examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Almería, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Paseo de la Caridad, 125, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Almería, 11 de noviembre de 2005.- La Delegada, Ana Celia Soler Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva de expediente sancionador AL/2003/846/PA/PA.

Núm. Expte. AL/2003/846/PA/PA.

Interesado: Pradul, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2003/846/PA/PA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2003/846/PA/PA.

Interesado: Pradul, S.L.

Infracción: Muy grave según art. 89 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 90.151,82 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva de caducidad.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día de su publicación.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de plazo de expediente sancionador AL/2004/276/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2004/276/VIG.COS/COS.

Interesado: Julián Martínez Pérez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de ampliación de plazo del expediente sancionador AL/2004/276/VIG.COS/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/276/VIG.COS/COS.

Interesado: Julián Martínez Pérez.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazo.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2004/272/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2004/272/VIG.COS/COS.

Interesado: Diego Castro Márquez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2004/272/VIG.COS/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/276/VIG.COS/COS.

Interesado: Diego Castro Márquez.

Infracción: Grave según art. 91.2.E) de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

Sanción: Multa equivalente al 25% valor de las obras e instalaciones.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día de su publicación.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Requerimiento por el incumplimiento de la obligación de restitución de expediente sancionador AL/2003/1013/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2003/1013/VIG.COS/COS.

Interesado: Catharina Van Wissen.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Requerimiento por el incumplimiento de la obligación de restitución del expediente sancionador AL/2003/1013/VIG.COS/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2003/1013/VIG.COS/COS.

Interesada: Catharina Van Wissen.

Acto notificado: Requerimiento previo a la imposición de multas coercitivas que efectúa la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería a doña Catharina Van Wissen por el incumplimiento de la obligación de restitución de las cosas y reposición a su estado anterior al que viene obligada por Resolución de fecha 26 de marzo de 2004.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de ampliación de plazo de expediente sancionador AL/2004/319/VIG.COS/COS.

Núm. Expte.: AL/2004/319/VIG.COS/COS.

Interesado: José Manuel Pérez Escobosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de ampliación de plazo del expediente sancionador AL/2004/319/VIG.COS/COS, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/319/VIG.COS/COS.

Interesado: José Manuel Pérez Escobosa.

Acto notificado: Acuerdo de ampliación de plazo.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando requerimiento previo de expediente sancionador AL/2002/2/LPA.

Núm. Expte.: AL/2002/2/LPA.

Interesado: Trimar Almanzora, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del requerimiento previo del expediente sancionador AL/2002/2/LPA, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2002/2/LPA.

Interesado: Trimar Almanzora, S.L.

Acto notificado: Requerimiento Previo a la imposición de multas coercitivas que efectúa la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería a la entidad mercantil Trimar Almanzora, S.L., por el incumplimiento de la obligación de adecuarse a las condiciones fijadas en el proyecto enviado a esta Delegación Provincial en mayo de 1991.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2005/323/GC/RSU.

Núm. Expte.: AL/2005/323/GC/RSU.

Interesado: Francisco López Escobosa.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2005/323/GC/RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/323/GC/RSU.

Interesado: Francisco López Escobosa.

Infracción: Grave según art. 34.3.A) y 34.3.B) de la Ley 10/1998 de Residuos.

Sanción: Multa equivalente de 12.020,26 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: 1 mes desde el día de su publicación.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador AL/2005/419/P.A/RSU.

Núm. Expte.: AL/2005/419/P.A/RSU.

Interesado: Pradul, S.L.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2005/419/P.A/RSU, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/419/P.A/RSU.

Interesado: Pradul, S.L.

Infracción: Grave según art. 34.3.A) de la Ley 10/1998, de Residuos.

Sanción: Multa de 6.010,13 euros hasta 300.506,05 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles desde el día de su publicación.

Almería, 3 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2004/870/AGMA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2004/870/AGMA/ENP.

Interesado: Don José García Vique.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2004/870/AGMA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose

así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2004/870/AGMA/ENP.

Interesado: Don José García Vique.

DNI: 10804004.

Infracción: Grave según art. 26.2.E) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (la ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 duodécima de la Ley 4/1989).

Sanción: Multa de 2.000 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 31 de octubre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador AL/2005/453/AGMA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2005/453/AGMA/ENP.

Interesado: La entidad Almendra y Gitano un Día un Mes y un Año.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2005/453/AGMA/ENP, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2005/453/AGMA/ENP.

Interesado: La entidad Almendra y Gitano un Día un Mes y un Año.

CIF: B04437075.

Infracción: Grave según art. 26.2.E) de Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (la ejecución sin la debida autorización administrativa de obras, construcciones, trabajos, siembras o plantaciones en las zonas sujetas a algún tipo de limitación en su destino o uso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 duodécima de la Ley 4/1989).

Sanción: Multa de 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación.

Almería, 4 de noviembre de 2005.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador HU/2005/131/AG.MA./INC.

Núm. Expte.: HU/2005/131/AG.MA./INC.

Interesado: Don José Gómez Moreno.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2005/131/AG.MA./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2004/996/G.C./PES, HU/2004/1383/G.J. de COTO/CAZ.

Núm. Expte.: HU/2004/996/G.C./PES, HU/2004/1383/G.J. de COTO/CAZ.

Interesados: Don Francisco de Oliveira Joao Paulo (07569220-N), don José Gómez Andrés (49082680-J).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2004/996/G.C./PES, HU/2004/1383/G.J. de COTO/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda,

núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de noviembre de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de apeo del deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte «Grupo de Montes de Guadahornillos», Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 7 de febrero de 2005, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00003/2005, del monte público «Grupo de Montes de Guadahornillos», Código de la Junta de Andalucía JA-11004-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de La Iruela, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 15 de marzo de 2006, a las 9 de la mañana, en el Teatro de la Merced (Cazorla) sito en Plaza Francisco Martínez, núm. 1. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, sin que precise nueva convocatoria para cada sesión, que se realizará con la anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostente algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la necesidad de presentar toda la documentación que obre en su poder en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación. Dicha documentación deberá ser presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente a efectos de tener formado mejor criterio sobre las fincas afectadas de cara a las jornadas de apeo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 720 125. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de octubre de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

SDAD. COOP. AND. EL CARAMBOLO

ANUNCIO de disolución y nombramiento de liquidador. (PP. 4034/2005).

En fecha 9 de septiembre de 2005 la Asamblea General de El Carambolo, S.C.A., acordó por unanimidad de sus socios la disolución y nombramiento del liquidador Consuelo Fernández Rivera.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de noviembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

98

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 10 de noviembre de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 2002.

139

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

160

Número formado por dos fascículos

Miércoles, 23 de noviembre de 2005

Año XXVII

Número 229 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V del Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y siguientes del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/03, de 25 de noviembre, y lo previsto en el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, previo acuerdo con el Comité de Empresa, se aprueba la convocatoria para su provisión por acceso libre mediante el sistema de concurso-oposición de plazas vacantes correspondientes a los Grupos I, II, III, IV y V del citado Convenio, la cual se regirá por las siguientes

BASES GENERALES

1. Características generales de la convocatoria.

1.1. Número de plazas convocadas.

Se convocan pruebas selectivas para cubrir en condición de Personal Laboral fijo de plantilla las plazas de Personal de Administración y Servicios Laboral de la Universidad de Sevilla, que se detallan en los Anexos Parciales de estas bases, con las características que igualmente se especifican.

Se reserva un total de 5 plazas para ser cubiertas por personas con grado de discapacidad igual o superior al 33% de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

En caso de no cubrirse alguna de las plazas con reserva de minusvalía se acumulará al turno ordinario libre.

En los Anexos Parciales correspondientes a cada plaza se contempla el número de vacantes convocadas correspondientes a cada categoría y, en su caso, reserva de plazas.

1.2. Normativa aplicable.

El proceso de selección se regirá por lo previsto en las bases de esta convocatoria y en sus Anexos, y en su defecto, por lo establecido en el Convenio Colectivo de aplicación, Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como el resto de la normativa estatal y de la Comunidad Autónoma que sea de aplicación.

1.3. Sistema de selección.

El procedimiento de selección se llevará a efecto en las condiciones que se determina en la base 8.

2. Requisitos de participación.

2.1. Requisitos generales.

Para ser admitidos a esta convocatoria será necesario reunir los requisitos siguientes que habrán de cumplirse al último día del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de los Tratados Internacionales, celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge y descendien-

tes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad máxima establecida legalmente.

c) Estar en posesión de las titulaciones exigidas e indicadas en los Anexos Parciales o, en su caso, poseer la experiencia laboral, en los términos establecidos en el IV Convenio Colectivo de las Universidades Públicas de Andalucía.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Asimismo, deberá ser acreditada suficientemente la equivalencia del título que corresponda en su caso.

La experiencia laboral equivalente se acreditará documentalmente y se referirá a actividad prestada mediante contrato laboral en una categoría o área profesional en la que se encuadra la plaza solicitada, durante un año en las plazas del Grupo III y seis meses para las plazas integradas en el Grupo IV.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

2.2. Requisitos particulares participantes turno minusvalía.

Los participantes a plazas reservadas al turno de minusvalía, deberán tener reconocido por los Organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%. La no posesión de dicho reconocimiento en el plazo indicado implicará la imposibilidad de participar por este turno. Dicho certificado deberá ser presentado junto con su solicitud de participación.

2.3. Manifestación expresa cumplimiento requisitos.

Para ser admitido y, en su caso, tomar parte de las pruebas selectivas correspondientes, bastará con que los participantes manifiesten expresamente en su solicitud que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y no habrá de presentar otra documentación que las que sean exigidas expresamente en la base 3.3. Deberán, no obstante, ser acreditadas fehacientemente en el plazo de aportación de documentos previo a la formalización de los contratos, siendo excluidos en caso contrario de la relación definitiva de aprobados.

2.4. Fecha de cumplimiento de los requisitos.

Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la formalización de los contratos.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo de solicitud.

Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, cuyo modelo se repro-

duce como Anexo Documental 1 que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Sevilla. A la instancia se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad. Podrá utilizarse dicho modelo fotocopiado siempre y cuando se presente por cuadruplicado (ejemplar para la Sección de Selección del Personal de Administración y Servicios, para el interesado, para la Sección de Recaudación y para la Entidad Bancaria).

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia el porcentaje de minusvalía que padecen así como podrán utilizar el correspondiente recuadro de la solicitud para indicar las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.2. Lugares y plazos de presentación de solicitudes.

La presentación de solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y se hará en la Universidad de Sevilla, tanto en el Registro General, ubicado en C/ San Fernando, núm. 4, como en el Registro General Auxiliar del Pabellón de Brasil, sito en Paseo de las Delicias, s/n, de la Universidad de Sevilla, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en aquel Boletín Oficial del Estado (BOE) o de la Junta de Andalucía (BOJA) que publique en último lugar la convocatoria o anuncio de la misma.

Al Boletín Oficial del Estado se remitirá anuncio de convocatoria, en el que constarán características generales y lugares de publicación del texto completo.

Será publicada asimismo en los tablones de anuncio del Rectorado y página web de la Universidad de Sevilla, remitiéndose la necesaria publicidad a los Centros y Servicios de la misma para conocimiento de los interesados.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Organismo competente.

Habrà de presentarse una instancia por cada una de las plazas recogidas en Anexos Parciales en las que se desee participar.

3.3. Documentación a aportar junto con la solicitud.

En el plazo indicado se acompañarán a la solicitud de participación los siguientes documentos que se indican:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo del país al que pertenezca el solicitante, en caso de no ostentar la nacionalidad española. Deberà aportarse necesariamente junto con la solicitud.

b) Los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea que no ostenten la nacionalidad española, habrán de acreditar mediante documento suficiente, debidamente traducido al castellano, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para cada plaza, o la certificación acreditativa de la experiencia laboral equivalente, de acuerdo a lo que establece el Convenio Colectivo en vigor.

d) Documentación acreditativa de los méritos que se quieren hacer valer en la fase de concurso. Deberà aportarse necesariamente junto con la solicitud.

e) Justificación de haber abonado los derechos de participación en los términos establecidos en la base siguiente. Deberà aportarse necesariamente junto con la solicitud.

f) Habrà de ser aportado asimismo el certificado aludido en la base 2.2 para participantes en turno de reserva de incapacidades.

4. Derechos de participación.

4.1. Importe.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de la cantidad reseñada en los Anexos Parciales correspondiente a cada plaza y se ingresarán en la cuenta restringida de recaudación número 0049-2588-71-2114241655 del Banco Santander Central Hispano en cualquiera de sus oficinas.

4.2. Forma de pago.

a) Directamente en las oficinas de la citada Entidad, para lo cual deberá utilizarse exclusivamente el impreso de ingreso que a tal efecto facilitará la propia Universidad y que se corresponderá con el modelo de solicitud de participación a las pruebas. El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de examen mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria, de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

b) Mediante transferencia bancaria, en la que deberá hacer constar obligatoriamente, en el campo observaciones, nombre y apellidos del participante, número del DNI y Código 760. El resguardo acreditativo de la misma deberá acompañarlo a la solicitud de participación a las pruebas.

4.3. Justificación de los derechos de participación.

El interesado deberá justificar el ingreso de los derechos de participación mediante la cumplimentación y sellado por la Entidad Bancaria, de la parte inferior de la solicitud destinada a tal efecto.

Estarán, no obstante, exentos del abono de las tasas de participación los colectivos a que se refiere el art. 14 de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, en los términos y con las condiciones que allí se indican. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia en su solicitud de participación (apartado 4.A), debiendo aportar la justificación pertinente de todos los extremos exigidos.

Asimismo estarán exentos del abono de las tasas de examen, en aplicación de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, los que estando en posesión del título correspondiente, ostenten la categoría especial y una bonificación del 50% los que ostenten la categoría general. A estos efectos habrán de hacer constar tal circunstancia (general o especial) en su solicitud de participación (Apartado 4.C), debiendo aportar la justificación pertinente.

La ausencia de justificación de dicho ingreso dará lugar a la exclusión provisional del solicitante. Dentro del plazo de reclamaciones o subsanaciones contra la lista de admitidos podrá realizarse el ingreso y la pertinente justificación de dicho ingreso.

En ningún caso se dará carácter de solicitud al simple abono de dichos derechos en la entidad bancaria correspondiente. La no presentación de solicitud, aun justificándose el abono de dichos derechos, dará lugar a la exclusión definitiva del solicitante.

4.4. Devolución de derechos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido, cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclu-

sión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

En este caso, el interesado tendrá derecho a la devolución de las cantidades ingresadas, siempre y cuando así se solicite aportando datos para la transferencia bancaria correspondiente.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. Relación provisional de admitidos y excluidos.

Terminado el plazo de presentación de instancias previsto en la base 3.2, se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y en su caso la causa de la no admisión. De dicho listado y a nivel informativo se dará máxima publicidad a través de página web institucional y responsables de centros y de las distintas unidades administrativas.

5.2. Plazo de subsanaciones.

Contra dicha lista podrá interponerse por los interesados reclamación en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación.

5.3. Relación definitiva de admitidos y excluidos.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se procederá a la publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos. De dicho listado y a nivel informativo se dará máxima publicidad a través de página web institucional y responsables de centros y de las distintas unidades administrativas.

6. Tribunal de Valoración.

6.1. Composición.

A fin de juzgar las pruebas y valorar los méritos, se constituirán Tribunales de Valoración, cuyo número y composición se determinará junto con la relación de admitidos y excluidos, y que estarán formados como sigue:

Presidente: El Gerente o Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, en virtud de la Resolución Rectoral de 1 de julio de 2004.

Secretario: Con voz pero sin voto un miembro del Servicio de Personal, nombrado por el Rector.

Vocales: Dos miembros, en representación de la Universidad de Sevilla, nombrados por el Rector, y dos miembros designados por el Comité de Empresa.

Se nombrará un suplente por cada uno de los miembros titulares del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir de la aplicación de las bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos.

Según contempla el artículo 21.4 del Convenio Colectivo de aplicación, los miembros del Tribunal de Valoración deberán tener al menos el nivel de titulación requerido para el acceso al correspondiente grupo del Convenio, o pertenecer al mismo grupo o superior del que corresponda a la plaza convocada.

6.2. Abstención y recusación.

Los miembros del Tribunal de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Sevilla, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de las plazas convocadas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

El Presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal de Valoración declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal de Valoración cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

6.3. Cambio en la composición.

Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombre a los nuevos miembros del Tribunal de Valoración que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas anteriormente.

6.4. Constitución.

Previo convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal de Valoración con la asistencia obligada del Presidente y del Secretario y de la mitad al menos de sus miembros.

En dicha sesión, el Tribunal de Valoración adoptará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

6.5. Sesiones.

A partir de su constitución y para el resto de las sesiones, el Tribunal de Valoración para actuar válidamente requerirá la misma mayoría indicada en el apartado anterior de sus miembros, titulares o suplentes.

6.6. Categoría del Tribunal de Valoración.

Los Tribunales de Valoración que actúen en estas pruebas selectivas tendrán el nivel que se indica en los Anexos Parciales correspondientes.

6.7. Actuación del Tribunal de Valoración durante el proceso.

Dentro de la fase de oposición, el Tribunal de Valoración resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, acordando las medidas necesarias para resolver cuantas cuestiones no estén previstas en la presente convocatoria.

El procedimiento de actuación del Tribunal de Valoración se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la normativa procedimental.

6.8. Asesores.

El Tribunal de Valoración podrá disponer de la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

Igualmente, y cuando, por el número de aspirantes en el proceso de desarrollo de ejercicios lo requiera, el Tribunal de Valoración podrá designar colaboradores en número suficiente para garantizar el correcto y normal desarrollo de los ejercicios.

6.9. Garantía de corrección de ejercicios.

El Presidente del Tribunal de Valoración adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal de Valoración, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

6.10. Información a los participantes.

A efecto de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal de Valoración tendrá su sede en la Universidad de Sevilla, C/ San Fernando, núm. 4, teléfonos 954 551 071 y 954 556 486.

El Tribunal de Valoración dispondrá en esta sede, al menos de una persona, miembro o no del Tribunal de Valoración, que atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

6.11. Declaración de aprobados.

En ningún caso el Tribunal de Valoración podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6.12. Adaptaciones para minusválidos.

El Tribunal de Valoración adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de participantes. En este sentido, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización por las personas con minusvalía que lo soliciten en la forma prevista en la base decimoprimeras. De considerarse necesario, se solicitará el oportuno informe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y cuáles otros sean procedentes para adoptar la decisión que corresponda, teniendo en cuenta para ello que los aspirantes con discapacidad deberán indicar en la instancia, en su caso, el porcentaje de minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el correspondiente recuadro de la solicitud. A ésta se acompañará certificación expedida por los Organos competentes, en la que se acredite el grado de minusvalía.

Los interesados deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. La misma no se otorgará de forma automática, sino únicamente en aquellos casos en que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar, debiendo los interesados aportar la información.

7. Desarrollo de los ejercicios.

7.1. Calendario.

La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se fijarán en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Sevilla en la que se aprueben las listas de admitidos y excluidos. Este, no obstante, no se realizará antes del 15 de marzo de 2006.

La fecha de celebración del segundo ejercicio se publicará por el Tribunal de Valoración mediante anuncio en el Rectorado y por cualquier otro medio si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación con 72 horas al menos de antelación a la señalada para el inicio del mismo.

7.2. Llamamiento único.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal de Valoración.

7.3. Orden actuación.

Para la realización de las pruebas en las que el aspirante tenga que actuar individualmente, se comenzará por el primer aspirante que figure en la lista de admitidos.

7.4. Acreditación de la identidad.

En cualquier momento del proceso selectivo, el Tribunal de Valoración podrá requerir a los aspirantes para que acrediten su personalidad, debiendo proponer la exclusión de los mismos en el caso de que tuviere conocimiento de que no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado y comunicando al Rector de la Universidad de Sevilla las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes.

7.5. Prueba de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

Con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua. De dicha prueba estarán exentos los nacionales de países de habla hispana.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera (DELE). La prueba se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del diploma de español (nivel intermedio) o el diploma de español (nivel superior) conforme a lo establecido por el artículo 4.2 del mencionado Real Decreto.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y que, de conformidad con lo dispuesto en la base 7, estén exentos de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano, deberán aportar a tal efecto fotocopia compulsada de los diplomas básico de español como lengua extranjera o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos, debiendo, en consecuencia, realizar la prueba a que se refiere la base décima de esta convocatoria.

8. Sistema calificador.

Sistema selectivo: Concurso-oposición.

En la fase de concurso, se valorarán los méritos que se contemplan en la base 8.2.

En la fase de oposición, los participantes deberán desarrollar los ejercicios que se especifican en la base 8.1, los cuales serán valorados según los criterios establecidos en el mismo.

Excepcionalmente podrán establecerse otros tipos de ejercicios en razón de la naturaleza de las circunstancias que concurren en algunas plazas.

El programa de materias sobre el que versarán los ejercicios se desarrolla en cada uno de los Anexos correspondientes a cada categoría convocada.

8.1. Valoración de la fase de oposición.

A) Tipo de ejercicios.

Consistirá en los ejercicios que se relacionan a continuación:

Primer ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter teórico sobre las funciones a desempeñar, conocimientos exigidos y sobre el programa que se indica.

Segundo ejercicio: Consistirá en un ejercicio de carácter práctico sobre las funciones a desempeñar, conocimientos exigidos y sobre el programa que se indica.

B) Calificación de la fase de oposición.

Cada una de las pruebas que en su caso se celebren en fase de oposición, será eliminatoria y calificada, salvo que en Anexo se disponga otra cosa, hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos. En el caso de existir sólo un ejercicio, éste se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener al menos 10 puntos para superar el mismo.

C) Consideraciones varias.

No procederá valoración de la fase de concurso de aquellos participantes que no superen los ejercicios de la fase de oposición.

La calificación global de esta fase de oposición se determinará por la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada prueba.

Cuando alguna de las pruebas consista en un cuestionario de tipo test, el Tribunal de Valoración con anterioridad a la calificación del ejercicio publicará la plantilla de respuestas consideradas correctas, disponiendo los interesados de un plazo de 48 horas para reclamar contra las mismas.

El Tribunal de Valoración podrá determinar el sistema corrector a establecer respecto de las preguntas que se contesten erróneamente.

En los Anexos de esta convocatoria podrá establecerse para las plazas contenidas en ellos un sistema de calificación distinto al aquí regulado.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal de Valoración, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos (de 0 a 20, en su caso), si bien de las puntuaciones concedidas se eliminará la mayor

y menor puntuación, de tal modo que la nota que obtendría el aspirante sería la media de las restantes puntuaciones otorgadas.

En el supuesto de que la mayor o menor puntuación fuesen varias, se eliminará únicamente una de ellas.

Se llevará a cabo la calificación de la fase de oposición según lo establecido en esta base y en la siguiente.

8.2. Baremo de la fase de concurso.

Baremo de la fase de concurso (máximo: 14 puntos).

Salvo que en los Anexos Parciales se disponga otra cosa, el baremo a aplicar en la fase de concurso será el que se establece a continuación en las condiciones que se indican, siendo valorados los méritos alegados que se hayan acreditado hasta la fecha final de presentación de solicitudes.

8.2.1. Experiencia profesional (máximo: 5,6 puntos).

a) Experiencia profesional en puesto igual desempeñado dentro del ámbito de la Universidad de Sevilla: 0,1 punto por mes completo trabajado.

A los efectos de este apartado, se entiende por experiencia profesional en puesto igual la relación laboral mantenida con la Universidad de Sevilla en puesto de trabajo igual al que se aspira siempre que figure incluido en la Relación de Puestos de Trabajo de la citada Universidad, adscrito a Personal Laboral.

La experiencia a que se hace referencia en este apartado a) deberá acreditarse mediante certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Sevilla, que se adjuntará por el candidato a la solicitud de participación.

b) Experiencia profesional en puesto de trabajo similar dentro del ámbito de las Administraciones Públicas: 0,04 puntos por mes completo trabajado.

A los efectos de los dos anteriores apartados, se entiende por experiencia profesional en puesto de trabajo similar el desempeño de puesto de trabajo cuya aptitud profesional, titulación y contenido general de la prestación sean las exigidas en la plaza a la que se aspira y no le sea tenido en cuenta como mérito en el apartado a).

La experiencia profesional a que hace referencia este apartado deberá acreditarse mediante la aportación de los siguientes documentos, cuidando los interesados que éstos contengan necesariamente la información requerida:

Certificación, expedida por los Servicios de Personal o cualquier otro Organismo de la Administración donde se haya trabajado con competencias en materia de Personal, donde constará el nombre del puesto de trabajo que ocupa o puestos de trabajo que haya ocupado, categoría profesional, con expresión del tiempo que lo ha venido desempeñando, naturaleza jurídica de la relación de servicios mantenida y tipo de contrato de trabajo, así como breve enumeración de funciones realizadas (haciéndose constar además si se trata de un contrato de duración determinada o de duración indefinida).

c) Experiencia profesional en puesto de trabajo similar fuera del ámbito de la Administración Pública: 0,02 puntos por mes completo de trabajo.

La experiencia profesional a que hace referencia este apartado deberá acreditarse mediante la aportación de los siguientes documentos, cuidando los interesados que éstos contengan necesariamente la información requerida:

Copia del contrato de trabajo, certificación de empresa en el que conste su duración y categoría profesional así como breve enumeración de funciones realizadas, e informe de cotizaciones donde conste período y grupo de cotización, expedido por Entidad Gestora de la Seguridad Social.

d) En todos los casos, el período de experiencia alegada deberá haberse adquirido dentro de los siete años anteriores a la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes.

e) A los efectos de esta convocatoria, y salvo lo que se disponga en los Anexos correspondientes respecto de cada plaza, sólo se considerará experiencia profesional la adquirida mediante la prestación de servicios por cuenta ajena regulada mediante cualquiera de las modalidades de contrato de trabajo por tiempo determinado existentes en la legislación vigente en el momento de su contratación.

8.2.2. Antigüedad (máximo: 4,9 puntos).

Será valorada la antigüedad acreditada en la Universidad de Sevilla a razón de 0,04 puntos por mes completo trabajado.

8.2.3. Formación (máximo: 3,5 puntos).

Por la participación en Cursos, siempre que tengan relación con las funciones a desarrollar en el puesto al que se aspira, según la siguiente distribución:

- Formación relacionada con las funciones a desempeñar e impartida u homologada por el Centro de Formación de la Universidad de Sevilla: 0,03 puntos por hora.

- Formación relacionada con las funciones a desempeñar e impartida u homologada por otras Administraciones Públicas y otros órganos de la Universidad de Sevilla: 0,015 puntos por hora.

- Titulación directamente relacionada con el puesto solicitado: 1,5 puntos por cada nivel de titulación superior al exigido para cada plaza.

Se tendrán en cuenta además las siguientes circunstancias:

a) Sólo serán valorables aquellos Cursos que sean impartidos u homologados por un Organismo público, debiendo constar expresamente, en su caso, dicha homologación.

b) No serán valorados aquellos Cursos que no tengan suficientemente acreditadas el número de horas de duración o aquellos Cursos en los que la documentación justificativa no permita determinar la relación con las funciones a desarrollar en la categoría en la que se participa.

c) No se valorarán aquellos cursos cuyos contenidos no sean de aplicación en la actualidad o realizados antes del 1 de enero de 1995.

d) No se valorarán los Cursos impartidos por el solicitante.

e) En el supuesto de que en el Curso se hubieran realizado pruebas calificatorias y éstas no se hubieran superado, no se valorarán como méritos.

9. Ampliación de plazas.

De producirse nuevas vacantes en el transcurso del proceso selectivo que afecten a algunas de las categorías que se incluyen en la presente convocatoria, el Rector podrá dictar una Resolución por la que se amplíe el número de plazas inicialmente convocadas.

10. Calificación final.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases.

En caso de empate, el orden de la relación de aprobados se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en el supuesto de que persistiera el mismo, por la puntuación obtenida en el primer ejercicio; de persistir el empate, se preferirá a continuación la puntuación del segundo ejercicio. A continuación se preferirá al candidato que tenga mejor fase de concurso y de ser ésta igual al que tenga mejor puntuación en cada uno de los méritos desarrollados en la base 8 y por el orden que éste establece y en último lugar se atenderá al criterio de la antigüedad en la Universidad de Sevilla.

Si persistiera el empate, se atenderá al procedimiento siguiente: Ordenación de menor a mayor del número inverso de los DNI de cada uno de los participantes afectados por el empate; sorteo aleatorio de un número de 8 cifras que será el determinante para el inicio de los desempates.

11. Acuerdo provisional de aprobados.

11.1. El Tribunal de Valoración hará pública la calificación de cada uno de los ejercicios de que consta la fase de oposición. La calificación del último de los ejercicios coincidirá con la publicación de los méritos en fase de concurso y con la relación de aprobados, la que en ningún caso podrá superar el número de plazas convocadas, teniéndose en cuenta, no obstante, lo previsto en la base 9.

11.2. Contra dicha publicación, que tendrá carácter provisional, los interesados podrán reclamar en el plazo de diez días naturales, al final del cual y una vez revisadas las reclamaciones por el Tribunal de Valoración, éste propondrá la Resolución definitiva de aspirantes seleccionados al Rector, quien previa declaración de conformidad y a efectos de formalización de la contratación que corresponda, dispondrá su publicación definitiva.

12. Documentación previa a la formalización de contratos.

12.1. Documentos a presentar.

Antes de la formalización de los contratos, los candidatos seleccionados deberán justificar adecuadamente, en un plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las listas de aprobados, en el Registro General de la Universidad de Sevilla, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del DNI.

b) Fotocopia del título académico correspondiente, según el exigido para cada plaza, debidamente compulsada, o certificación que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título.

c) Fotocopia del Libro de Familia, en su caso.

d) Declaración Jurada o Promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme, según el modelo que figura como Anexo Documental 2 de esta convocatoria.

e) Los candidatos que han hecho valer su condición de personas con minusvalías, deberán presentar certificación de los Organos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición e igualmente deberán presentar certificación de los citados Organos de la Administración Sanitaria acreditativo de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.

f) Certificación de nacimiento.

g) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

h) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública.

12.2. Exención de justificación.

Quienes tuvieran la condición de Personal Laboral fijo estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento salvo el certificado exigido en el apartado e) debiendo presentar certificación del Registro General de Personal

o del Ministerio u Organismo del que dependiere para acreditar tal condición.

12.3. Anulación de actuaciones.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad de su instancia.

13. Oferta y petición de destinos.

El mecanismo de elección y adjudicación de destinos será acordado y resuelto por Resolución de la Dirección de Recursos Humanos previa oferta de los mismos, en función de las necesidades de los servicios y la promoción profesional del trabajador, en su caso, en el Centro de trabajo donde preste sus servicios.

14. Formalización de contratos.

Por la autoridad convocante y a propuesta del Tribunal de Valoración se procederá a la formalización de los contratos.

Con carácter previo a la formalización del contrato, los seleccionados propuestos serán sometidos a un reconocimiento médico, a efectos de determinar que no padecen enfermedad que les incapacite para el desempeño del puesto de trabajo adjudicado. Dicho reconocimiento será efectuado por los servicios competentes de la Universidad de Sevilla.

Hasta tanto se formalicen los contratos, los aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

15. Eliminación de archivos.

Se informa a los participantes en esta convocatoria que la documentación presentada junto con su solicitud de participación, en virtud de lo que establece el Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2002 permanecerán en los archivos del Servicio del Personal de Administración y Servicios durante un año a partir de la firmeza del procedimiento y otro año en el Archivo General de esta Universidad, y que pasados dichos plazos serán eliminados por lo que se recomienda a los interesados, una vez finalizado el procedimiento en curso, procedan a la retirada de los mismos.

16. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal de Valoración podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procediendo contra esta Resolución alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en los tablones de anuncios.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 7 de noviembre de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO DOCUMENTAL 1 (SOLICITUD DE PARTICIPACION)

Si el interesado utiliza este modelo fotocopiado, habrá de formalizar su solicitud por cuadruplicado (Sección Selección P.A.S., interesado, Sección de Recaudación y Entidad Bancaria).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

Entidad Emisora

Identificación

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

1. CONVOCATORIA

Escala o categoría a la que aspira	
Tipo: Laboral <input type="checkbox"/>	Sistema Acceso: Libre <input type="checkbox"/>
Funcionario <input type="checkbox"/>	Promoción Interna <input type="checkbox"/>

2. DATOS DEL SOLICITANTE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO
SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> H			D.N.I.
Adaptación solicitada para realización de ejercicios			
DOMICILIO: Calle o plaza y número		C. POSTAL	
DOMICILIO: Municipio	PROVINCIA:	TFNO con prefijo	
TITULACION:		FECHA DE OBTENCION	
¿Es Minusválida?			Porcentaje <input type="text" value=""/> %
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			

3. MERITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO

Antigüedad (en meses) <input type="text" value=""/>	Grado Consolidado: <input type="text" value=""/>
Nivel del Puesto: <input type="text" value=""/>	Meses trabajados como interino: <input type="text" value=""/>

4. OTROS DATOS A CONSIGNAR

- Rellene estos apartados sólo si se exige en Convocatoria	4 A
- Lea atentamente las bases de la Convocatoria	4 B
	4 C

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en la misma

ADMITIDO	
SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CAUSA EXCLUSIÓN	
<input type="text" value=""/>	

Sevilla a de de 20.....
(Firma del interesado)

A INGRESAR
€

JUSTIFICACION DE INGRESOS DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACION (Sólo en el caso de que lo establezca la convocatoria)

Santander Central Hispano

C.C.: 0049.2588.71.2114241655

El pago se podrá realizar en cualquier oficina, del Banco Santander Central Hispano.

INGRESADO EN:
(Sello Entidad Bancaria, mecanización, fecha y firma)



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONVOCATORIAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS

INSTRUCCIONES PARA EL INTERESADO

- Se recomienda la lectura atenta de las bases de la Convocatoria. Recuerde que dichas bases son las que contienen la información válida que a usted le interesa; estas instrucciones sólo tienen el valor aclarativo e informativo.
- Cualquier duda que tenga al respecto de la convocatoria podrá consultarla en la Sección de Selección de Personal de Administración y Servicios y Acción Social (RECTORADO).
- Esta solicitud habrá de ser presentada, una vez abonados los derechos de examen, en su caso, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/. San Fernando, n.º 4).
- **PARA RELLENAR EL IMPRESO:**
 1. Escriba a máquina o con bolígrafo sobre superficie dura utilizando letras mayúsculas.
 2. No doble el papel ni realice correcciones, enmiendas o tachaduras.
 3. Sobre los siguientes apartados, tenga en cuenta:
CODIGO: Indique el Código de la plaza o Escala solicitada que consta en las bases de la Convocatoria.
MINUSVALIDO: Indique si lo es o no y en su caso, grado.
DERECHOS DE EXAMEN: Indique el importe abonado.
4A, 4B, 4C: Sólo indique la información requerida en convocatoria, cuando ésta lo exija.
- **ANTES DE PRESENTAR ESTA SOLICITUD, por favor, VERIFIQUE:**
 - * SI LA HA FIRMADO
 - * SI HA ABONADO LOS DERECHOS DE EXAMEN (en caso que sea exigible)
 - * SI APORTA FOTOCOPIAS DEL D.N.I.
 - * SI HA COMPLETADO TODOS LOS DATOS EXIGIBLES
 - * SI APORTA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA (EN SU CASO)
- **Se recomienda el uso del impreso original de solicitud que se encuentra a su disposición en el Registro General de la Universidad de Sevilla.**
- **Si utiliza el modelo que se acompaña a esta publicación, habrá de formalizar su solicitud de participación por cuadruplicado (ejemplar para la Sección de Selección del Personal de Administración y Servicios, para el interesado, para la Sección de Recaudación y para la Entidad Bancaria).**
- **Si los derechos de examen los realiza por transferencia sepa que en el documento que acredite la misma habrá de incorporar los datos requeridos en la base 3.6: nombre y apellidos del participante, DNI y Código 760.**
Estos datos son muy importantes. No se olvide de rellenarlos.

ANEXO DOCUMENTAL 2
(DECLARACION JURADA)

Don/Doña
con domicilio en
y DNI.....

Declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado personal laboral fijo en la plaza de de la Universidad de Sevilla, que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante Sentencia Judicial firme.

En a de de 2005.

ANEXO I

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO I DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE ANDALUCIA

1. Código de la plaza: 113.
2. Número de plazas convocadas: 1.
3. Categoría: Titulado Superior (Asistencia Jurídica).
4. Destino: Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).
5. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente.
6. Funciones.
Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Bajo la supervisión e instrucciones de la Dirección del SACU, desarrollar una actividad de asesoramiento y asistencia jurídica a la Comunidad Universitaria, a fin de conseguir un mejor conocimiento y resolución de las cuestiones jurídicas que puedan plantearse.

Este asesoramiento versará especialmente:

Sobre cuestiones relativas a la legislación universitaria: normativa de matrícula, implantación de los nuevos planes de estudios, acceso a la Universidad, becas en sus distintas modalidades, regulación estatutaria o normativa de exámenes, entre otras.

Sobre cuestiones jurídicas de particular interés para el colectivo universitario joven; entre otras, acceso a la vivienda, asociacionismo, derechos y deberes de los extranjeros, así como materias relacionadas con el acceso al mercado de trabajo, con particular atención al autoempleo.

Se realizarán diversas acciones formativas y divulgativas tendentes a facilitar un mejor conocimiento de materias jurídicas relevantes, con la utilización de las nuevas tecnologías de la información, en su caso. Se asumirán tareas de formación y supervisión de los estudiantes en prácticas y becarios que colaboren con la Asesoría Jurídica. Asesorar sobre proyectos de intervención y desarrollo comunitario.

7. Programa:

Tema 1. La Constitución de 1978: Estructura. Valores superiores. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Administración Pública. Clasificación. Principio de legalidad y sus manifestaciones. Derecho administrativo y ordenamiento administrativo.

Tema 3. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos. Motivación. Validez, eficacia y ejecutividad.

Tema 4. Invalidez del acto administrativo: Nulidad, anulabilidad e irregularidades no invalidantes. Revocación del acto administrativo.

Tema 5. Organos administrativos. La competencia administrativa.

Tema 6. El procedimiento administrativo: Concepto y clases. Interesados y ciudadanos. Abstención y recusación.

Tema 7. Principios generales y fases del procedimiento administrativo.

Tema 8. Obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 9. Recursos administrativos. Procedimiento. El recurso de alzada, reposición y extraordinario de revisión.

Tema 10. La responsabilidad patrimonial de la Administración.

Tema 11. Los contratos de las Administraciones Públicas: Principios, sujetos, ejecución, modificación y extinción.

Tema 12. La Ley de Arrendamientos Urbanos. Especial referencia a los arrendamientos de viviendas.

Tema 13. El derecho de asociación: Concepto, marco competencial y tipos de asociaciones. Ley Orgánica reguladora del Derecho de Asociación.

Tema 14. Los derechos y deberes de los extranjeros en España. Régimen especial de estudiantes extranjeros.

Tema 15. Creación de empresas: Concepto y tipos de formas empresariales.

Tema 16. Creación de empresas: Adquisición de la personalidad jurídica empresarial y trámites para iniciar la actividad empresarial.

Tema 17. El Derecho del Trabajo: Especialidad y caracteres. Las fuentes del Derecho del Trabajo. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 18. Ley de Universidades: Planteamiento, estructura y principios inspiradores. Creación, Reconocimiento y Régimen Jurídico.

Tema 19. Ley de Universidades: Organos de gobierno y representación. El Consejo de Coordinación Universitaria. Los Estudiantes. El profesorado universitario. El Personal de Administración y Servicios.

Tema 20. Ley Orgánica de Universidades: La Investigación. Enseñanzas y títulos. Evaluación y acreditación. Régimen Económico y Financiero. Centros en el extranjero o que imparten enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros.

Tema 21. La Ley Andaluza de Universidades: Planteamiento. La institución universitaria. La Comunidad Universitaria.

Tema 22. La Ley Andaluza de Universidades: Actividad Universitaria. Coordinación. La calidad universitaria. Régimen económico y patrimonial.

Tema 23. Habilitación y acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Tema 24. Figuras y contratación de profesorado universitario.

Tema 25. El Estatuto de la Universidad de Sevilla: Principios, órganos y estructuras.

Tema 26. El Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.

Tema 27. Becas y ayudas al estudio de carácter general para alumnos de niveles universitarios que cursen sus estudios en su Comunidad Autónoma.

Tema 28. Panorama general de otras becas y ayudas.

Tema 29. Normas de matriculación: Matrícula ordinaria, convocatorias, condicionalidad, adaptaciones y convalidaciones.

Tema 30. Normas de matriculación: Anulación, ampliación, alumnos visitantes, simultaneidad, traslados de expediente y régimen económico.

Tema 31. Normativa de estudios de postgrado de la Universidad de Sevilla.

Tema 32. Normativa de Doctorado de la Universidad de Sevilla.

Tema 33. El Acceso a la Universidad de Sevilla.

Tema 34. Normativa de Exámenes, Evaluaciones y Calificaciones.

Tema 35. Normativa de Planes de Estudios aplicada a la Universidad de Sevilla.

Tema 36. Reglamento de la Libre Configuración Curricular.

Tema 37. El seguro escolar.

Tema 38. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Antecedentes y consecuencias para el sistema universitario español. Créditos ECTS (Sistema de Créditos Europeos) y movilidad: Programa europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

Tema 39. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 40. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 41. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 42. La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Origen y naturaleza de la autoridad; el liderazgo: Clases, ámbito de actuación y factores de influencia. Jerarquía y autoridad: El proceso escalar. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad.

Tema 43. La planificación de la gestión pública. Estrategia organizacional. La planificación estratégica y operativa. Definición de objetivos, evaluación y asignación de recursos. Instrumentos estadísticos, informáticos y de reproducción en la actividad de las organizaciones actuales. Instrumentos de análisis y mejora de la organización.

Tema 44. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 45. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Primero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 114.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Titulado Superior (Apoyo a la Investigación).

4. Destino: Unidad Técnica de Apoyo a la Investigación.

5. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Bajo la supervisión del Vicerrector de Investigación y del resto de sus superiores:

Elaboración de metodologías que permitan evaluar y valorar la calidad investigadora de la Universidad de Sevilla a partir de los datos de indicadores cuantitativos y cualitativos, adecuadamente diseñados para permitir su análisis y proponer criterios de calidad que faciliten la toma de decisiones en investigación.

Diseñar y gestionar las herramientas informáticas necesarias para facilitar a los usuarios internos y externos el uso de las aplicaciones telemáticas propias del Vicerrectorado de Investigación, proponiendo las mejoras y necesidades que se vayan requiriendo para integrar su conjunto en el Sistema de Información Científica de Andalucía y sus homólogos nacionales e internacionales.

Elaboración de la Memoria de Investigación de la Universidad de Sevilla y de cuantos instrumentos de promoción/divulgación electrónica sean precisos para difundir y dar a conocer a la sociedad las capacidades científicas y tecnológicas de la Universidad de Sevilla.

7. Programa:

Módulo A. Conocimientos de carácter general.

Tema 1. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Antecedentes y consecuencias para el sistema Universitario español. Créditos ECTS (Sistema de Créditos Europeos) y movilidad: Programa europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

Tema 2. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 3. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 4. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 5. El Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 6. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 7. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto.

Módulo B. Conocimientos genéricos de investigación.

Ambito regional.

Tema 8. Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Tema 9. Plan de Innovación y Modernización de Andalucía.

Tema 10. Instituciones y agentes que intervienen en el sistema regional de I+D+I.

Ambito nacional.

Tema 11. Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Tema 12. Agentes que intervienen en el sistema nacional de ciencia y tecnología.

Ambito internacional.

Tema 13. Programa Marco de I+D+I de la Unión Europea.

Tema 14. Instituciones Comunitarias implicadas en I+D+I.

Tema 15. Programa Marie Curie.

Módulo C. Calidad y Universidad.

Tema 16. Fundamentos básicos de la calidad.

Tema 17. Modelos de calidad en los Centros universitarios.

Tema 18. Herramientas básicas para la medición de la calidad.

Tema 19. El Consejo de Coordinación Universitaria.

Tema 20. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad.

Tema 21. Unidades para la calidad dependientes de las Comunidades Autónomas.

Tema 22. Evaluación externa.

Tema 23. Plan de Calidad de las Universidades.

Tema 24. Evaluación de la calidad. Metodología de evaluación de la calidad. Indicadores de evaluación del sistema universitario. Evaluación institucional de la calidad en las Universidades.

Módulo D. Medición de actividades científicas, indicadores y bibliometría.

Medición de actividades científicas.

Tema 25. Distribuciones funcionales de I+D.

Tema 26. Tipos de gastos en I+D.

Tema 27. Categorías de personal de I+D.

Indicadores en el ámbito universitario.

Tema 28. Indicadores de actividades I+D.

Tema 29. Indicadores de recursos humanos en I+D.

Tema 30. Indicadores de producción científica y transferencia de tecnología.

Bibliometría.

Tema 31. Posicionamiento nacional e institucional mediante análisis bibliométricos.

Tema 32. Cobertura de bases de datos existentes.

Tema 33. Modelos de evaluación en Ciencias Humanas y Sociales.

Obtención de datos relacionados con la calidad en la investigación.

Tema 34. Bases de datos relacionadas con la calidad en la investigación.

Módulo E. Conocimientos estadísticos e informáticos.

Métodos estadísticos para la evaluación de indicadores.

Tema 35. Fundamentos matemáticos para la estadística descriptiva, análisis de datos.

Tema 36. Herramientas informáticas para el análisis de datos: Excel y SPSS.

Informática para la gestión de la calidad en la investigación.

A) Herramientas básicas.

Tema 37. Lenguaje HTML.

Tema 38. Lenguaje Java y Java Script.

Tema 39. Lenguaje estructurado de consultas SQL.

Tema 40. Programación PHP.

Tema 41. Programación C++.

Tema 42. XML, XSL y XSD.

B) Conocimientos específicos.

Tema 43. Modelos de programación orientada a objetos (aplicaciones en C++ y/o PHP).

Tema 44. Seguridad en un entorno basado en protocolos http/https.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Primero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 115.

2. Número de plazas convocadas: 2.

3. Categoría: Titulado Superior (Plan de Calidad).

4. Destino: Unidad Técnica de Calidad.

5. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Fuerte especialización en tareas relativas a la organización, desarrollo y asesoramiento de los procesos de Evaluación de la Calidad en el Sistema Universitario, así como a la coordinación y gestión de los recursos humanos y materiales de la Unidad, con el siguiente perfil:

Elaboración, implantación y asesoramiento de Sistemas de Gestión de Calidad.

Evaluación de Servicios y Centros de la Universidad de Sevilla.

Elaboración, seguimiento y actualización de Cartas de Servicios.

Coordinación de Programas de Evaluación Institucional. Realización de Evaluaciones Externas en Centros Universitarios en el ámbito nacional.

Asesoramiento y seguimiento en la definición, diagramación y elaboración de Procedimientos Claves y Operativos en Centros y Servicios Universitarios.

Asesoramiento y seguimiento de los Planes de Mejora de las Unidades Evaluadas.

Coordinación, puesta en marcha y supervisión de todas las tareas relacionadas con los diferentes programas y actividades que se desarrollan en la Unidad. Supervisión con carácter permanente de todos los miembros pertenecientes a la Unidad.

Realización de funciones de gestión de personal que les sean delegadas por la Dirección.

Elaboración, actualización y revisión de los diferentes Sistemas de Indicadores.

Impartición de formación tanto a los miembros de la Unidad Técnica que se incorporen nuevos, como al resto de miembros de la Comunidad Universitaria que lo soliciten para la realización y desarrollo de algún programa específico.

7. Programa:

A) Conocimientos generales.

Tema 1. Calidad: Concepto y significado.

Tema 2. Principales etapas del desarrollo histórico del movimiento hacia la gestión de la calidad.

Tema 3. Implantación de la Calidad Total.

Tema 4. Aspectos fundamentales del comportamiento de los Grupos.

Tema 5. Gestión de Recursos Humanos. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 6. Herramientas básicas para la resolución de problemas.

Tema 7. Normalización y Aseguramiento de la Calidad.

Tema 8. Las Normas de Aseguramiento de la calidad: ISO 9000:2000.

Tema 9. Auditorías de Sistemas de Calidad.

Tema 10. Técnicas de análisis de las necesidades y el estudio preliminar en auditorías.

Tema 11. Conceptos fundamentales de Excelencia.

Tema 12. La evaluación externa según el modelo EFQM.

Tema 13. Cartas de Servicios como instrumento de calidad en las Administraciones Públicas.

B) Aplicaciones específicas.

Tema 14. El Sistema Universitario Español.

Tema 15. El Sistema Universitario Andaluz.

Tema 16. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Tema 17. Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Tema 18. Plan de Calidad de las Universidades.

Tema 19. Evaluación de la Calidad en Educación Superior.

Tema 20. Acreditación en Educación Superior.

Tema 21. Certificación de la Calidad en Educación Superior.

Tema 22. Metodología de Evaluación en la Educación Superior.

Tema 23. Herramientas para la Evaluación de Centros Universitarios basadas en el Modelo EFQM de Excelencia.

Tema 24. Herramientas para la Evaluación de Servicios Universitarios basados en el Modelo EFQM de Excelencia.

Tema 25. Procedimientos para la Evaluación de Centros Universitarios.

Tema 26. Procedimientos para la Evaluación de Servicios Universitarios.

Tema 27. Indicadores de calidad en el ámbito Universitario.

Tema 28. Gestión de demandas solicitadas por los miembros de la Comunidad Universitaria.

Tema 29. Diseño de Herramientas para la medición de la Calidad.

Tema 30. Herramientas para el análisis de datos.

Tema 31. Análisis transversal, descriptivo y de resultados.

Tema 32. Reconocimientos a la Excelencia en la Gestión.

Tema 33. Modelado de Procesos y Procedimientos.

Tema 34. Planificación Estratégica: Antecedentes, fases, ventajas y riesgos.

C) Legislación y normativa universitaria en general.

Tema 35. La Constitución Española de 1978: Sus principios fundamentales, derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. Los principios rectores de la política económica y social. La reforma de la Constitución. La organización territorial del Estado.

Tema 36. El Estatuto de la Universidad de Sevilla: Objetivos básicos, funciones, fuentes reguladoras, estructura y órganos.

Tema 37. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Antecedentes y consecuencias para el sistema universitario español. Créditos ECTS (Sistema de Créditos Europeos) y movilidad: Programa europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

Tema 38. La Integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Tema 39. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 40. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 41. La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Origen y naturaleza de la autoridad; el liderazgo: Clases, ámbito de actuación y factores de influencia. Jerarquía y autoridad: El proceso escalar. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad.

Tema 42. La planificación de la gestión pública. Estrategia organizacional. La planificación estratégica y operativa. Definición de objetivos, evaluación y asignación de recursos. Instrumentos estadísticos, informáticos y de reproducción en la actividad de las organizaciones actuales. Instrumentos de análisis y mejora de la organización.

Tema 43. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 44. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Primero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 116.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación.

4. Destino: Centro Nacional de Aceleradores (Perfil 1).

5. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Gestión técnica del Centro Nacional de Aceleradores.

Coordinación del personal técnico del Centro Nacional de Aceleradores.

Diseño y elaboración de autorizaciones de funcionamiento como instalación radiactiva de aceleradores de partículas, equipos de rayos X y fuentes radiactivas encapsuladas y no encapsuladas para futuro equipamiento del Centro Nacional de Aceleradores.

Elaboración de la documentación legal en relación al funcionamiento de la instalación radiactiva del Centro Nacional de Aceleradores, como memorias anuales de funcionamiento, informes trimestrales de dosimetría y control de efluentes destinados al Consejo de Seguridad Nuclear y Ministerio de Industria.

Responsabilizarse de la Unidad de Protección Radiológica exigida por el Consejo de Seguridad Nuclear al Centro Nacional de Aceleradores.

Mantenimiento y gestión de la documentación relativa a seguridad radiológica del Centro Nacional de Aceleradores.

Control de calidad de equipamiento de Medicina Nuclear del Centro (activímetros y cámara PET).

Selección y puesta en marcha de equipos PET/TAC de animales.

Gestión de la dosimetría de radiación personal y de área en el Centro Nacional de Aceleradores (fotones y neutrones).

Gestión de residuos radiactivos. Vigilancia de efluentes y residuos radiactivos del Centro Nacional de Aceleradores.

Coordinación de la producción de radioisótopos entre Centro Nacional de Aceleradores-empresa farmacéutica.

Coordinación de tareas de investigación entre Centro Nacional de Aceleradores y los Servicios de Medicina Nuclear de Centros Públicos y laboratorios farmacéuticos.

Conocimientos de inglés.

7. Programa:

Tema 1. Estructura de la materia.

Tema 2. La radiación nuclear.

Tema 3. El decaimiento radiactivo.

Tema 4. Interacción de partículas cargadas pesadas con la materia. Interacción de electrones con la materia. Interacción de fotones con la materia. Interacción de los neutrones con la materia.

Tema 5. Detectores de radiación basados en la ionización gaseosa.

Tema 6. Detectores de radiación en el centelleo, en los semiconductores y para la protección radiológica.

Tema 7. Dosimetría de la radiación.

Tema 8. Interacción de las radiaciones ionizantes con el medio biológico.

Tema 9. El sistema de protección radiológica de la ICRP.

Tema 10. Aspectos físicos de la protección radiológica.

Tema 11. Aspectos legales y organizativos de la protección radiológica.

Tema 12. Legislación y normativa aplicable a las instalaciones radiactivas en general.

Tema 13. Aplicaciones de las fuentes radiactivas no encapsuladas.

Tema 14. Riesgos radiológicos asociados al uso de fuentes no encapsuladas.

Tema 15. Aplicaciones de las fuentes radiactivas encapsuladas.

Tema 16. Riesgos radiológicos asociados al uso de fuentes encapsuladas.

Tema 17. Normas de Recepción de material radiactivo.

Tema 18. Transporte de material radiactivo.

Tema 19. Técnicas de descontaminación radiactiva.

Tema 20. Planes de emergencia. Actuaciones en incidentes y accidentes operacionales.

Tema 21. Características de los equipos e instalaciones de radiodiagnóstico médico.

Tema 22. Dosimetría y control de calidad de equipos de radiodiagnóstico médico.

Tema 23. Los aceleradores Tándem en investigación.

Tema 24. Diseño de instalaciones de aceleradores Tándem en investigación.

Tema 25. Riesgos radiológicos en la operación de aceleradores Tándem.

Tema 26. Equipos de rayos X en la investigación por fluorescencia por rayos X.

Tema 27. Los aceleradores ciclotrón en la investigación y la producción de radioisótopos.

Tema 28. Riesgos radiológicos en la operación de aceleradores ciclotrón.

Tema 29. Diseño de una instalación de ciclotrón, radiofarmacia y PET. Cálculo de blindajes.

Tema 30. Sistema de ventilación y climatización en instalaciones de ciclotrón y laboratorios de radiofarmacia.

Tema 31. Sistema de enclavamientos lógicos de seguridad en instalaciones PET/ciclotrón.

Tema 32. Sistemas de dosimetría ambiental y medida de efluentes radiactivos en instalaciones de PET/ciclotrón.

Tema 33. Gestión y elaboración de normativas, registros, archivos e informes en una instalación radiactiva de aceleradores de partículas.

Tema 34. Control de la contaminación radiactiva en una instalación PET/ciclotrón.

Tema 35. Gestión de residuos radiactivos y efluentes en una instalación de PET/ciclotrón.

Tema 36. Control de calidad de tomógrafos PET.

Tema 37. Calibración y verificación de detectores para dosimetría de la radiación.

Tema 38. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Créditos ECTS (Sistema de Créditos Europeos) y movilidad: Programa europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

Tema 39. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 40. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 41. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones.

La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 42. La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Origen y naturaleza de la autoridad; el liderazgo: Clases, ámbito de actuación y factores de influencia. Jerarquía y autoridad: El proceso escalar. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad.

Tema 43. El Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 44. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 45. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Primero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 117.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Titulado Superior Apoyo a la Docencia e Investigación.

4. Destino: Centro Nacional de Aceleradores (Perfil 2).

5. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Responsable, en dependencia directa del Director del Centro, de la gestión económica y administrativa ordinaria asociada a los aceleradores de partículas del Centro Nacional de Aceleradores.

Negociación y elaboración de contratos y acuerdos con empresas e instituciones nacionales y extranjeras.

Elaborar de acuerdo con el Director el presupuesto anual del Centro.

Coordinación del personal del Centro.

Prestará su asistencia a los distintos órganos de Gobierno del Centro Nacional de Aceleradores, actuando como secretario en las reuniones de los mismos.

Vigilancia y coordinación de la ejecución del contrato Centro Nacional de Aceleradores-empresa radiofarmacéutica.

Conocimientos de inglés.

7. Programa:

Tema 1. El régimen económico-financiero y patrimonial de las Universidades públicas andaluzas en la LOU, en la LAU y su plasmación en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 2. Agentes del Sistema Andaluz de C-T-E.

Tema 3. El Centro Nacional de Aceleradores como agente tecnológico en el Sistema Andaluz de C-T-E.

Tema 4. Políticas Públicas de I+D+I.

Tema 5. El contrato programa y la agencialización. Perspectivas en la Universidad de Sevilla y el CSIC.

Tema 6. La Gerencia de los Centros mixtos de Investigación gestionados por la Universidad de Sevilla.

Tema 7. Los presupuestos anuales de los Centros Mixtos de Investigación gestionados por la Universidad de Sevilla. Su incorporación a los Presupuestos de la Universidad de Sevilla.

Tema 8. Normativa sobre gestión del Gasto en la Universidad de Sevilla.

Tema 9. La gestión del gasto en los Centros Mixtos de Investigación gestionados por la Universidad de Sevilla. Peculiaridades.

Tema 10. La elaboración de las memorias de los Centros de Investigación. Principales Indicadores de I+D+I.

Tema 11. La certificación de Proyectos de I+D+I. Ventajas. Tipos.

Tema 12. Normativa y gestión económico-administrativa de las becas de investigación en la Universidad de Sevilla.

Tema 13. El Estatuto del Becario.

Tema 14. La gestión de los Fondos FEDER destinados a financiar las infraestructuras científicas.

Tema 15. La elegibilidad de los gastos en las convocatorias FEDER 2000-2006 destinados a financiar las infraestructuras científicas.

Tema 16. Normativa sobre Información y publicidad en los fondos FEDER destinados a financiar las infraestructuras científicas.

Tema 17. La compatibilidad de los FEDER con el uso productivo de las infraestructuras científico-tecnológicas financiadas.

Tema 18. La negociación internacional. Principios.

Tema 19. La correspondencia comercial en inglés. «Layout».

Tema 20. La contratación internacional.

Tema 21. Documentación en el comercio internacional.

Tema 22. Los INCOTERMS. Fines. Clasificación. Definiciones. Incorporación a contratos.

Tema 23. Medios de pago Internacionales. La red SWIFT.

Tema 24. Los riesgos comerciales internacionales. Coberturas.

Tema 25. El crédito documentario. Regulación. Intervinientes. Clases.

Tema 26. El crédito documentario. Operativa. Su gestión en la Universidad de Sevilla.

Tema 27. El «factoring» y el «forfaiting» internacional. Conceptos. Clases. Intervinientes. Diferencias.

Tema 28. La fiscalidad de la importación.

Tema 29. La gestión económico-administrativa de la importación en la Universidad de Sevilla.

Tema 30. Los destinos aduaneros. Conceptos y clases.

Tema 31. El Centro Nacional de Aceleradores: Creación. Funciones. Reglamento. Organización. Instituciones cotitulares. Relaciones.

Tema 32. Los aceleradores de partículas y sus aplicaciones.

Tema 33. La explotación de los aceleradores de partículas. Su gestión en la Universidad de Sevilla.

Tema 34. El ciclotrón. Producción y venta de radioisótopos.

Tema 35. El Consejo de Seguridad Nuclear: Régimen Jurídico. Funciones.

Tema 36. Reglamento sobre Instalaciones Radiactivas y Nucleares: Las Instalaciones Radiactivas. Conceptos. Clasificación. Autorización e inspección de las instalaciones radiactivas con fines científicos.

Tema 37. El personal de las instalaciones radiactivas con fines científicos.

Tema 38. La fiscalidad asociada a las instalaciones radiactivas: Normativa. Hechos imponibles. Gestión, liquidación y pago. El impuesto sobre depósitos de residuos radiactivos en Andalucía: Regulación legal. Declaraciones sobre inicio, modificación y cese de actividades.

Tema 39. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Créditos ECTS (Sistema de Créditos Europeos) y movilidad: Programa europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

Tema 40. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 41. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 42. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 43. La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Origen y naturaleza de la autoridad; el liderazgo: Clases, ámbito de actuación y factores de influencia. Jerarquía y autoridad: El proceso escalar. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad.

Tema 44. El Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 45. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 46. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Primero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 118.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Titulado Superior Prevención de Riesgos Laborales (Médico).

4. Destino: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

5. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o titulación equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Bajo la dirección del Servicio, desempeñará las funciones de nivel superior que contempla el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención (BOE núm. 27, de 31 de enero), y específicamente las relacionadas con la Incapacidad Temporal (I.T.).

Gestión de la I.T. a nivel facultativo.

Identificar e intervenir sobre los factores que determinan la duración del episodio de I.T.

Gestiones con los organismos con competencias en I.T., a fin de estudiar las diferentes situaciones.

Elaboración de un informe periódico al Comité de Seguridad y Salud, que analice los resultados de la I.T. con criterios epidemiológicos y un resumen anual a integrar en la memoria del SPRL.

Todas aquellas funciones que no habiendo sido objeto de consideración pudieran plantearse para la buena marcha del Servicio.

7. Programa:

Tema 1. Riesgos y daños derivados del trabajo. El trabajo como factor causal de accidentes y enfermedades. Concepto de riesgo laboral. Algunas clasificaciones de los riesgos laborales: Clasificación en función de la naturaleza de los factores de riesgo, clasificación derivada del modelo obrero italiano, clasificación propuesta por la Comisión Europea.

Tema 2. Daños derivados del trabajo: Accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas

con el trabajo, otros daños para la salud originados por unas deficientes condiciones de trabajo. Salud Laboral: Definiciones, actividades.

Tema 3. Concepto legal de los accidentes de trabajo. Relación de accidentes-incidentes-accidentes: Concepto y definición. Técnicas generales de seguridad. Evaluación objetiva del riesgo de accidente.

Tema 4. Análisis y evaluación del riesgo de accidentes. Clasificación de los accidentes. Índices estadísticos: Índice de frecuencia, de gravedad, de incidencia, de duración media de las bajas, de accidentes mortales, de sistemas de control de la accidentalidad.

Tema 5. Notificación y registro de accidentes. Conceptos. Definición. Métodos de registro.

Tema 6. Investigación de accidentes e incidentes. Investigación de accidentes por árbol de causas. La aplicación del método y su explotación: Recopilación de la información, recogida de muestras y mediciones, información de los testigos, análisis del técnico, organización de la información recogida.

Tema 7. Construcciones del árbol de causas: Problemas que suele plantear el método. La explotación de los resultados. Cómo elegir las prioridades.

Tema 8. Estudio del Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo: Lugares de trabajo, orden, limpieza y mantenimiento, condiciones ambientales de los lugares de trabajo, iluminación de los lugares de trabajo, servicios higiénicos y locales de descanso, material y locales de primeros auxilios.

Tema 9. Sistema español de la seguridad social. La seguridad social: Concepto, finalidad y evolución histórica. Las situaciones de necesidad protegidas. Las causas del estado de necesidad. Prestaciones contributivas y no contributivas.

Tema 10. Las contingencias profesionales: Concepto, registro, reconocimiento, normas especiales para enfermedades profesionales.

Tema 11. La gestión de la seguridad social: Las entidades gestoras, las entidades colaboradoras.

Tema 12. Agentes químicos. Factores que influyen en el grado de peligrosidad de un contaminante. Efectos de los contaminantes: Tipos de efectos de los compuestos químicos. Sustancias y preparados químicos peligrosos: Identificación.

Tema 13. El ruido. Fisiología auditiva. Efectos del ruido en la salud de los trabajadores. Efectos no auditivos del ruido.

Tema 14. Agentes biológicos. El proceso de evaluación, procedimientos de control. Principales agentes biológicos: Agentes que se transmiten por aire, agentes que se transmiten por contacto con sangre o fluidos humanos, agentes que se transmiten por contacto directo o indirecto con animales.

Tema 15. Agentes biológicos. Normativa vigente. Protección de los trabajadores contra riesgos por exposición a agentes biológicos. Clasificación. Obligaciones del empresario. Identificación y evaluación de riesgos. Realización por parte del empresario de la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos a agentes biológicos.

Tema 16. Medicina del trabajo: Concepto. En el campo de la Prevención. En el campo de la Clínica y Patología Profesional. En el campo de la valoración pericial del daño.

Tema 17. Historia y evolución de la medicina del trabajo. La vigilancia de la salud en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. La vigilancia de la salud en el Reglamento de los servicios de prevención.

Tema 18. Patología laboral. Enfermedades causadas por agentes químicos, biológicos, físicos.

Tema 19. Enfermedades causadas por agentes mecánicos. Trastornos óseo-musculares relacionados con el trabajo.

Tema 20. Enfermedades (trastornos) causadas por agentes psicosociales.

Tema 21. Patología laboral dermatológica. Patología laboral del aparato respiratorio. Enfermedades neoplásicas.

Tema 22. Patología laboral y enfermedad profesional.

Tema 23. Principios de bioestadística: Concepto de probabilidad. Tipos de variables y distribuciones: Distribución binomial y normal.

Tema 24. Medidas descriptivas: Medidas descriptivas de las variables continuas, medidas descriptivas de las variables discretas.

Tema 25. Introducción a la inferencia. Significación estadística: Estimación por intervalos de confianza, contraste de hipótesis.

Tema 26. Relación entre dos variables continuas. Correlación y regresión.

Tema 27. Epidemiología. Conceptos. Factores de riesgo. Variables de interés. Utilidad de la epidemiología.

Tema 28. Medidas de mortalidad y morbilidad. Medidas de frecuencia: Prevalencia e incidencia. El estudio de la asociación. Medidas de riesgo.

Tema 29. Tipos de estudios en epidemiología: Estudios descriptivos. La causalidad en ciencias de la salud. Tipos de estudios para estudiar la causalidad. Estudios analíticos (estudios de seguimiento, estudios de casos y controles, estudios transversales).

Tema 30. El cribado o screening. Bases bioestadísticas aplicadas a una prueba (test): Sensibilidad, especificidad y valor predictivo. El cribado. Enfermedades diana. La prueba (test) de cribado. Cribados múltiples. Viabilidad y efectividad del cribado.

Tema 31. La vigilancia de la salud. Las técnicas médicas de vigilancia de la salud en el trabajo: Vigilancia médica y cribado médico, conceptos, estrategias preventivas complementarias (vigilancia médica, cribado). Principios de validez y utilidad de los reconocimientos médicos laborales. Monitorización biológica (monitorización biológica de la exposición, monitorización biológica de efectos).

Tema 32. Aspectos éticos y legales de los exámenes de salud en el trabajo: Confidencialidad, obligatoriedad de los exámenes de salud en el trabajo, estudio de susceptibles.

Tema 33. Seguimiento del absentismo laboral (por enfermedad y accidente) con el único fin de proporcionar ayuda y mejoras al trabajador.

Tema 34. Informe médico-pericial y técnico para la tramitación de incapacidades e invalideces médicas.

Tema 35. Plan de emergencias sanitarias: Objetivos del plan, criterios para elaborar un plan, fases de un plan de emergencia. Actuación en catástrofes.

Tema 36. Primeros Auxilios: Importancia y organización.

Tema 37. Carga física de trabajo. Biomecánica ocupacional: Fisiología del aparato locomotor. Carga física de trabajo: Trabajo estático y dinámico, metabolismo energético.

Tema 38. Lesiones por movimientos repetitivos: Medidas preventivas (Medidas ergonómicas, medidas organizativas). Lesiones de espalda: Prevención de las lumbalgias.

Tema 39. Carga física de trabajo: Esfuerzo físico. Aspectos básicos del trabajo muscular: La contracción muscular (aspectos básicos), trabajo estático y trabajo dinámico. Fatiga.

Tema 40. Adaptación cardiorrespiratoria al esfuerzo. Adaptación metabólica al esfuerzo físico. Evaluación del esfuerzo físico. Evaluación de la recuperación después del esfuerzo. Valoración de la carga física en el puesto de trabajo: Criterios de Frimat, criterios de Chamoux.

Tema 41. Carga física de trabajo: Lesiones óseo-musculares por carga física de trabajo. Lesiones óseo-musculares: Factores de riesgo de aparición de las lesiones óseo-musculares (fuerza, repetición, postura y tipos de movimientos, factores adicionales), metodología para el control de las lesiones óseo-musculares (Checklist de Keyserling para el miembro superior, Checklist de Michigan).

Tema 42. Carga física de trabajo: Lesiones óseo-musculares de la columna. Manejo manual de cargas. Biomecánica de la columna. Manejo manual de cargas: Técnica de levantamiento, transporte de cargas, arrastre/empuje.

Tema 43. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 44. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 45. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 46. El Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 47. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Tema 48. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Primero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO II DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE ANDALUCIA

1. Código de la plaza: 232.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Titulado Grado Medio.

4. Destino: Instituto de Ciencias de la Educación.

5. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Técnico o titulación equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Participar en las tareas de informatización en el sector de su competencia.

Recopilar, interpretar, actualizar y comunicar al personal dependiente las disposiciones legales y normas relacionadas con las materias de su área.

Elaborar informes, estudios, memorias, estadísticas... sobre los temas relacionados con el Instituto de Ciencias de la Educación.

Proponer la elaboración de normas internas e instrucciones de funcionamiento sobre materias de competencia del ICE.

Atender directamente a los administrados en aquellos problemas de especial dificultad que no puedan ser resueltos por el resto del personal.

Prestar asesoramiento técnico en materia de formación e innovación.

Proponer innovaciones a sus superiores para la mejora de la gestión interna y de relaciones con otros servicios con tareas similares.

Atender directamente a los profesores universitarios en cuestiones relacionadas con formación, innovación, publicaciones del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE)...

Elaboración de documentos técnicos en temas de sus competencias.

Organizar jornadas, seminarios, cursos...

Gestionar las publicaciones realizadas por el ICE (revistas, libros, actas de jornadas).

Realizar otras tareas que le sean encomendadas por su jefe inmediato en el área de sus competencias.

7. Programa:

Tema 1. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Aspectos relacionados con la Educación.

Tema 2. El profesorado universitario en la LOU y en la Ley Andaluza de Universidades.

Tema 3. El Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 4. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Títulos II a X.

Tema 5. El Espacio Europeo de Educación Superior. La declaración de Bolonia.

Tema 6. La integración del Sistema Universitario Español en el Espacio Europeo de Educación Superior. Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, sobre Expedición del Suplemento Europeo al Título. Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, sobre Sistema Europeo de Créditos y Sistema de Calificaciones.

Tema 7. Estructura de las Enseñanzas Universitarias y estudios universitarios de grado. Regulación de los estudios oficiales de postgrado.

Tema 8. La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

Tema 9. La Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

Tema 10. Funciones de la Universidad en la sociedad actual.

Tema 11. La enseñanza en la Universidad. Retos actuales.

Tema 12. Innovación y mejora en la enseñanza universitaria.

Tema 13. La evaluación de la calidad en la educación superior. Modelos y estrategias.

Tema 14. La evaluación institucional.

Tema 15. Universidad y atención a la diversidad.

Tema 16. La acción tutorial como función docente universitaria.

Tema 17. La orientación del universitario para el desarrollo de su carrera profesional.

Tema 18. El aprendizaje de los estudiantes universitarios: Teorías y modelos de aprendizaje adulto.

Tema 19. Niveles de planificación en la Universidad.

Tema 20. El aprendizaje de los alumnos universitarios: Su evaluación.

Tema 21. La docencia universitaria: Dinámicas formativas ante el reto del EEES.

Tema 22. La formación de los profesores noveles en la Universidad.

Tema 23. El Programa de Formación de Profesores Noveles en la Universidad de Sevilla.

Tema 24. La Universidad de Sevilla y la Innovación Educativa.

Tema 25. Los métodos de enseñanza en la Universidad para el EEES.

Tema 26. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 27. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 28. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 29. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Segundo de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 233.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Titulado Grado Medio (Asesoramiento a la Mujer Universitaria).

4. Destino: Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).

5. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Técnico o titulación equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Bajo la supervisión e instrucciones de la Dirección del SACU realizará las funciones que a continuación se detallan, así como cualesquiera otras que en relación a la titulación y contenido general del puesto para la que ha sido contratado se le asignen:

Información/Asesoramiento individual al colectivo universitario en materias relacionadas con la igualdad de oportunidades.

Desarrollo de programas de intervención comunitaria en el ámbito universitario.

Gestión de recursos comunitarios para las necesidades universitarias.

Sensibilización de alumnado universitario en materias relacionadas con la igualdad de oportunidades.

Planificación y gestión de equipos de trabajo para la puesta en marcha de los programas que se realicen.

Formación y seguimiento de alumnos en prácticas y becarios.

Coordinación con otras entidades sociales para el desarrollo de los proyectos que se lleven a cabo.

Intervención en materias relacionadas con la problemática de la mujer en relación a salud, empleo y formación, participación, ciudadanía.

Intervención social con mujeres. Terapias de conducta.

Promover actuaciones y prestaciones que incidan en la mejora de los servicios relacionados con la igualdad de oportunidades (banco del tiempo, atención a mujeres que afrontan solas la maternidad...).

7. Programa:

Tema 1. La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ambito de aplicaciones y principios generales. Procedimiento administrativo. Revisión y recursos administrativos. La responsabilidad de las Administraciones Públicas y del personal a su servicio.

Tema 2. El Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 3. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Títulos II a X.

Tema 4. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Créditos ECTS (Sistema de Créditos Europeos) y movilidad: Programa europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

Tema 5. El Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Estructura, competencias y programas.

Tema 6. El Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y los recursos específicos para la mujer de dicha Comunidad.

Tema 7. Guía de actuación en el proceso de atención al usuario/a en el SACU Universidad de Sevilla.

Tema 8. La incorporación de la mujer en las universidades.

Tema 9. La perspectiva de género en la planificación y desarrollo de proyectos de intervención social.

Tema 10. Las políticas de igualdad. IV Plan de Oportunidades entre hombre y mujer 2003-2006.

Tema 11. Participación e influencia de las mujeres en la evolución histórica.

Tema 12. La situación de la mujer como trabajadora de las Universidades Andaluzas.

Tema 13. La situación de la mujer como estudiante y egresada de las Universidades Andaluzas.

Tema 14. Programas de intervención social con perspectiva de género en contextos educativos.

Tema 15. Colaboraciones para el desarrollo de iniciativas de género en la comunidad universitaria.

Tema 16. Recursos comunitarios específicos de la mujer. La Iniciativa comunitaria EQUAL.

Tema 17. Conciliación de vida laboral y familiar. Normativa.

Tema 18. Las prácticas profesionales en las mujeres universitarias.

Tema 19. Violencia de género. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE de 29 de diciembre). Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica (BOE de 1 de agosto).

Tema 20. Mujer y salud: Planificación familiar. Prevención de enfermedades de transmisión sexual. Trastornos de la alimentación.

Tema 21. La participación de la mujer en la Universidad de Sevilla.

Tema 22. Programas de intervención social con mujeres en los ámbitos de la salud.

Tema 23. Programas de atención a las mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

Tema 24. Instituto Andaluz de la Mujer. Carta de servicios.

Tema 25. Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Tema 26. Programa específico del Instituto Andaluz de la Mujer de subvenciones para Universidades.

Tema 27. Programa UNIVERTECNA.

Tema 28. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 29. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 30. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 31. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Segundo de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 234.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Titulado Grado Medio (Trabajo Social).

4. Destino: Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).

5. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Técnico o titulación equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Bajo la supervisión e instrucciones de la Dirección del SACU realizará las funciones que a continuación se detallan, así como cualesquiera otras que en relación a la titulación y contenido general del puesto para la que ha sido contratado se le asignen:

Organización y gestión de la Oficina del Voluntariado en la Universidad de Sevilla.

Planificación e implementación de programas de desarrollo comunitario (alojamiento de universitarios/as con personas mayores, cooperación al desarrollo, actividades de voluntariado...) en el marco universitario.

Planificación y gestión de equipos de trabajo para la puesta en marcha de los programas que se realicen.

Formación y seguimiento de los/as voluntarios/as, alumnos en prácticas y becarios/as.

Coordinación con otras entidades sociales para el desarrollo de los proyectos que se lleven a cabo.

Atender a la comunidad universitaria ante cualquier demanda relacionada con necesidades sociales, facilitando la orientación, información y asesoramiento sobre derechos y recursos sociales.

Realización de Informes Sociales sobre universitarios/as a petición de la Institución, de los interesados o en cualquier otra circunstancia que se estime conveniente.

Promover actuaciones y prestaciones sociales en favor de los más necesitados de la comunidad universitaria.

7. Programa:

Tema 1. La Constitución de 1978: Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. El administrado. Concepto y clases. Los derechos del administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 3. La Ley de Servicios Sociales en Andalucía. Desarrollo normativo.

Tema 4. Los Servicios Sociales en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Competencias de las diferentes Administraciones Públicas.

Tema 5. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Especial referencia al ámbito educativo.

Tema 6. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Créditos ECTS (Sistema de Créditos Europeos) y movilidad: Programa europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

Tema 7. El Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 8. Las Estructuras Solidarias en las Universidades Españolas.

Tema 9. Recursos Sociales en el ámbito universitario.

Tema 10. Gestión de proyectos sociales de intervención comunitaria con la población universitaria.

Tema 11. Evaluación de programas de convivencia intergeneracional en las universidades.

Tema 12. La Cooperación al Desarrollo en el ámbito universitario.

Tema 13. El Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria como agente social.

Tema 14. Orientación profesional sobre las Becas y Ayudas al Estudio de carácter general para alumnos universitarios que cursen estudios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 15. Normativa reguladora de becas y ayudas en la Universidad de Sevilla.

Tema 16. Trabajo Social. Concepto, principios, funciones, objeto, sujeto y objetivos.

Tema 17. Modelos de la práctica del Trabajo Social.

Tema 18. Metodología del Trabajo Social.

Tema 19. La Planificación y Evaluación en los proyectos sociales.

Tema 20. El Informe Social, la entrevista y otras técnicas e instrumentos aplicados al Trabajo Social.

Tema 21. Trabajo social individual, de grupo y comunitario.

Tema 22. Los Servicios Sociales en España. Concepto, objetivos y áreas de actuación.

Tema 23. Bienestar Social. Origen, concepto y evolución.

Tema 24. Calidad Total. La Calidad del Servicio como meta organizacional.

Tema 25. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 26. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 27. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 28. La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Origen y naturaleza de la autoridad; el liderazgo: Clases, ámbito de actuación y factores de influencia. Jerarquía y autoridad: El proceso escalar. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad.

Tema 29. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Títulos II a X.

Tema 30. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Segundo de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 235.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Titulado Grado Medio de Deportes (Jefe Area de Competiciones).

4. Destino: Servicio de Actividades Deportivas (SADUS).

5. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Técnico o titulación equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

En dependencia orgánica del Director Técnico del SADUS, se responsabilizará de la organización, gestión y seguimiento de las competiciones del Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla.

Proponer a la Subdirección Deportiva la creación, elaboración y modificación de las competiciones del SADUS así como de las normativas de los Campeonatos Universitarios.

Coordinar los medios necesarios para la publicidad y el fomento de las competiciones deportivas del SADUS.

Coordinar las actividades del personal a su cargo, para el buen desarrollo de las competiciones.

Proponer a la Subdirección Deportiva la oferta de competiciones y eventos deportivos, organización y ordenación de los recursos necesarios para la realización de las mismas, e

igualmente, proponer las necesidades de equipamiento técnico y uso de instalaciones para el desarrollo de éstas.

Proponer a la Subdirección Deportiva la planificación y desarrollo de la participación de la Universidad de Sevilla en las distintas competiciones andaluzas y nacionales universitarias.

Elaborar un informe periódico a la Dirección del SADUS sobre la participación y grado de satisfacción de la oferta deportiva, en los términos y fechas que se establezcan.

Conocimientos básicos de informática: Sistemas operativos a nivel de usuario, correo electrónico e Internet.

7. Programa:

Tema 1. El Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 2. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 3. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 4. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 5. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Títulos II a X.

Tema 6. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto.

Tema 7. La Ley 10/1990, del Deporte.

Tema 8. Marco legal del deporte universitario en España. El CEDU.

Tema 9. La Ley 6/1998, del Deporte en Andalucía.

Tema 10. Decreto 55/2004, de 17 de febrero, del Voluntariado Deportivo en Andalucía.

Tema 11. Campeonatos de España Universitarios. Marco legal.

Tema 12. El Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla. Organigrama y funciones.

Tema 13. Estructura del deporte de competición en Andalucía. Federaciones y clubes.

Tema 14. Las becas deportivas del SADUS. Normativa reguladora.

Tema 15. Reglamento y Reglas de juego de las modalidades de competición deportiva desarrolladas por el SADUS.

Tema 16. Competiciones en la Universidad de Sevilla: El campeonato universitario. Ligas de libre asociación.

Tema 17. Normativa de competiciones del SADUS.

Tema 18. Elementos técnicos necesarios para el desarrollo de las competiciones deportivas, en las modalidades integradas en las competiciones del SADUS.

Tema 19. Campeonatos de Andalucía Universitarios. Marco legal.

Tema 20. Sistemas de competición y Reglamentos de los campeonatos de España y de Andalucía universitarios.

Tema 21. Organización de un campeonato. Organigrama. Areas de trabajo.

Tema 22. La Planificación operativa en un evento deportivo.

Tema 23. La coordinación del personal. Planificación y desarrollo de tareas. Personal de Apoyo y Personal de Instalaciones. Los Delegados de Campo y Delegado Federativo.

Tema 24. Funciones antes, durante y después del voluntariado deportivo con respecto a la organización de los Campeonatos.

Tema 25. Formas de gestión de los servicios deportivos.

Tema 26. Generación de competiciones en la aplicación informática SIGED.

Tema 27. Generación de estadísticas asociadas a las competiciones en la aplicación informática SIGED.

Tema 28. Calidad total: Concepto de calidad. La calidad en el Servicio de Actividades Deportivas. Implantación y control.

Tema 29. Proyectos de colaboración con agentes externos, para la promoción del deporte universitario. Areas y formas.

Tema 30. El pavimento deportivo de competición: Modalidades deportivas. Pavimentos de exteriores e interiores.

Tema 31. La Justicia Deportiva: Los Comités.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Segundo de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 236.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Titulado Grado Medio de Escuelas Infantiles (Coordinador de Escuelas Infantiles).

4. Destino: Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).

5. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Técnico o titulación equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Bajo la supervisión e instrucciones de la Dirección del SACU realizará las funciones que a continuación se detallan, así como cualesquiera otras que en relación a la titulación y contenido general del puesto para la que ha sido contratado se le asignen:

Realizará las funciones propias de su categoría y en particular las tareas de coordinación y gestión de las Guarderías y Escuelas Infantiles.

La planificación e implementación de Programas educativos relacionados con el ámbito universitario.

Planificación y gestión de equipos de trabajo para la puesta en marcha de los programas que se realicen.

Formación y seguimiento a alumnos en prácticas y becarios.

Coordinación con otras entidades sociales para el desarrollo de los proyectos que se lleven a cabo.

Atender a miembros de la comunidad universitaria ante cualquier demanda relacionada con necesidades educativas infantiles.

Promover actuaciones y prestaciones que incidan en la mejora de los servicios relacionados con la educación infantil (Bolsa de canguros, talleres infantiles, campamentos de verano...).

7. Programa:

Tema 1. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Especial referencia al ámbito educativo.

Tema 2. La Ley Orgánica de Coordinación del Sistema Educativo (LOCSE). Especial referencia a la enseñanza infantil.

Tema 3. El Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 4. El Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria. Estructura, competencias y programas.

Tema 5. Orientación profesional sobre las Becas y Ayudas al Estudio de carácter general para alumnos universitarios que cursen estudios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. Normativa reguladora de becas y ayudas en la Universidad de Sevilla.

Tema 7. Patologías del desarrollo y enfermedades más frecuentes: Accidentes infantiles, prevención y primeros auxilios.

Tema 8. Familia, Escuela y Sociedad. Transformación social, nuevos modelos de familia y escuela.

Tema 9. Organización y Gestión de calidad en Centros educativos.

Tema 10. Evaluación de la calidad en Escuelas Infantiles.

Tema 11. La calidad en el aula de Infantil.

Tema 12. Educación social y Universidad.

Tema 13. Integración de niños/as con necesidades especiales en Infantil.

Tema 14. Programa de Intervención social en contextos educativos.

Tema 15. Programas de orientación Profesional a Estudiantes universitarios.

Tema 16. El reto de la calidad en la educación infantil.

Tema 17. Guía de actuaciones en el proceso de atención al usuario en el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria.

Tema 18. Eficacia y eficiencia de proyectos educativos de calidad.

Tema 19. Educación Formal y no Formal.

Tema 20. Organización escolar y calidad de enseñanza. El trabajo en equipo, necesario para el desarrollo organizacional.

Tema 21. El juego y su importancia en el desarrollo infantil. Implicación del juego en las dimensiones afectiva, social, cognitiva y sensorial. Tipos de juegos y juguetes.

Tema 22. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 23. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 24. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 25. La dirección de las organizaciones. Funciones directivas. Origen y naturaleza de la autoridad; el liderazgo: Clases, ámbito de actuación y factores de influencia. Jerarquía y autoridad: El proceso escolar. Responsabilidad y autoridad. Jerarquía lineal y jerarquía funcional. Delegación de la autoridad.

Tema 26. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Títulos II a X.

Tema 27. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Segundo de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 237.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Titulado Grado Medio.

4. Destino: Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

5. Titulación requerida: Diplomado Universitario, Arquitecto o Ingeniero Técnico o titulación equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Bajo la dirección del responsable de la Unidad de Orientación e Inserción Profesional, el impulso, coordinación y ejecución de aquellas acciones que tengan como objetivos la intermediación, orientación, asesoramiento e información para la inserción laboral de los estudiantes y egresados universitarios. Potenciación de la conexión Universidad-Empresa a través de la Agencia de Colocación. Preselección de candidatos para las empresas privadas y asesoramiento a las mismas.

7. Programa:

Tema 1. El Espacio Europeo de Enseñanza Superior: La Declaración de Bolonia. Créditos ECTS (Sistema de Créditos Europeos) y movilidad: Programa europeo de movilidad; otros programas de intercambio y cooperación universitaria.

Tema 2. El Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 3. El IV Convenio del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Títulos II a X.

Tema 4. La Ley Orgánica de Universidades.

Tema 5. La Ley Andaluza de Universidades.

Tema 6. La Administración participativa. La Administración por objetivos: Dirección por objetivos. La Administración para la calidad. Instrumentos de mejora de la calidad.

Tema 7. El factor humano en la organización: Grupos de trabajo y trabajo en equipo. Desarrollo y motivación de los Recursos Humanos. La comunicación.

Tema 8. Definición y análisis de problemas. El proceso de toma de decisiones. Los conflictos en las organizaciones. La negociación. El cambio organizacional. La resistencia al cambio.

Tema 9. Prevención de Riesgos Laborales. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Nociones básicas de seguridad y salud laboral en el desempeño del puesto. Ergonomía: Aspectos generales.

Tema 10. Real Decreto 735/1995, de 5 de mayo, por el que se regulan las Agencias de Colocación.

Tema 11. Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo.

Tema 12. Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Tema 13. Orden de 9 de marzo de 2005, que modifica la de 14 de enero de 2004, que establece bases de concesión de ayudas públicas, en colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores desempleados para proyectos y servicios de interés general y social.

Tema 14. Orden de 23 de septiembre de 2004, que modifica la de 22 de enero de 2004, que establece normas reguladoras de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de itinerarios de Inserción, establecidos por el Decreto 85/2003.

Tema 15. Orden de 30 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas de los programas de Acciones Experimentales y de Estudios y Difusión del Mercado de Trabajo, establecidos por el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

Tema 16. Orden de 22 de enero de 2004, por la que se establecen las normas reguladoras de concesión de ayudas del Programa de Orientación Profesional y se regula el Programa de Itinerarios de Inserción.

Tema 17. Orden de 14 de enero de 2004, por la que se establecen las ayudas para la contratación de trabajadores desempleados/as para la realización de proyectos y servicios de interés general y social a conceder por el Servicio Andaluz de Empleo.

Tema 18. Normativa de los estudios de postgrado de la Universidad de Sevilla. Regulación de los estudios de doctorado en la Universidad de Sevilla.

Tema 19. Estudios y acceso a los estudios de primer y segundo ciclos en la Universidad de Sevilla.

Tema 20. Régimen jurídico del Becario universitario y de prácticas en empresa.

Tema 21. Estatuto de los Trabajadores.

Tema 22. Contratos de trabajo: Concepto y modalidades contractuales. La duración del contrato.

Tema 23. Empresas de economía social.

Tema 24. Tipos de entrevista de selección.

Tema 25. Motivación: Explicaciones teóricas básicas.

Tema 26. Satisfacción laboral: Explicaciones teóricas básicas.

Tema 27. Carga mental de trabajo: Aspectos generales.

Tema 28. Test de personalidad, de inteligencia y de aptitudes validados para población española.

Tema 29. Programa Andalucía Orienta. Programa Leonardo. Programa Dinamización Campus para el Empleo.

Tema 30. Atención a los alumnos, a los titulados y a las empresas en la Agencia de Colocación.

Tema 31. Acceso a la Formación Profesional Ocupacional.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 18 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Segundo de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO III DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DE ANDALUCIA

1. Código de la plaza: 3086.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Especialista de Deportes (Monitor Deportivo).

4. Destino: Servicio de Actividades Deportivas (SADUS).

5. Titulación requerida: Bachiller Superior, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Impartir clases de tenis y pádel en todos los niveles.

Elaborar y presentar la información referente a los programas de competición y tecnificación: Calendarios, normativas, clasificaciones, aplazamientos, etc., de deportes de raqueta (tenis, pádel, bádminton y tenis de mesa).

Coordinar los recursos y medios necesarios para la publicidad y el fomento de las actividades y competiciones de su área.

Proponer a la Subdirección Deportiva la oferta de torneos y eventos deportivos de las modalidades que engloba; e igualmente, proponer las necesidades de equipamiento técnico y uso de instalaciones para el desarrollo de éstas. Realización y dirección técnica de los mismos.

Proponer a la Subdirección Deportiva la planificación y desarrollo de la participación de la Universidad de Sevilla en las distintas competiciones andaluzas y nacionales universitarias de tenis, pádel, bádminton y tenis de mesa.

Elaborar un informe periódico a la Dirección del SADUS sobre la participación y grado de satisfacción de la oferta deportiva, en los términos y fechas que se establezcan.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Régimen Disciplinario. Formación y Perfeccionamiento. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Dirección por objetivos y trabajo en equipo.

Tema 5. El Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla. Organigrama y funciones.

Tema 6. Normativa de competiciones del SADUS.

Tema 7. Reglamento General y Técnicos de los Campeonatos de Andalucía Universitarios.

Tema 8. Generación de competiciones en la aplicación informática SIGED.

Tema 9. Historia del tenis en España. Organización del tenis. Los grandes torneos.

Tema 10. La técnica y táctica del tenis: Conceptos. Fundamentos técnicos. Los golpes. Metodología. Correcciones. La acción táctica de juego. Táctica en los distintos niveles de juego. Táctica de individuales y de dobles.

Tema 11. Entrenamiento del tenis: Técnico. Táctico. Físico. Psicológico.

Tema 12. Equipamiento en el tenis: La raqueta. El cordaje. La pelota. Las zapatillas. Vestimenta.

Tema 13. Instalaciones: Tipos de pista. Características.

Tema 14. Reglamentación: Reglas del tenis. Reglamento técnico español. Procedimiento para árbitros. Organización de torneos.

Tema 15. El entrenamiento: Calentamiento y vuelta a la calma.

Tema 16. Técnica y táctica del pádel: Conceptos. Golpes. Metodología. Correcciones. Tipos de entrenamiento en pádel y su didáctica.

Tema 17. La indumentaria reglamentaria y la pista en pádel.

Tema 18. Reglamentación: Reglas del pádel. Normativa técnica de la Federación Española de Pádel. Procedimiento para árbitros. Organización de torneos.

Tema 19. Reglas y normativa técnica del bádminton.

Tema 20. Reglas y normativa técnica del tenis de mesa.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Tercero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 3087.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

4. Destino: Centro Nacional de Aceleradores.

5. Titulación requerida: Bachiller Superior, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Operación y mantenimiento de los aceleradores de partículas existentes en el Centro así como la de sus equipos asociados.

Igualmente servirá de apoyo a las labores de investigación, ayudando en los aspectos técnicos que se derivan de los experimentos.

Montaje y chequeo de componentes y desarrollo y mejora de dispositivos existentes.

Colaborará en tareas de supervisión radiológica del Centro y de operaciones y mantenimiento de instalaciones radiactivas.

Conocimientos de Informática, conocimientos de Inglés y otros conocimientos relacionados con los aceleradores de partículas y equipos de investigación.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Régimen Disciplinario. Formación y Perfeccionamiento. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Dirección por objetivos y trabajo en equipo.

Tema 5. Interacción radiación materia. Efectos biológicos de las radiaciones.

Tema 6. Protección radiológica operacional en instalaciones radiactivas.

Tema 7. Procedimientos de trabajo para la protección radiológica.

Tema 8. Verificaciones periódicas. Plan de emergencia. Actuación en accidentes en instalaciones radiactivas.

Tema 9. Sistemas de dosimetría ambiental en instalaciones radiactivas con aceleradores de partículas.

Tema 10. Sistemas de seguridad en instalaciones radiactivas con aceleradores de partículas.

Tema 11. Gestión del mantenimiento de equipos para investigación en instalaciones radiactivas.

Tema 12. Sistemas de vacío para aceleradores y equipos de investigación. Diseño, manejo y mantenimiento integral.

Tema 13. Diseño y fabricación de componentes de equipos.

Tema 14. Instalaciones de baja tensión. Telemetría y control automático.

Tema 15. Sistemas de compresión y almacenamiento de gases en instalaciones radiactivas.

Tema 16. Aceleradores de partículas tipo Van de Graaff y tipo ciclotrón. Sistemas auxiliares.

Tema 17. Operación y Control de aceleradores de partículas tipos Ciclotrón y Van de Graaff.

Tema 18. Operación y mantenimiento de fuente de iones.

Tema 19. Mantenimiento de aceleradores electrostáticos Van de Graaff y de aceleradores ciclotrón.

Tema 20. Sistema de radiofrecuencia en ciclotrones.

Tema 21. Regulación automática de terminales de alto voltaje.

Tema 22. Sistemas mecánicos en aceleradores de partículas y equipos de investigación.

Tema 23. Sistemas de refrigeración en equipos de investigación.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Tercero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 3088.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

4. Destino: Centro de Metrología y Láseres.

5. Titulación requerida: Bachiller Superior, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Conocimientos técnicos sobre los laboratorios de Metrología. Además se requiere conocimientos sobre mecánica, teoría de circuitos y sistemas de unidades, Geometría e Informática básica, utilización de equipos electrónicos de medida, problemas de adaptación de impedancias y efectos de carga en instrumentos de medida.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Régimen Disciplinario. Formación y Perfeccionamiento. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Dirección por objetivos y trabajo en equipo.

Tema 5. Metrología Dimensional I. Métodos de medida. Metrología de longitudes y ángulos. Metrología de formas. Calidad superficial.

Tema 6. Metrología Dimensional II. Verificación de piezas. Verificación de máquinas.

Tema 7. Equipos de metrología dimensional. Medidora universal 828 CIM. Estación de medida 865. Unidad de calibración de bloques patrón 826 PC.

Tema 8. Medición de piezas mediante medidora de tres coordenadas. PC-Dmis.

Tema 9. Metrología área de presión. Manómetros, transductores de presión, calibradores de presión.

Tema 10. Metrología área de momento. Llaves dinámométricas.

Tema 11. Normas sobre tolerancias geométricas.

Tema 12. Conocimientos sobre Metrología eléctrica.

Tema 13. Conocimientos sobre Metrología de Temperatura.

Tema 14. Metrología y Calibración de magnitudes mecánicas. Técnicas de calibración.

Tema 15. Sistemas de calidad aplicables a laboratorios: Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL's) y Normas UNE-EN-ISO 17025 y EN 9100.

Tema 16. Certificación de Sistemas de Calidad y Acreditación de Laboratorio.

Tema 17. Requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios con un Sistema de Calidad implantado. Gestión y organización. Requisitos que debe cumplir el personal. Locales y condiciones ambientales. Equipos. Procedimientos de trabajo. Certificados de calibración. Registros.

Tema 18. Conceptos básicos en un laboratorio con sistemas de calidad implantado: Equipo de medida y verificación. Material de Referencia. Material de referencia Certificado. Patrones. Trazabilidad.

Tema 19. Expresión de resultados y cálculo de incertidumbre. Expresión de la incertidumbre de calibración. Validación y Aseguramiento de la Calidad.

Tema 20. Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de medida.

Tema 21. Manejo de software de diseño Catia, para la medición de cotas.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Tercero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 3089.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

4. Destino: Departamento de Ingeniería Mecánica y de los Materiales.

5. Titulación requerida: Bachiller Superior, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Conocimientos de manejo, reparación y mantenimiento de equipos de ensayos de propiedades mecánicas de materiales y ensayos metalográficos.

Conocimientos de normativas y preparación de probetas de ensayo.

Conocimientos de manejo, preparación, puesta a punto y mantenimiento de máquinas herramienta convencionales y de CNC.

Conocimiento y manejo de instrumentación de medida y control dimensional.

Conocimiento, manejo y puesta a punto de equipos de corte y soldadura.

Conocimientos y capacidad para la realización de soldaduras utilizando diversos procedimientos y en diversas posiciones.

Conocimientos adecuados sobre motores de combustión interna con miras a la colaboración en el desarrollo y puesta a punto de nuevos tipos de motores desarrollados dentro del Departamento.

Formación a nivel de técnico intermedio en el campo de la Prevención de riesgos y seguridad en el trabajo.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Régimen Disciplinario. Formación y Perfeccionamiento. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Dirección por objetivos y trabajo en equipo.

Tema 4. Laboratorios de ensayos de materiales. Instalaciones. Organización y equipamiento.

Tema 5. Equipos de ensayos. Componentes. Mantenimiento y calibración. Probetas de ensayo. Construcción de probetas de ensayo.

Tema 6. Laboratorios de metalografía. Máquinas y equipamientos. Mantenimiento de máquinas. Extracción y preparación de probetas.

Tema 7. Laboratorios de Metrología. Instalaciones. Equipos y organización.

Tema 8. Instrumentos de medida y control dimensional. Manejo de instrumentos. Mantenimiento y calibración de instrumentos.

Tema 9. Taller de fabricación mecánica. Instalaciones y organización. Máquinas-herramientas. Equipos accesorios. Mantenimiento de máquinas.

Tema 10. Procedimientos de corte térmico. Oxicorte. Medios y equipamientos. Corte por plasma. Equipos. Mantenimiento de equipos de corte. Técnicas prácticas de corte.

Tema 11. Soldadura. Procedimientos de soldadura. Equipos de soldadura. Reglaje y mantenimiento de equipos de soldadura. Realización de soldaduras por arco con electrodo consumible y no consumible.

Tema 12. Tornos. Organos. Sistema de control de movimientos. Manejo de la máquina. Sistemas de sujeción de piezas y herramientas. Torneado. Selección de herramientas. Selección de parámetros de corte. Operaciones de torneado. Control dimensional. Construcción de piezas torneadas. Roscado en el torno. Herramientas de roscar. Tipos de roscas. Cálculo de la transmisión para el roscado. Ejecución de piezas roscadas.

Tema 13. Fresadoras. Tipología de fresadoras. Organos mecánicos. Sistemas de control de movimientos. Manejo de la máquina. Sistemas de sujeción de piezas y herramientas. Operaciones de fresado. Selección y montaje de herramientas. Montaje y sujeción de piezas. Utilajes auxiliares. Control dimensional. Construcción de piezas fresadas. División en la fresadora. Aparatos divisores. Métodos de división. Cadenas cinemáticas.

Tema 14. Ruedas dentadas. Cálculo de dimensiones de las ruedas dentadas. Tallado de ruedas dentadas.

Tema 15. Máquinas de Control Numérico. Sistemas de desplazamiento. Sistemas de control. Mantenimiento de máquinas de CNC.

Tema 16. Preparación de máquinas CNC. Sistemas de herramientas. Almacenes de herramientas. Montaje y calibración de herramientas.

Tema 17. Programación de máquinas CNC. Cálculos para la programación. Interpolaciones. Funciones fundamentales y auxiliares. Ciclos automáticos.

Tema 18. Integración diseño-fabricación. Conocimiento de programas de diseño mecánico. Módulos CAM. Visualización y simulación de programas de mecanizado.

Tema 19. Motores de combustión interna. Motores de dos y cuatro tiempos. Motores Diesel. Desmontaje, mantenimiento y reparación de motores.

Tema 20. Determinación de características de motores de combustión interna. Determinación de diagramas. Determinación del par y la potencia. Medición de consumos.

Tema 21. Sistemas de control y conducción de vehículos autopropulsados. Sistemas de dirección. Embragues. Sistemas de frenado.

Tema 22. Prevención de riesgos en el desempeño del trabajo: Planificación de la prevención y evaluación de riesgos laborales. Procedimientos de trabajo. Normativa de seguridad en máquinas, equipos de trabajo y de protección personal.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Tercero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 3090.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

4. Destino: Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos.

5. Titulación requerida: Bachiller Superior, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Profesional con amplios conocimientos de Sistemas Operativos, seguridad informática, instalación de software, instalación y mantenimiento de plataformas hardware, instalación de redes de ordenadores y de Aulas de Informática.

Resolución de problemas durante los procesos de instalación de dichos sistemas operativos.

Configuración de PCs para su funcionamiento en una red ya existente: Acceso a la red, el explorador de red, el cliente de correo, compartir ficheros, conexión con nodos remotos, etc.

Asistencia a los profesores y usuarios de las aulas de práctica de los distintos problemas que puedan surgir tanto por fallos de hardware como de software.

Colaboración y preparación de las actividades de prácticas docentes relativas a las aulas.

Detección y reparación de las averías surgidas en los ordenadores y periféricos.

Instalación de herramientas software.

Instalación y configuración de clientes Oracle.

Instalación de clientes para Proxy de aplicaciones.

Instalación de clientes NTP.

7. Programa:

A. Conocimientos generales

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excepciones y suspensión del contrato de trabajo. Régimen Disciplinario. Formación y Perfeccionamiento. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Dirección por objetivos y trabajo en equipo.

B. Componentes hardware de un ordenador

Tema 5. Tipos de componentes de un PC, placa base, CPU, unidades de lectura y escritura, tarjetas de expansión, periféricos, etc.

Tema 6. Arquitectura de servidores, sistemas raid, dispositivos hot-plug.

C. Sistemas operativos

Tema 7. Planificación, instalación y administración de los sistemas operativos de mayor implantación: Microsoft Windows y Linux.

D. Servicios de red

Tema 8. Instalación y administración de sistemas operativos de servidores: Sistemas Microsoft Windows 2003 y Linux.

Tema 9. Administración de dominios, creación, gestión. Mantenimiento de grupos y cuentas de usuarios, servidores de impresión, sincronización de carpetas de usuarios, políticas de grupo.

Tema 10. Instalación, configuración y mantenimiento de los servidores web.

Tema 11. Instalación, configuración y mantenimiento del servidor de correo.

Tema 12. Instalación, configuración y mantenimiento del servidor de ficheros.

Tema 13. Implementación de redes privadas. Diseño de routers encargados de dar salida a Internet a las direcciones privadas.

Tema 14. Instalación, configuración y mantenimiento del servidor Proxy para la red privada.

Tema 15. Instalación, configuración y mantenimiento del servidor de arranque remoto Rembo sobre sistema operativo Linux, para las aulas.

Tema 16. Instalación, configuración y administración del gestor de base de datos Oracle sobre plataforma SUN.

Tema 17. Instalación, configuración y administración del servidor de licencias ILOG.

E. Seguridad.

Tema 18. Protección de servidores de Internet, técnicas de detección de intrusos, cortafuegos, etc.

Tema 19. Protección del ordenador personal en Internet, detección y eliminación de virus, troyanos, programas espías, etc.

F. Instalación de aulas de prácticas con el sistema de arranque remoto Rembo

Tema 20. Instalación de sistemas operativos y aplicaciones en aulas informáticas mediante arranque remoto y servidores Samba.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Tercero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 3091.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

4. Destino: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.

5. Titulación requerida: Bachiller Superior, titulación equivalente. o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Profesional con conocimientos tanto de Electrónica como de Informática, Física, puramente electrónicos (Laboratorios de Instrumentación, de Sistemas Digitales, de Circuitos Digitales...), de sistemas informáticos (especialmente de Redes de ordenadores y de Aulas Informáticas) y de Arquitectura de Computadores.

Técnicas de medidas de los parámetros: Tensión, intensidad período/frecuencia, amplitud, componentes AC y DC.

Instrumentación vía GP-IB, así como los principios de operación de los instrumentos señalados en el tema 8. Instrumentación vía GP-IB o bajo PC, así como los principios de operación de los instrumentos señalados en el tema 9, incluyendo todos los aspectos del conexionado.

Evaluación de calidad/prestaciones entre distintos tipos de estos componentes. Conocimiento de estaciones de trabajo SUN.

Conocimientos sobre los programas de diseño de circuitos electrónicos como, por ejemplo, ORCAD o PSPICE, así como de los paquetes ofimáticos más habituales, Microsoft Office, Openoffice.

Seguridad en Internet.

Software de inicio remoto: Rembo, Imagecast, Ghost.

7. Programa.

A) Conocimientos generales.

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Orga-

nización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Régimen Disciplinario. Formación y Perfeccionamiento. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Dirección por objetivos y trabajo en equipo.

B) Electrónica.

Tema 5. Electricidad en Laboratorios. Instalación eléctrica en laboratorios y su seguridad (tierra, diferencial, magneto-térmico...) y redistribución de líneas eléctricas.

Tema 6. Elementos de conexionado para circuitos. Placas de montaje (universales, impresas), tipos de cables y bornes para la interconexión de componentes y de instrumentos electrónicos e informáticos (bananas, BNC, secciones de cables, cables de un hilo o multihilos, cable coaxial...), montajes de circuitos integrados y herramientas y utillaje para la elaboración de cables de conexión. Placas de circuito impreso.

Tema 7. Señales Eléctricas. Tipos de señales eléctricas: continuas, periódicas típicas (senoidal, triangular, cuadrada), moduladas (AM, FM) y digitales (niveles lógicos); parámetros de esas señales (tensión, intensidad período/frecuencia, amplitud, componentes AC y DC) y sus unidades habituales.

Tema 8. Instrumentación Electrónica I. Uso de instrumentación básica: polímetros, fuentes de alimentación, generadores de señal y osciloscopio. Generación y medición de señales con dicho instrumental.

Tema 9. Instrumentación Electrónica II. El uso de instrumentación más avanzada: generadores de pulso, analizadores lógico, de espectro y de redes, sistemas de desarrollo para dispositivos-programables/microprocesadores/microcontroladores y sistemas de adquisición de datos. Generación y medición de señales con dicho instrumental.

Tema 10. Componentes Electrónicos pasivos y activos: Conmutadores, Pulsadores, Resistencias, Condensadores, Bobinas, Relés, Diodos y Transistores. Reconocimiento de componentes, sus códigos de numeración habituales y búsqueda e interpretación de las hojas de características (data sheets).

Tema 11. Circuitos Integrados. Identificación y uso de los circuitos integrados comunes: puertas lógicas, biestables, multiplexores, registros, amplificadores operacionales, etc. Reconocimiento del componente, sus códigos de numeración habituales y búsqueda e interpretación de las hojas de características (data sheets).

Tema 12. Fabricación de circuitos impreso. Proceso de fabricación de circuitos impreso, por insoladora y ataque químico; y a través de sistemas LPKF (circuitcam, BoardMaster), uso de la maquinaria LPKF M60.B.

C) Informática.

Tema 13. Componentes Hardware de un PC. Tipos de componentes básicos de un PC, la placa base, CPUs, unidades de lectura y escritura (Hard disk, CDROM, CDRW, Floppy, etc.), tarjetas PCI (tarjetas de sonido, de red, gráficas), periféricos (monitor, ratón, teclado, impresora, etc.).

Tema 14. Sistemas Operativos: uso e instalación. Sistemas operativos de mayor implantación, sistemas Microsoft Windows y Linux.

Tema 15. Programas y Programación. Programación en los lenguajes más comunes: Basic, C o C++.

Tema 16. Administración básica de PCs. Configuración de PCs para su funcionamiento en una red ya existente: acceso a red, el explorador de red, el cliente de correo, compartir ficheros, conexión con nodos remotos, etc.

Tema 17. Servicios de Red. Modelos cliente-servidor para operar en internet, instalación de los servicios más usuales: servicio web, correo electrónico, DHCP, servicio de ficheros.

Tema 18. Aulas informáticas con sistemas de arranque remoto.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Tercero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 3092.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

4. Destino: Unidad Técnica de Apoyo a la Investigación.

5. Titulación requerida: Bachiller Superior, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Bajo la supervisión del Vicerrector de Investigación y del resto de sus superiores:

Apoyo a la gestión de programas regionales, nacionales e internacionales de investigación (proyectos, becas y ayudas a la investigación) desarrollando las medidas e instrumentos de gestión informática necesarios para garantizar su correcta administración en el Vicerrectorado de Investigación.

Actualización de la oferta científica de la Universidad de Sevilla (infraestructuras, laboratorios, Servicios Generales, etc.) mediante la implantación de sistemas informáticos que permitan su adecuación e integración en el conjunto de las Universidades españolas (DATRI, CRUE, etc.).

Interacción con otros agentes públicos y privados que colaboren con la Universidad de Sevilla en la gestión de la investigación universitaria, habilitando los procedimientos informáticos de intercomunicación con ellos y facilitando la emisión de informes periódicos que deban producirse.

Promover la investigación universitaria asistiendo al Vicerrectorado de Investigación en presentaciones que deban realizarse, en la organización de jornadas, participación en eventos tecnológicos y preparación de material divulgativo que se precise.

7. Programa.

Módulo 1. Conocimientos generales.

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Régimen Disciplinario. Formación y Perfeccionamiento. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Dirección por objetivos y trabajo en equipo.

Módulo 2. Conocimientos genéricos.

Tema 5. El Plan Propio de Investigación de la Universidad de Sevilla.

Tema 6. El Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Tema 7. El Plan Nacional de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica.

Tema 8. El Programa Marco de I+D de la Unión Europea.

Módulo 3. Estructuras de Investigación.

Tema 9. Instituciones y agentes que intervienen en el sistema regional de I+D+I.

Tema 10. Agentes que intervienen en el sistema nacional de ciencia y tecnología.

Tema 11. Instituciones Comunitarias implicadas en I+D+I.

Tema 12. Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación.

Módulo 4. Promoción y difusión de la I+D universitaria.

Tema 13. Fuentes de información sobre actividades de I+D.

Tema 14. Fuentes de información empresarial.

Tema 15. Servicios de información y apoyo a la investigación.

Tema 16. Oferta Tecnológica de la Universidad de Sevilla.

Módulo 5. Normativas y legislación de aplicación.

Tema 17. La Ley de Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

Tema 18. La Ley de Patentes.

Tema 19. Normativas universitarias.

Módulo 6. Conocimientos de informática.

Tema 20. Conocimientos básicos: hardware y software del PC, configuraciones, periféricos y redes de ordenadores.

Tema 21. Sistemas operativos: Windows 95/98, 2000 Profesional, XP Profesional, Novell y programas de usuarios.

Tema 22. Linux: manejo de este sistema operativo. Instalación, configuración y mantenimiento de servidores: web, correo-e, FTP, bases de datos, etc.

Tema 23. Programación: HTML, Javascript, PHP.

Tema 24. Bases de Datos: Microsoft Access y MySQL.

Tema 25. Seguridad en redes: protección de redes locales mediante cortafuegos.

Tema 26. Sistema de información Data Warehouse para la toma de decisiones.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Tercero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 3093.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

4. Destino: Servicio General de Investigación (SGI) de Resonancia Magnética Nuclear. Centro de Investigación, Tecnología e Innovación (CITIUS).

5. Titulación requerida: Bachiller Superior, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Manejo de espectrómetros de Resonancia Magnética Nuclear (RMN), gases licuados e instalaciones auxiliares. Gestión del Servicio de RMN.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Régimen Disciplinario. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Dirección por objetivos y trabajo en equipo.

Tema 5. Campos magnéticos y radiaciones electromagnéticas. Magnitudes y unidades.

Tema 6. Constantes magnéticas del núcleo. Resonancia nuclear. Procesos de relajación. Gradientes de campo magnético.

Tema 7. Espectroscopia de onda continua y espectroscopia de Fourier. El espectrómetro de Resonancia Magnética Nuclear. Sus partes. Sondas de observación. Detección directa y detección inversa.

Tema 8. Parámetros espectrales. Desplazamiento químico. Constantes de acoplamiento. Tiempos de relajación. Efecto nuclear Overhauser (NOE).

Tema 9. Optimización del espectrómetro. Ajustes de campo magnético y de sondas. Calibración de pulsos de radiofrecuencia. Excitación selectiva.

Tema 10. Obtención de espectros. Parámetros regulables en la espectroscopia de Fourier. Sensibilidad y resolución. Ajustes sobre parámetros de adquisición y sobre parámetros de procesado.

Tema 11. Integración de espectros. Aspectos cuantitativos. Registro de espectros e integración numérica y gráfica.

Tema 12. Espectroscopia de ^1H . Técnicas monodimensionales. Desplazamientos químicos de protón. Constantes de acoplamiento frecuentes. Acoplamiento heteronuclear.

Tema 13. Espectroscopia de ^1H . Técnicas de desacoplamiento. Intercambio con deuterio.

Tema 14. Espectroscopia de ^{13}C -RMN. Particularidades de la misma. Desacoplamiento de banda ancha. Intensidad de señales. Técnicas monodimensionales. Características espectrales. Desplazamientos químicos de carbono. Acoplamientos homo y heteronucleares. Espectros DEPT y APT.

Tema 15. Espectroscopia de heteronúcleos (^{19}F , ^{31}P y ^{15}N).

Tema 16. Espectroscopia 2D de correlación homonuclear y heteronuclear. Espectroscopia de proximidad espacial. Espectros n.O.e. mono y bidimensionales.

Tema 17. Preparación de muestras. Cantidad de muestra. Criterios de sensibilidad y resolución.

Tema 18. Mantenimiento del Servicio de Resonancia Magnética Nuclear. Líquidos criogénicos, espectrómetros e instalaciones auxiliares.

Tema 19. Informática en Resonancia Magnética Nuclear. Conexión de espectrómetros y estaciones de trabajo. Redes de datos.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Tercero de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de Abril).

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO IV DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

1. Código de la plaza: 4008.
2. Número de plazas convocadas: 1.
3. Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Carpintero).
4. Destino: Servicio de Mantenimiento.
5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.
6. Funciones.
Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y referidas al oficio de Carpintero.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y obligaciones.

Tema 5. Reglamento de seguridad en máquinas. Objeto y campo de aplicación. Obligaciones de conservadores y usuarios. Identificación de máquinas, instalación y puesta en servicio. Relación de maquinaria propia de la especialidad.

Tema 6. Normas básicas de seguridad en la construcción. Medidas de seguridad en maquinarias. Equipos de protección individual.

Tema 7. Equipos, instrumentos y técnicas de trabajo. Utiles y herramientas manuales.

Tema 8. La madera. Características. Tipología.

Tema 9. Máquinas herramientas: fijas y portátiles.

Tema 10. Dibujo. Croquización.

Tema 11. Cortes de la madera y uniones de piezas. Sistemas a emplear. Elementos auxiliares de unión.

Tema 12. Trabajos tipos de carpintería: ventanas, puertas, pupitres, mobiliario.

Tema 13. Tratamiento y acabado en la madera. Nociones básicas sobre restauración.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4009.
2. Número de plazas convocadas: 7.
3. Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Electricista).
4. Destino: Servicio de Mantenimiento.
5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.
6. Funciones.
Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las

Universidades Públicas de Andalucía, referidas al oficio de Electricista.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y obligaciones.

Tema 5. Reglamento de seguridad en máquinas. Objeto y campo de aplicación. Obligaciones de conservadores y usuarios. Identificación de máquinas, instalación y puesta en servicio. Relación de maquinaria propia de la especialidad.

Tema 6. Normas básicas de seguridad en la construcción. Medidas de seguridad en maquinarias. Equipos de protección individual.

Tema 7. Nociones sobre el Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus ITIC.

Tema 8. Medidas eléctricas. Unidades de medida. Equipos de comprobación y medida.

Tema 9. Equipos de protección. Fusibles. Interruptores automáticos magnetotérmicos. Interruptores diferenciales. Guardamotores.

Tema 10. Conductores eléctricos. Tipos. Clasificación.

Tema 11. Receptores para alumbrado. Lámparas incandescentes. Lámparas de descarga. Fluorescencia. Luminarias. Sistema de arranque. Control de iluminación.

Tema 12. Nociones sobre motores eléctricos. Monofásicos. Trifásicos. Tipos de arranque. Directo. Estrella-triángulo. Protección de motores. Líneas de alimentación maniobra de motores. Conexión.

Tema 13. Materiales y equipos a emplear en instalaciones eléctricas. Instalaciones generales de baja tensión. Control y automatismos.

Tema 14. Interpretación de esquemas eléctricos. Simbología. Potencia. Maniobra. Esquemas generales de conexión.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4010.
2. Número de plazas convocadas: 4.
3. Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Frigorista).
4. Destino: Servicio de Mantenimiento.
5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.
6. Funciones.
Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, referidas al oficio de Frigorista.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Orga-

nización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y obligaciones.

Tema 5. Reglamento de seguridad en máquinas. Objeto y campo de aplicación. Obligaciones de conservadores y usuarios. Identificación de máquinas, instalación y puesta en servicio. Relación de maquinaria propia de la especialidad.

Tema 6. Normas básicas de seguridad en la construcción. Medidas de seguridad en maquinarias. Equipos de protección individual.

Tema 7. Generalidades sobre aire acondicionado. Temperatura del aire. Humedad. Calor. Velocidad del aire. Ventilación. Condiciones de confort. Acondicionamiento del aire.

Tema 8. Potencias frigoríficas y caloríficas de una instalación: transmisión y radiación. Ocupación.

Tema 9. Elementos de una instalación. Compresores, condensadores, evaporadores. Líneas frigoríficas. Controles.

Tema 10. Sistema de instalaciones. Individuales y centralizados.

Tema 11. Equipos de producción de frío. Equipos autónomos, compactos, multiesplit, remotos, unidades enfriadoras de agua: alternativas, centrífugas, absorción.

Tema 12. Nociones generales sobre elementos terminales: climatizadoras, fan-coil, inductores, rejillas, difusores, ventiladores.

Tema 13. Nociones generales sobre elementos de protección y control. Termostatos, interruptores de flujo, interruptores de caudal, autómatas, preostatos.

Tema 14. Nociones generales sobre reglamentos de instalaciones térmicas en los edificios y sus ITIC.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4011.

2. Número de plazas convocadas: 2.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Mantenimiento General: Carpintería metálica).

4. Destino: Servicio de Mantenimiento.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, referidas al oficio de Mantenimiento General (Carpintería metálica).

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y obligaciones.

Tema 5. Reglamento de seguridad en máquinas. Objeto y campo de aplicación. Obligaciones de conservadores y usuarios. Identificación de máquinas, instalación y puesta en servicio. Relación de maquinaria propia de la especialidad.

Tema 6. Normas básicas de seguridad en la construcción. Medidas de seguridad en maquinarias. Equipos de protección individual.

Tema 7. Conocimientos generales y conceptos básicos: productos férreos (hierro, fundición), aceros, aluminio. Clasificación. Propiedades. Formas comerciales. Aplicaciones.

Tema 8. Soldaduras: Tipos. Preparación. Procedimientos. Normas de higiene y seguridad.

Tema 9. Puertas, ventanas, rejas y mamparas: Conceptos generales. Elementos que las componen.

Tema 10. Accesorios: Pernos. Herrajes. Bisagras. Elementos de sujeción. Elementos de cierres. Tornillería.

Tema 11. Conocimientos generales de interpretación de planos: Croquización. Escalas gráficas. Despieces. Simbología.

Tema 12. Herramientas y máquinas de taller: Características. Uso. Conservación.

Tema 13. Acabados y protección: Imprimitaciones. Revestimientos.

Tema 14. Características generales del vidrio: Propiedades mecánicas. Propiedades acústicas. Propiedades térmicas.

Tema 15. Gama de productos del vidrio: Clasificación comercial.

Tema 16. Normas y principios de colocación del vidrio: Almacenamiento. Manipulación: normas básicas de seguridad. Acuñado. Sellantes y siliconas.

Tema 17. Normas básicas de seguridad. Medidas de seguridad EPI'S. Equipo de protección individual.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4012.

2. Número de plazas convocadas: 2.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardinero).

4. Destino: Servicio de Mantenimiento.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, referidas al oficio de Jardinero.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y obligaciones.

Tema 5. Reglamento de seguridad en máquinas. Objeto y campo de aplicación. Obligaciones de conservadores y usuarios. Identificación de máquinas, instalación y puesta en servicio. Relación de maquinaria propia de la especialidad.

Tema 6. Normas básicas de seguridad en la construcción. Medidas de seguridad en maquinarias. Equipos de protección individual.

Tema 7. El suelo. Características. Mejora de tierra.

Tema 8. Plantación. Preparación del terreno. Labrado de tierras. Fertilización. Limpieza y regularización.

Tema 9. Abono de plantación. Estercoladora. Corrección de terrenos según características del suelo. Abonado mineral vegetal y químico. Aplicación de abonos.

Tema 10. Apertura de hoyos y zanjas de plantación. Dimensionamiento y ejecución.

Tema 11. Plantación de árboles, arbustos y plantas: época, preparación, colocación. Plantación de céspedes. Proceso. Nociones básicas sobre enfermedades y su tratamiento. Tipos de plantas.

Tema 12. Poda de árboles, arbustos y plantas. Setos.

Tema 13. Redes de riego: tipos y su mantenimiento. Útiles y herramientas. Tipos, características. Manipulación. Mantenimiento. Equipos de protección.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4013.

2. Número de plazas convocadas: 3.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Pintor).

4. Destino: Servicio de Mantenimiento.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, referidas al oficio de Pintor.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y obligaciones.

Tema 5. Reglamento de seguridad en máquinas. Objeto y campo de aplicación. Obligaciones de conservadores y usuarios. Identificación de máquinas, instalación y puesta en servicio. Relación de maquinaria propia de la especialidad.

Tema 6. Normas básicas de seguridad en la construcción, medidas de seguridad, equipos de protección individual.

Tema 7. Equipos, herramientas y técnicas de trabajo.

Tema 8. Tratamiento de soportes: yeso, escayola y derivados. Cemento y sus derivados. Ladrillos. Maderas. Hierro y aceros. Plásticos.

Tema 9. Clases de pintura para tratamientos interiores.

Tema 10. Clases de pintura para tratamientos exteriores. Fachadas, elementos decorativos.

Tema 11. Clases de pintura para instalaciones industriales: tuberías, canalizaciones, equipos.

Tema 12. Nociones básicas sobre revestimientos especiales: impermeabilizaciones. Ignifugaciones e intumescencias. Siliconas. Pavimentos.

Tema 13. Nociones básicas sobre protecciones y acabados en la madera. Pinturas, barnices, lacas, decapantes. Tratamiento, manipulación y aplicación de disolventes.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4014.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Albañil).

4. Destino: Servicio de Mantenimiento.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, referidas al oficio de Albañil.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y obligaciones.

Tema 5. Reglamento de seguridad en máquinas. Objeto y campo de aplicación. Obligaciones de conservadores y usuarios. Identificación de máquinas, instalación y puesta en servicio. Inspecciones, revisiones periódicas, reglas de seguridad. Relación de maquinaria propia de la especialidad.

Tema 6. Normas básicas de seguridad en la construcción. Medidas de seguridad. Equipos de protección individual.

Tema 7. Equipos. Herramientas. Útiles. Máquinas herramientas.

Tema 8. Materiales básicos de construcción. Nomenclatura.

Tema 9. Morteros y hormigones.

Tema 10. Nociones básicas sobre levantamiento de tabiques. Revoco de pared. Enyesado. Alicatado y solado. Escayola. Apertura de zanjas. Demoliciones.

Tema 11. Actuaciones de mantenimiento en edificios: humedades, reparación de enfoscados y enlucidos, reparación de escayolas, reparación de soleería y pavimentación exteriores.

Tema 12. Trabajos de apoyo a otros oficios. Nociones básicas de Electricidad, Fontanería, Carpintería y Pintura.
Tema 13. Replanteo. Nivelación. Mediciones.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4015.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Herrero).

4. Destino: Servicio de Mantenimiento.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, referidas al oficio de Herrero.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y obligaciones.

Tema 5. Reglamento de seguridad en máquinas. Objeto y campo de aplicación. Obligaciones de conservadores y usuarios. Identificación de máquinas, instalación y puesta en servicio. Inspecciones, revisiones periódicas, reglas de seguridad. Relación de maquinaria propia de la especialidad.

Tema 6. Normas básicas de seguridad en la construcción. Medidas de seguridad. Equipos de protección individual.

Tema 7. Conocimientos generales y conceptos básicos: productos ferreos (hierro, fundición, aceros, aluminios).

Tema 8. Soldaduras: Tipos, preparación, procedimientos, normas de higiene y seguridad.

Tema 9. Puertas, ventanas, rejas y mamparas: Conceptos generales, elementos que la componen.

Tema 10. Accesorios: tornillería, elementos de cierre, elementos de sujeción, bisagras, pernos, herrajes.

Tema 11. Acabados y protección: revestimientos, imprimaciones.

Tema 12. Características generales de los vidrios: propiedades mecánicas, térmicas y acústicas. Gammas de productos del vidrio: clasificación comercial. Normas y principios de instalación del vidrio: almacenamiento, manipulación, acunado, sellantes y siliconas, normas básicas de seguridad.

Tema 13. Herramientas y máquinas de taller: características, usos, conservación.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V

del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4016.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Fontanero).

4. Destino: Servicio de Mantenimiento.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, referidas al oficio de Fontanero.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y obligaciones.

Tema 5. Reglamento de seguridad en máquinas. Objeto y campo de aplicación. Obligaciones de conservadores y usuarios. Identificación de máquinas, instalación y puesta en servicio. Inspecciones, revisiones periódicas, reglas de seguridad. Relación de maquinaria propia de la especialidad.

Tema 6. Normas básicas de seguridad en la construcción. Medidas de seguridad. Equipos de protección individual.

Tema 7. Conocimientos generales y conceptos básicos: caudal y velocidad del agua en las conducciones, unidades. Transmisión térmica. Presión, densidad, masa, volumen. Conversión de unidades. Simbología.

Tema 8. Instalación interior general: grupos de presión, líneas de distribución, golpe de ariete. Materiales en las instalaciones interiores de agua sanitaria: Cobre, acero galvanizado, materiales plásticos, accesorios.

Tema 9. Fluxómetros: Funcionamiento, definición y características. Condiciones generales de instalación. Instalaciones centralizadas.

Tema 10. Agua caliente sanitaria. Producción centralizada. Distribución. Generadores de calor. Acumuladores. Intercambiadores.

Tema 11. Saneamiento: funciones de las redes de evacuación y ventilación: bajantes. Albañales. Aparatos sanitarios. Sistemas de bombeo.

Tema 12. Normas básicas para las instalaciones de suministro de agua. Agua sanitaria: tratamiento del agua.

Tema 13. Herramientas y máquinas de taller: Características, usos, conservación.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4017.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Mantenimiento General).

4. Destino: Servicio de Mantenimiento.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, referidas al oficio de Mantenimiento General.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Ley de prevención de riesgos laborales. Objeto, ámbito de aplicación. Política en materia de prevención de riesgos. Derechos y obligaciones.

Tema 5. Reglamento de seguridad en máquinas. Objeto y campo de aplicación. Obligaciones de conservadores y usuarios. Identificación de máquinas, instalación y puesta en servicio. Inspecciones, revisiones periódicas, reglas de seguridad. Relación de maquinaria propia de la especialidad.

Tema 6. Normas básicas de seguridad en la construcción. Medidas de seguridad. Equipos de protección individual.

Tema 7. Conocimientos básicos sobre instalaciones de electricidad en baja tensión: equipos de medidas, automatismos, elementos de protección, control y regulación. Automatas programables. Líneas de distribución. Herramientas.

Tema 8. Conocimientos generales sobre instalación de climatización: equipos de medidas. Sistemas de acondicionamiento de aire. Equipos de producción de frío. Circuitos auxiliares. Herramientas.

Tema 9. Conocimientos generales sobre instalaciones de fontanería: equipos de medidas. Instalaciones interiores. Materiales. Redes de saneamiento. Producción de agua caliente sanitaria. Herramientas.

Tema 10. Conocimientos generales sobre albañilería: materiales de construcción (características y aplicaciones). Morteros (características y aplicaciones). Herramientas.

Tema 11. Conocimientos generales sobre carpintería (metálica, madera y aluminio): materiales, topología y características mecánicas. Procedimientos de trabajos. Herramientas y máquinas de taller.

Tema 12. Conocimientos generales sobre pintura: características y propiedades. Aplicaciones y usos. Herramientas.

Tema 13. Conocimientos generales sobre jardinería: preparación del suelo. Plantas ornamentales exteriores (tipo, ubicación, orientación). Plantación y siembra. Césped (preparación de los suelos, semillas, siembra y mantenimiento). Riego. Abonado. Poda. Herramientas.

Tema 14. Diagnóstico, reparación y gestión de averías de las instalaciones. Conocimientos generales sobre reglamentación de las instalaciones.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4018.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Centro de Investigación, Tecnología e Innovación (CITIUS) (Servicios de Rayos X).

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Producción y propiedades de los Rayos X. Generación y espectros de Rayos X. Interacción de los Rayos X con la materia. Absorción, dispersión y difracción.

Tema 5. Espectrometría de Fluorescencia de Rayos X. Fundamentos. Espectrómetros de Fluorescencia de Rayos X: espectrómetros de longitud de ondas dispersiva y espectrómetros de dispersión de energías. Microfluorescencia de Rayos X.

Tema 6. Análisis cualitativo y cuantitativo en fluorescencia de Rayos X. Aplicaciones.

Tema 7. Preparación de muestras para fluorescencia de Rayos X. Empleo de equipos auxiliares: perladora, prensa y molino.

Tema 8. Difracción de Rayos X a través de muestras policristalinas. Fundamentos. La ley de Bragg. El Factor de Estructura.

Tema 9. Difractómetros de Rayos X: ópticas y configuraciones. El Tubo de Rayos X. Detectores. Preparación de muestras.

Tema 10. Difracción de Rayos X bajo condiciones controladas. Cámaras de reacción.

Tema 11. Análisis de los resultados de difracción de Rayos X. Identificación cualitativa de las fases. Análisis cuantitativo de fases. Manejo de bases de datos cristalográficas.

Tema 12. Mantenimiento de los componentes instrumentales de un Laboratorio de Rayos X. Libros de Registro. Medidas de seguridad en un Laboratorio de Rayos X.

Tema 13. Informática de gestión en un Laboratorio de Rayos X. Redacción de informes.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4019.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Centro de Investigación, Tecnología e Innovación (CITIUS) (Servicio de Radioisótopos).

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Radiactividad: Clases de radiactividad. Radiactividad natural y artificial. Periodo de semidesintegración. Actividad radiactiva y unidades.

Tema 5. Detectores de radiación alfa: Detectores de barrera de superficie y de implantación iónica. Espectrometría de radiación alfa.

Tema 6. Detectores de radiación beta: Detectores proporcionales y Geiger-Müller, simples y múltiples. Detectores de centelleo líquido.

Tema 7. Detectores de radiación gamma: detectores de Ge: convencionales, de pozo, in situ y con sistema anti-Compton. Espectrometría de radiación gamma.

Tema 8. Instrumentación general en un laboratorio de recuento y espectrometría de radiaciones nucleares: Preamplificadores. Amplificadores. Analizadores monocanales. Escalas de recuento. Analizadores multicanales. Blindaje de detectores.

Tema 9. Laboratorio de preparación de muestras: Instrumentación general: estufas, hornos, campanas de extracción, etc. Preparación de muestras líquidas. Preparación de muestras sólidas. Patrones y rendimiento químico.

Tema 10. Dosimetría de radiaciones: Dosis absorbida por radiación y unidades. Dosis equivalente y unidades. Dosímetros de radiación: personales y de campo.

Tema 11. Protección radiológica: Límites de dosis. Protección contra la irradiación. Protección contra la contaminación. Gestión de residuos radiactivos.

Tema 12. Instalaciones radiactivas: Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas. Radiotoxicidad de los radionucleidos. Almacenamiento de radioisótopos.

Tema 13. Informática de gestión a nivel de usuario.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4020.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Centro de Investigación, Tecnología e Innovación (CITIUS) (Servicio de Microscopía).

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Exce-

dencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Principios de la interacción radiación-materia utilizada en las técnicas de caracterización de materiales: incidencia y emergencia.

Tema 5. Fundamentos teóricos de la microscopía electrónica de barrido y de transmisión, óptica, confocal y de fuerzas atómicas, y de sus periféricos.

Tema 6. Puesta en marcha y mantenimiento de los microscopios electrónicos de barrido, transmisión, ópticos y de fuerzas atómicas. Alineamiento y corrección de aberraciones.

Tema 7. Imagen en microscopía electrónica de transmisión: contraste de difracción, de espesor y por número atómico, imagen de campo claro y oscuro, etc.

Tema 8. Diagramas de difracción en microscopía electrónica de transmisión: área seleccionada y haz convergente.

Tema 9. Formación de imágenes y espectros energéticos en microscopía electrónica de barrido.

Tema 10. Técnicas de preparación de muestras para microscopía: corte y pulido mecánico, deposición por evaporación y sputtering, adelgazamiento mecánico, iónico y electrolítico.

Tema 11. Técnicas de revelado de negativos y positivado.

Tema 12. Informática a nivel de usuario (Windows, Office, etc.) y de análisis de imagen.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4021.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Centro de Investigación, Tecnología e Innovación (CITIUS) (Servicio de Resonancia Magnética Nuclear).

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Fundamentos de la Resonancia Magnética Nuclear. Constantes magnéticas del núcleo. Resonancia nuclear. Procesos de relajación. Gradientes de campo magnético.

Tema 5. Espectroscopia de onda continua y espectroscopia de Fourier. El espectrómetro de Resonancia Magnética

Nuclear. Sus partes. Sondas de observación. Detección directa y detección inversa.

Tema 6. Parámetros espectrales. Desplazamiento químico. Constantes de acoplamiento. Tiempos de relajación. Efecto nuclear Overhauser (NOE).

Tema 7. Optimización del espectrómetro. Ajustes de campo magnético y de sondas. Calibración de pulsos de radiofrecuencia.

Tema 8. Sensibilidad y resolución. Ajustes sobre parámetros de adquisición y sobre parámetros de procesado.

Tema 9. Espectros de ^1H , de ^{13}C y de otros heteronúcleos. Técnicas mono y bidimensionales. Excitación selectiva.

Tema 10. Preparación de muestras. Cantidad de muestra. Criterios para sensibilidad y resolución.

Tema 11. Mantenimiento del Servicio de Resonancia Magnética Nuclear. Líquidos criogénicos, espectrómetros e instalaciones auxiliares.

Tema 12. Informática en la Resonancia Magnética Nuclear. Conexión de espectrómetros y estaciones de trabajo. Redes de datos.

Tema 13. Informática de gestión a nivel de usuario.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4022.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Departamento de Ciencias Agroforestales (PERFIL 1).

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Conocimiento del instrumental de laboratorio.

Tema 5. Calibrado de instrumental básico: balanzas, pipetas, etc.

Tema 6. Manejo de instrumental de laboratorio: pHmetro, conductímetro, etc.

Tema 7. Limpieza de material de laboratorio para análisis.

Tema 8. Manejo de estufas, hornos, y equipamiento del laboratorio.

Tema 9. Preparación de disoluciones nutritivas.

Tema 10. Preparación de curvas patrón.

Tema 11. Procesado de muestras de agua para análisis.

Tema 12. Procesado de muestras de suelo para análisis.

Tema 13. Procesado de muestras de tejido vegetal para análisis.

Tema 14. Procesado de muestras de sustratos para análisis.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4023.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Departamento de Ciencias Agroforestales (PERFIL 2).

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Conocimiento y calibrado del instrumental de laboratorio. Manejo de instrumental de laboratorio agrícola. Limpieza y desinfección de material de laboratorio.

Tema 5. Manejo de autoclave, campana de flujo laminar y otro equipamiento del laboratorio.

Tema 6. Reconocimiento y manejo de productos fitosanitarios.

Tema 7. Preparación de medios de cultivo para hongos.

Tema 8. Siembra y repicado de hongos fitopatógenos.

Tema 9. Aislamiento de hongos a partir de plantas enfermas.

Tema 10. Preparación de temporarias para el diagnóstico de enfermedades.

Tema 11. Clasificación y conservación de insectos pertenecientes a órdenes de interés agrícola y de insectos plaga y enemigos naturales.

Tema 12. Preparación de dietas semisintéticas para cría de lepidópteros.

Tema 13. Mantenimiento de colonias de insectos plaga.

Tema 14. Siembra y cuidado de plántulas de malas hierbas y mantenimiento de banco de semillas de malas hierbas.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4024.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Departamento de Construcciones Arquitectónicas II.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Material de vidrio empleado en laboratorio.

Tema 5. Conservación de productos en laboratorio y materiales de construcción.

Tema 6. Reconocimiento general básico de materiales y productos. Reconocimiento y preparación de probetas para ensayos y moldes.

Tema 7. Granulometría. Preparación de muestras. Reconocimiento de cedazos y tamices.

Tema 8. Preparación y manipulación de conglomerados. Equipos para ensayos físicos de conglomerantes.

Tema 9. Equipos para ensayos físicos de materiales pétreos y cerámicos y conglomerados.

Tema 10. Equipos mecánicos y prensas. Reconocimiento y dispositivos. Manipulación y mantenimiento.

Tema 11. Equipos de calor y frío. Operaciones y ensayos relacionados.

Tema 12. Manipulación de productos químicos y materiales de construcción.

Tema 13. Reconocimiento y mantenimiento básico de equipos para ensayo no destructivos.

Tema 14. Equipos para extracción y tomas de muestras.

Tema 15. Tratamiento de los residuos producidos. Método de limpieza y mantenimiento de equipos.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4025.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Material básico de laboratorio. Utilización.

Tema 5. Farmacia Galénica. Importancia y concepto. Tecnología Farmacéutica. Biofarmacia y Farmacocinética. Sustancia medicamentosa. Forma farmacéutica. Medicamentos: Tipos. Principio activo. Vías de administración. Fuentes bibliográficas.

Tema 6. Operaciones tecnofarmacéuticas. Mezclado. Tamización. Análisis granulométrico. Otras operaciones.

Tema 7. Modelos farmacocinéticos: modelo monocompartimental. Dosis única: administración mediante bolus intravenoso, administración mediante infusión intravenosa, administración extravasal. Modelo bicompartimental. Dosis única: Administración mediante bolus intravenoso.

Tema 8. Preparación de reactivos usuales de laboratorio. Aspectos generales de formulación. Corrección de fórmulas.

Tema 9. Formas farmacéuticas líquidas y sólidas de administración oral. Clasificación. Jarabes. Preparación de jarabes. Elaboración. Cápsulas: Concepto y clasificación. Cápsulas de gelatina dura. Elaboración oficial e industrial. Comprimidos. Concepto y formulación. Fabricación. Excipientes utilizados; tipos. Tecnología de la compresión: Maquinaria utilizada.

Tema 10. Formas farmacéuticas de administración rectal. Clasificación. Supositorios. Excipientes utilizados; tipos. Técnicas de elaboración. Factor de desplazamiento.

Tema 11. Formas farmacéuticas semisólidas de aplicación tópica. Clasificación. Excipientes utilizados. Elaboración.

Tema 12. Formas farmacéuticas líquidas de aplicación tópica. Excipientes. Clasificación.

Tema 13. Elaboración de preparados farmacéuticos en condiciones asépticas. Cabinas de flujo laminar. Elaboración de mezclas intravenosas.

Tema 14. Fundamentos de cromatografía. HPLC.

Tema 15. Sistemas Farmacéuticos: Sólidos Pulverulentos. Solución, Suspensión, Emulsión y Coloides.

Tema 16. Gestión de residuos peligrosos según las normas establecidas por la Universidad de Sevilla.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4026.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Facultad de Farmacia.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Legislación en protección y experimentación animal. Aspectos éticos de la experimentación animal. Alternativas a la experimentación animal.

Tema 5. Diversidad de animales de laboratorio en función de su condición sanitaria y genética. Biología y manejo de los animales de laboratorio. Elección del animal de laboratorio adecuado para la investigación. Marcado e identificación.

Tema 6. Principales enfermedades de los animales de laboratorio. Medidas de protección de personal.

Tema 7. Diseño de los experimentos con animales. Procedimientos experimentales.

Tema 8. Factores en el animal que pueden alterar los resultados de la investigación.

Tema 9. Conducta, estrés y bienestar de los animales de laboratorio.

Tema 10. Reconocimiento del dolor y la angustia.

Tema 11. Conceptos básicos de nutrición, alimentación y bebida del animal de laboratorio.

Tema 12. Conceptos básicos de reproducción y cría del animal de laboratorio.

Tema 13. Animalario: distribución de las áreas funcionales, tipos de establecimientos, tipos de barreras y zonas protegidas.

Tema 14. Metodología organizativa del animalario.

Tema 15. Rutinas de trabajo en el mantenimiento de los animales de laboratorio: generales y específicas. Cuarentena.

Tema 16. Medidas profilácticas: limpieza, desinfección, desinsectación y desratización.

Tema 17. Métodos de eutanasia y eliminación de cadáveres.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4027.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Departamento de Ingeniería Eléctrica.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Magnitudes y unidades eléctricas y magnéticas. Circuitos eléctricos en c.c. y en c.a. Potencia y energía.

Tema 4. Circuitos trifásicos. Conexiones.

Tema 5. Instalaciones de baja tensión. Dimensionado de secciones. Protecciones contra sobretensiones y sobretensiones. Sistemas de protección contra contactos indirectos. Puestas a tierra.

Tema 6. Fundamentos de semiconductores. Materiales empleados.

Tema 7. Componentes electrónicos discretos e integrados. Diodos. Transistores de señal y de potencia. Tiristores. Circuitos integrados amplificadores. Circuitos integrados de control de potencia.

Tema 8. Montajes lineales y no lineales con amplificadores operacionales.

Tema 9. Diseño básico y realización de circuitos impresos.

Tema 10. Lógica binaria. Tipos básicos de puertas lógicas integradas.

Tema 11. Microcontroladores.

Tema 12. Conceptos de control automático. Sistemas de control de lazo cerrado. Tipos de Reguladores.

Tema 13. Tipos básicos de máquinas eléctricas. Principios de funcionamiento. Ensayos.

Tema 14. Control electrónico de motores síncronos, asíncronos y de c.c. con y sin escobillas.

Tema 15. Conocimiento de la estructura de ordenadores y redes informáticas.

Tema 16. Nociones básicas sobre Seguridad y Salud Laboral en instalaciones eléctricas.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4028.

2. Número de plazas convocadas: 4.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Facultad de Odontología.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Historia Clínica. Presupuestos clínicos. Cita y atención al paciente.

Tema 5. Normativa de funcionamiento de archivos de historias clínicas y recepción del Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología de Sevilla.

Tema 6. Gabinete Dental: Descripción y funcionamiento.

Tema 7. Gabinetes radiológicos: Tipos. Protección radiológica.

Tema 8. Normativa y funcionamiento del laboratorio tecnológico y funciones radiológicas del Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología de Sevilla.

Tema 9. Identificación de los materiales e instrumental odontológicos en Medicina Bucal y Periodoncia y Cirugía Bucal. Patología y Terapéutica Dental, Odontopediatría y Odontología Preventiva y en Ortodoncia y Prótesis Estomatológica.

Tema 10. Normativa de funcionamiento del Almacén General y de los Almacenes de plantas del Área de Prácticas Clínicas de la Facultad de Odontología de Sevilla.

Tema 11. Esterilización: Métodos y ciclos.

Tema 12. Indicadores biológicos y químicos del proceso de esterilización.

Tema 13. Técnicas de desinfección del instrumental.

Tema 14. Mecanismos de control de la infección. Barreras de protección personal. Medidas de prevención de los agentes biológicos.

Tema 15. Pautas a seguir ante una exposición accidental a agente biológico. Enfermedades infecciosas más frecuentes.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4029.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Facultad de Química.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Formulación y nomenclatura química.

Tema 5. Identificación, manejo y mantenimiento del instrumental básico empleado en un laboratorio de análisis químico.

Tema 6. Operaciones básicas en el análisis químico: toma de muestras. Disolución y disgregación. Precipitación, filtración y centrifugación. Secado y calcinación. Pesada en balanza. Medida de pH con pH-metro.

Tema 7. Disoluciones: Medidas de concentración.

Tema 8. Reactivos químicos en análisis: sensibilidad de los ensayos analíticos. Selectividad de los reactivos. Preparación de disoluciones.

Tema 9. Análisis volumétrico: Conceptos y principios generales de los métodos de análisis volumétrico. Tipo de reacciones empleadas. Preparación de las disoluciones valoradas. Patrones primarios.

Tema 10. Conceptos básicos de equilibrio químico: Equilibrios ácido-base. Equilibrios de formación de complejos. Equilibrios de óxido-reducción. Equilibrios de precipitación.

Tema 11. Identificación, manejo y mantenimiento del instrumental básico empleado en un laboratorio de análisis orgánico.

Tema 12. Técnicas experimentales básicas en análisis orgánico. Calentamiento a reflujo. Cristalización. Destilaciones. Extracciones.

Tema 13. Gestión de residuos peligrosos generados en los laboratorios.

Tema 14. Prevención de riesgos en los laboratorios químicos.

Tema 15. Conocimientos básicos de informática: Herramientas ofimáticas (Word, Excel, Access), Internet y correo electrónico.

Tema 16. Tratamiento estadístico de datos experimentales.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4030.

2. Número de plazas convocadas: 2.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.

4. Destino: Departamento de Microbiología.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Los microorganismos. Estructura y diversidad microbiana. Eucariotas, Procariotas. Virus.

Tema 5. Instrumental básico en el Laboratorio de Microbiología. Autoclave, estufa de cultivo, pH-metro, centrifugas, baños, cabinas de flujo laminar, espectrofotómetros, etc.

Tema 6. El microscopio. Microscopía de campo claro. Microscopía de campo oscuro. Microscopía de contraste de fases. Microscopía de fluorescencia.

Tema 7. Preparación de colorantes. Tinción simple. Tinciones diferenciales: tinción de Gram y tinción de ácido-resistencia. Tinción de endosporas. Visualización de cápsulas. Observación de bacterias en vivo (movilidad).

Tema 8. Medios de cultivo. Tipos de medios de cultivo. Preparación de medios de cultivo.

Tema 9. Control de los microorganismos. Esterilización y desinfección. Antibiograma.

Tema 10. Aislamiento de microorganismos. Métodos de siembra.

Tema 11. Métodos de recuento de microorganismos. Recuento del número de bacterias viables. Recuento del número de fagos viables.

Tema 12. Métodos de identificación de microorganismos. Pruebas bioquímicas.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4031.
2. Número de plazas convocadas: 1.
3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.
4. Destino: Centro Nacional de Aceleradores (CNA).
5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.
6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Detectores de radiación.

Tema 5. Dosimetría de radiaciones nucleares. Dosímetros.

Tema 6. Protección radiológica.

Tema 7. Conceptos básicos sobre aceleradores de partículas.

Tema 8. Operaciones de mantenimiento de los aceleradores de partículas.

Tema 9. Manipulación de Nitrógeno líquido y gases. Carga de detectores, manipulación y almacenamiento. Medidas en caso de escapes o derrames accidentales. Controles de exposición y protección personal.

Tema 10. Sistemas auxiliares para la investigación con aceleradores de partículas.

Tema 11. Técnicas de vacío.

Tema 12. Gestión de Sotcks.

Tema 13. Medidas fundamentales de protección radiológica.

Tema 14. Procedimientos de manipulación de fuentes radiactivas.

Tema 15. Control y almacenamiento de material radiactivo.

Tema 16. Reglamento de funcionamiento de instalaciones radiactivas.

Tema 17. Equipos de preparación de muestras: hornos, molinillos, perladoras, liofilizadoras, pulidoras, etc.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4032.
2. Número de plazas convocadas: 1.
3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.
4. Destino: Servicio General de Producción y Experimentación Animal.
5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.
6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Legislación en protección y experimentación animal.

Tema 5. Diversidad de animales de laboratorio en función de su condición sanitaria y genética.

Tema 6. Conceptos básicos de nutrición, alimentación y bebida del animal de laboratorio.

Tema 7. Reproducción y cría del animal de laboratorio. Manejo y sujeción.

Tema 8. Conceptos básicos de protocolos experimentales: extracción de fluidos, producción de anticuerpos y animales transgénicos. Trabajos específicos con colonias de animales transgénicos.

Tema 9. Principales zoonosis y medidas de protección del personal.

Tema 10. Animalarios: Distribución de las áreas funcionales, tipos de establecimientos, tipos de barreras y zonas protegidas.

Tema 11. Rutinas de trabajo en instalaciones de producción y/o mantenimiento de animales: Generales y específicas. Cuarentena.

Tema 12. Medidas profilácticas: Limpieza, desinfección, desinsectación y desratización. Esterilización.

Tema 13. Métodos apropiados y humanitarios de eutanasia. Eliminación de residuos.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4033.
2. Número de plazas convocadas: 1.
3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio.
4. Destino: Departamento de Anatomía y Embriología Humana.
5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.
6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Nociones de informática. Sistemas operativos. Conceptos generales: Componentes del ordenador, principales periféricos, procesadores de texto, bases de datos. Programas más frecuentes en el desempeño de sus funciones.

Tema 5. Planos y ejes corporales anatómicos.

Tema 6. Osteología del cuerpo humano.

Tema 7. Identificación de las principales regiones anatómicas para la disección.

Tema 8. Tipos de cortes anatómicos e identificación.

Tema 9. Características generales y específicas para la identificación y mantenimiento de las preparaciones anatómicas.

Tema 10. Normas sanitarias a seguir para la manipulación del cadáver.

Tema 11. Conocimientos básicos sobre embalsamamiento del cadáver.

Tema 12. Conceptos de fijación, deshidratación y medios de inclusión de preparaciones anatómicas.

Tema 13. Cuidados y mantenimiento del instrumental de corte anatómico y conservación.

Tema 14. Identificación, cuidado y mantenimiento del instrumental para la disección anatómica.

Tema 15. El Departamento de Anatomía y Embriología Humana. Organización interna. Instalaciones. Docencia.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4034.

2. Número de plazas convocadas: 11 (se reserva 1 de ellas al turno de minusvalía).

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Laboratorio (Informática).

4. Destino: Varios.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Aspectos generales: Estructura y fundamentos de un ordenador. Tipos. Partes constitutivas. Periféricos. Sistemas Operativos. Utilización de diagnósticos. Instalación, configuración y mantenimiento: Microprocesador. Memoria. Unidades de almacenamiento de información. Tarjeta gráfica y de sonido. Puertos. Ratón y Teclado. Monitor. Impresoras. Otros periféricos, interconexión.

Tema 5. La Red de Aulas de Informática de la Universidad de Sevilla. Integración en RIUS (Red Informática de la Universidad de Sevilla) y conexión a Internet. Direccionamiento IP de las distintas aulas. Servicios ofrecidos en las Aulas de Informática. Clientes web a través de proxy. Correo Institucional. Licencias antivirus Corporativas. Cámaras de seguridad

en red. Técnicas de Gestión de aulas de informática en la Universidad de Sevilla. Gestión integral del aula: REMBO en servidores linux. Acceso a pcs con Carné Universitario con TRITON. Acceso a la Secretaría Virtual con ARCUS. Gestión del Carné Universitario con LECUS.

WINDOWS.

Tema 6. Las familias de sistemas operativos Windows: Windows MS-DOS, Windows95, Windows98, Windows Me, Windows NT, Windows 2000, Windows XP. Perspectivas actuales.

Tema 7. Instalación del sistema. Requisitos previos a la instalación. Particiones y formatos. Controladores de dispositivos. Actualizaciones del sistema. Comunicaciones y redes. Componentes de red. Configuraciones en Windows.

Tema 8. Seguridad y resolución de incidencias. Protegerse contra los virus. Copias de seguridad. Resolución de problemas. Recuperación de archivos del sistema. Reparación de un sistema infectado por virus.

Tema 9. Instalación de programas. El registro de Windows. Introducción al registro. Estructura del registro. El editor del registro.

Tema 10. Políticas de sistema.

LINUX.

Tema 11. Introducción a Linux: ¿Qué es Linux? ¿Qué son las distribuciones? Partes del Sistema Operativo: Kernel, intérprete de comandos y programas. Entrada y salida del sistema (entorno gráfico y línea de comandos).

Tema 12. Ficheros y directorios: Sistemas de ficheros. Path. Comandos básicos. Permisos.

Tema 13. El editor VI y el comando MAN.

Tema 14. La Shell: Introducción. Tipos. Variables locales y de entorno. Herencia. Comandos de la Shell. Caracteres especiales. Fichero de configuración.

Tema 15. Procesos: Conceptos. Estados. Comandos relacionados. Redirecciones. Tuberías.

Tema 16. Ejecución de programas: Ejecución de programas en background y foreground. Comandos relacionados.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4035.

2. Número de plazas convocadas: 3.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales.

4. Destino: Facultad de Comunicación.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Conocimiento y uso de estudios de TV.

Conocimiento y uso de estudios de Radio.

Conocimiento y uso de estudios de Fotografía.

CCTV.

Edición audiovisual.

Videoconferencias.

Grafismo.

Fotografía.

Experiencia en configuración audiovisual.

Mantenimiento e instalación de equipos audiovisuales.

Interpretación de esquemas.

Ajuste y puesta a punto de equipos audiovisuales.

Conocimientos de electricidad: El polímetro, soldadura, cableado...

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Configuración de equipos audiovisuales.

Tema 5. Cámaras de TV.

Tema 6. Cromas Key.

Tema 7. Formatos de grabación.

Tema 8. La señal de vídeo. La señal de audio.

Tema 9. Edición no lineal: Final Cut. Media 100. Edición de audio: Protocols.

Tema 10. Grafismo: 3D Studio.

Tema 11. Gestión de noticias: Dvlnce. Mar4.

Tema 12. Mesas de mezcla: Audio. Vídeo.

Tema 13. Micrófonos. Iluminación. Fotografía.

Tema 14. Vúmetros. El polímetro. Cableado.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4036.

2. Número de plazas convocadas: 1.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales.

4. Destino: Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía y en particular:

Configuración, conexionado e instalaciones audiovisuales.

Mantenimiento y ajustes de equipos a/v.

Grabación, edición y duplicación en distintos formatos y soportes audiovisuales de conferencias, actos y eventos universitarios.

Enrutamiento y conexionado de sistemas de comunicación audiovisual a distancia.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Sistemas de edición audiovisual.

Tema 5. Sistemas de grabación en vídeo para actos, conferencias y jornadas universitarias.

Tema 6. Sistemas de sonorización y registro de audio para actos, conferencias y jornadas universitarias.

Tema 7. Diseño y tratamientos de imágenes por ordenador orientado a la edición de vídeo.

Tema 8. La señal de vídeo/audio: Tipología.

Tema 9. Sistemas de presentación audiovisual, monitorización de señales de vídeo, audio y datos, periféricos, accesorios y conexionado.

Tema 10. Enrutamiento y conexionado de equipos audiovisuales y multimedia.

Tema 11. Equipamiento audiovisual para la docencia universitaria: tipos, mantenimiento y utilización.

Tema 12. Sistemas de comunicación audiovisual a través de redes de vídeo y/o datos.

Tema 13. Documentos audiovisuales y multimedia: Tipos, soportes, formatos, duplicación y transferencia de sistemas y soportes de vídeo y audio.

Tema 14. Diseño y producción de soportes de distribución de documentos audiovisuales y multimedia.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4037.

2. Número de plazas convocadas: 1 (reservada al turno de minusvalía).

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo (Técnico Auxiliar de Archivo).

4. Destino: Unidad de Orientación e Inserción Profesional.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones. Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Informática (nociones). Sistemas operativos. Conceptos generales: componentes del ordenador, principales periféricos. Programas más frecuentes en el desempeño de sus funciones.

Tema 5. La biblioteca universitaria en el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

Tema 6. El Reglamento general de bibliotecas.

Tema 7. Ordenación, conservación y preservación de fondos bibliográficos.

Tema 8. Atención al usuario.

Tema 9. Concepto de Archivo: clases de archivos.

Tema 10. Edificio e instalaciones del archivo.

Tema 11. El patrimonio documental: organización y conservación.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4038.

2. Número de plazas convocadas: 8 (se reserva 1 de ellas al turno de minusvalía).

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Biblioteca, Archivo y Museo.

4. Destino: Varios.

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional, descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: ordenación, conservación, préstamo y archivo de fondos bibliográficos y documentales, así como de información al usuario.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Informática (nociones). Sistemas operativos. Conceptos generales: Componentes del ordenador, principales periféricos. Programas más frecuentes en el desempeño de sus funciones.

Tema 5. La biblioteca universitaria en los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Tema 6. El Reglamento general de bibliotecas.

Tema 7. Ordenación, conservación y preservación de fondos bibliográficos.

Tema 8. Atención al usuario.

Tema 9. Nociones básicas sobre técnicas utilizadas y elementos que integran la biblioteca.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 4039.

2. Número de plazas convocadas: 9.

3. Categoría: Técnico Auxiliar de Instalaciones Deportivas.

4. Destino: Servicio de Actividades Deportivas (SADUS).

5. Titulación requerida: Graduado Escolar, titulación equivalente o formación laboral equivalente.

6. Funciones.

Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular:

Bajo la supervisión del Coordinador controla el acceso, el uso y el funcionamiento de las instalaciones y material deportivo a su cargo, se encarga del cumplimiento del cuadrante de utilización de las instalaciones en las que esté destinado.

Siguiendo las instrucciones del Jefe de Área, acondiciona y conserva las instalaciones y material que esté bajo su custodia. Anotará en el parte diario de la instalación las incidencias ocurridas. Informa de cualquier anomalía que no puede resolver prontamente al Coordinador de Instalaciones.

Realiza trabajos elementales de mantenimiento, reparación y mejora de las instalaciones y material deportivo bajo la supervisión del Coordinador de Instalaciones/Técnico Especialista.

Colabora con el Coordinador de Instalaciones/Técnico Especialista en diferentes trabajos de acondicionamiento y mantenimiento de las instalaciones.

Atención a los usuarios.

Realiza las rutinas de la instalación.

Realizará otras funciones de mantenimiento y control que estén dentro del ámbito de su responsabilidad y nivel de conocimiento.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Excedencias y suspensión del contrato de trabajo. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. El Servicio de Actividades Deportivas de la Universidad de Sevilla. Organigrama y funciones. Normativa de Instalaciones SADUS.

Tema 5. Cuadrantes de instalaciones SADUS: consultas a través de SIGED. Gestión de alquileres y reservas: Tarifas en función de categorías. Rutinas de instalaciones y partes de incidencia.

Tema 6. Aspectos generales de las normativas de competiciones y de actividades SADUS.

Tema 7. Vestuarios: Normas de uso, organización y control. Almacén: Organización y control mediante inventarios y hojas de E/S.

Tema 8. Reglamentos y reglas de juego de las modalidades deportivas desarrolladas en el SADUS: Marcaje de campos, medidas y elementos técnicos de juego.

Tema 9. Mantenimiento de instalaciones deportivas: Césped artificial. Tipos. Usos. Mantenimiento. Tratamiento de pavimentos deportivos: sintéticos, naturales y de madera.

Tema 10. Pautas de comportamiento, relaciones y atención con los usuarios.

Tema 11. Herramientas y maquinarias: Nociones básicas de uso y conservación.

Tema 12. Normativa de piscinas de uso público. Tratamiento físico y químico del agua en piscinas de uso público.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Cuarto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

PLAZAS VACANTES CORRESPONDIENTES AL GRUPO V DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE ANDALUCÍA

1. Código de la plaza: 513.
2. Número de plazas convocadas: 22 (se reserva 1 de ellas al turno de minusvalía).
3. Categoría: Ayudante de Servicios de Conserjería.
4. Destino: Varios.
5. Titulación requerida: Certificado de Escolaridad o formación laboral equivalente.
6. Funciones.
Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Vigilancia de los edificios y dependencias, distribución del correo y atención e información al público.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias.

Tema 2. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Régimen Disciplinario. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 3. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 4. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 5. Conocimientos básicos de Informática a nivel de usuario. Componentes del PC. Nociones elementales de Word.

Tema 6. Atención al Público. Notificación y publicación de actos y resoluciones administrativas.

Tema 7. Identificación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 8. La Guía del Estudiante. Enseñanzas de primer y segundo ciclo. Información básica sobre estudios de Postgrado y Doctorado. Servicios universitarios.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Quinto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 514.
2. Número de plazas convocadas: 1.
3. Categoría: Ayudante de Oficios de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Ayudante Agrícola).
4. Destino: Departamento de Ciencias Agroforestales.
5. Titulación requerida: Certificado de Escolaridad o formación laboral equivalente.
6. Funciones.
Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, y en particular: Desarrollar las tareas agrícolas en los campos de prácticas o invernaderos que se le encomienden.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Orga-

nización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias. Régimen Disciplinario. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 2. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 3. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 4. Riego y fertirrigación de cultivos en maceta.

Tema 5. Laboreo y manejo de suelos agrícolas.

Tema 6. Siembra de especies herbáceas. Control de especies no deseadas.

Tema 7. Tipos de abonos. Aplicación de abonos.

Tema 8. Manejo de productos utilizados en prácticas agrícolas.

Tema 9. Preparación de semilleros hortícolas. Transplante de plantas. Plantación de especies leñosas.

Tema 10. Preparación de material para propagación de plantas. Realización de tratamientos.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Quinto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

1. Código de la plaza: 515.
2. Número de plazas convocadas: 3 (se reserva 1 de ellas al turno de minusvalía).
3. Categoría: Ayudante de Oficios de Servicios Técnicos de Obras, Equipamiento y Mantenimiento.
4. Destino: Servicio de Mantenimiento.
5. Titulación requerida: Certificado de Escolaridad o formación laboral equivalente.
6. Funciones.
Las funciones propias de su categoría profesional descritas en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Mantenimiento y reparación elemental de las instalaciones y dependencias.

7. Programa:

Tema 1. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Normas de Organización del Trabajo. Vacaciones, permisos y licencias.

Tema 2. El IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía: Régimen Disciplinario. Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 3. La Universidad de Sevilla. Organización Institucional: Centros y Departamentos. Organos Generales de Gobierno.

Tema 4. Nociones básicas de Seguridad y Salud Laboral en el desempeño del trabajo.

Tema 5. Equipos y herramientas de trabajo de los diversos oficios.

Tema 6. Nociones básicas sobre trabajos elementales de los distintos oficios de mantenimiento.

8. Derechos de examen.

Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de 12 € por cada solicitud.

9. Categoría del Tribunal de Valoración.

El Tribunal de Valoración que actúe en estas pruebas selectivas tendrá el nivel Quinto de los recogidos en el Anexo V del Real Decreto 54/1989, de 21 de marzo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de 21 de abril).

3. Otras disposiciones

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 2002.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta institución, en la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2005,

RESUELVO

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe de Fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 2002.

Sevilla, 10 de noviembre de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

FISCALIZACION DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Ejercicio 2002

(OE 08/2003)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2005, con asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 2002.

INDICE

- I. INTRODUCCION
- II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES
 - II.1. Objetivos y alcance
 - II.2. Limitaciones al alcance
- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACION
 - III.1. Aprobación y rendición de cuentas
 - III.2. Modificaciones presupuestarias
 - III.3. Delegación de competencias
 - III.4. Convenio colectivo
 - III.5. Retribuciones
 - III.6. Contratación
 - III.7. Actividad de recaudación
 - III.7.1. Información general
 - III.7.2. Sistemas informáticos
 - III.7.3. Coexistencia de dos bases de datos de recaudación en el ejercicio
 - III.7.4. Cargos por recursos de la Junta de Andalucía
 - III.7.5. Recaudación y liquidación a la Junta de Andalucía
- IV. HECHOS POSTERIORES
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- VI. ANEXOS
- VII. ALEGACIONES

ABREVIATURAS

- IAE Impuesto sobre Actividades Económicas
- IBI Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- IVTM Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- SPR Servicio Provincial de Recaudación

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el artículo 8 c) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, reguladora de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en cumplimiento del Plan de Actuaciones del ejercicio 2003, se ha realizado la Fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, correspondiente al ejercicio 2002.

2. El Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Granada, en adelante SPR, es un Organismo Autónomo creado por Acuerdo de Pleno de dicha entidad de 14 de noviembre de 1990, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 11 de abril de 1991.

3. El SPR se crea al amparo de lo que establece los artículos 85 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 95.1, 101 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, así como la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

4. Según el artículo 3 de sus Estatutos, los fines del Organismo Autónomo de Recaudación son:

- Asumir los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público de los Ayuntamientos que los soliciten, tanto en vía voluntaria como ejecutiva.

- Confección material de padrones, listas y documentos cobratorios con base en los datos que envíen los Ayuntamientos que así lo soliciten.

- Recaudación, en su caso, de impuestos, tasas, contribuciones, cuotas y precios públicos del Estado, Comunidad Autónoma y, en general, cualquier Organismo que concierte sus servicios con el SPR.

- Recaudación de todos los recursos públicos provinciales.

5. Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría aplicable al Sector Público, habiéndose efectuados todas aquellas pruebas y

procedimientos de auditoría necesarios para soportar las conclusiones de este informe.

La comprensión adecuada del presente Informe requiere una lectura global del mismo. Cualquier abstracción sobre un párrafo o epígrafe concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

Los trabajos de campo han concluido el día 20 de octubre de 2004, fecha en la que finalizaron las comprobaciones efectuadas en la Consejería de Economía y Hacienda, si bien los trabajos de campo en el SPR terminaron el 1 de julio de 2004.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS Y ALCANCE

6. En el presente informe se han establecido los siguientes objetivos:

a) Concluir sobre el cumplimiento de las normas que resulten de aplicación al Organismo, en particular, las contables y presupuestarias, y las relacionadas con la contratación pública y con las obligaciones tributarias y sociales.

b) Concluir sobre el cumplimiento de los principios y normas de control interno.

7. Con dicho fin, los procedimientos de auditoría aplicados se han dirigido a los siguientes aspectos:

A) General, que incluye un análisis de los estados contables y del control interno mantenido por la entidad, mediante los siguientes procedimientos:

- Verificar la tramitación y aprobación del presupuesto de la entidad, comprobando que incluye los estados que exige la normativa.

- Analizar la aplicación de la normativa presupuestaria y contable de las Corporaciones Locales en la ejecución del presupuesto del organismo autónomo.

- Analizar la adecuación de los procedimientos de control interno.

B) Análisis de los expedientes de Modificaciones Presupuestarias.

C) En relación con los gastos:

C.1) Análisis del Área de Personal, que comprende lo siguiente:

- Analizar los procedimientos de control y de gestión de personal.

- Verificar la adecuada contabilización de los gastos de personal

- Verificar la situación del SPR con respecto a las obligaciones con Hacienda y Tesorería General de la Seguridad Social.

- Analizar los préstamos a personal, su gestión y reflejo contable.

- Analizar los procedimientos de contratación de personal.

C.2) Gastos en bienes corrientes y servicios, que incluye:

- Examinar los gastos más significativos, verificando los procedimientos de adquisición, en particular, los relativos a contratación.

- Analizar los saldos pendientes al final del ejercicio 2002.

C.3) Analizar los gastos financieros relacionados con las pólizas de crédito que financian los anticipos realizados a los Ayuntamientos no convenidos y su correcta repercusión a los mismos.

C.4) En cuanto a Inversiones Reales, el análisis de las principales operaciones efectuadas en el ejercicio.

D) En cuanto a los ingresos:

- Analizar la integridad de la información contable relativa a Tasas y Otros Ingresos e Ingresos Patrimoniales.

- Analizar el cumplimiento de su normativa reguladora.

- Verificar la correcta imputación contable.

E) En el apartado de tesorería:

- Examinar los procedimientos mantenidos por la Corporación en la gestión de los fondos de tesorería.

- Verificar la tramitación y el adecuado reflejo del estado de Tesorería y la coherencia con el movimiento de fondos.

F) Finalmente, en cuanto a Recaudación:

- Análisis de los procedimientos mantenidos por la Corporación en relación a la gestión recaudatoria y su reflejo contable.

- Revisar en tres delegaciones, Almuñécar, Albolote y Órgiva, la gestión realizada y los procedimientos de control interno (que suponen el 31% del importe recaudado).

- Análisis de los derechos que pudieran considerarse de difícil materialización, según los criterios aprobados por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 9 de julio de 1997.

Para el análisis de la recaudación la elección de la muestra se pretendió realizar sobre la totalidad de los recibos agrupados en 4 figuras impositivas: IBI, IVTM, IAE y resto de conceptos (agua, basura, multas, etc.).

II.2. LIMITACIONES AL ALCANCE

8. Durante el ejercicio, se han dado problemas en la operatividad de las dos bases de datos existentes. Ello ha hecho necesario su depuración y puesta en funcionamiento, proceso no concluido a la finalización de los trabajos de campo. Como consecuencia, se han producido las siguientes limitaciones:

- No ha sido posible determinar con exactitud y de forma individualizada los importes pendientes de recaudar al inicio y al final del ejercicio (§ 28).

- No se han podido relacionar los ingresos efectuados con los datos existentes en los registros informáticos, figurando en éstos como pendientes de recaudación, y en consecuencia sin poder ser relacionados con los Ayuntamientos de procedencia correspondientes (§ 28).

- No ha sido posible liquidar a los respectivos Ayuntamientos los conceptos recaudados contenidos en una de las bases de datos, en particular, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Bienes de Naturaleza Rústica (así como el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Bienes de Naturaleza Urbana de la localidad de Almuñécar y la Tasa de Basuras de la localidad de Albolote) (§ 28).

9. Como consecuencia de todo ello, no ha sido posible obtener una muestra aleatoria individualizada de expedientes recibidos en gestión de cobro en sus distintas situaciones (sin notificar, notificados, pendientes de recaudar y recaudados), por lo que no se ha podido efectuar la estimación de los derechos que pudieran considerarse de difícil materialización, según los criterios aprobados por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía; no ha sido posible conocer la evolución de la actividad de recaudación en el ejercicio, ni conocer de forma razonable los saldos deudores o acreedores que mantiene el SPR con cada uno de los Ayuntamientos y por cada concepto.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

10. A continuación se indican las deficiencias detectadas en los distintos aspectos que se relacionan a continuación:

III.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

11. Las cuentas del Organismo Autónomo fueron aprobadas con fecha 15 de mayo de 2003.

Al respecto, el artículo 193.1 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales señala:

“Los estados y cuentas de la Entidad local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejer-

cicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos autónomos y Sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los mismos, serán remitidas a la Entidad local en el mismo plazo”.

12. De dichas Cuentas se deducen, como aspectos más significativos, los siguientes:

- El resultado presupuestario ascendió a 15.861 €, como consecuencia de unos Derechos reconocidos netos de 4.403.328 € y unas Obligaciones reconocidas netas de 4.387.467 €. El índice de ejecución presupuestaria en ambas magnitudes se situó en el 87%.

- El Remanente de Tesorería ascendió a 793.688 €, como resultado de unos Derechos pendientes de cobro de -1.114.484 €, unas Obligaciones pendientes de pago de 196.838 € y unos Fondos líquidos de 2.105.010 €.

La totalidad del Remanente puede destinarse a Gastos Generales (no hay Remanente destinado a Gastos con Financiación Afectada).

Los Derechos pendientes de cobro de signo negativo y de tal importe obedecen a la existencia de una cifra significativa de Ingresos pendientes de aplicación, -2.239.582 €, motivada por los problemas informáticos ocurridos durante el ejercicio, que se detallan en el epígrafe III.7, Actividad de Recaudación.

Este hecho también explica la importancia de los Fondos líquidos en relación con los Derechos reconocidos netos (48%).

- En cuanto a Tesorería, las existencias al inicio del ejercicio era de 5.590.660 €, los ingresos de 110.626.611 €, los pagos de 114.112.261 € y, en consecuencia, las existencias finales se situaron en 2.105.010 €.

- Los Resultados corrientes del ejercicio alcanzan los 50.885 € con unos ingresos de 4.382.293 € y unos gastos de 4.331.408 €.

Entre los ingresos destacan las tasas percibidas por la gestión recaudatoria, que suponen el 77%, y los intereses de anticipos y préstamos

concedidos a los Ayuntamientos, que suponen el 9%.

Entre los gastos destacan los gastos de personal, 70%; las comunicaciones postales, 10%; y los gastos financieros, 7%.

III.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

13. En los Estados de Liquidación del Presupuesto, figura como única modificación presupuestaria en el ejercicio una Ampliación de Crédito, que afecta a los Capítulos 8 del Presupuesto de Gastos y del Presupuesto de Ingresos (Activos Financieros), por importe de 21.035 €, y relativa al concepto de préstamos al personal.

Solicitado el expediente de modificación presupuestaria, se informa que tal expediente no se ha elaborado, al considerar los responsables del Servicio que no era necesario debido a que:

a) En las Bases de Ejecución del Presupuesto (Base 2ª) se establece que *“la vinculación jurídica de los créditos para gastos, conforme autorizan los artículos 28 y 29 del Real Decreto 500/1990, queda fijada a nivel de función con respecto a la clasificación funcional, y a nivel de capítulos respecto a la clasificación económica”*.

b) En la Base 3ª.2 se consideran ampliables las siguientes partidas: 830.0 y 831.0, Concesión de préstamos al personal a corto plazo y a medio plazo, respectivamente.

14. Respecto a tal actuación cabe señalar que el artículo 159 de la Ley de Haciendas Locales 39/1988, de 28 de diciembre, establece como requisito previo al incremento de la cuantía del crédito, el cumplimiento de los requisitos exigidos por vía reglamentaria, en función de la efectividad de los recursos afectados.

El artículo 39.3 del Real Decreto 500/ 90, de 20 de abril, que desarrolla el precepto anterior, establece que en los expedientes de ampliación de crédito habrán de especificarse los medios o recursos definidos en el apartado 39.2 (recursos expresamente afectados), que han de financiar el mayor gasto, y que este extremo deberá acre-

ditarse con el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

Las Bases de Ejecución del Presupuesto del SPR se limitan, en cuanto a las Ampliaciones de Crédito, a señalar las partidas del presupuesto de gasto que tiene la consideración de ampliables relacionadas con sus contrapartidas del presupuesto de ingresos.

Por tanto se considera que, con base en la normativa señalada, se ha producido un incumplimiento de la obligación de elaborar el expediente de modificación presupuestaria.

15. Por otra parte, en los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos en esta partida sólo se habían consignado 6 €, y ello a pesar de que las necesidades presupuestarias del ejercicio se podían determinar con bastante exactitud, dado que se conocían con la antelación suficiente las solicitudes de préstamos cursadas, los importes máximos a conceder, así como las cantidades que mensualmente son objeto de reintegro. En el Presupuesto de Ingresos sólo estaban presupuestados inicialmente unas previsiones de 18 €.

III.3. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

16. Los requisitos de la delegación de competencias de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de las Entidades locales a las Comunidades Autónomas o en otras Entidades locales en cuyo territorio se encuentren integradas, se regulaban en el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales En particular el segundo párrafo de dicho artículo señala:

“2. El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades locales en cuyo territorio estén integradas en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento”.

17. Durante el ejercicio fiscalizado y los anteriores, no se había dado cumplimiento a tal precepto, en particular, respecto al alcance y contenido de la delegación de competencias, a la aceptación por el órgano en el que se delega y a la necesaria publicidad de los acuerdos.

Ello ha ocasionado, por un lado, que determinadas fases del procedimiento hayan debido ser realizadas directamente por los propios Ayuntamientos (iniciación de la vía ejecutiva y notifi-

cación a los interesados) y, por otro, que para subsanar dicha situación desde finales de 2002 hasta 2004 se haya procedido a suscribir nuevos Convenios entre el SPR y los respectivos Ayuntamientos.

III.4. CONVENIO COLECTIVO

18. La plantilla al inicio y al final del ejercicio fiscalizado era la siguiente:

PLANTILLA	RELACION	31/12/2002	1/1/2002	DIFERENCIA
Gerente	Contrato. lab. de car. esp.	1	1	-
Jefe Coordinación Zona	Contrato. lab. de car. esp.	-	1	-1
Jefe Informática	Contrato. lab. de car. esp.	-	1	-1
Jefes de zona	Contrato. lab. de car. esp.	-	7	-7
Jefes de agencia	Contrato. lab. de car. esp.	3	3	-
Jefes de Servicio	Func. Comisión Servicios	2	1	1
Titulados Superiores	Laboral	4	3	1
Jefe de Primera	Laboral	1	1	-
Oficiales de 1º Administrativos	Laboral	2	2	-
Programadores Operadores	Laboral	3	3	-
Auxiliares Administrativos	Laboral	15	15	-
Auxiliares de Recaudación	Laboral	62	64	-2
TOTAL PLANTILLA		93	102	-9

Cuadro nº 1

19. El Convenio colectivo laboral del SPR entró en vigor el día 1 de enero de 2000, finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 2002, según se establece en su artículo 2º.

La Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria remitió el 26 de abril de 2000 a la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo una relación de defectos para su subsanación a fin de poder dar por válido el Convenio presentado ante la misma. Dado que dichos defectos no fueron subsanados, no se pudo proceder a la publicación, a pesar de lo cual se viene aplicando por voluntad de las partes.

III.5. RETRIBUCIONES

20. Todos los trabajadores laborales temporales no fijos, perciben el complemento de antigüedad, incumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Convenio Colectivo, que fija el derecho a percibir dicha retribución a partir de que se adquiera la condición de fijo:

“El personal laboral percibirá los trienios según se desprende del anexo I. A efectos de antigüedad, a todo el personal que pase a fijo de plantilla se le computarán todos los periodos de prestación de servicios en el SPR, cualquiera que hubiera sido la modalidad de contratación por la que hubieran trabajado, ...”.

Cabe señalar que en los expedientes personales consta informe favorable del Servicio Jurídico del SPR y que las cantidades para retribuir dicha antigüedad están consignadas en el Presupuesto del Organismo.

La clasificación económica del presupuesto del SPR de Granada presenta una desagregación máxima de cinco dígitos, contabilizando conjuntamente en la aplicación 130.00 las retribuciones básicas del personal laboral fijo, esto es, sueldo base y trienios, lo que no ha permitido al Servicio facilitar las obligaciones reconocidas por trienios.

Para el ejercicio 2002, el Presupuesto aprobado tenía consignado un crédito inicial de 73.359 € para retribuir al personal laboral por este concepto y se debe señalar que solo un trabajador laboral era fijo en el ejercicio 2002.

21. Las gratificaciones que se conceden a algunos empleados por el reparto de trípticos (documentos para el ingreso en periodo voluntario) fuera del horario de trabajo habitual, aunque están autorizadas, no están contempladas en el Convenio Colectivo. Se incluyen en la nómina del mes correspondiente y son sometidas a los correspondientes descuentos y retenciones por Seguridad Social y por IRPF.

El importe total satisfecho a los trabajadores del SPR por este concepto asciende a 9.197 € durante el ejercicio 2002.

III.6. CONTRATACIÓN

22. Durante el ejercicio fiscalizado había 45 contratos por un importe total de 724.171 €, cuyas obligaciones se han imputado a Capítulo II (663.443 €) y a Capítulo VI (60.728 €).

Con fecha 15 de noviembre de 1991 se suscribe contrato con la Sociedad Cooperativa Andaluza Sierra Nevada para la prestación del servicio de limpieza en las oficinas públicas dedicadas a la actividad de recaudación provincial. Dicho contrato fue adjudicado directamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado.

En la Cláusula Segunda del mismo, se fijan los importes mensuales a facturar por cada una de las seis oficinas indicadas: calles Mariana de Pineda y Alhamar de Granada, así como las radicadas en las localidades de Guadix, Baza, Órgiva e Iznalloz. En los Pliegos se mencionan las mismas oficinas. El importe de la adjudicación ascendía a 18.003 €.

No obstante, en los últimos párrafos de la mencionada Cláusula Segunda, se señala que el servicio se prestará asimismo en Huéscar cuando dicha oficina entre en funcionamiento, y, con carácter inmediato, en la situada en el Cinturón de Granada (oficina de Albolote) sin que se re-

flejara el precio correspondiente a dichas oficinas.

A la finalización del ejercicio fiscalizado, se estaban facturando al Servicio 69.642 € por un total de trece oficinas, mientras que en el contrato sólo se hace mención a ocho de ellas. Revisado el expediente de contratación, no queda constancia de que se haya producido ninguna modificación posterior del alcance de su objeto.

23. Por otro lado, en cuanto a la duración del contrato, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas establecía en su Cláusula Segunda que sería de un año contado a partir de la fecha de su formalización, pudiendo ser prorrogado por igual periodo por mutuo acuerdo. A la finalización del ejercicio había sido prorrogado en diez ocasiones.

Al respecto, el artículo 198 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece que los contratos de servicios no podrán tener una duración superior a dos años, si bien podrá preverse en el mismo contrato su modificación y su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años, ni éstas puedan ser concertadas aislada o conjuntamente por un plazo superior al fijado originariamente.

En aplicación del mencionado precepto, debería haberse procedido a una nueva licitación de este servicio.

III.7. ACTIVIDAD DE RECAUDACIÓN

III.7.1. Información general

24. Durante el ejercicio se han recaudado un total de 57.513.876 €, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	IMPORTE
Ingresos Agentes Recaudadores	52.910.854
Recargo Provincial IAE	956.530
Consorcio Residuos Sólidos	1.964.813
Planes Obras y Servicios Diputación	1.493.693
Otros	187.986
TOTAL	57.513.876

Cuadro nº 2

Durante el mismo ejercicio se han emitido un total de 1.418.915 recibos, con el siguiente detalle:

CONCEPTO	Nº RECIBOS
Agua, Basuras y Alcantarillado	873.257
IBI Rústica	6.542
IBI Urbana	289.220
Imp. Vehículos Tracción Mecánica	206.354
Otros	43.542
TOTAL	1.418.915

Cuadro nº 3

No ha sido posible seleccionar una muestra de expedientes de los diferentes conceptos a recaudar, al no facilitar el SPR la información necesaria para llevarla a cabo, dado que de las bases de datos no se puede extraer detalle por expediente de recaudación, como se expone en el epígrafe relativo a Limitaciones al alcance (véase epígrafe II.2.).

Por este motivo, la fiscalización se ha centrado en la recaudación de los recursos de los Ayuntamientos de Albolote, Almuñécar y Loja y su posterior liquidación, elegidos por ser los de mayor recaudación y que, globalmente, suponen el 31% del total recaudado.

En cuanto a la fiscalización de la recaudación de los ingresos de la Junta de Andalucía, el trabajo ha consistido en verificar las liquidaciones apremiadas enviadas en gestión de cobro y la posterior liquidación efectuada por el Servicio de Recaudación a la Junta de Andalucía.

III.7.2. Sistemas informáticos

25. No existe conexión informática entre el sistema de información contable y el sistema de información de recaudación, dado que el único dato común entre ambas es la participación del Organismo en los recursos que recauda.

Tampoco existe homogeneidad en la información que obra en las bases de datos de recaudación y en el sistema informático contable.

En éste no se registran los distintos conceptos recaudados. Sólo se registra el Ayuntamiento y el número de la "Data" correspondiente (Una Data es una relación emitida por cada Zona de

Recaudación con carácter mensual de conceptos recaudados tributarios y no tributarios). En las bases de datos de recaudación (al menos en una de ellas) se establece la distinción, dentro de cada Ayuntamiento, del concepto y del ejercicio.

III.7.3. Coexistencia de dos bases de datos de Recaudación en el ejercicio

26. Durante el ejercicio 2002, se han utilizado simultáneamente en el SPR dos bases de datos:

1. La base de datos denominada "S400" venía recogiendo la recaudación de los recursos recibidos en gestión de cobro de los Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma. Esta información era traspasada a contabilidad mediante procedimientos informáticos.

2. A mediados del ejercicio 2002 comienza a utilizarse la base de datos denominada "Gialnett". En esta base se recoge la recaudación de los Impuestos de Actividades Económicas (IAE) y de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (en adelante, IBI Rústica) del ejercicio 2002, no obstante permanecía en la otra base la información sobre recaudación de nuevas altas de IAE.

Además existían excepciones, dado que para los Ayuntamientos de Almuñécar y Albolote, en lugar de recoger la recaudación de IBI Rústica, se recoge la de IBI Urbana en el caso de Almuñécar y la Tasa de Basuras en el caso de Albolote. No se ha podido conocer la causa de tales excepciones.

27. Con respecto a los recursos de la Junta de Andalucía, los primeros datos que comienzan a introducirse en esta base de datos (Gialnett) son los que corresponden al segundo trimestre del año. Los correspondientes al primer trimestre del ejercicio son traspasados a esta base de datos en el mes de Agosto de 2002. No consta que se realizaran verificaciones de la integridad y exactitud de dichos traspasos de información. Hay que señalar que la información que deriva de esta base de datos, esto es, el importe de la Tasa de Servicio de Recaudación, ha sido traspasada a contabilidad mediante procedimientos

manuales, lo que puede dar lugar a errores dado el volumen de información a tratar.

28. El uso de dos bases de datos y el que se produjeran determinados problemas informáticos en la de GIALNETT, coincidiendo en el tiempo con el cese del anterior equipo directivo, ha supuesto que:

- No sea posible la identificación con detalle de las cantidades pendientes de recaudar a principio y final del ejercicio por municipios y conceptos, dado que una de las bases (Gialnett) no se encuentra operativa y la otra (S400), aún cuando recoge el total por municipios, no recoge los totales por cada concepto.

- No se encuentra recogida en ninguna de las bases de datos la recaudación de enero y febrero de las Altas del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Esta recaudación se contabilizó de forma manual, así como su liquidación al Ayuntamiento.

Esta circunstancia se ha detectado en el Ayuntamiento de Loja: hay una diferencia entre los datos que se deducen de los registros contables y los de la base de datos S400 de 10.933 €, si bien no ha afectado a la liquidación efectuada a dicho Ayuntamiento por este concepto.

- Dado que la información derivada de la base de datos Gialnett fue contabilizada mediante procedimientos manuales, se han producido errores que han tenido como consecuencia diferencias en cuanto a la cuota del principal del IAE.

Esta circunstancia se ha detectado en el Ayuntamiento de Loja por importe de 19.349 €, sin que haya afectado a la liquidación efectuada a dicho Ayuntamiento por dicho concepto.

- Cuando se va a realizar la liquidación a los Ayuntamientos por la recaudación de los recursos recogidos en la base de datos Gialnett (IAE e IBI Rústica, básicamente), se detecta que los importes que resultan no son correctos.

A fin de evitar problemas financieros a los municipios, el Organismo efectúa unos anticipos a

cuenta, sin interés, en el mes de febrero de 2003. A la fecha de finalización de los trabajos de campo, julio de 2004, no se habían resuelto dichos problemas.

Otra debilidad del sistema contable es que no permite distinguir las cantidades anticipadas por cada concepto a recaudar, sólo se puede distinguir, cuando así se ha hecho en el apunte contable, por Ayuntamientos.

- Asimismo, problemas informáticos han impedido que se liquidara en plazo a la Junta de Andalucía (sólo se empieza a liquidar a partir del requerimiento de ésta) y que el Servicio no tuviera registradas las liquidaciones rechazadas por la Junta de Andalucía (por carecer de alguno de los datos necesarios, por ejemplo). Esta cuestión se desarrolla en el epígrafe III.7.5.

29. En la Actualidad existe una nueva base de datos (SPAI) a la que se están realizando los procesos de "migración de datos" de las otras bases.

A la finalización de los trabajos de campo, los problemas indicados no habían sido resueltos.

III.7.4. Cargos por recursos de la Junta de Andalucía

30. En el cuadro siguiente se exponen las diferencias entre la información obtenida y contrastada en relación a estos recursos:

	IMPORTE	Nº LIQUID. APREMIADAS
Según documentación analizada (A)	16.303.897	6.854
Según base de datos SPR (B)	14.676.113	-
Diferencia (B-C)	1.032.896	S.D.
Según JA (C)	15.709.009	6.675
Diferencia (A-C)	594.888	179
S.D.: Sin Datos		Cuadro nº 4

31. Durante el ejercicio 2002, la Junta de Andalucía (Consejería de Economía y Hacienda) ha enviado al Servicio Provincial de Recaudación 6.854 liquidaciones apremiadas por importe de 16.303.898 €, para su gestión de cobro.

El SPR, una vez incorporada a su bases de datos, procesa posteriormente la información facilitada para realizar la notificación al contribuyente.

32. En dicho proceso se produjeron los siguientes hechos:

1º. 695 liquidaciones por importe de 1.963.332 € de los meses de Enero y Febrero de 2002, fueron introducidas en la base de datos S400. En el mes de Agosto, los datos fueron traspasados a la base Gialnett. No consta que se efectuara una verificación de que los traspasos de una base a otra eran correctos.

2º 1.973 liquidaciones por importe de 3.795.326 € de los meses de marzo, abril, mayo y junio fueron introducidas en la base de datos de Gialnett.

3º El resto de las 6.854 liquidaciones remitidas, es decir, 4.186 por importe de 10.545.239 € que correspondían a los meses de julio a diciembre, no fueron introducidas en la base de datos de Gialnett por un grave problema informático, coincidente en el tiempo con la salida del anterior equipo directivo.

Este hecho supuso que el SPR no notificara a los contribuyentes las mencionadas liquidaciones.

Finalizado el ejercicio fiscalizado, el 13 de enero de 2003, estas liquidaciones fueron traspasadas a una nueva base de datos, denominada "SPAY".

Los datos expuestos sobre número de liquidaciones apremiadas e importe, se han obtenido de la documentación original, en soporte papel, que envía la Junta de Andalucía al SPR.

33. El Servicio de Informática del Organismo durante los trabajos de campo facilitó una consulta a la base de datos, de la que se desprendía un cargo correspondiente al ejercicio 2002 de 14.676.113 €, sin que fuera posible facilitar el número de liquidaciones al que correspondía el mencionado importe.

Se deducía, por tanto, una diferencia que ascendía a 1.627.785 € entre la documentación enviada por la Junta de Andalucía al SPR y la obtenida por éste de su base de datos.

34. Una vez finalizados los trabajos de campo en el SPR, se contrastó la documentación inicialmente examinada en el SPR con los datos existentes en los registros de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía sobre número e importe de las liquidaciones apremiadas remitidas en gestión de cobro al Organismo durante el ejercicio 2002.

Los datos fueron los siguientes: 6.675 liquidaciones por importe de 15.709.009 €, lo que suponía una diferencia de 179 liquidaciones por importe de 594.888 € con respecto a las liquidaciones remitidas al SPR (Véase § 31).

La diferencia anterior se debió, de acuerdo con las comprobaciones efectuadas, a que la Junta de Andalucía había rechazado esas 179 liquidaciones por errores en el proceso informático efectuado por el SPR, que fueron conocidos una vez que éste había remitido telemáticamente el resultado de dichos trabajos a la Junta de Andalucía.

Las diferencias entre los datos de ambos Organismos se están analizando a efectos de su depuración a la fecha de finalización de los trabajos de campo.

III.7.5. Recaudación y Liquidación a la Junta de Andalucía

35. El Convenio suscrito por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada (en su lugar actúa el SPR) establece que antes del día 15 de cada mes, la Diputación Provincial procederá a transferir a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda el importe líquido de la recaudación efectuada en el mes anterior, reflejada en la liquidación presentada entre los días 1 y 5 del mes corriente (Base 7.3.). Es decir, con periodicidad mensual deben efectuarse liquidaciones y transferencias a la Consejería de Economía y Hacienda.

En el ejercicio 2002, el SPR ha realizado a la Junta de Andalucía cuatro liquidaciones, de las que tres se han efectuado en plazo (enero, febrero y marzo) y una tres meses después (septiembre).

Esta última, se registra en contabilidad el 5 de diciembre de 2002 y se liquida a la Junta de Andalucía el día 13 del mismo mes, lo que supone un incumplimiento de lo establecido en el Convenio citado.

La recaudación de los meses de abril mayo, junio y julio -registradas en contabilidad correctamente en el ejercicio 2002-, se liquidan a la Junta de Andalucía en febrero de 2003; y las correspondientes a agosto, octubre, noviembre y diciembre de 2002 se registran en contabilidad y se liquidan en distintos meses del ejercicio 2003, esto es, incumpliendo los plazos del Convenio mencionado.

Asimismo, se realizan en el ejercicio 2003 liquidaciones complementarias a las correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, noviembre y diciembre del ejercicio 2002, lo que pone de manifiesto la existencia de una multiplicidad de errores.

36. En el cuadro que se expone a continuación, se refleja el número de días que el SPR ha tardado en contabilizar las operaciones de recaudación de los recursos de la Junta de Andalucía y en transferir a ésta los fondos correspondientes a las distintas liquidaciones mensuales del ejercicio 2002:

Mes de la Data de Ingresos	Días de Diferencia entre Listado de Pagarés y Docum. Contable	Días de Diferencia entre Docum. Contable y Transferencia a J. Andalucía
Enero	1	15
Febrero	1	7
Marzo	0	8
Abril	11	259
Mayo	0	213
Junio	1	76
Julio	5	70
Agosto	3	14
Septiembre	1	8
Octubre	3	3
Noviembre	2	78
Diciembre	2	78

Cuadro nº 5

IV. HECHOS POSTERIORES

37. Con posterioridad a los trabajos de campo en el SPR -que finalizaron el día 1 de julio de 2004- y tras más de seis meses desde la primera petición, el Servicio Provincial de Recaudación ha proporcionado los datos correspondientes a la situación del pendiente de recaudación de cada municipio por conceptos y ejercicios con fecha 12 de enero de 2005. Obviamente dicha información no ha podido ser utilizada ni contrastada con la documentación correspondiente.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

38. En los Estados de Liquidación del Presupuesto figura como única modificación presupuestaria en el ejercicio, una Ampliación de Crédito, que afecta a los Capítulos 8 del Presupuesto de Gastos y del Presupuesto de Ingresos (Activos Financieros), por importe de 21.035 €, y relativa al concepto de préstamos al personal.

Solicitado el expediente de modificación presupuestaria, se informa que tal expediente no se había elaborado, lo que supone un incumplimiento del artículo 159 de la Ley de Haciendas Locales 39/ 1988, de 28 de diciembre, y del artículo 39.1 y 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (§§ 13-14).

39. Durante el ejercicio fiscalizado y anteriores no se había dado cumplimiento al artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, de Haciendas Locales. Este artículo hace referencia a los requisitos exigidos para la delegación de competencias de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria de las Entidades locales a las Comunidades Autónomas o en otras Entidades locales.

Dicho incumplimiento afectaba, en particular, al alcance y contenido de la delegación, a la aceptación por el órgano en el que se delega y la necesaria publicidad de los acuerdos.

Para subsanar dicha situación desde finales de 2002 hasta 2004 se ha procedido a suscribir nuevos Convenios entre el SPR y los respectivos Ayuntamientos. (§§ 16-17).

40. Todos los trabajadores laborales temporales no fijos, perciben el complemento de antigüedad, incumpliendo lo establecido en el artículo 30' del Convenio Colectivo, el cual fija el derecho a percibir dicha retribución cuando se adquiere la condición de fijo.

Las gratificaciones que se conceden a algunos empleados por el reparto de trépticos (documentos para el ingreso en periodo voluntario) fuera del horario de trabajo habitual, aunque están autorizadas, no están contempladas en el Convenio Colectivo (§§ 20-21).

41. El contrato del servicio de limpieza de las oficinas públicas dedicadas a la actividad de recaudación provincial, que fue adjudicado directamente, fijaba en su Cláusula Segunda los importes mensuales a facturar por cada una de las seis oficinas indicadas. Adicionalmente, se mencionaban dos oficinas en las que se prestaría el servicio en los meses posteriores a la formalización del contrato (Huéscar y Cinturón de Granada), sin que se reflejara el precio correspondiente a dichas oficinas.

A la finalización del ejercicio fiscalizado se estaban facturando al Servicio un total de trece oficinas, cuando en el contrato sólo se menciona a ocho de ellas. Revisado el expediente de contratación, no queda constancia de que se haya producido ninguna modificación posterior del alcance del objeto del contrato.

En cuanto a la duración del contrato, en aplicación del artículo 198 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas debería haberse procedido a una nueva licitación de este servicio. (§§ 22-23).

42. En cuanto a la actividad propia del Organismo, la actividad recaudatoria, no existe conexión informática entre el sistema de información contable y el sistema de información de recaudación, dado que el único dato común entre ambas es la participación del Organismo en los recursos que recauda.

Tampoco existe homogeneidad en la información que obra en las bases de datos de recaudación y en el sistema informático contable (§ 25).

El sistema contable debería distinguir, en la contabilidad no presupuestaria, los ingresos de cada Ayuntamiento diferenciando cada concepto tributario o no tributario, tipo de recaudación (voluntaria o ejecutiva) o ingreso directo de los contribuyentes (sin intervención del SPR) y ejercicio.

En cuanto a los pagos, el sistema debería diferenciar el concepto tributario al que corresponden los anticipos que se efectúan a los Ayuntamientos. También el sistema debería facilitar las liquidaciones mensuales a dichos entes, deduciendo de cada concepto tributario los ingresos directos que correspondan y las cantidades anticipadas, de forma que en cada momento pueda conocerse el saldo del Organismo respecto a un determinado Ayuntamiento y concepto tributario.

Por otra parte, sería necesario una conexión entre los sistemas contable y de recaudación que permita, de forma automatizada, calcular el porcentaje de "Tasa de Servicio de Recaudación" simultáneamente al registro de la recaudación y diferenciando los conceptos de "principal", "cuota municipal", "recargo provincial", en su caso, lo que redundaría en la reducción de errores.

Finalmente, se debería poder obtener información, de los recibos pendientes de recaudación de cada municipio por cada concepto tributario y ejercicio.

43. Durante el ejercicio han coexistido dos bases de datos distintas, lo que ha conllevado determinados inconvenientes:

- No ha sido posible la identificación con detalle de las cantidades pendientes de recaudar a principio y final del ejercicio por municipios y conceptos.
- Se ha detectado que determinada información relevante no ha sido registrada en ninguna de las bases de datos.
- Se han producido errores que han tenido como consecuencia diferencias en cuanto a la cuota del principal del IAE como consecuencia de utilizar procedimientos manuales para obtener la información posteriormente registrada en la base de datos Gialnett.
- En el momento de efectuar la liquidación a los Ayuntamientos por la recaudación de IAE e IBI

Rústica, el Organismo detectó que los importes calculados no eran correctos, lo que obligó a otorgar anticipos sin intereses a los municipios (§§ 26-28).

44. En cuanto a las liquidaciones apremiadas de la Junta de Andalucía remitidas al SPR en gestión de cobro, hay diferencias significativas sobre el número e importe de las mismas entre ambos entes, e incluso dentro del propio SPR entre los datos aportados documentalmente y los que se deducen de la base de datos utilizada por el organismo (§§ 30-34).

El sistema de información debe poder ofrecer una relación detallada de las liquidaciones apremiadas recibidas en gestión de cobro, de las recaudadas y pendientes de recaudación, así como integrar todas las incidencias que se produzcan en cada una de ellas, en particular, las rechazadas por la Administración autonómica.

45. Problemas informáticos han ocasionado que la mayoría de las liquidaciones mensuales a la Junta de Andalucía, por los recursos de ésta remitidos al SPR en gestión de cobro, se hayan efectuado incumpliendo el plazo establecido en el Convenio suscrito por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada (SPR) (§ 35).

VI. ANEXOS

Anexo I
(En Euros)

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTOS DE INGRESOS 2002								
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS NETOS	INGRESOS REALIZADOS	DEVOLUCIONES DE INGRESOS DE INGRESOS LÍQUIDA	PENDIENTE DE COBRO
3	Tasas y otros ingresos	4.294.999,42		4.294.999,42	3.860.688,65	3.068.348,53	6.738,87	799.078,99
5	Ingresos patrimoniales	727.224,64		727.224,64	521.604,37	247.485,31	247.485,31	274.119,06
8	Activos financieros	6,01	21.035,44	21.041,45	21.035,44	5.509,33	5.509,33	15.526,11
9	Pasivos financieros	6,01		6,01				
	TOTAL INGRESOS	5.022.236,08	21.035,44	5.043.271,52	4.403.328,46	3.321.343,17	6.738,87	1.088.724,16

PRESUPUESTOS DE GASTOS 2002									
CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	REINTEGROS DE GASTOS	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO
1	Gastos de personal	3.046.296,26		3.046.296,26	3.046.267,52	3.041.997,52		3.041.997,52	4.270,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.148.714,41		1.148.714,41	920.201,90	822.768,39		822.768,39	97.433,51
3	Gastos financieros	613.044,36		613.044,36	302.191,83	302.171,38	14,48	302.156,90	34,93
4	Transferencias corrientes	6,01		6,01					
6	Inversiones reales	214.156,97		214.156,97	97.770,70	95.924,26		95.924,26	1.846,44
8	Activos financieros	18,07	21.035,44	21.053,51	21.035,44	21.035,44		21.035,44	
	TOTAL GASTOS	5.022.236,08	21.035,44	5.043.271,52	4.387.467,39	4.283.896,99	14,48	4.283.822,51	103.584,88
	DIFERENCIA				15.861,07	-962.553,82	6.724,39	-969.278,21	985.139,28

Anexo II

(En Euros)

	REMANENTE DE TESORERÍA	PRESUPUESTO 2002
a) Deudores Pendientes de Cobro	-1.114.484,18	
+ De Presupuesto de Ingresos, Corriente		1.088.724,16
+ De Presupuesto de Ingresos, Cerrados		36.373,93
+ De Recursos de Otros Entes Públicos		
+ De Otras Operaciones No Presupuestarias		
- Saldos de dudoso cobro		
- Ingresos Pendientes de Aplicación		2.239.582,27
b) Acreedores Pendientes de Pago	196.838,13	
+ De Presupuesto de Gastos, Corriente		103.584,88
+ De Presupuesto de Gastos, Cerrados		467,00
+ De Presupuesto de Ingresos		
+ De Recursos de Otros Entes públicos		
- De Otras Operaciones No Presupuestarias		92.786,25
- Pagos Pendientes de Aplicación		
c) Fondos Líquidos de Tesorería	2.105.010,45	
d) Remanente Líquido de Tesorería	793.688,14	(a - b + c)
e) Remanente para Gastos con F.A.		
f) Remanente para Gastos Generales	793.688,14	(d - e)

Anexo III**(En Euros)**

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	
(A)	4.403.328,46
(B)	4.387.467,39
(A-B) = C	15.861,07
(D)	
(E)	
(F)	
(G)	
(C-D+E+F+G) = H	15.861,07

- (A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS
(B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS
(C) RESULTADO PRESUPUESTARIO (A - B)
(D) DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN
(E) DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN
(F) GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA
(G) RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES
(H) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (C - D + E + F + G)

Anexo IV**(En Euros)**

BALANCE DE SITUACIÓN	
Ejercicio 2002	
ACTIVO	
Inmovilizado Material	1.145.762,76
Inmovilizado Inmaterial	30.129,24
Total Inmovilizado	1.175.892,00
Deudores	1.125.098,09
Cuentas Financieras	2.105.010,45
TOTAL ACTIVO	4.406.000,54
PASIVO	
Cuentas de Orden	1.918.695,20
Deudas a Largo Plazo	196.838,13
Deudas a Corto Plazo	2.239.582,27
Resultados del Ejercicio	50.884,94
TOTAL PASIVO	4.406.000,54

Anexo V

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO. Ejercicio 2002				(En Euros)	
DEBE			HABER		
CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6102	Funcionarios	81.471,67	7062	Tasas	3.387.974,98
6103	Personal Laboral	2.243.266,83	7101	De Anticipos y Préstamos Concedidos	387.005,53
6105	Incentivos al Rendimiento	128.056,87	7102	De Depósitos	134.598,84
6150	Dietas	5.303,84	7120	Otros Ingresos Financieros	0,00
6151	Locomoción	12.281,66	7123	Intereses de Demora	285.389,60
6170	Seguridad Social	579.902,93	7800	Reintegros	499,07
6180	Formación y Perfeccionamiento del Personal	3.011,12	7890	Otros Ingresos	186.825,00
6181	Economatos y Comedores	1.020,00			
6189	Otros	9.538,10			
6241	Intereses de Préstamos de Exterior	299.743,70			
6260	Interese de Demora	2.448,13			
6290	Otros Gastos Financieros	0,07			
6300	Tributos de Carácter Local	1.405,91			
6402	De Edificios y Otras Construcciones	80.664,87			
6406	De Equipos para Procesos de Información	11.400,92			
6412	De Edificios y Otras Construcciones	2.628,22			
6413	De Maquinaria, Instalaciones y Utillaje	1.145,46			
6416	De Equipos para Procesos de Información	46.597,46			
6420	De Energía Eléctrica	19.312,13			
6430	De Agua	16.524,04			
6431	Telefónicas	2.379,89			
6434	Postales	425.232,33			
6450	Informáticas	89.207,85			
6456	Limpieza y Aseo	69.641,75			
6469	Estudios y Trabajos Técnicos	18.115,95			
6480	Otros Riesgos	1.837,83			
6482	Ordinario No Inventariable	7.796,72			
6484	Prensa, Revistas Libros y Otras Publicac. Periódicas	4.968,93			
6491	Materiales Informáticos	32.236,24			
6492	Relaciones Públicas	5.270,88			
6493	Publicidad y Propaganda	15.185,37			
6499	Jurídicos y Contenciosos	13.139,73			
6900	Otros	37.923,92			
6920	Amortización del Inmovilizado Material	59.330,49			
8000	Amortización de Inmovilizado Inmaterial	3.416,33			
	Resultados Corrientes del Ejercicio	50.884,94			
	TOTAL	4.382.293,08		TOTAL	4.382.293,08

VII. ALEGACIONES

CUESTIÓN OBSERVADA (General)

Cuestión General

ALEGACIÓN Nº 1

Que es de reconocer y agradecer el ingente trabajo que han efectuado los auditores en su cometido, pues han auditado un ejercicio en el que coexistieron dos programas informáticos de recaudación, siendo ambos muy deficientes; situación agravada por la práctica inexistencia, en el periodo auditado, de personal cualificado en la gestión de este Servicio.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 38)

38. En los Estados de Liquidación del Presupuesto figura como única modificación presupuestaria en el ejercicio, una Ampliación de Crédito, que afecta a los Capítulos 8 del Presupuesto de Gastos y del Presupuesto de Ingresos (Activos Financieros), por importe de 21.035 €, y relativa al concepto de préstamos al personal.

Solicitado el expediente de modificación presupuestaria, se informa que tal expediente no se había elaborado, lo que supone un incumplimiento del artículo 159 de la Ley de Haciendas Locales 39/ 1988, de 28 de diciembre, y del artículo 39.1 y 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (§§ 13-14).

ALEGACIÓN Nº 2

Según las BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO de Recaudación, base 3ª.2, dicha partida, expresamente, tiene la condición de ampliable, ampliándose en la misma cuantía que se contrae en el presupuesto de ingresos.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 40)

40. Todos los trabajadores laborales temporales no fijos, perciben el complemento de antigüedad, incumpliendo lo establecido en el artículo 30 del Convenio Colectivo, el cual fija el derecho a percibir dicha retribución cuando se adquiere la condición de fijo.

Las gratificaciones que se conceden a algunos empleados por el reparto de trépticos (documentos para el ingreso en periodo voluntario) fuera del horario de trabajo habitual, aunque están autorizadas, no están contempladas en el Convenio Colectivo (§§ 20-21).

ALEGACIÓN Nº 3

En lo que respecta a esta Intervención se ha de hacer constar; a) Que dicho personal tiene una antigüedad de más de 13 años. b) Que existen informes jurídicos justificando que deben percibir dicho complemento. c) Que existe expresa Resolución individual reconociendo dicha percepción. d) Que su cuantía está expresa e individualmente recogida en el presupuesto.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 41)

41. El contrato del servicio de limpieza de las oficinas públicas dedicadas a la actividad de recaudación provincial, que fue adjudicado directamente, fijaba en su Cláusula Segunda los importes mensuales a facturar por cada una de las seis oficinas indicadas. Adicionalmente, se mencionaban dos oficinas en las que se prestaría el servicio en los meses posteriores a la formalización del contrato (Huéscar y Cinturón de Granada), sin que se reflejara el precio correspondiente a dichas oficinas.

A la finalización del ejercicio fiscalizado se estaban facturando al Servicio un total de trece oficinas, cuando en el contrato sólo se menciona a ocho de ellas. Revisado el expediente de contratación, no queda constancia de que se haya producido ninguna modificación posterior del alcance del objeto del contrato.

En cuanto a la duración del contrato, en aplicación del artículo 198 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas debería haberse procedido a una nueva licitación de este servicio. (§§ 22-23).

ALEGACIÓN Nº 4

Referente a esta cuestión se ha de hacer constar que dichos servicios los presta la misma empresa que los realiza en la Diputación, que periódicamente procede a su licitación. El precio, y su revisión, son los de la Diputación.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 42)

42. En cuanto a la actividad propia del Organismo, la actividad recaudatoria, no existe conexión informática entre el sistema de información contable y el sistema de información de recaudación, dado que el único dato común entre ambas es la participación del Organismo en los recursos que recauda.

Tampoco existe homogeneidad en la información que obra en las bases de datos de recaudación y en el sistema informático contable (§ 25).

El sistema contable debería distinguir, en la contabilidad no presupuestaria, los ingresos de cada Ayuntamiento diferenciando cada concepto tributario o no tributario, tipo de recaudación (voluntaria o ejecutiva) o ingreso directo de los contribuyentes (sin intervención del SPR) y ejercicio.

En cuanto a los pagos, el sistema debería diferenciar el concepto tributario al que corresponden los anticipos que se efectúan a los Ayuntamientos. También el sistema debería facilitar las liquidaciones mensuales a dichos entes, deduciendo de cada concepto tributario los ingresos directos que correspondan y las cantidades anticipadas, de forma que en cada momento pueda conocerse el saldo del Organismo respecto a un determinado Ayuntamiento y concepto tributario.

Por otra parte, sería necesario una conexión entre los sistemas contable y de recaudación que permita, de forma automatizada, calcular el porcentaje de "Tasa de

Servicio de Recaudación" simultáneamente al registro de la recaudación y diferenciando los conceptos de "principal", "cuota municipal", "recargo provincial", en su caso, lo que redundaría en la reducción de errores.

Finalmente, se debería poder obtener información, de los recibos pendientes de recaudación de cada municipio por cada concepto tributario y ejercicio.

ALEGACIÓN Nº 5

Efectivamente no existe interconexión entre dichos programas. Actualmente se ha contratado, previo concurso, aplicación informática de recaudación que se ha comprometido a que existe dicha interconexión.

CUESTIÓN OBSERVADA (p. 43, 44 y 45)

43. Durante el ejercicio han coexistido dos bases de datos distintas, lo que ha conllevado determinados inconvenientes:

- No ha sido posible la identificación con detalle de las cantidades pendientes de recaudar a principio y final del ejercicio por municipios y conceptos.

- Se ha detectado que determinada información relevante no ha sido registrada en ninguna de las bases de datos.

- Se han producido errores que han tenido como consecuencia diferencias en cuanto a la cuota del principal del IAE como consecuencia de utilizar procedimientos manuales para obtener la información posteriormente registrada en la base de datos Gialnett.

- En el momento de efectuar la liquidación a los Ayuntamientos por la recaudación de IAE e IBI Rústica, el Organismo detectó que los importes calculados no eran correctos, lo que obligó a otorgar anticipos sin intereses a los municipios (§§ 26-28).

44. En cuanto a las liquidaciones apremiadas de la Junta de Andalucía remitidas al SPR en gestión de cobro, hay diferencias significativas sobre el número e importe de las mismas entre

ambos entes, e incluso dentro del propio SPR entre los datos aportados documentalmente y los que se deducen de la base de datos utilizada por el organismo (§§ 30-34).

El sistema de información debe poder ofrecer una relación detallada de las liquidaciones apremiadas recibidas en gestión de cobro, de las recaudadas y pendientes de recaudación, así como integrar todas las incidencias que se produzcan en cada una de ellas, en particular, las rechazadas por la Administración autonómica.

45. Problemas informáticos han ocasionado que la mayoría de las liquidaciones mensuales a

la Junta de Andalucía, por los recursos de ésta remitidos al SPR en gestión de cobro, se hayan efectuado incumpliendo el plazo establecido en el Convenio suscrito por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Granada (SPR) (§ 35).

ALEGACIÓN Nº 6

Las deficiencias expresadas en dichos numerales son consecuencia de lo expresado en el ordinal primero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifican las resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo adjunto, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que

para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento, podrán comparecer en el Servicio de Ayudas de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca indicada en el Anexo, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días hábiles para efectuar alegaciones, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Resolución: 1 mes para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 19 de octubre de 2005.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANEXO

- Fecha e identificación: **Trámite de Audiencia de 31 de Mayo de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 9/2005).**

- Extracto del acto notificado: "TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA RELATIVA A LA ACTUALIZACION POR TRANSFERENCIA, DE LA ASIGNACION DE DERECHOS A LA PRIMA OVINO / CAPRINO, CAMPAÑA 2005 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4,4ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
FUENTES CANO, RAMONA	24165667G	110170	BUENOS AIRES-RES. ZUJAR.1-I-3 18500 - GUADIX (GRANADA)
SANCHEZ GALERA, ANA	34854447V	110214	C/ CIUDAD DE VIGO, Nº 11 4270 - SORBAS (ALMERIA)
HORTANA FER, S.L.	B04320289	110223	C/ FARO - LAS MARINAS, 32 4700 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
MULA JIMENEZ, GINES	23219434Z	110227	EL REINOSO 4640 - PULPI (ALMERIA)
LORES LORES, FRANCISCO	27264673J	110236	VENTA CABRERA - LA CAÑADA 4120 - ALMERIA (ALMERIA)
LORES HERNANDEZ, ALEJANDRO	75263316W	110236	C/ MENENDEZ PIDAL, 70 - 3ª- 7 4009 - ALMERIA (ALMERIA)
GONZALEZ FERNANDEZ, JUAN ANTONIO	27196865D	110239	C/ RUBIO, Nº 5 4820 - VELEZ RUBIO (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ARAUJO ORTEGA, OSCAR	75876297X	210006	SANTA MARIA MICAELA Nº 56 11203 - ALGECIRAS (CADIZ)
TEJERO LACAVE, FRANCISCO	31229768T	210012	ROCHE AGRICOLA Nº 3 11140 - CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)
CAÑADA APICOLA LAS ROSAS, S.L.	B92440163	210015	SIERRA GAMAZA 11630 - ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
MARTIN FERNANDEZ, MARIA DOLORES	31839350J	210085	PTO. DEL BUJEO RANCHO LA CUCA 11380 - TARIFA (CADIZ)
BAUTISTA JIMENEZ, CRISTINA	32053798D	210094	CEREJANA, 1 11320 - JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MORAL MOLINA, MANUEL	30415268E	310155	PARC. ATALAYUELA, 1ª CALLE Nº 14080 - CORDOBA (CORDOBA)
LOPEZ SANCHEZ, JUANA	26473177Q	310182	CTRA. MADRID, 54-4º-I.-ALCOLEA 14610 - CORDOBA (CORDOBA)
GUERRERO LOPEZ, FRANCISCO-JOSE	30807447M	310183	AVDA. CARLOS III, 57 14100 - CARLOTA (LA) (CORDOBA)
GARCIA CAMINO, FRANCISCO	80133291A	310229	CL SANO JOSEFA ALTOLA, 10 14600 - MONTORO (CORDOBA)
CRUZ FERNANDEZ ELIAS DE LA	45739195S	310263	VELARDE, 19 14005 - CORDOBA (CORDOBA)
ESCRIBANO LEON, ENCARNACION	30202106R	310319	NUEVA FIGUEROA, 31 14200 - PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ALAMEDA EXPOSITO DIANA MARIA	75485057T	410009	C/ FUENTE ALTA, 7 18340 - FUENTE VAQUEROS (GRANADA)
RIVAS CASTRO, JUAN ROBERTO	44266456N	410011	TRANSVERSAL CAMINO ERIALES, 6 18200 - MARACENA (GRANADA)
BOLILLO MARIN, JOSE LUIS	52523423W	410046	C/ PLAYAS 5 18814 - CORTES DE BAZA (GRANADA)
MONTOYA ESCOLAR PEDRO ANTONIO	74301321M	410070	C/ RIO MISSISSIPI 30 30740 - SAN PEDRO DEL PINATAR (MURCIA)
BOLILLO MARIN, JOSE LUIS	52523423W	410126	C/ PLAYAS 5 18814 - CORTES DE BAZA (GRANADA)
GUERRERO FERNANDEZ JESUS	25304700P	410158	C/ DUQUE SAN PEDRO, 2 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
MUÑOZ MARTINEZ MANUEL	24078048S	410162	C/ BEJARIL 9 18181 - DARRO (GRANADA)
MORILLAS CASTILLO INMACULADA	24232464D	410165	MORAL 28 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
CORTIJO LA ZAMORA S.L.	B23528151	410193	CORTIJO LA ZAMORA 23610 - FUENSANTA DE MARTOS (JAEN)
BOLILLO MARIN, JOSE LUIS	52523423W	410200	C/ PLAYAS 5 18814 - CORTES DE BAZA (GRANADA)
MARTINEZ VALERO, FRANCISCO	24045096E	410227	OGALLA,20 18830 - HUESCAR (GRANADA)
LINARES DOMINGUEZ, JESUS	24186501T	410285	ESTACION, 5 18659 - ALBUÑUELAS (GRANADA)
GARCIA LOZANO ISABEL MARIA	34816270C	410315	C/ VENTA NUEVA, CHIRAN 4760 - BERJA (ALMERIA)
MARTIN HERRERA FERNANDO	27504785M	410318	C/AGUADERO 11 4700 - EJIDO (EL) (ALMERIA)
NEGRETE JIEMENEZ FILOMENA	23596715A	410319	C/ CONFITE 23 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
GARCIA FUENTES PEDRO	76143065R	410343	C/ BARROETA, 18 18830 - HUESCAR (GRANADA)
GARCIA FUENTES MARIA CARMEN	76147332J	410343	C/BARROETA 18 18830 - HUESCAR (GRANADA)
DOMECH JIMENEZ, LUIS	25051513M	410363	SAN FRANCISCO 27 18830 - HUESCAR (GRANADA)
MORENO POZO, EMILIA	24134009V	410368	SAN MARCOS, 67 18817 - BENAMAUREL (GRANADA)
ALGUACIL GARCIA LUIS JAVIER	24123334Z	410369	CORTIJO SAN AGUSTIN 2 18320 - SANTA FE (GRANADA)
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	75204338L	410375	C/ GAUDIX, 9 4770 - ADRA (ALMERIA)
BOLILLO MARIN, JOSE LUIS	52523423W	410381	C/ PLAYAS 5 18814 - CORTES DE BAZA (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
REALES BRAVO JOSE MANUEL	29043582X	510001	C/ ARRIBA, 36 21820 - LUCENA DEL PUERTO (HUELVA)
H.F.B.3 CONTROL INTEGRAL SL	B41980749	510002	GL. P.CONGRESOS APART.ESTE,148 41020 - SEVILLA (SEVILLA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MOYA PALACIOS, M ^a CARMEN	07780909D	510087	C/ AZAHAR, 17 21740 - HINOJOS (HUELVA)
MARTIN DE LA TORRE, JUAN MARIA	29722490G	510104	C/GRUPO NTRA.SRA. DEL ROCIO,35 21730 - ALMONTE (HUELVA)
JIMENEZ MORATO, FRANCISCO JAVIER	77913550S	510104	PARAJE LAMARMOLEJA,POL1,PAR108 21730 - ALMONTE (HUELVA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. De Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
TORRES GUIRADO FRANCISCO	26447999T	610051	LLANA, 31 23470 - CAZORLA (JAEN)
MUÑOZ FUENTES, AURORA	75061292X	610083	PARAJE VEGAA SAN MIGUEL 23620 - MENGIBAR (JAEN)
NOGUERA MORENO, DOMINGO	26430746C	610119	CORTIJO LAS HOYAS 23485 - POZO ALCON (JAEN)
CONDE GARCIA FRANCISCO	26218366E	610128	C/ CONDE TORRENAL, 12, 1º IZ 23710 - BAILEN (JAEN)
MARIN CASTILLEJO, FRANCISCO	52518663A	610151	ALDEA DE CUENCA , S/N 23486 - HINOJARES (JAEN)
PASCUAL TERUEL, CARMEN BELEN	26042286F	610167	AVD. ANDALUCIA, 136 23260 - PUERTA DE SEGURA (LA) (JAEN)
LOPEZ ROMERO, JUAN JESUS	75015574Q	610201	C/ VILLAR, 8 - CHARILLA 23680 - ALCALA LA REAL (JAEN)
LOPEZ LOPEZ, MANUEL	74961816D	610201	PIEDRA,2 - CHARILLA 23680 - ALCALA LA REAL (JAEN)
RAMOS PEREZ, JUAN JESUS	24077934Q	610275	LA HOYA DEL SALOBRAL 23690 - FRAILES (JAEN)
SUAREZ CASTILLO JOSE MIGUEL	24140619A	610297	ACERA DEL DARRO, 6 18005 - GRANADA (GRANADA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De la Aurora, 47,6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
SANTIAGO SANTIAGO, J.ANTONIO	44581599D	710006	FINCA JUAN SALVADOR S/N 29193 - MALAGA (MALAGA)
RUIZ CASTILLO, CARMEN	24121337H	710112	E.VAN DULKEN. EDIF. EXTREMADUR 29700 - VELEZ-MALAGA (MALAGA)
PEREZ BERNAL, ANTONIA JE	74796755L	710226	PLAZA ESPAÑA, BLQ. 4 1A 29120 - ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
PREFABRICADOS DE CASAS MODULARES DAVID S.L.	B92485762	710226	PLAZA CHICA, 8 29120 - ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
BAENA MORENO ANTONIO	14324665N	810013	CTRA ALCALÁ-DOS HERMANAS, K1,5 41500 - ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
BERNAL DÍAZ JOSÉ	44607118K	810037	FINCA LA GARROCHA, 4 41130 - PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
MEDINA SORIA, JOSE	28522891Q	810044	PAJARO DEL ALBA, 9-C 41710 - UTRERA (SEVILLA)
MEDINA SORIA, JOSE	28522891Q	810047	PAJARO DEL ALBA, 9-C 41710 - UTRERA (SEVILLA)
MEDINA SORIA, JOSE	28522891Q	810048	PAJARO DEL ALBA, 9-C 41710 - UTRERA (SEVILLA)
EMILIO AMBASZ	M4100223J	810077	BALVINO MARRON 3, EDIF. VIAPOL 41430 - SEVILLA (SEVILLA)
MORENO ROBLES, GLORIA	77588725L	810115	C/ MARTINEZ MEDINA 3 4 1 41560 - SEVILLA (SEVILLA)
FERNÁNDEZ VARGAS MARÍA ÁNGELES	28666705B	810154	C/ESCRITOR LEÓN ORTEGA, 2-2IZ 21002 - HUELVA (HUELVA)
MORENO ROBLES, GLORIA	77588725L	810164	C/ MARTINEZ MEDINA 3 4 1 41560 - SEVILLA (SEVILLA)
MARTROM, S.A.	A2110229B	810165	FINCA SIERRA GORDA 21386 - CUMBRES DE SAN BARTOLOME (HUELVA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GALLARDO CANO FRANCISCO	75431274Z	810175	NARDO 28 41566 - PEDRERA (SEVILLA)
GALLARDO GUTIERREZ, FRANCISCO	28339949Q	810175	MIGUEL DE CERVANTES, 50 41566 - PEDRERA (SEVILLA)
PEREZ ROMERO, JOSE	75423372R	810199	C/MARBELLA, 1 29400 - RONDA (MALAGA)
HERNANDEZ MORENO MARIA DOLORES	75368566G	810204	SANTA ANA,8 41200 - ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
MUÑOZ FERNÁNDEZ CARMEN	75440043C	810210	C/ ALONSO, 1 41560 - ESTEPA (SEVILLA)
TRANSPORTES LÁCTEOS Y GANADOS LA ROTENA, S.L.	B91402743	810220	AV/ MEDINA Y GALNARÉS, CL2 117 41015 - SEVILLA (SEVILLA)

- Fecha e identificación: **Trámite de Audiencia de 31 de Mayo de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 10/2005).**

- Extracto del acto notificado: "TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTIA AGRARIA RELATIVA A LA ACTUALIZACION POR TRANSFERENCIA, DE LA ASIGNACION DE DERECHOS A LA PRIMA VACA NODRIZA, CAMPAÑA 2005 Y SIGUIENTES.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
JARILLO RAMIREZ, JOSE	31499766R	220016	LA PARRA, 10 - BENAMAHOMA 11610 - GRAZALEMA (CADIZ)
PEREZ SANCHEZ MARIA	75805783Z	220023	ROSARIO 32 11150 - VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
PELAYO LOZANO, JUAN JOSE	31852965N	220077	BDA. ALMARCHA, LA CAMPANA S/N 11380 - TARIFA (CADIZ)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MORENO CANO, DOLORES	75697535G	320019	C/. CAÑUELO, 6-2º 14440 - VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
BLANCO ROJAS FRANCISCA	30054041X	320051	CAÑO, 10, 4º-A 14440 - CORDOBA (CORDOBA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GORDILLO GARCIA MILAGROS	74767262N	720008	CORTIJO PACHECO 29690 - CASARES (MALAGA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ROMERO GOMEZ, JUAN	27646643E	820014	C/ JUAN CABELLO N 4 41890 - CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)
ROMERO GOMEZ, JUAN	27646643E	820021	C/ JUAN CABELLO N 4 41890 - CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)
IZQUIERDO VALVERDE, MARÍA FECÓTIDA	07837195Z	820028	ALCALDE JOSE DE LA BANDERA,6 41003 - SEVILLA (SEVILLA)
GARZON MERGELINA JOSE MARIA	28758617S	820028	C/ ASUNCION 5 41011 - SEVILLA (SEVILLA)

- Fecha e identificación: **Trámite de Audiencia de 27 de Julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 14/2005).**

- Extracto del acto notificado: "TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA RELATIVA A LA DETRACCIÓN DE DERECHOS DE LA ASIGNACIÓN INDIVIDUAL A LA PRIMA OVINO / CAPRINO, CAMPAÑA 2005 Y SIGUIENTES."

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
SANCHEZ VALERA, ANGEL BALTASAR	23249583X		CTRA. NACIONAL-340 BLOQUE-80 4600 - HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
BARRANCO FERNANDEZ, JOSE CRISTOBAL	27194609F		C/ LA DALIA, 22 4700 - EJIDO (EL) (ALMERIA)
SALAZAR SEGURA, ANTONIO	27505047Z		LOS ESCULLOS 4118 - NIJAR (ALMERIA)
PEREZ GARCIA, MANUEL	27506484W		CTRA. C. GATA - PUJAIRE 4150 - ALMERIA (ALMERIA)
HIDALGO FERNANDEZ, AMADORA	75193999F		CTJO. LAS MARINAS- EL TREBOLAR 4770 - ADRA (ALMERIA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MORALES ROMERO, FCO.DIEGO	75741292S		VEREDILLA 11180 - ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
DOMINGUEZ RIOS, ISABEL MÑ	75806383Q		AVDA ANTONIO MANCHADO, 13,4-B 11370 - BARRIOS (LOS) (CADIZ)
PEREZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	75738305H		C/ SAGRADO CORAZON DE JESUS 11203 - ALGECIRAS (CADIZ)
MIPEL DE OFICINAS, S.L.	B11454824		SEVILLA, 14 (GUADALCACIN) 11591 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
VILLANOVA FERNANDEZ, VIRGINIA	75895531Q		CAÑADA MATAMOROS 11380 - TARIFA (CADIZ)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GOMEZ ARRIBAS, ACISCLO	29966880L		SAUCO 4 14300 - VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)
GONZALEZ NAVAJAS, SANTIAGO	30510358F		AVDA. LA VIÑUELLA, 4-2-12 14010 - CORDOBA (CORDOBA)
LOPEZ BLANCO, DIEGO	30778070E		AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA 18 14400 - CORDOBA (CORDOBA)
LLERGOSALADO, Mª JESUS	75706036H		SAN ANTONIO, 4 14400 - POZOBLANCO (CORDOBA)
HIJOS DE CELSO ORTIZ, CB	E14613202		AVENIDA AMERICA 9-3º-2 14008 - ESPIEL (CORDOBA)
MOLINA DEL, CAMPO RAFA	29921081J		AVENIDA DE BRASILIA 37 28028 - MADRID (MADRID)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
CASTILLA CASTILLA, ANTONIO	23750400W		DIVINA PASTORA TRAVESIA A 14 18600 - MOTRIL (GRANADA)
SANCHEZ PASCUAL, JOSE	24161046Y		PILAR 1 ALMENDRAL 18128 - ZAFARRAYA (GRANADA)
LINARES DOMINGUEZ, JESUS	24186501T		ESTACION, 5 18659 - ALBUÑUELAS (GRANADA)
GOMEZ DELGADO, FILOMENO	24222527P		SAN FRANCISCO 5 BELERDA 18180 - DIEZMA (GRANADA)
OLMO MANZANO, M.CARMEN	44273744D		COLON, 1 18530 - PEDRO MARTINEZ (GRANADA)
GARCIA FUENTES PEDRO	76143065R		C/ BARROETA, 18 18830 - HUESCAR (GRANADA)
PASTO CORTO DEL BAUL S.L.	B18472894		MAESTRO CEBRIAN Nº 6 LOCAL 9 18003 - GRANADA (GRANADA)
LOPEZ ORTIZ, VALENTIN	74669666M		C/ MONTOYA 24 18312 - LOJA (GRANADA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
VILLANUEVA RUIZ, JOSE	24168995C		C/ CORDOBA, 12 18128 - ZAFARRAYA (GRANADA)
HARO GARCIA PEDRO ANTONIO	24215354B		C/ CASTILLO BAJO,26 18890 - GORAFE (GRANADA)
GUEVARA GARCÍA JUÁN	45714586Q		AVDA. MARIANA PINEDA 44 3º DR 18500 - GUADIX (GRANADA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ZARZA ZARZA, GRACIA	29284903S		PLAZA DE LOS PADRES, 15 21880 - PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)
CUMBRERAS MEDINA MANUEL	29412518A		ANSARES 188 21750 - ALMONTE (HUELVA)
ROMERO MORANO BENITA	29776589F		VILLARRASA 23 21550 - PUEBLA DE GUZMAN (HUELVA)
GÓMEZ RODRIGUEZ MARIA ELENA	44204564J		C/ ARROYO, 11 21540 - VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. De Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GALLEGO CANO, JOSE A.	74996574Z		CORTIJO DE LA HUMBRIA (AP. 27) 23670 - CASTILLO DE LOCUBIN (JAEN)
MEDINA GONZALEZ MANUEL	75029766V		PLAZA DE SAN FRANCISCO, 1 3º D 23280 - BEAS DE SEGURA (JAEN)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GOMEZ MUÑOZ, TRINIDAD	24723620T		BDA. 25 AÑOS DE PAZ, BL.6 4 D 29003 - MALAGA (MALAGA)
SANTIAGO GARCIA, MARIA	24750294V		C/CANTARRANAS,71 29500 - ALORA (MALAGA)
PEREZ PEREZ, DOLORES	25067786V		LA ALEGRIA, 12 29730 - RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
MUÑOZ LOPEZ, ANA	74781746Y		SSS 29600 - MARBELLA (MALAGA)
PEREZ ROMERO, JOSE	75423372R		C/MARBELLA, 1 29400 - RONDA (MALAGA)
SEVILLA TRUJILLO, FELIPE	25283010F		CTJO. ARCOS DE LA MAGDALENA. 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)
ARANA AGUERA JUAN	24049189K		C/ HERMANOS MACHADO Nº 1 - 1 29100 - COIN (MALAGA)
ROSAL GUTIERREZ DOLORES	25320075L		C/ SANTA CLARA 21 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)
GONZALEZ CASTRO LORENZO	52575972L		CL. MOLINO VELASCO, SN 29700 - VELEZ-MALAGA (MALAGA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MONTERO BEJARANO, FRANCISCO	28398806Q		MARTINEZ MONTAÑEZ, 19 41849 - PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
FERNANDEZ MARTIN RAFAEL	28726979W		BDA. GUADAJOZ 132 41410 - CARMONA (SEVILLA)
ATIENZA MANZANO, JOSE	34074562Q		C/ ALGABA, 54 41500 - ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
QUIÑONES ALONSO, ROSA	37711923L		POLIGONO LA RED, 1 PARCELA 88 41500 - ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
REDONDO MOLERO VIRGINIA	28400059G		MURILLO 6 41006 - PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA)
MORENO ROBLES, GLORIA	77588725L		C/ MARTINEZ MEDINA 3 4 1 41560 - SEVILLA (SEVILLA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
H.F.B.3 CONTROL INTEGRAL SL	B41980749		GL. P.CONGRESOS APART.ESTE,148 41020 - SEVILLA (SEVILLA)
YFANEP S.L.	B91251868		C/ EDUARDO DATO, 47 41018 - SEVILLA (SEVILLA)
SANCHEZ MORON FRANCISCA	28529039T		C/ PAJARO DEL ALBA, 9C 41728 - UTRERA (SEVILLA)
TOSCANO SAN GIL MARIANO	27821936D		PLAZA DE CUBA, 4 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
AGRÍCOLA DOMÍNGUEZ BENDALA, S.L.	B41918046		AV. RAMÓN DE CARRANZA,8,10ºB 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
CAÑETE LEBRÓN, JOSÉ LUIS	48863134W		SANTA ANA, 159 41540 - PUEBLA DE CAZALLA (LA) (SEVILLA)

- Fecha e identificación: Trámite de Audiencia de 27 de Julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 15/2005).

- Extracto del acto notificado: "TRAMITE DE AUDIENCIA PREVIO A LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA RELATIVA A LA DETRACCIÓN DE DERECHOS DE LA ASIGNACIÓN INDIVIDUAL A LA PRIMA VACA NODRIZA, CAMPAÑA 2005 Y SIGUIENTES."

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
TEJONERO GARCIA, LORENZO	31388547X		LOS REMEDIOS, 21 11150 - VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
MORALES ROMERO, FCO.DIEGO	75741292S		VEREDILLA 11180 - ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
DOMINGUEZ RIOS, ISABEL MÑ	75806383Q		AVDA ANTONIO MANCHADO, 13,4-B 11370 - BARRIOS (LOS) (CADIZ)
TRANSPORVI, S.L.	B11677481		NTRA. SRA. MONTAÑAS, 30 BAJO 11650 - VILLAMARTIN (CADIZ)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
DEHESA JUAN ESTEBAN S.A.	A58306184		CTRA.SANTAOLALLA-RIOTINTO,KM28 21210 - ZUFRE (HUELVA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. De Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
AGROINDUSTRIAL DE LINARES S.L.	B23039290		CORREDERA DE SAN MARCOS, 8-2 23700 - LINARES (JAEN)
SANEDI S.A.	A28342368		SAN MARTIN DE LAS HERAS, 23 28008 - MADRID (MADRID)
NIEVE DE ANDALUCIA S.A.	A78642683		AVDA. MORATALAZ,153 28030 - MADRID (MADRID)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De la Aurora, 47, 6º Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
AGROCORCHERA ALISOSO, SA	A41006941		STRACHAN, 6- 3 29015 - MALAGA (MALAGA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
CORTINES MATUTE JUAN	31662439H		CATAÑO 10 41740 - LEBRIJA (SEVILLA)
VALDENEBRO HALCON, LUIS	28337873X		C/ RONDA Nº4 41001 - SEVILLA (SEVILLA)

- Fecha e identificación: **Resolución de 04 de Julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 143/2005).**
 - Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 143/2005 de 04 de Julio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Ovino / Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
LORES LORES, FRANCISCO	27264673J	110002	VENTA CABRERA - LA CAÑADA 4120 - ALMERIA (ALMERIA)
GARCIA ALARCOS, GINES	27064952R	110006	CJO. TOMATERAS 4820 - VELEZ RUBIO (ALMERIA)
CASTAÑO RODRIGUEZ, ALONSO	34838337F	110007	C./ ALMERÍA Nº 5 4738 - VICAR (ALMERIA)
TOLEDO PORTILLO, DAMIANA	27235966X	110008	PALOMARES BAJO, Nº 35 4618 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
INVERSIONES PERALES RODRIGUEZ S.L.	B04318077	110015	C/ MAR DE ALBORAN-LLANOS, 11 4738 - VICAR (ALMERIA)
CARRION ALIAGA, JUANA	27201041E	110016	LOS JARALES 4271 - LUBRIN (ALMERIA)
HERRERA RODRIGUEZ, MARIA MARGARITA	27490392X	110022	C/ LARACHE (CTRA. NAC. 340) 4270 - SORBAS (ALMERIA)
LORES HERNANDEZ, ALEJANDRO	75263316W	110032	C/ MENENDEZ PIDAL, 70 - 3ª - 7 4009 - ALMERIA (ALMERIA)
GALLEGO MOLINA, NORBERTA	27170003B	110035	CORTIJO LA MAQUINA 4276 - BENIZALON (ALMERIA)
FABREGA SANCHEZ, ANA MARIA	75194967D	110038	LOS COLLADOS 4814 - TABERNO (ALMERIA)
FERNANDEZ PARRA, JUAN	27150810T	110039	LOSCABECICOS 81.RAMBLA GRANDE 4691 - HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
MULERO CAZORLA, DANIEL	23245567L	110042	CASICA VERDE, FASE 21 - 2º - C 30880 - AGUILAS (MURCIA)
GONZALEZ SABIOTE, PASCUAL	27174082L	110044	PALOMARES 4618 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
AYALA FERNANDEZ, SALVADOR	23222882N	110052	LAS NORIAS 4690 - HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
URIBE FUENTES, TERESA	74407529E	110053	LOS GUIRAOS, Nº 64 4647 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
EGEA URIBE, SIVESTRE	23246130F	110053	LOS RODRIGUEZ, 87 - GUAZAMARA 4647 - CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)
SANCHEZ GARCIA, BEATRIZ MARIA	23248456X	110069	AV.EUROPA-ED.EUROPA-6-BJO. B 30203 - LORCA (MURCIA)
MUÑOZ IMBERNON, FRANCISCO	27229026Q	110071	PAGO DE SAN ANTON 4620 - VERA (ALMERIA)
MUÑOZ IMBERNON, FRANCISCO	27229026Q	110094	PAGO DE SAN ANTON 4620 - VERA (ALMERIA)
LÁZARO CORTÉS, RAMÓN	75233143M	110098	C/ REAL, Nº 9 -- POLOPOS 4210 - LUCAINENA DE LAS TORRES (ALMERIA)
LAZARO CORTES, JUAN JOSE	75233010X	110098	C/ REAL, Nº 9 - POLOPOS 4210 - LUCAINENA DE LAS TORRES (ALMERIA)
HERVAS MORENO, FERNANDO	77515442Z	110101	C/ CHUECOS NAVARES, Nº 27 30410 - CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)
CORTES SANTIAGO, FRANCISCO	24067778A	110117	C/ LUCERO,5 (CUESTA JUAN CARA) 4740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
GOMEZ CARA, JOSE ANTONIO	27259532R	110120	VENTA PAMPANICO, Nº 120 4715 - EJIDO (EL) (ALMERIA)
GONZALEZ ALONSO, ANGEL	53713754Z	110127	C/ PORTUGOS, Nº 6 4740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
HIDALGO FERNANDEZ, AMADORA	75193999F	110131	CTJO. LAS MARINAS- EL TREBOLAR 4770 - ADRA (ALMERIA)
NAVARRO NAVARRO, SOLEDAD	23235260Q	110135	RAMBLA GRANDE, Nº 92 4600 - HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
NAVARRO NAVARRO, SOLEDAD	23235260Q	110137	RAMBLA GRANDE, Nº 92 4600 - HUERCAL-OVERA (ALMERIA)
GARCIA RAMOS, MONTSERRAT	45592941H	110139	VENTA EL CHOCOLATE 4288 - BEDAR (ALMERIA)
GARCIA RAMOS, MONTSERRAT	45592941H	110140	VENTA EL CHOCOLATE 4288 - BEDAR (ALMERIA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GOMEZ CARA, JOSE ANTONIO	27259532R	110142	VENTA PAMPANICO, Nº 120 4715 - EJIDO (EL) (ALMERIA)
PEREZ GARCIA, ADELA	26998120F	110142	C/ LAS CANTINAS, Nº 22 4740 - MOJONERA (LA) (ALMERIA)
MENCHON JIMENEZ, AGUSTIN	27223492W	110150	C/ QUEIPO DE LLANO, Nº 27 4650 - ZURGENA (ALMERIA)
AGUERO LOPEZ, ANTONIO	34853489W	110158	RECTO SERVICIO-VENTA DEL POBRE 4002 - ALMERIA (ALMERIA)
LORES LORES, FRANCISCO	27264673J	110158	VENTA CABRERA - LA CAÑADA 4120 - ALMERIA (ALMERIA)
GARCIA RAMOS, MONTSERRAT	45592941H	110188	VENTA EL CHOCOLATE 4288 - BEDAR (ALMERIA)
AGUIHERCO, SCA	F04321428	110191	C/ TURQUESA, Nº 80 - 3º - B 4008 - ALMERIA (ALMERIA)
PEREZ BERBEL, ANA MARIA	34852507D	110202	LAS LABORES 4800 - ALBOX (ALMERIA)
CORTES SANTIAGO, FRANCISCO	24067778A	110223	C/ LUCERO,5 (CUESTA JUAN CARA) 4740 - ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
MULA JIMENEZ, GINES	23219434Z	110227	EL REINOSO 4640 - PULPI (ALMERIA)
MIRON GARCIA, JUAN	74416223E	110230	C/ EL MARGEN, Nº 50 4810 - ORIA (ALMERIA)
LORES LORES, FRANCISCO	27264673J	110236	VENTA CABRERA - LA CAÑADA 4120 - ALMERIA (ALMERIA)
LORES HERNANDEZ, ALEJANDRO	75263316W	110236	C/ MENENDEZ PIDAL, 70 - 3ºA- 7 4009 - ALMERIA (ALMERIA)
LORES LORES, FRANCISCO	27264673J	110238	VENTA CABRERA - LA CAÑADA 4120 - ALMERIA (ALMERIA)
MARTINEZ MIRALLES, ANTONIO	75198164D	110243	C/GUADALQUIVIR, BLOQ. 20-3º-7 4008 - ALMERIA (ALMERIA)
ALFONSO PEREZ, MATEO	75222448M	110249	C/ CONCEPCION, Nº 14 4800 - ALBOX (ALMERIA)
ALFONSO PEREZ, MATEO	75222448M	110250	C/ CONCEPCION, Nº 14 4800 - ALBOX (ALMERIA)
RODRIGUEZ ALONSO, JOSE	27533326A	110250	C/ ARRABAL, Nº 7 4800 - ALBOX (ALMERIA)
LOPEZ GRANADOS, Mª DOLORES	75225296R	110261	SALIENTE ALTO 4800 - ALBOX (ALMERIA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
VILLANOVA FERNANDEZ, VIRGINIA	75895531Q	210001	CAÑADA MATAMOROS 11380 - TARIFA (CADIZ)
MEDINA CHAMORRO, ANGEL	75842571W	210007	SAN ROQUE, 8-4 B 11510 - PUERTO REAL (CADIZ)
MIPEL DE OFICINAS, S.L.	B11454824	210009	SEVILLA, 14 (GUADALCACIN) 11591 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
MIPEL DE OFICINAS, S.L.	B11454824	210010	SEVILLA, 14 (GUADALCACIN) 11591 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
PAYAN GOMEZ, JOSE LUIS	31632051J	210019	TENIENTE TRUJILLO, 6 11660 - PRADO DEL REY (CADIZ)
SUMARIVA GUERRERO, ROSARIO	75832827X	210020	CASA ALTA CTRA. SANLUCAR KM 16 11408 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
PEREZ TEJERO, Mª CARMEN	31628918P	210021	BALBAINA LA BAJA 3 11404 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
MUÑIZ GUTIERREZ, JOSE	31581348W	210027	ALFEREZ ROBLES 20 11639 - ALGAR (CADIZ)
PEÑA TROYA, ANA	75843246X	210031	ANTONIO PIÑERO Nº 5 11660 - UBRIQUE (CADIZ)
RUEDA BORREGO, ESTEBAN	31984345Q	210032	ESTEPONA, 35. EL SECADERO 29680 - ESTEPONA (MALAGA)
PEÑA TROYA, ANA	75843246X	210043	ANTONIO PIÑERO Nº 5 11660 - UBRIQUE (CADIZ)
GUARDADO UTRERA, Mª TERESA	75792726K	210047	C/ SANTO DOMINGO 11510 - PUERTO REAL (CADIZ)
CANO MARTINEZ, OLIVA BELARMINA	02179949D	210054	C/ CANARIAS Nº 7 (LA PERDIZ) 11630 - ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
PEREZ LUNA, FRANCISCO JAVIER	74927368S	210065	CABEZADA Nº 43 11680 - ALGODONALES (CADIZ)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MEDINA SOBRINO, ANGELES	25572001A	210066	CRUZ, 24 11690 - OLVERA (CADIZ)
MEDINA SOBRINO, ANGELES	25572001A	210067	CRUZ, 24 11690 - OLVERA (CADIZ)
MEDINA SOBRINO, ANGELES	25572001A	210068	CRUZ, 24 11690 - OLVERA (CADIZ)
GARCIA NAVARRO, EMILIO M.	52281141W	210074	SAN JERONIMO, 11 11640 - BORNOS (CADIZ)
MARTIN FERNANDEZ, MARIA DOLORES	31839350J	210085	PTO. DEL BUJEO RANCHO LA CUCA 11380 - TARIFA (CADIZ)
ATANASIO GOMEZ, LUZ	31790229C	210093	LA AHUMADA, N.31 11380 - TARIFA (CADIZ)
DELGADO COTE, MANUEL	31838891Z	210093	AHUMADA Nº 37 11380 - TARIFA (CADIZ)
TORRES VALENZUELA, ANA	31823664J	210098	CALVARIO Nº 41 11330 - JIMENA DE LA FRONTERA (CADIZ)
PEREA MEDINA, M.CARMEN	52280797A	210099	CUCARRO Nº 13 11630 - ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
PEREZ JIMENEZ, JOSE ANTONIO	75738305H	210102	C/ SAGRADO CORAZON DE JESUS 11203 - ALGECIRAS (CADIZ)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
BALLESTEROS CASTRO, CANDIDA	75701566X	310031	MUÑOZ DE SEPULVEDA, 114 14400 - POZOBLANCO (CORDOBA)
VERGARA PRIEGO, RAFAEL	30481343H	310058	C/. JOSE BAENA, 2 - BJO. 14850 - BAENA (CORDOBA)
CAMACHO POZUELO, MARIA	30176687C	310071	C/. MARIA AUXILIADORA, 185 14440 - VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
FAMILIA PALOMO MORENO, S.C.P.	G14675409	310074	C/. LUNA, 72 14400 - VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
MARIA MEDINA, MESA	26437801Z	310082	CTRA. MADRID, 54-4º-J.-ALCOLEA 14610 - CORDOBA (CORDOBA)
LOPEZ SANCHEZ, JUANA	26473177Q	310082	CTRA. MADRID, 54-4º-I.-ALCOLEA 14610 - CORDOBA (CORDOBA)
SANCHEZ GARCIA, Mª MAGDALENA	50837169Q	310083	C/. SAINZ DE BARANDA, 11-6-D 28009 - MADRID (MADRID)
VERGARA PRIEGO, RAFAEL	30481343H	310112	C/. JOSE BAENA, 2 - BJO. 14850 - BAENA (CORDOBA)
GUTIERREZ DIAZ, ANTONIO	30512419K	310170	C/. CERRO, 3 14400 - VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
JABEGA CAMACHO ISABEL	75703920H	310171	C/ LIBERT. SIMON BOLIVAR, 14 14013 - CAÑETE DE LAS TORRES (CORDOBA)
EXPLOT.AGRICOLAS HNOS, MORENO, S.L.	B14499644	310178	PLAZA DE LA ALBAHACA, 2 14817 - PRIEGO DE CORDOBA (CORDOBA)
LOPEZ SANCHEZ, JUANA	26473177Q	310182	CTRA. MADRID, 54-4º-I.-ALCOLEA 14610 - CORDOBA (CORDOBA)
CLAVELLINA JIMENEZ, EDUARDO	30067835G	310187	BARTOLOME POLO RAIGON, 9-3-2 14011 - CORDOBA (CORDOBA)
CLAVELINA POZO CARMEN MARIA	45742990S	310187	PATIO BARTOLOME POLO RAIGON, 9 14011 - CORDOBA (CORDOBA)
SIERRA HUERTAS, CARLOS	44368839E	310201	AVDA. DEL BRILLANTE, 74 14012 - CORDOBA (CORDOBA)
URBANIZAC. INDUSTRIALES MALAGUEÑAS, S.L.	B29011137	310203	C/ MARQUES DE LARIOS Nº 6 - 3º 29005 - MALAGA (MALAGA)
EXPLOTACIONES AGRICOLAS BERMUDO, C.B.	E14420731	310219	CTRA. LA CARLOTA 14120 - FUENTE PALMERA (CORDOBA)
ROMERO CUEVAS, JOSE	30052845X	310221	PLAZA DE COLON, 18 14010 - CORDOBA (CORDOBA)
GARCIA CAMINO, FRANCISCO	80133291A	310229	CL SANO JOSEFA ALTOLA, 10 14600 - MONTORO (CORDOBA)
GOMEZ ARRIBAS, ACISCLO	29966880L	310232	SAUCO 4 14300 - VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)
LOPEZ ARAGON, MARIA TERESA	30069594S	310233	AVDA. AMERICA, 29 - 1º - 2 14011 - CORDOBA (CORDOBA)
LOPEZ BLANCO, DIEGO	30778070E	310239	AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA 18 14400 - CORDOBA (CORDOBA)
FERNANDEZ MORENO, NARCISO-JESUS	80148814R	310250	AVDA. VVA. DE CORDOBA, 31 14400 - POZOBLANCO (CORDOBA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
CRUZ FERNANDEZ ELIAS DE LA	45739195S	310263	VELARDE, 19 14005 - CORDOBA (CORDOBA)
FERIA JALDON, LEANDRO	29766509R	310266	C/. CALDERON, 7 21520 - ALOSNO (HUELVA)
CALLE RODRIGUEZ, ANTONIO	42682189P	310280	C/. ARENAL, 8 21450 - CARTAYA (HUELVA)
DEHESA DE CANTARERO VIEJO, S.L.	B82434796	310293	C/. CASTELLO, 109-3-B 28006 - MADRID (MADRID)
ESCRIBANO LEON, ENCARNACION	30202106R	310319	NUEVA FIGUEROA, 31 14200 - PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)
LOPEZ LOZANO, PAULA	30168929J	310332	PELAYO, 50 14200 - PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)
C.B. HERMANOS MOHEDANO ARANDA	E14073530	310332	CL. PRIMO DE RIVERA, 39 14200 - GRANJUELA (LA) (CORDOBA)
ALGABA PACHECO MANUEL	30081608T	310341	COLMENILLA, 31 14200 - PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)
C.B. HERMANOS MOHEDANO ARANDA	E14073530	310347	CL. PRIMO DE RIVERA, 39 14200 - GRANJUELA (LA) (CORDOBA)
VERGARA PRIEGO, RAFAEL	30481343H	310352	C/. JOSE BAENA, 2 - BJO. 14850 - BAENA (CORDOBA)
MOYA PALACIOS, Mª CARMEN	07780909D	310374	C/ AZAHAR, 17 21740 - HINOJOS (HUELVA)
GARCIA SOLIS PEDRO JAVIER	29421599E	310387	VELETA, 3 21540 - VILLANUEVA DE LOS CASTILLEJOS (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
GIMENEZ MIÑARRO, ANDRES	23220916R	410012	CRTA. PULPI.PURIAS 30008 - LORCA (MURCIA)
RUBIO AGUILERA LUIS ANTONIO	24124713J	410014	CTJO. FUENTE LOS COMINOS 18270 - MONTEFRIO (GRANADA)
MARTINEZ GARCIA, JULIAN	23617910S	410056	SAN MARCOS Nº91 18817 - BENAMAUREL (GRANADA)
LEYVA JIMENEZ ALBERTO	74689908F	410065	C/ CRTA DE ALFACAR 77-D 18011 - CHAUCHINA (GRANADA)
GOMEZ CARA, JOSE ANTONIO	27259532R	410076	VENTA PAMPANICO, Nº 120 4715 - EJIDO (EL) (ALMERIA)
JIMENEZ JURADO, ANTONIO	23585271J	410079	CORTIJO COLLADO DEL AGUA 18183 - HUETOR SANTILLAN (GRANADA)
CANO ARCO MANUEL	24137306W	410083	LOMA DE MARCOS, S/N 18270 - MONTEFRIO (GRANADA)
JIMENEZ MONTAÑEZ VICENTA	24241595D	410083	CTJ JOYA DE LOS ARCOS 18270 - MONTEFRIO (GRANADA)
MARTINEZ MACHADO, EDUARDO	24199184X	410084	AIRE, S/N 18518 - COGOLLOS DE GUADIX (GRANADA)
MEGIAS BUENO MANUEL	24085429J	410114	AVD. ARAGON Nº11-B 18230 - ATARFE (GRANADA)
LEON MARIAS JESUS	52523523X	410120	LOS MARCELINOS S/N 18814 - CORTES DE BAZA (GRANADA)
HARO GARCIA PEDRO ANTONIO	24215354B	410127	C/ CASTILLO BAJO,26 18890 - GORAFE (GRANADA)
PIREZ CARPINTERO INMACULADA	32036854Q	410140	CNO ASADERO.BONANZA 2-3º M 18190 - CENES DE LA VEGA (GRANADA)
BALDERAS GARCIA, MANUEL	23679051E	410151	CUESTECILLA, 22 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
TORRES ALCHAPAR, TOMAS	52512258S	410154	JOSE CHALUD 13 18858 - ORCE (GRANADA)
ENTRENA LORCA ANDRES	74632541W	410161	C/ PIO XII, 80 18360 - HUETOR TAJAR (GRANADA)
RUBIO AGUILERA LUIS ANTONIO	24124713J	410161	CTJO. FUENTE LOS COMINOS 18270 - MONTEFRIO (GRANADA)
MUÑOZ MARTINEZ MANUEL	24078048S	410162	C/ BEJARIL 9 18181 - DARRO (GRANADA)
LEYVA JIMENEZ ALBERTO	74689908F	410177	C/ CRTA DE ALFACAR 77-D 18011 - CHAUCHINA (GRANADA)
PEREZ ESTURILLO, JOSE	23789141B	410178	REAL 9 18400 - ORGIVA (GRANADA)
VARGS ARCA, MARTA	52520167N	410185	CAMINILLO, 5 18300 - LOJA (GRANADA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
AGRO-ROGA C.B.	E18523514	410187	C/ MECA, 18 18830 - HUESCAR (GRANADA)
GARCIA ORTIGOSA, ANTONIO	77472663S	410189	MIGUEL HERNANDEZ 124 18128 - ZAFARRAYA (GRANADA)
MORENO PARDO RICARDO	44250775V	410205	URB. CARMENES S JULIAN 4-3-BA 18001 - GRANADA (GRANADA)
MORENO PARDO RICARDO	44250775V	410206	URB. CARMENES S JULIAN 4-3-BA 18001 - GRANADA (GRANADA)
SANCHEZ RECHE EMILIANO	74609363P	410210	SANTA ANA 6 18830 - HUESCAR (GRANADA)
MARTIN MATA DIEGO	23778942R	410223	CORTIJO CABILA-CAÑADA BELLUGAS 18670 - VELEZ DE BENAUDALLA (GRANADA)
ROMERO RUIZ, M CARMEN	23669020L	410226	PLAZA MAYOR 11 18830 - HUESCAR (GRANADA)
MARTINEZ VALERO, FRANCISCO	24045096E	410227	OGALLA,20 18830 - HUESCAR (GRANADA)
IZQUIERDO EXTREMERA, JOSE	24966838Q	410232	CORTIJO DON PEDRO 18260 - ILLORA (GRANADA)
RUIZ PERALTA, JOSE MANUE	23759256A	410234	BARRANCO DE LA CRUZ 18 18690 - ALMUÑECAR (GRANADA)
RODRIGUEZ LOPEZ, JULIO	23807718G	410234	GREGORIO MARAÑÓN, Nº 18 18600 - MOTRIL (GRANADA)
ESPINOSA ESPINOSA, JUAN	24275735V	410236	C/ LAUREL S/N 18416 - BUSQUISTAR (GRANADA)
PEREZ LORENTE, JUAN	24043603R	410240	CUEVAS DE LUNA 113 18817 - BENAMAUREL (GRANADA)
ESCUDERO CARA, FRANCISCO	74709529D	410243	CORTIJO BORDAVALERA 18430 - TORVIZCON (GRANADA)
RODRIGUEZ LUPIAÑEZ, RAMON	24188817Q	410259	AGUA 5 18130 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
RAMOS RUIZ, MARIA	74591638Q	410264	ARROYO, 1 18120 - ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
ROMERO PRAENA JUAN	24258164H	410276	POVEDA 9 18519 - PURULLENA (GRANADA)
VARGS ARCA, MARTA	52520167N	410277	CAMINILLO, 5 18300 - LOJA (GRANADA)
RUZ ALVAREZ, JOSE MANUE	74676608R	410279	C/ ERAS Nº6 (BOGARRE) 18562 - PIÑAR (GRANADA)
VARGS ARCA, MARTA	52520167N	410280	CAMINILLO, 5 18300 - LOJA (GRANADA)
LINARES DOMINGUEZ, JESUS	24186501T	410283	ESTACION, 5 18659 - ALBUÑUELAS (GRANADA)
LINARES DOMINGUEZ, JESUS	24186501T	410284	ESTACION, 5 18659 - ALBUÑUELAS (GRANADA)
ROMERO PRAENA JUAN	24258164H	410288	POVEDA 9 18519 - PURULLENA (GRANADA)
PORTILLO DUEÑAS, AGRIPINA	24002799E	410302	CL NUEVA,3 18830 - HUESCAR (GRANADA)
NEGRETE JIEMENEZ FILOMENA	23596715A	410319	C/ CONFITE 23 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
MENDEZ NEGRETE JOSE	24091872Q	410320	CONFITE 23 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
NEGRETE JIEMENEZ FILOMENA	23596715A	410320	C/ CONFITE 23 18160 - GUEJAR SIERRA (GRANADA)
HINOJOSA GUTIERREZ AMADOR	23629311P	410321	CT.JO. LA REDONDA 18270 - MONTEFRIO (GRANADA)
MARTIN OLMOS, FERNANDO	74563247F	410329	HUERTA LIMONES S/N 18128 - ALHAMA DE GRANADA (GRANADA)
ARCO RAMOS GREGORIO	74550255X	410351	AVD. AMERICA.36 18369 - VILLANUEVA MESIA (GRANADA)
GARCIA RAMOS, MONTSERRAT	45592941H	410366	VENTA EL CHOCOLATE 4288 - BEDAR (ALMERIA)
MARTINEZ MIRAS M.JESUS	27246361D	410368	COSTA DEL SOL 26-3ºC 4001 - ALMERIA (ALMERIA)
SANCHEZ MARTINEZ, ALFONSO	23556785R	410371	PLAZA DE SAN FRANCISCO, 5- 2ºJ 18800 - BAZA (GRANADA)
GÓMEZ CRUZ DEMETRIA	74629651X	410387	C/ PRECIADOS Nº 19 18518 - ALBUÑAN (GRANADA)
GUEVARA GARCÍA JUÁN	45714586Q	410390	AVDA. MARIANA PINEDA 44 3º DR 18500 - GUADIX (GRANADA)
GUEVARA GARCÍA JUÁN	45714586Q	410391	AVDA. MARIANA PINEDA 44 3º DR 18500 - GUADIX (GRANADA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
LANNE-LENNE SORIANO MARIA DOLORES	75539052Z	510028	BDA. LA GARZA BLQ. 7, 1A 21670 - NERVA (HUELVA)
LANNE-LENNE SORIANO MARIA DOLORES	75539052Z	510030	BDA. LA GARZA BLQ. 7, 1A 21670 - NERVA (HUELVA)
HERMANAS TELLO C.B.	E21304878	510041	C/ BALDOMERO, 13 21200 - ARACENA (HUELVA)
LANNE-LENNE SORIANO MARIA DOLORES	75539052Z	510046	BDA. LA GARZA BLQ. 7, 1A 21670 - NERVA (HUELVA)
MEDEIRO RINCON, MARIA DEL PILAR	08268629Z	510046	OBISPO S. JUAN DE RIBERA,9-4ºD 6002 - BADAJOZ (BADAJOZ)
LANNE-LENNE SORIANO MARIA DOLORES	75539052Z	510047	BDA. LA GARZA BLQ. 7, 1A 21670 - NERVA (HUELVA)
SALGUERO GOMEZ, MANUEL	29418179Y	510059	AVDA JOSE FARIÑA, 34 21006 - HUELVA (HUELVA)
LANNE-LENNE SORIANO MARIA DOLORES	75539052Z	510077	BDA. LA GARZA BLQ. 7, 1A 21670 - NERVA (HUELVA)
LANNE-LENNE SORIANO MARIA DOLORES	75539052Z	510078	BDA. LA GARZA BLQ. 7, 1A 21670 - NERVA (HUELVA)
MOYA PALACIOS, Mª CARMEN	07780909D	510087	C/ AZAHAR, 17 21740 - HINOJOS (HUELVA)
BLANCO BLANCO JOSE MARIA	28333611A	510099	C/ CRUZ, 79 21850 - VILLARRASA (HUELVA)
SANTA ANA GARRIDO, FEDERICO	28115799R	510100	C/ LA PLAZA, 34 21880 - PATERNA DEL CAMPO (HUELVA)
GARCIA LEÑERO, DOMINGO	44213709G	510105	C/ CLARINES, 96 21630 - BEAS (HUELVA)
ACOSTA DUQUE CLAUDIO	28867139T	510110	PLAZA DEL CABILDO S/N, 3ºA 41001 - SEVILLA (SEVILLA)
MELERA S. L.	B21183314	510128	C/ MARINA, 16-5ºC 21001 - HUELVA (HUELVA)
LA OROPENDOLA, S.C.A.	F21188222	510128	C/ MARINA, 26, 12º-3 21001 - HUELVA (HUELVA)
MARTIN GOMEZ, JUAN	31377307V	510134	C/PRINCIPE DE ASTURIAS,3-1º IZ 21440 - LEPE (HUELVA)
MARTIN GOMEZ, JUAN	31377307V	510141	C/PRINCIPE DE ASTURIAS,3-1º IZ 21440 - LEPE (HUELVA)
GALIANO SANCHEZ, JOSE	75517366V	510154	C/ BUENOS AIRES,49 21890 - MANZANILLA (HUELVA)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. De Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
PERALES FABREGA, JOSE M.	26489214E	610006	C/ LA LOSA, 2 (BURUNCHEL) 23479 - IRUELA (LA) (JAEN)
LOPEZ JORDAN, JULIAN	26455843R	610007	PLAZA MAURICIO MARTINEZ, 5 23470 - CAZORLA (JAEN)
SERRANO PUNZANO, AMADOR	26421302Y	610022	LA TRAVIESA 23300 - VILLACARRILLO (JAEN)
SERRANO PUNZANO, AMADOR	26421302Y	610023	LA TRAVIESA 23300 - VILLACARRILLO (JAEN)
PEDRO PALOMARES ALGUACIL	26472616F	610046	C/ CAÑADA MORALES, 27 23293 - HORNOS DE SEGURA (JAEN)
CARRICONDO GUIRADO, CECILIA	74985578N	610062	CAMINO DE LA CADENA, KM 3 23740 - ANDUJAR (JAEN)
SANCHEZ SANCHEZ, CAYETANO	26740017X	610068	VENTA NUEVA S/N 23213 - SANTA ELENA (JAEN)
SANCHEZ SANCHEZ, CAYETANO	26740017X	610069	VENTA NUEVA S/N 23213 - SANTA ELENA (JAEN)
BARRERO GRIMA ESPERANZA	26414669C	610085	C/ TEJERINA 9 23470 - CAZORLA (JAEN)
GIL SANCHEZ, MAXIMILIAN	18153530K	610089	ARROYO MAGUILLO 23379 - SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)
GIL SANCHEZ, MAXIMILIAN	18153530K	610091	ARROYO MAGUILLO 23379 - SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
PUNZANO SANCHEZ, SANTOS	26480702C	610098	CJO. LA ESCALERA 23311 - SANTO TOME (JAEN)
NIETO MARTINEZ VALENTIN	26232504S	610107	AVDA LINARES, 41 23510 - TORREBLASCOPEURO (JAEN)
NIETO MARTINEZ VALENTIN	26232504S	610109	AVDA LINARES, 41 23510 - TORREBLASCOPEURO (JAEN)
CONDE GARCIA FRANCISCO	26218366E	610111	C/ CONDE TORRENAL, 12, 1º IZ 23710 - BAILEN (JAEN)
NIETO MARTINEZ VALENTIN	26232504S	610128	AVDA LINARES, 41 23510 - TORREBLASCOPEURO (JAEN)
CONDE GARCIA FRANCISCO	26218366E	610128	C/ CONDE TORRENAL, 12, 1º IZ 23710 - BAILEN (JAEN)
NIETO GALIANO, JUAN	26351308R	610130	ARROYO DE LA PLAZA, S/N 23311 - SANTO TOME (JAEN)
NIETO MORCILLO JOSE ANTONIO	75098767H	610130	C/ ARROYO, 10 23310 - VILLACARRILLO (JAEN)
CAMPOS SALCEDO JOSE ANTONIO	75031022P	610136	C/ ESPAÑA, 4 23293 - VILLARRODRIGO (JAEN)
CAMPOS SALCEDO JOSE ANTONIO	75031022P	610142	C/ ESPAÑA, 4 23293 - VILLARRODRIGO (JAEN)
ESTEBAN ORTEGA, VALENTIN	76148963B	610145	C/ ORCERA, 16 23485 - POZO ALCON (JAEN)
MARIN CASTILLEJO, FRANCISCO	52518663A	610150	ALDEA DE CUENCA , S/N 23486 - HINOJARES (JAEN)
MARIN CASTILLEJO, FRANCISCO	52518663A	610151	ALDEA DE CUENCA , S/N 23486 - HINOJARES (JAEN)
Mª CARMEN FLORES ROMERA	75111816A	610162	PEÑOLITE 23350 - PUENTE DE GENAVE (JAEN)
FLORES SANCHEZ FRANCISCO	75022203K	610162	PEÑOLITE 23350 - PUENTE DE GENAVE (JAEN)
PEDRO PALOMARES ALGUACIL	26472616F	610163	C/ CAÑADA MORALES, 27 23293 - HORNOS DE SEGURA (JAEN)
RAMIREZ PLAZA, LUIS	50524645Q	610193	C/ ESTEBAN SOLIS, 2-2º 23250 - SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)
CABRERA FERNANDEZ, MARIA	25970055L	610197	VIRGEN DEL CARMEN, 8 23620 - MENGIBAR (JAEN)
LOPEZ LOPEZ, MANUEL	74961816D	610201	PIEDRA, 2 - CHARILLA 23680 - ALCALA LA REAL (JAEN)
DE MIGUEL ORTIZ M LUISA	05045265P	610209	C/ GUI SANDO, 22-B 28649 - MADRID (MADRID)
DE MIGUEL ORTIZ M LUISA	05045265P	610210	C/ GUI SANDO, 22-B 28649 - MADRID (MADRID)
ARIAS SANCHEZ, ALFONSO	26399696C	610228	PINTOR ZABALETA S-N 23568 - BELMEZ DE LA MORALEDA (JAEN)
RAMIREZ PLAZA, LUIS	50524645Q	610232	C/ ESTEBAN SOLIS, 2-2º 23250 - SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)
MUÑOZ LOZANO, ISIDORA	75035606S	610237	PRADOS DE LA PRESA 23379 - SEGURA DE LA SIERRA (JAEN)
ROSALES PEINADO, JOSE MARIA	52532794N	610246	CAMINO DE LOS COTOS, 4 23150 - VALDEPEÑAS DE JAEN (JAEN)
AMORES HERRERA, AURORA	00409051L	610288	LOS ARCOS, BL A-1 23470 - CAZORLA (JAEN)
BARON MARTINEZ, JOSE	75124224Z	610295	RAMON Y CAJAL, 14 23270 - SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAEN)
RAMIREZ PLAZA, LUIS	50524645Q	610304	C/ ESTEBAN SOLIS, 2-2º 23250 - SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)
RAMIREZ PLAZA, LUIS	50524645Q	610305	C/ ESTEBAN SOLIS, 2-2º 23250 - SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)
ROMERO LOPEZ, CECILIA	26721151G	610305	JARDINES Nº 21 23250 - SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)
RAMIREZ PLAZA, LUIS	50524645Q	610306	C/ ESTEBAN SOLIS, 2-2º 23250 - SANTISTEBAN DEL PUERTO (JAEN)

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
PLAZA GARCIA ANTONIO	25058804M	710002	C/SARMIENTO, 47 - VIÑAS GRANDES 29130 - ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
SANTIAGO SANTIAGO, J.ANTONIO	44581599D	710005	FINCA JUAN SALVADOR S/N 29193 - MALAGA (MALAGA)
SANTIAGO SANTIAGO, J.ANTONIO	44581599D	710006	FINCA JUAN SALVADOR S/N 29193 - MALAGA (MALAGA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ORTEGA ZAMUDIO JOSE	75850090T	710008	LOMA DEL MONTE 8 29679 - BENAHAIVIS (MALAGA)
SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	25577613A	710016	C/ MARQUES DE ESTELA Nº 2 29380 - CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)
SANCHEZ FERNANDEZ, JUAN CARLO	74905560B	710019	TRAVESIA DEL NORTE, 43 29328 - SIERRA DE YEGUAS (MALAGA)
JIMENA LOPEZ, FRANCISCO	24924412W	710021	C/LOS MANCHONES 29738 - MOCLINEJO (MALAGA)
MUÑOZ PEREZ CANDIDO	44585424Q	710021	URB.COTOMAR.EDIF.TRES SIETES 29730 - RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
MUÑOZ LOPEZ, CANDIDO	24808209H	710022	URB.COTOMAR-EDF"3 SIETES", S/N 29730 - RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
MUÑOZ PEREZ CANDIDO	44585424Q	710022	URB.COTOMAR.EDIF.TRES SIETES 29730 - RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)
ALARCÓN RODRIGUEZ, JUAN	08915801N	710023	LA VAGUADA,EDF LEPIOTA.BLQ 1 29680 - ESTEPONA (MALAGA)
BENITEZ RUIZ DOLORES	78961310X	710026	VIRGEN DEL MAR 2, 3º-4 29680 - ESTEPONA (MALAGA)
JIMENEZ BENITEZ MANUEL	77457561R	710026	C/VIRGEN DEL MAR, 2 3º4 29680 - ESTEPONA (MALAGA)
GIL MORENO, SALVADOR	47621795L	710029	C/ AVDA.ANDALUCIA Nº 19 29400 - RONDA (MALAGA)
GARCIA CARRION, ANTONIO	24828572A	710042	CTJO. LA CALINORIA 1 29550 - ARDALES (MALAGA)
CASTELAR MORENO, ADELAIDA	77260537H	710045	C.JO. PEÑON GRANADA 29314 - ANTEQUERA (MALAGA)
AGUILERA ROPERO, ANTONIO CARLOS	24868388Y	710045	OLMOS, 68 29018 - MALAGA (MALAGA)
SANCHEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL	25577613A	710048	C/ MARQUES DE ESTELA Nº 2 29380 - CORTES DE LA FRONTERA (MALAGA)
CD-RRIN, S.L.	B92556521	710061	FUENTE LA HIGUERA 29400 - RONDA (MALAGA)
ORTEGA ZAMUDIO JOSE	75850090T	710066	LOMA DEL MONTE 8 29679 - BENAHAIVIS (MALAGA)
GONZALEZ MERINO JUAN ANTONIO	25043121P	710071	LA VEREDILLA/ IBEROS 29700 - VELEZ-MALAGA (MALAGA)
TRUJILLO GALVAN, JUAN	24868487J	710080	AV.CERVANTES 1, BLQ. 1 2 B 29500 - ALORA (MALAGA)
RODRIGUEZ VAZQUEZ, J. ANTONIO	25548372H	710086	TOLOX EDIF.ANDALUCIA,2 3 C 29400 - RONDA (MALAGA)
GIL FERNANDEZ, TRINIDAD	25548614F	710088	NTRA. SRA. ROSARIO 9- 2ºB 29400 - RONDA (MALAGA)
AVILA RUIZ, FERNANDO	23795596A	710089	CRTJO. LAS MINAS-SALINAS 29315 - ARCHIDONA (MALAGA)
LUQUE GONZALEZ, MANUEL	74768238E	710090	BARRANCO ZAFRA LAS MORAS, 1 29150 - ALMOGIA (MALAGA)
LUQUE LUQUE, MANUEL	53695822E	710090	BARRANCO ZAFRA LOS MORAS, 1 29150 - ALMOGIA (MALAGA)
JAIME NUÑEZ, LAZARO	27380614B	710091	ANTONIO POSTIGO JIMENEZ, 5 29650 - MIJAS (MALAGA)
GOMEZ NAVARRO, JOSEFA	33373797S	710100	CORTIJO PUERTO EL SOL 29710 - PERIANA (MALAGA)
CORTES FERNANDEZ, JUAN	74804763T	710109	C RIO LANJARON EDIF VEGASOL 5 29650 - MIJAS (MALAGA)
RUIZ CASTILLO, CARMEN	24121337H	710112	E.VAN DULKEN. EDIF. EXTREMADUR 29700 - VELEZ-MALAGA (MALAGA)
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	74900385B	710113	CORTIJO GOMEZ 29300 - ARCHIDONA (MALAGA)
SANTIAGO MONTILLA, JOSEFA	23675583G	710115	AVDA.INDEPENDENCIA PALAFOX,3-4 29600 - MARBELLA (MALAGA)
GARCIA MARTIN, MARIA	25055009M	710117	LA PANERA, CASABLANQUILLA 29510 - ALORA (MALAGA)
JUAN FRIAS VELASCO	24820114D	710118	PZA R CATOLICOS EDF T.VELEZ41 29700 - VELEZ-MALAGA (MALAGA)
PEREZ RUIZ, ANTONIO J.	25339802N	710126	CORTIJO LAS CHOZAS. PTDO.JEVA 29230 - ANTEQUERA (MALAGA)
RIOS AGUILAR, SALVADOR	25585466J	710127	TACONES, 4 29492 - JUBRIQUE (MALAGA)
CORTES FERNANDEZ, REMEDIOS	25086377R	710132	VENTA SANTO CRISTO S/N 29130 - ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
GARCIA MOLINA, RAMON	74623958K	710153	CTJO. EL CORTIJUELO 29313 - VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)
MOLINA CARNERO, ANTONIA	74817746B	710165	CAMINO REAL, EL CORTIJUELO 29160 - CASABERMEJA (MALAGA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
BENITEZ HIDALGO, MARIA	25310145W	710167	FRESCA, 14 29240 - VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)
MARTIN CASTILLO, JOSE	24683388H	710172	PARTIDO DE LAS ANGOSTURAS 65 29240 - ALORA (MALAGA)
GAJETE ALVAREZ, ANTONIO	24816293Y	710175	C/ GUILLERMO PRADO, 9 29120 - ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
MARISCAL ZUMAQUERO, CATALINA	25649075G	710176	ALFREDO PALMA, 17, 2ºB 29600 - MARBELLA (MALAGA)
SANCHEZ MUÑOZ, MARTIN	25038022S	710178	RIO GUADIANA, 1,1 29007 - MALAGA (MALAGA)
CORTES FERNANDEZ, REMEDIOS	25086377R	710180	VENTA SANTO CRISTO S/N 29130 - ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
CORTES FERNANDEZ, REMEDIOS	25086377R	710182	VENTA SANTO CRISTO S/N 29130 - ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
PEDRO FERNANDEZ MUÑOZ	74818003S	710184	CL. REAL, 67 29160 - CASABERMEJA (MALAGA)
ROSAL GUTIERREZ DOLORES	25320075L	710186	C/ SANTA CLARA 21 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)
ARAGON CONEJO, JUAN MANUE	53699174Q	710187	C/ SAN MIGUEL, BDA. BERMEJO 29006 - VALLE DE ABDALAJIS (MALAGA)
JIMENEZ ARRABAL, MIGUEL	25296566Q	710196	CORTIJO HOYO DEL REY-LA JOYA 29260 - ANTEQUERA (MALAGA)
JIMENEZ ARRABAL, MIGUEL	25296566Q	710200	CORTIJO HOYO DEL REY-LA JOYA 29260 - ANTEQUERA (MALAGA)
GONZALEZ MERINO JUAN ANTONIO	25043121P	710202	LA VEREDILLA/ IBEROS 29700 - VELEZ-MALAGA (MALAGA)
FRIAS DIAZ, JOSE MIGUEL	27347843S	710203	TOLEDILLO, 10 29100 - COIN (MALAGA)
MARTIN CASTILLO, JOSE	24683388H	710205	PARTIDO DE LAS ANGOSTURAS 65 29240 - ALORA (MALAGA)
SANCHEZ ARANDA, FELIPE	24623418D	710205	C/ LAJA PRIETA, 24 29500 - ALORA (MALAGA)
FRIAS DIAZ, JOSE MIGUEL	27347843S	710206	TOLEDILLO, 10 29100 - COIN (MALAGA)
RODRIGUEZ MOLINA, CATALINA	23536590T	710207	C/ MEREILLAS, 56-3º 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)
FRIAS DIAZ, JOSE MIGUEL	27347843S	710208	TOLEDILLO, 10 29100 - COIN (MALAGA)
FRIAS DIAZ, JOSE MIGUEL	27347843S	710212	TOLEDILLO, 10 29100 - COIN (MALAGA)
CORTES FERNANDEZ, REMEDIOS	25086377R	710215	VENTA SANTO CRISTO S/N 29130 - ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)
AGROGANADERA NTRA.SRA.FUENSANTA S.L.	B92183987	710216	CTRA. COIN-MONDA KM. 5 29100 - COIN (MALAGA)
SANCHEZ FERNANDEZ, JUAN CARLO	74905560B	710218	TRAVESIA DEL NORTE, 43 29328 - SIERRA DE YEGUAS (MALAGA)
MARTIN CASTILLO, JOSE	24683388H	710219	PARTIDO DE LAS ANGOSTURAS 65 29240 - ALORA (MALAGA)
ROMERO CABRERA, FRANCISCA	53681781B	710221	BDA. EL CALVARIO, 20 29150 - ALMOGIA (MALAGA)
GUERRERO GIL JOSE ANGEL	45068287V	710223	C/ ISIDORO MARTINEZ, 6-2-3ºC 51001 - CEUTA (CEUTA)
ROMERO AVILES FRANCISCO	53698694L	710228	C/ EL POLVILLAR 33 29500 - ALORA (MALAGA)
ACEDO RUIZ, ROSARIO	25703336P	710232	LOJA 16 29140 - MALAGA (MALAGA)
ACEDO RUIZ, ROSARIO	25703336P	710234	LOJA 16 29140 - MALAGA (MALAGA)
ORTIGOSA GARCIA, ANDRÉS	24794658Z	710236	AV. ISAAC PERAL, 7 6º 1 29004 - PERIANA (MALAGA)
ACEDO RUIZ, ROSARIO	25703336P	710238	LOJA 16 29140 - MALAGA (MALAGA)
ACEDO RUIZ, ROSARIO	25703336P	710243	LOJA 16 29140 - MALAGA (MALAGA)
MUÑOZ JIMENEZ, ANTONIO	52588121R	710256	LOS ROMANES 29713 - VIÑUELA (MALAGA)
FRIAS DIAZ, JOSE MIGUEL	27347843S	710261	TOLEDILLO, 10 29100 - COIN (MALAGA)
MARTIN FERNANDEZ, MARIA DOLORES	31839350J	710261	PTO. DEL BUJEO RANCHO LA CUCA 11380 - TARIFA (CADIZ)
MARTIN CASTILLO, JOSE	24683388H	710263	PARTIDO DE LAS ANGOSTURAS 65 29240 - ALORA (MALAGA)
AGUILAR GONZALEZ, MARIA FRANCISCA	27328825H	710263	CORTIJO LAS FRESNEDAS SN 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ACEDO RUIZ, ROSARIO	25703336P	710265	LOJA 16 29140 - MALAGA (MALAGA)
MARTIN FERNANDEZ, MARIA DOLORES	31839350J	710265	PTO. DEL BUJEO RANCHO LA CUCA 11380 - TARIFA (CADIZ)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
LOPEZ PORRAS, S.C.	G91189910	810011	AVDA. VILLAS DE CUBA,13; 6-10C 41007 - SEVILLA (SEVILLA)
LOPEZ PORRAS, S.C.	G91189910	810012	AVDA. VILLAS DE CUBA,13; 6-10C 41007 - SEVILLA (SEVILLA)
CASTILLA AROSA MARIA JOAQUINA	28760338B	810017	MESA GRANDE BAJA,7 41005 - AZNALCOLLAR (SEVILLA)
MARTINEZ DE LAS RIVAS BAYO, PEDRO	00124885H	810025	URB. LOS MOLINEROS, SAN FCO. 29600 - MARBELLA (MALAGA)
SANCHEZ BLANCO M. CRISTINA	34052564Y	810036	LA GARROCHA. APD. 30 41130 - PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
BERNAL DÍAZ JOSÉ	44607118K	810037	FINCA LA GARROCHA, 4 41130 - PUEBLA DEL RIO (LA) (SEVILLA)
AGROPECUARIA SIERRA NORTE SL	B41720020	810038	PLAZA VICENTE ALEIXANDRE 17 41013 - ESTEPA (SEVILLA)
MEDINA SORIA, JOSE	28522891Q	810047	PAJARO DEL ALBA, 9-C 41710 - UTRERA (SEVILLA)
VAZQUEZ GARCIA, DANIEL	48984942W	810047	C/ CÁDIZ 41640 - MONTELLANO (SEVILLA)
MORRON ROMAN JUANA	48808997F	810055	FINCA LA TEJA PARADA DE GATO 41806 - UMBRETE (SEVILLA)
RAFAEL FERNANDEZ RUIZ S.L	B91060053	810056	IGLESIA N 24 41410 - ALMADEN DE LA PLATA (SEVILLA)
RODRIGUEZ CARMONA, ANA	75397462N	810058	PLAZA POLEY, 8 41560 - ESTEPA (SEVILLA)
DIAZ GONZALEZ MANUEL JULIO	27800647H	810063	PROLONGACION LOPEZ DE GOMARA 1 41010 - SEVILLA (SEVILLA)
ACTUACIONES FORESTALES, S.L.	B21179981	810079	CAÑADA GRANDE 21300 - CALAÑAS (HUELVA)
TORRES CORONA JOAQUIN	28778061R	810093	VIRGEN DEL ROCIO,13 41440 - LORA DEL RIO (SEVILLA)
LUQUE FERNANDEZ, MANUEL J.	75362632G	810099	PLAZA DE LOS REMEDIOS, 7 41560 - ESTEPA (SEVILLA)
PACHECO GOMEZ, FCO LUIS	75427779S	810117	ALCALDE GIL LOPEZ, 10 41520 - VISO DEL ALCOR (EL) (SEVILLA)
DORADO GUERRERO, CARMEN	48856097A	810139	ESPIRITU SANTO,95 41770 - MONTELLANO (SEVILLA)
MENDEZ PEREZ JOSE ANTONIO	28728044D	810144	JOSE A. PRIMO DE RIVERA,81 41807 - ESPARTINAS (SEVILLA)
MUELA MUELA, TEODORO	25315017K	810144	C/ VIRGEN DE LOS DOLORES, 20 41940 - TOMARES (SEVILLA)
VALENCIA BALLESTEROS, INES	75737595K	810155	CORTIJO CORBONES A. C. S/N 11693 - ALCALA DEL VALLE (CADIZ)
ARANDA HEIS, CAYETANO	27613439F	810168	MERCED,7 PLANTA4.BAJO B 41400 - ECIJA (SEVILLA)
SANCHEZ ROJAS, Mª PILAR	24178040A	810184	CJO NUESTRA SRA ANGUSTIAS 18190 - CENES DE LA VEGA (GRANADA)
JIMENEZ GIRALDEZ, ISIDORO	75283687H	810186	AVENIDA ANDALUCIA 70 41220 - BURGUILLOS (SEVILLA)
FUENTES FERNANDEZ, ANGEL	27654268B	810190	ALDEA LA ALCORNOCOSA 41890 - CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)
RAMIREZ MARQUEZ MARIA	75339616B	810196	CAMINO MAESTRE.FINCA MAÑAJO 41500 - ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
MORENO MARMOL SALVADOR	28552988Y	810206	HDEZ PASTORINO 8 41530 - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
TRANSPORTES LÁCTEOS Y GANADOS LA ROTEÑA, S.L.	B91402743	810220	AV/ MEDINA Y GALNARÉS, CL2 117 41015 - SEVILLA (SEVILLA)
ARANA AGUERA JUAN	24049189K	810226	C/ HERMANOS MACHADO Nº 1 - 1 29100 - COIN (MALAGA)
MORENO MARMOL SALVADOR	28552988Y	810250	HDEZ PASTORINO 8 41530 - MORON DE LA FRONTERA (SEVILLA)
DEL SO RAMO, FERNANDO	17091603G	810256	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 10 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
LA SARTENEJA SCDA.COOP.ANDALUZA	F41196429	810256	AVDA.REPUBLICA ARGENTINA 10 41011 - SEVILLA (SEVILLA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
DEL SO RAMO, FERNANDO	17091603G	810257	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 10 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
INVERSIONES Y EXPLOTACIONES DELNO S.L.	B41687831	810257	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 10 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
DEL SO RAMO, FERNANDO	17091603G	810258	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 10 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
DEL SO RAMO, FERNANDO	17091603G	810259	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 10 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
DEL SO RAMO, FERNANDO	17091603G	810260	AVDA REPUBLICA ARGENTINA 10 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
MARIN ROMERO, ANTONIO	28265575R	810263	SAN LUCAS, 29 41710 - UTRERA (SEVILLA)

- Fecha e identificación: **Resolución de 04 de Julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 144/2005).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 144/2005 de 04 de Julio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se actualiza por transferencia la asignación de derechos a prima Vaca Nodriz, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
PROMOTORA URCAPE, S.L.	B29576147	220005	NUESTRA SRA. DE GRACIA Nº 10 29600 - MARBELLA (MALAGA)
ROMERA GALLEGO, ANDRES	31770504Y	220009	RANCHILES-BOLONIA 11380 - TARIFA (CADIZ)
JARILLO RAMIREZ, JOSE	31499766R	220016	LA PARRA, 10 - BENAMAHOMA 11610 - GRAZALEMA (CADIZ)
PANES TRUJILLO, JUAN	31846560R	220017	C/ SILOS Nº 8 11380 - TARIFA (CADIZ)
EXPLOTACION GANADERA PANES TRUJILLO, S.C.P.	G11450608	220017	SILOS, 8 11380 - TARIFA (CADIZ)
ASOCIACION BARBATIÑA DE GANADEROS	G11336112	220019	MANZANETE Nº 28 11160 - BARBATE DE FRANCO (CADIZ)
CASTRO MARIN, LUZ AUXILIADORA	75890386T	220020	RIVERA MOLINO Nº 4 11380 - TARIFA (CADIZ)
PEREZ SANCHEZ MARIA	75805783Z	220022	ROSARIO 32 11150 - VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
PEREZ SANCHEZ MARIA	75805783Z	220023	ROSARIO 32 11150 - VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
MANZORRO PEREZ, JOSE MARIA	52291118C	220023	AVDA. SAN MIGUEL Nº 38 11150 - VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)
ALBA GOMEZ, JUAN	31789994S	220026	C/ SILOS Nº 6 11380 - TARIFA (CADIZ)
MORENO ALBA, JOSE LUIS	31846325L	220026	GUILLERMO PEREZ VILLALTA, 62 B 11380 - TARIFA (CADIZ)
DELGADO COTE, MANUEL	31838891Z	220028	AHUMADA Nº 37 11380 - TARIFA (CADIZ)
NUÑEZ NUÑEZ, JOSE	31585755Q	220031	LARGA, 41 11560 - TREBUJENA (CADIZ)
FRAMBEL ARTIST S.L.	B82241282	220045	C/ VELAZQUEZ, Nº 113 28006 - MADRID (MADRID)
MUÑOZ MORENO JOSE Mª	31844541Y	220050	FINCA EL JAUTOR APDO 30 11180 - ALCALA DE LOS GAZULES (CADIZ)
CASTRO MARIN, LUZ AUXILIADORA	75890386T	220051	RIVERA MOLINO Nº 4 11380 - TARIFA (CADIZ)
HIJOS DE MANUEL GONZALEZ CABELLO C.B.	E41210923	220057	C/ SALADOS Nº 51-2º D 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
HNOS. GOMEZ ROMERO, C.B.	E11221496	220063	AVD. JOSE ANTONIO, 1 11160 - BARBATE DE FRANCO (CADIZ)
LOPEZ GOMAR, JOSE	75801300Q	220066	SAN AMBROSIO Nº 37 11160 - BARBATE DE FRANCO (CADIZ)
LOPEZ PINTO, JUAN ANTONIO	44043802K	220066	SAN AMBROSIO Nº 34 11160 - BARBATE DE FRANCO (CADIZ)
LLAVES GONZALEZ, ANA	31822439F	220069	SALMON, 5 11203 - ALGECIRAS (CADIZ)
PERINAL S.L.	B41852484	220072	C/ SALADO Nº 51, 2º D 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
SOMA S.A.	A28154144	220073	SALADO Nº 51-2º D 41011 - SEVILLA (SEVILLA)
PELAYO LOZANO, JUAN JOSE	31852965N	220077	BDA. ALMARCHA, LA CAMPANA S/N 11380 - TARIFA (CADIZ)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MORENO CANO, DOLORES	75697535G	320019	C/. CAÑUELO, 6-2º 14440 - VILLANUEVA DE CORDOBA (CORDOBA)
SERRANO PALACIOS, MELITON	29925980J	320028	LA PLATA, 85 - EL ARRECIFE 14100 - CARLOTA (LA) (CORDOBA)
DEHESA DE CANTARERO VIEJO, S.L.	B82434796	320044	C/. CASTELLO, 109-3-B 28006 - MADRID (MADRID)
BERENGUER GARCIA, Mª BEGOÑA	21492829L	320045	CASTELLO 109-3-B 28006 - MADRID (MADRID)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MATEOS CARBALLAR, ESTEBAN	29362945H	520005	C/ SAN DIEGO, 25-2ºC 41001 - SEVILLA (SEVILLA)
BEJARANO VEGA FRANCISCO	48926703E	520008	EL RINCON, 7 21750 - ALMONTE (HUELVA)
SANCHEZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	80055441P	520009	C/ EDUARDO NARANJO, 19 6260 - MONESTERIO (BADAJOZ)
CHAVERO PEREZ FRANCISCO JOSE	48919951D	520012	C/ TOMINO, 33 21750 - ALMONTE (HUELVA)
CHAVERO E HIJOS S.L.	B21354972	520012	C/ AJOLI, 85 21750 - ALMONTE (HUELVA)
SALAS GARCIA, SERGIO	28910081R	520025	CTRA. SEVILLA-ARACENA KM 65 21210 - ZUFRE (HUELVA)
DEHESA JUAN ESTEBAN S.A.	A58306184	520038	CTRA.SANTAOLALLA-RIOTINTO,KM28 21210 - ZUFRE (HUELVA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. De Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
RIVOIRE Y CARRET ESPAÑOLA S.A.	A28198729	620011	C/ BRONCE, 14 28850 - TORREJON DE ARDOZ (MADRID)
PROJISA S.A.	A29227717	620011	ADVA ROTARY, ED. TEMBO BANUS, 28016 - MARBELLA (MALAGA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
SORUVAR S.L.	B92518737	720002	C/ CRISTOBAL MORALES, 11 29692 - MANILVA (MALAGA)
COAGROLA, S.L.	B29660909	720011	FINCA LOS CORTIJUELOS (ALORA) 29500 - ALORA (MALAGA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
COSANTER S.A.	A41068636	820006	FINCA LA NAVA DE STA. TERESA 41380 - CAMAS (SEVILLA)
ROMERO GOMEZ, JUAN	27646643E	820014	C/ JUAN CABELLO N 4 41890 - CASTILLO DE LAS GUARDAS (SEVILLA)
ROMAN MARTINEZ CRISTOBAL	28456117B	820017	PZA. MAYOR,3 41727 - PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS) (SEVILLA)
ROMAN-GARCIA DE CASTRO C.B.	E91425108	820017	GUAYAS 11 41012 - SEVILLA (SEVILLA)
N.S.V. ALBANERA S.L.	B91286898	820020	CR C-431 DEHESA ALCORNOCALEJO 41350 - VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS (SEVILLA)

- Fecha e identificación: **Resolución de 04 de Julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 145/2005).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 145/2005 de 04 de Julio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la actualización por transferencia de la asignación de derechos a prima Ovino / Caprino, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ARAUJO ORTEGA, OSCAR	75876297X	210006	SANTA MARIA MICAELA Nº 56 11203 - ALGECIRAS (CADIZ)
TEJERO LACAVE, FRANCISCO	31229768T	210012	ROCHE AGRICOLA Nº 3 11140 - CONIL DE LA FRONTERA (CADIZ)
GIL MARIN, ANTONIO	31771048K	210015	PUERTOLLANO, 6 11380 - TARIFA (CADIZ)
CAÑADA APICOLA LAS ROSAS, S.L.	B92440163	210015	SIERRA GAMAZA 11630 - ARCOS DE LA FRONTERA (CADIZ)
MIPEL DE OFICINAS, S.L.	B11454824	210104	SEVILLA, 14 (GUADALCACIN) 11591 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sito en C/ Santo Tomás de Aquino, s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ARANDA BENITEZ, CONSUELO	30197479C	310069	ENCRUCIJADA, 26 14400 - POZOBLANCO (CORDOBA)
MORAL MOLINA, MANUEL	30415268E	310155	PARC. ATALAYUELA, 1ª CALLE Nº 14080 - CORDOBA (CORDOBA)
GUERRERO LOPEZ, FRANCISCO-JOSE	30807447M	310183	AVDA. CARLOS III, 57 14100 - CARLOTA (LA) (CORDOBA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sito en Gran Vía de Colón, 48 2ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
HERMANOS MALDONADO S.L.	B29702131	410082	FINCA EL TOTO CAMPANILLAS 29590 - MALAGA (MALAGA)
ARROYO ALTO 2002 S.L.	B14600175	410159	C/CORONA,63 14970 - IZNAJAR (CORDOBA)
MARTINEZ DOMENE, SERAFIN	74595720G	410311	ALCALDE FELIP,11 18810 - CANILES (GRANADA)
MOYA ORTIZ, ERNESTO	24246449X	410339	NUEVA DE LA FUENTE 22 18564 - BENALUA DE LAS VILLAS (GRANADA)
AIVAR SANCHEZ MIGUEL	44264526Z	410339	C/ARAGON 11-1B 18230 - ATARFE (GRANADA)
DOMECH JIMENEZ, LUIS	25051513M	410363	SAN FRANCISCO 27 18830 - HUESCAR (GRANADA)
FERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN JOSE	75204338L	410375	C/ GAUDIX, 9 4770 - ADRA (ALMERIA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
H.F.B.3 CONTROL INTEGRAL SL	B41980749	510002	GL. P.CONGRESOS APART.ESTE,148 41020 - SEVILLA (SEVILLA)
JIMENEZ MORATO, FRANCISCO JAVIER	77913550S	510104	PARAJE LAMARMOLEJA,POL1,PAR108 21730 - ALMONTE (HUELVA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avda. De Madrid, 19.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MUÑOZ FUENTES, AURORA	75061292X	610083	PARAJE VEGAA SAN MIGUEL 23620 - MENGIBAR (JAEN)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avda. De la Aurora, 47, 6ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
PEREZ BERNAL, ANTONIA JE	74796755L	710226	PLAZA ESPAÑA, BLQ. 4 1A 29120 - ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)
PREFABRICADOS DE CASAS MODULARES DAVID S.L.	B92485762	710226	PLAZA CHICA, 8 29120 - ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MARTIN PEREZ, JOSE MANUEL	52576094A	710240	ALGARROBO COSTA-COP.S.MIGUEL-6 29750 - ALGARROBO (MALAGA)
AGUILERA PEREZ JUAN ANTONIO	75645632N	710260	PRIMO DE RIVERA, 1 18295 - ALGARINEJO (GRANADA)
CORADO PEREZ, RAMÓN	25264162L	710260	FUENTE LA MORA 29200 - ANTEQUERA (MALAGA)
ORTIGOSA VALENCIA, SALVADOR	25254069T	710264	CARRETERA SALINAS, 4 29313 - VILLANUEVA DEL TRABUCO (MALAGA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MEDINA SORIA, JOSE	28522891Q	810044	PAJARO DEL ALBA, 9-C 41710 - UTRERA (SEVILLA)
MEDINA SORIA, JOSE	28522891Q	810048	PAJARO DEL ALBA, 9-C 41710 - UTRERA (SEVILLA)
CORCHADO CARO JUAN	31515649Z	810060	BDA. SAN TELMO,59 - 3B 11408 - JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ)
HERNANDEZ MORENO MARIA DOLORES	75368566G	810204	SANTA ANA,8 41200 - ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)
RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL	27281142Z	810217	CRUZ 86 41870 - AZNALCOLLAR (SEVILLA)
GARCIA GUERRERO, JESUS	27633102M	810235	PZ SANTA ANA 13 41390 - LEBRIJA (SEVILLA)
GALVAN MORENO JOSEFA	27632647X	810235	ANTONIO MACHADO 21 41390 - GUADALCANAL (SEVILLA)

- Fecha e identificación: **Resolución de 04 de Julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 146/2005).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 146/2005 de 04 de Julio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se deniega la actualización por transferencia de la asignación de derechos a prima Vaca Nodriz, campaña 2005 y siguientes.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Cádiz, sito en C/ Isabel la Católica, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
HNOS. GOMEZ ROMERO, C.B.	E11221496	220064	AVD. JOSE ANTONIO, 1 11160 - BARBATE DE FRANCO (CADIZ)

- Fecha e identificación: **Resolución de 04 de Julio de 2005, del Director General del FAGA (DGFAGA/SASI/ nº 147/2005).**

- Extracto del acto notificado: "Resolución DGFAGA/SASI/ nº 147/2005 de 04 de Julio de 2005, del Director General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se acuerda el archivo de la comunicación de transferencia de derechos a prima Ovino / Caprino.

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería, sito en C/ Hermanos Machado, 4, 4ª Planta.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
SANCHEZ GALERA, ANA	34854447V	110212	C/ CIUDAD DE VIGO, Nº 11 4270 - SORBAS (ALMERIA)
SANCHEZ GALERA, ANA	34854447V	110214	C/ CIUDAD DE VIGO, Nº 11 4270 - SORBAS (ALMERIA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en C/ Mozárabes, 8.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
SALGUERO GOMEZ, MANUEL	29418179Y	510064	AVDA JOSE FARIÑA, 34 21006 - HUELVA (HUELVA)

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
ROMERO MARQUEZ, SANTIAGO	29042827Z	510064	C/ TRIGUEROS, 71 21610 - SAN JUAN DEL PUERTO (HUELVA)

- Acceso al texto integro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Sevilla, sito en Polígono Industrial Hytasa, C/ Seda s/n.

Apellidos y Nombre	CIF/NIF	Expediente	Último Domicilio
MORENO ROBLES, GLORIA	77588725L	810115	C/ MARTINEZ MEDINA 3 4 1 41560 - SEVILLA (SEVILLA)

NOTA: Enviar a:

Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11
Bellavista
41014 SEVILLA

SOLICITUD DE SUSCRIPCION AL BOJA

NIF/CIF _____

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

NOMBRE VIA PUBLICA _____

Nº _____ LETRA _____ ESCALERA _____ PISO _____ PUERTA _____

TELEFONO _____ FAX _____

LOCALIDAD/MUNICIPIO _____

PROVINCIA _____ CODIGO POSTAL _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud, lo cual se comunicará a vuelta de correo.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
FAX: 95 503 48 05

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2005

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005 es de 154,61 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63